

PLAN DE VIDA

TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO PIRÁ PARANÁ



2025





COITPP

PLAN DE VIDA

TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO PIRÁ PARANÁ



PLAN DE VIDA DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO PIRÁ PARANÁ

Autor

Consejo Indígena del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Comité Editorial y Equipo de Gobierno del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Fábio Valencia Vanegas
Juana Marín Neira
Rosa Marín Lopera
Vitalino Marín Lopera
Guillermo Barrera Saavedra
Roberto Marín Noreña
Wilmer Gómez Morales
Ernesto Ávila Villegas
Leovigildo Benjamín Sánchez
Rosalía León Marín
José Arquímedes Rodríguez
Jacob Marín Neira
Bernardo Valencia Nuñez
Iván Olinto Hernández Lima
Juan Sigifredo Vanegas
Libardo Bolívar Marín
José Esteban Valencia
María Lucelly Marín Saavedra
Guillermo Kolver Rodríguez
José Ignacio Rojas Hernández
Rocío Cardona Bolívar
René Hernández Villegas
Jhon Edison Villegas Valencia
María Judit León Marín
Oliverio García Rodríguez
Celedonio Giraldo Londoño
Equipos UTPA Tatuyo, Eduria, Barasano, Wese ~Gada, Itana y Macuna

Comité Editorial Fundación Gaia Amazonas

Iván David Sanabria González
Rubén Darío Jojoa Campaña
Brayan David Pardo Rodríguez
Mayra Alejandra Leal García
Brayan Stick Villalba Moreno
Milena Suárez Mojica
Mauricio Romero Mendoza
Juliana Sánchez Castellanos
Nelson Ortiz
Natalia Hernandez Escobar
Daniel Giraldo Sabogal
Juan David Varela
Doris Ochoa

Equipo de Comunicaciones y Diseño Gráfico del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Napoleón Valencia
Eduin Villegas
Jaime Efraín Valencia
Carlos Julio López

Diseño Gráfico Fundación Gaia Amazonas

Paola Torres Yanquen

Octubre, 2025

INDÍCE

14

1. ¿Quiénes somos?

- 1.1. Nuestra definición de Plan de Vida
- 1.2. Marco constitucional

21

2. ¿Por qué queremos ser Entidad Territorial Indígena?

- 2.1. ¿Cuál es el propósito de ser ETI?
- 2.2. Visión del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná como Entidad Territorial



24

3. Sistema de Conocimientos: *Hee Yaia Ketí Oka*

- 3.1. Sabiduría Ancestral de los Sabedores Jaguares de Yuruparí
- 3.2. El Manejo y Cuidado del Territorio

76

4. Historia y memoria del proceso organizativo y político del Pirá Paraná

- 4.1. Historia y consecuencias del contacto con los no indígenas
- 4.2. Antecedentes organizativos y políticos
- 4.3. Proceso político y organizativo de las Mujeres
- 4.4. Consolidación del Modelo Educativo Intercultural “Una educación para la vida” (MEI)
- 4.5. Línea del tiempo, instrumento de memoria

106

5. Territorio y población

- 5.1. Territorio
- 5.2. Población

6. Estar Bien Territorial y canastos de política

6.1. Estar Bien Territorial — *hee hoari ~tukuri, rodori ~basa ~yara kiti, oka kiti, bare kiti, ~boa, he~teya kiti ~yare*

6.2. Diagnóstico territorial

6.3. Canastos o Lineamientos de Política y objetivos estratégicos

7. Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

7.1. Definición y principios de la administración propia

7.2. Competencias o poderes del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

7.3. Niveles de gobierno

7.4. Procesos de la administración o ciclo institucional de la Entidad Territorial Indígena

7.5. Relación entre los procesos de la administración y los órganos e instancias de gobierno

7.6. Estructura de gobierno y administración de la Entidad Territorial Indígena

7.7. Objetivo de los órganos e instancias de la Estructura de Gobierno y Administración

7.8. Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera (EDSF)

8. Relación con los otros desde la complementariedad e interdependencia

- 8.1. Cómo entendemos el relacionamiento con el mundo de afuera
- 8.2. Fundamentos de la coordinación
- 8.3. Nuestra comprensión de la coordinación
- 8.4. Criterios orientadores para la coordinación
- 8.5. Eventuales mecanismos de coordinación
- 8.6. Nuestro Plan de Fortalecimiento Institucional
- 8.7. ¿Cómo entendemos el fortalecimiento institucional?
- 8.8. Ruta para el fortalecimiento institucional
- 8.9. Instancia de Coordinación del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí

Referencias

SIGLAS

AATIVAM	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Vaupés Medio
AATIZOT	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Zona del Tiquié
ABP	Aprendizaje Basado en Proyectos Pedagógicos
ACAIPI	Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Pirá Paraná
ACIYA	Asociación de Capitanes Indígenas del Yaigojé Apaporis
ANT	Agencia Nacional de Tierras
ASATRIZY	Asociación de Autoridades Tradicionales de la Zona de Yapú
CCO	Comité Coordinador Operativo
CEC	Calendario Ecológico Cultural
COITPP	Consejo Indígena del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná
CRIVA	Consejo Regional Indígena del Vaupés
DANIDA	Agencia Danesa de Desarrollo Internacional
EDSF	Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera
ETI	Entidad Territorial Indígena
FGA	Fundación Gaia Amazonas
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ILV	Instituto Lingüístico de Verano
INCORA	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria
MEI	Modelo Educativo Intercultural
MEN	Ministerio de Educación Nacional
OPIAC	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana

ORIZOP	Organización Indígena de la Zona del Pirá Paraná
PEC	Proyecto Educativo Comunitario
PEI	Proyecto Educativo Institucional
PEIP	Proyecto Educativo Indígena Propio
PES	Plan Especial de Salvaguardia
PIVA	Pilar Indígena de Visión Amazonía
SEIP	Sistema Educativo Indígena Propio
SIVE	Sistema de Valoración Educativo
SSSV	Sistema Seccional de Salud del Vaupés
TIRPP	Territorio Indígena del Río Pirá Paraná
UBP	Unidades Básicas de Promoción (salud)
UPN	Universidad Pedagógica Nacional
UTPA	Unidades Territoriales Político-Administrativas

SIGLAS DE PUEBLOS INDÍGENAS

Br	Bará
Bs	Barasano
Cp	Carapana
Ed	Eduria
It	Itana
Kw	Kawiyari
Mc	Macuna
Tt	Tatuyo
Ty	Tuyuca

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Etapas del ordenamiento del mundo relatadas en las Historias de Origen

Figura 2. La cuerda de leche de la evolución. Arte por: Andrés Platarrueda

Figura 3. Sistema de conocimientos propios, Hee Yaia Ketí Oka. Arte por: Andrés Platarrueda

Figura 4. Calendario de Manejo Ecológico y Espiritual, Rodori

Figura 5. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Tatuyo

Figura 6. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Eduria

Figura 7. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Barasano

Figura 8. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Wese ~Gada

Figura 9. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Itana

Figura 10. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Macuna

Figura 11. Cantidad de hombres y mujeres del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Figura 12. Número de personas por comunidad

Figura 13. Distribución poblacional por sexo por cada comunidad

Figura 14. Número de familias por comunidad

Figura 15. Distribución de población por edad y sexo

Figura 16. Número de personas por pueblo indígena

Figura 17. Distribución de personas por UTPA

Figura 18. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Macuna

Figura 19. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Itana

Figura 20. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Wese ~Gada

Figura 21. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Barasano

Figura 22. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Eduria

Figura 23. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Tatuyo

Figura 24. Cernidor del Estar Bien Territorial y sus elementos fundamentales

Figura 25. Canastos de política de la ETI

Figura 26. Proceso de administración o ciclo institucional de la ETI

Figura 27. Relación entre los procesos de administración y los órganos e instancias del Gobierno Indígena

Figura 28. Estructura de gobierno y administración de la ETI

Figura 29. Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera

LISTADO DE LAS TABLAS

Tabla 1. Épocas del Calendario Ecológico y Cultural — Rodori

Tabla 2. Relación entre las Anacondas ancestrales y los seis pueblos indígenas originarios

Tabla 3. Coordenadas de las 17 comunidades (se encuentran en el origen nacional CTM12)

Tabla 4. Composición de las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA): Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y comunidades

Tabla 5. Nombre de drenajes en lengua propia

Tabla 6. Ubicación y descripción de los puntos de referencia

Tabla 7. Pueblos indígenas que habitan en el Pirá Paraná con su nombre respectivo en lengua propia

Tabla 8. Composición de las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA): Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y comunidades

LISTADO DE MAPAS

Mapa 1. ~Hidoa ~Basa ~Yikia Wadire - Recorrido de las anacondas ancestrales

Mapa 2. ~Huda y Hidoa Godo: Las dos partes de La Maloca Territorial

Mapa 3. Territorios ancestrales

Mapa 4. Sitios sagrados del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Mapa 5. Macroterritorio y territorios ancestrales

Mapa 6. Zonas hidrográficas del macroterritorio

Mapa 7. Ubicación del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Mapa 8. Organización político-administrativa por UTPA del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Mapa 9. Jurisdicción del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Mapa 10. Resguardos indígenas en el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

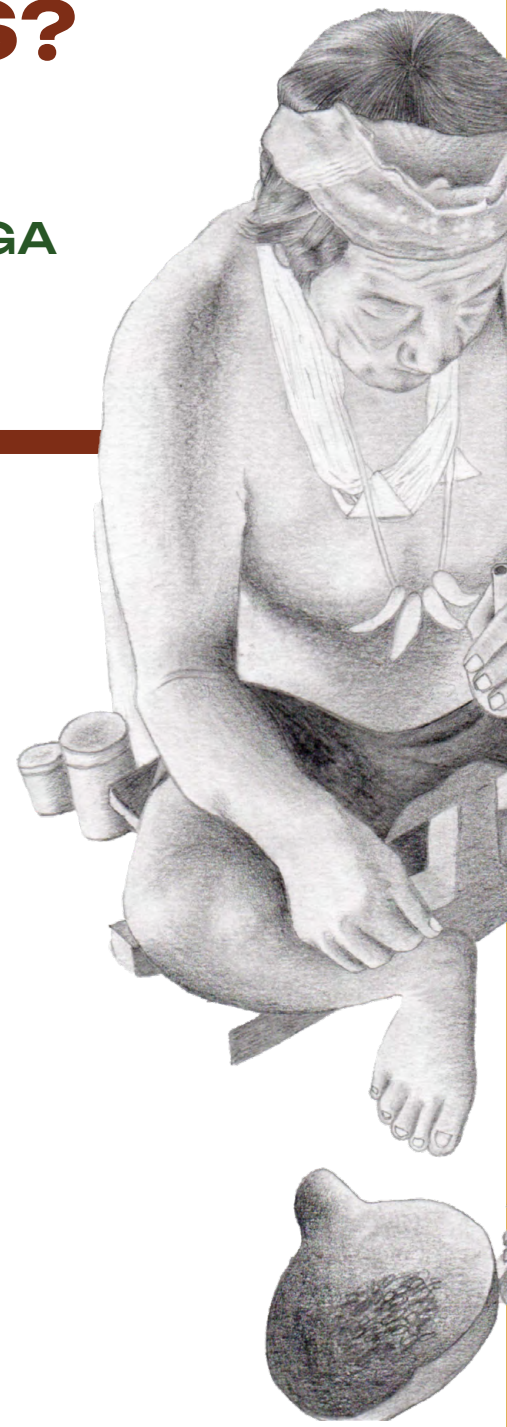
1. ¿QUIENES SOMOS?

PALABRAS DE BENEDICTO ORTEGA

WII IHI ~HADERA, maloquero barasano

Somos los descendientes de la Anaconda Celeste, los ~Hida (Tatuyo). Somos Hijos del Cosmos, Hijos del Sol, guardianes del espacio celeste. Sabemos manejar el tiempo y el clima.

Somos los Hijos de Anaconda Remedio, los Eduria, descendientes de Godó ~Kubu, -El ~Kubu de los Territorios-. Por eso sabemos subsanar los conflictos, establecer la armonía, la paz del territorio y cuidar su integridad.



Somos los Hijos de Yeba –*Yeba ~Basa*– (Barasano, Itana y Wese ~Gada). Somos hijos de un mismo Padre, *Yeba Haki* es nuestro ancestro. Él es el padre de la Tierra, por eso nos consideramos los hijos de la Tierra, los Guardianes de la Vida. La Sagrada Cuya *Biki ~Bido Koa* que heredamos es el planeta mismo. En su interior se encuentra ese brillante mineral, intocable. El pensamiento de nuestro ancestro *Kata Yai* (Jaguar Pava), recorrió todos los lugares donde habita ese elemento puro y brillante. Su recorrido terminó en la Serranía de Estrellas.

Somos los descendientes de *Ide ~Hido*, los *Ide ~Basa*, la Gente del Agua (Macuna). Somos dueños del poder de la cepa del Yuruparí, que cura al mundo, y del conocimiento que propicia la reproducción y abundancia de peces en los ríos y cultivos en la chagra. Estas son las bases de nuestros sistemas alimentarios y de conocimientos.

Por eso, nosotros, los legítimos descendientes de la Gran Anaconda Yuruparí:

Los descendientes de ~Ibireko~pido, la Anaconda Celeste;
Los descendientes de Iko ~Hido, la Anaconda Remedio;
Los descendientes de Wai ~Pido, la Anaconda Pez;
Los Hijos de Yeba Haki, el Padre Yeba;

Los descendientes de la Anaconda de Agua, Ide ~Hido-, la Gente de Agua, Ide ~Basa.

Los Creadores desde el Origen nos entregaron este río –Río de Aguas del Surgimiento de la Humanidad / Río de Aguas de Yuruparí (*He Ide ~Ba/Hee Oko ~Baa*)– colmado de lugares sagrados que son vida para todos.

Desde el Origen, compartimos y cuidamos esta Gran Casa Territorial Ancestral,
Este Territorio del Centro del Mundo,
Dentro de los límites que establecieron los Creadores.

Esto me contaron los Viejos.



Arte por Carlos Julio López, 2025.



Somos los pueblos Macuna, Itana, Barasano, Wese ~Gada, Eduria, Tatuyo y Bará¹ del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná. Nos organizamos y distribuimos en seis territorialidades ancestrales, ubicadas de manera complementaria dentro de la cuenca hidrográfica del Río de las Aguas de Yuruparí — Pirá Paraná — *Waiya*.

Actualmente, nuestra población es de 2303 personas, distribuidas en 17 comunidades y Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* ubicadas a lo largo de las riberas del río Pirá Paraná — *Waiya* y algunos de sus principales afluentes. Pertenecemos a un sistema cultural interconectado por nuestras

¹Estos nombres corresponden a una denominación histórica surgida de forma reciente en el contexto de la historia de contacto con el mundo no indígena iniciada en el siglo pasado, y que hoy ha sido reconocida y aceptada como la forma oficial de nombrar a nuestros pueblos a nivel nacional.

lenguas, orígenes y territorios ancestrales, cuyo conocimiento tradicional se ha transmitido y preservado de generación en generación hasta el presente.

Nuestra razón de ser como pueblos indígenas es custodiar y proteger este Territorio Sagrado que nos fue entregado por nuestros ancestros, junto con el sistema de conocimientos, gobierno y manejo tradicionales, *Hee Yaia Ketí Oka*.

Hee Yaia Ketí Oka constituye la base de nuestra identidad como pueblos originarios del río Pirá Paraná — *Waiya*. Es el conjunto de saberes basados en las historias de origen que definen las normas para el buen manejo del territorio y establecen las pautas de convivencia armónica entre nosotros como pueblos indígenas, como con el mundo no indígena, dentro de un marco de respeto mutuo, autonomía cultural y legitimidad de nuestro sistema propio de gobierno y manejo territorial.

Estas normas son inmodificables, pues fueron establecidas por los creadores del territorio y representan el fundamento de nuestra identidad. A través de ellas preservamos la salud colectiva de nuestras comunidades, Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y el equilibrio ecológico necesario para garantizar la continuidad de la vida.

En el pasado, antes del contacto con el mundo occidental, nuestro Territorio Indígena era gobernado y manejado por los *~Kubua Ketí ~Basa*, grupo de sabedores y autoridades tradicionales, hombres y mujeres, específicos para cada pueblo y territorialidad. En la actualidad, y en el marco de nuestra Entidad Territorial Indígena (ETI), hemos consolidado un sistema de gobierno colectivo e intercultural. En este modelo, el Consejo Indígena —conformado por las autoridades tradicionales de los seis pueblos indígenas; una sabedora tradicional (representante de las mujeres), y las autoridades comunitarias de las 17 comunidades— ha sido reconocido como la máxima instancia de decisión política, administrativa y judicial del Territorio Indígena.

Partimos entonces de nuestros fundamentos culturales entendidos como expresión viva de nuestra identidad y como base esencial para el gobierno propio de nuestro territorio. Estos fundamentos también orientan el ejercicio autónomo de nuestro relacionamiento con autoridades y entidades no indígenas.

Nuestro Plan de Vida es el conjunto de criterios, reglas, conceptos, acuerdos y políticas que orientan nuestra existencia colectiva como ETI. Es un proceso dinámico, vital e intercultural, mediante el cual ejercemos de manera autónoma nuestro sistema de gobierno, que hemos defendido a lo largo del tiempo. Hoy, este Plan de Vida busca expresar un solo pensamiento y un solo territorio, reafirmar así la integralidad de nuestro sistema de conocimientos, y fortalecer la diversidad cultural que nos define desde el origen.

1.1.

NUESTRA DEFINICIÓN DE PLAN DE VIDA:

Es nuestro conjunto de normas espirituales, culturales, políticas y económicas fundamentadas en la Ley de Origen, el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka* y el Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*. Bajo los principios de autonomía y autodeterminación, este conjunto de normas nos permite desarrollar nuestra visión territorial de manera coordinada mediante diálogos interculturales, tanto entre los pueblos indígenas como los no indígenas. Hacen posible trabajar por el bienestar de

las gentes a nivel del Territorio, de las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA), las comunidades y de las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* del territorio de los Jaguares de Yuruparí, que se concreta a través de los Canastos de Política y en el ejercicio del Sistema Integral de Gobierno y Administración. Es nuestra estrategia política, realizable y cumplible, creada por y para el Territorio Indígena, y orientada por nuestros Dioses desde el origen de la vida y del mundo.

1.2.

MARCO CONSTITUCIONAL

La Constitución Política de 1991 representa el anhelo histórico de los pueblos y las sociedades colombianas por un orden político, económico y social justo, con el fin de alcanzar la paz y la convivencia armónica. Este pacto constitucional recogió las luchas históricamente marginadas, incluidas las de los pueblos indígenas, con el propósito de transformar la relación con el Estado.

La Carta Política estableció un conjunto de principios, derechos fundamentales y deberes orientados a superar los patrones de discriminación, implantados desde la época colonial y perpetuados por el modelo centralista de la Constitución de 1886 que, por más de un siglo, impuso una integración forzada y

asimilación cultural.

La Carta de 1991 estableció que Colombia es un Estado Social de Derecho, descentralizado, democrático, participativo y pluralista. Este nuevo modelo constitucional reconoce y protege las múltiples manifestaciones de las culturas que existen en el país, las cuales deben ser valoradas en condiciones de igualdad y dignidad. Estas culturas constituyen uno de los pilares fundamentales de la Nación colombiana. En ese sentido, la Constitución define un modelo democrático desde lo local, mediante la participación activa de todos los sectores sociales y culturales, cuyo propósito es garantizar la integridad territorial, la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Al definir la organización y distribución territorial del poder público, la Constitución reconoció explícitamente que los Territorios Indígenas constituyen entidades territoriales (art. 286), al igual que los departamentos, distritos y municipios.

Esta disposición implica una transformación profunda del concepto de Nación y del Estado, pues reconoce que los pueblos indígenas no son simples receptores o beneficiarios de políticas públicas, sino sujetos colectivos de derechos, con capacidad de autogobierno, de conformar y ejercer el poder público desde sus propios sistemas de conocimiento, sistemas normativos y formas organizativas. Este reconocimiento constitucional corrige las injusticias históricas producto del racismo estructural, fortalece el pluralismo político y jurídico como pilares de la democracia colombiana.

Como lo ha señalado la Corte Constitucional en su jurisprudencia, la formalización de los Territorios Indígenas como entidades territoriales es un derecho fundamental de los pueblos indígenas. Para los pueblos del río Pirá Paraná — *Waiya*, esta formalización va más allá de un acto administrativo, pues es la garantización efectiva de nuestros derechos fundamentales, nuestra pervivencia cultural y física, y nuestra participación plena en la construcción del Estado colombiano. La Entidad Territorial Indígena materializa el mandato constitucional de un Estado diverso y respetuoso de los derechos de los pueblos, y con ello, de una sociedad justa y democrática.

La formalización de nuestra Entidad Territorial Indígena nos permite el ejercicio pleno como Gobierno Indígena y hacer realidad la forma cómo entendemos nuestro bienestar, que denomi-

namos Estar Bien Territorial. Esta materialización se realiza de manera armónica con nuestros fundamentos culturales, mediante el diseño e implementación de políticas interculturales en educación y salud, ordenamiento territorial, protección ambiental y justicia propia.

En otras palabras, la ETI es condición necesaria para nuestra autonomía territorial, autodeterminación y el derecho a la libre determinación de nuestros pueblos, reconocidos no solo por la Constitución, sino también por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Desde esta perspectiva, la ETI no es únicamente un espacio de administración pública, pues representa un escenario político y cultural desde el cual se tejen relaciones de interlocución y coordinación con el resto del Estado y la sociedad. Esa interacción debe darse en condiciones de igualdad, reconociendo el pluralismo jurídico y constitucional que caracteriza a Colombia como Estado plural y diverso. En este marco de diálogo intercultural hemos desarrollado nuestro Plan de Vida que constituye un instrumento normativo para el funcionamiento, organización y proyección de nuestra Entidad Territorial Indígena.

Nuestro Plan de Vida es más que un documento técnico. Es una expresión viva de nuestros sistemas de conocimiento, normativo y cultural, basado en nuestros principios y fundamentos culturales. En este sentido, el Plan de Vida es fuente de derecho y un instrumento vinculante dentro del marco constitucional colombiano. Sus orientaciones, determinaciones y principios generan obligaciones concretas tanto para las instituciones estatales como para los actores privados que interac-

PLAN DE VIDA

túan en nuestro territorio, debiendo ser respetados en todos los asuntos que nos involucre como Entidad Territorial Indígena.

El Plan de Vida tiene un carácter intangible e inescindible, que deriva directamente de nuestra autonomía y libre determinación como pueblos indígenas. Su integridad es inviolable, pues cualquier intento de fragmentación o instrumentalización desvirtuaría su esencia normativa y política. Constituye, por tanto, la expresión legítima de nuestro derecho constitucional a existir y materializar nuestra visión política conforme a nuestros propios valores y formas de vida.

El objetivo de nuestro Plan de Vida es garantizar el derecho a la vida en su sentido más amplio: no solo como existencia física, sino la pervivencia cultural y espiritual de nuestros pueblos. Se orienta a proteger la integridad territorial, salvaguardar nuestra identidad colectiva y asegurar el bienestar presente y futuro de nuestras comunidades y pueblos, todo ello a partir de nuestros propios sistemas de conocimiento y organización.

Este Plan de Vida constituye una valiosa contribución al ordenamiento político-administrativo del país. Contribuye de manera decisiva a la consolidación del Estado Social de Derecho colombiano, a su estructura descentralizada, democrática, participativa y pluralista. El reconocimiento, respeto y fortalecimiento de nuestra Entidad Territorial Indígena da paso definitivo a la consolidación de la supremacía de la Constitución Política de 1991.



2. ¿POR QUÉ QUEREMOS SER ENTIDAD TERRITORIAL INDÍGENA?

2.1 ¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE SER ETI?

Como pueblos indígenas — ~*Basa* del Territorio del río de Aguas de Yuruparí — *Hee Oka ~Ba*, poseemos un Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka* que contiene la sabiduría para el manejo del territorio y de la vida. Bajo este sistema de conocimiento, hemos habitado, gobernado y preservado nuestro territorio y forma de vivir.

PLAN DE VIDA

El Territorio Indígena del Río Pirá Paraná se ha organizado como Entidad Territorial Indígena para fortalecer y mantener lo que somos, profundizar la preservación de nuestro sistema de conocimientos propios y materializar nuestro bienestar que conocemos como Estar Bien Territorial — *hee hoari ~tukuri, rodori ~basa ~yara ktti, oka ktti, bare ktti, ~boa, he~teya ktti ~yare*, a través de una coordinación respetuosa y horizontal con las instituciones públicas o privadas —nacionales e internacionales—. Este propósito se puede ampliar y entender en dos sentidos, uno interno y otro externo:

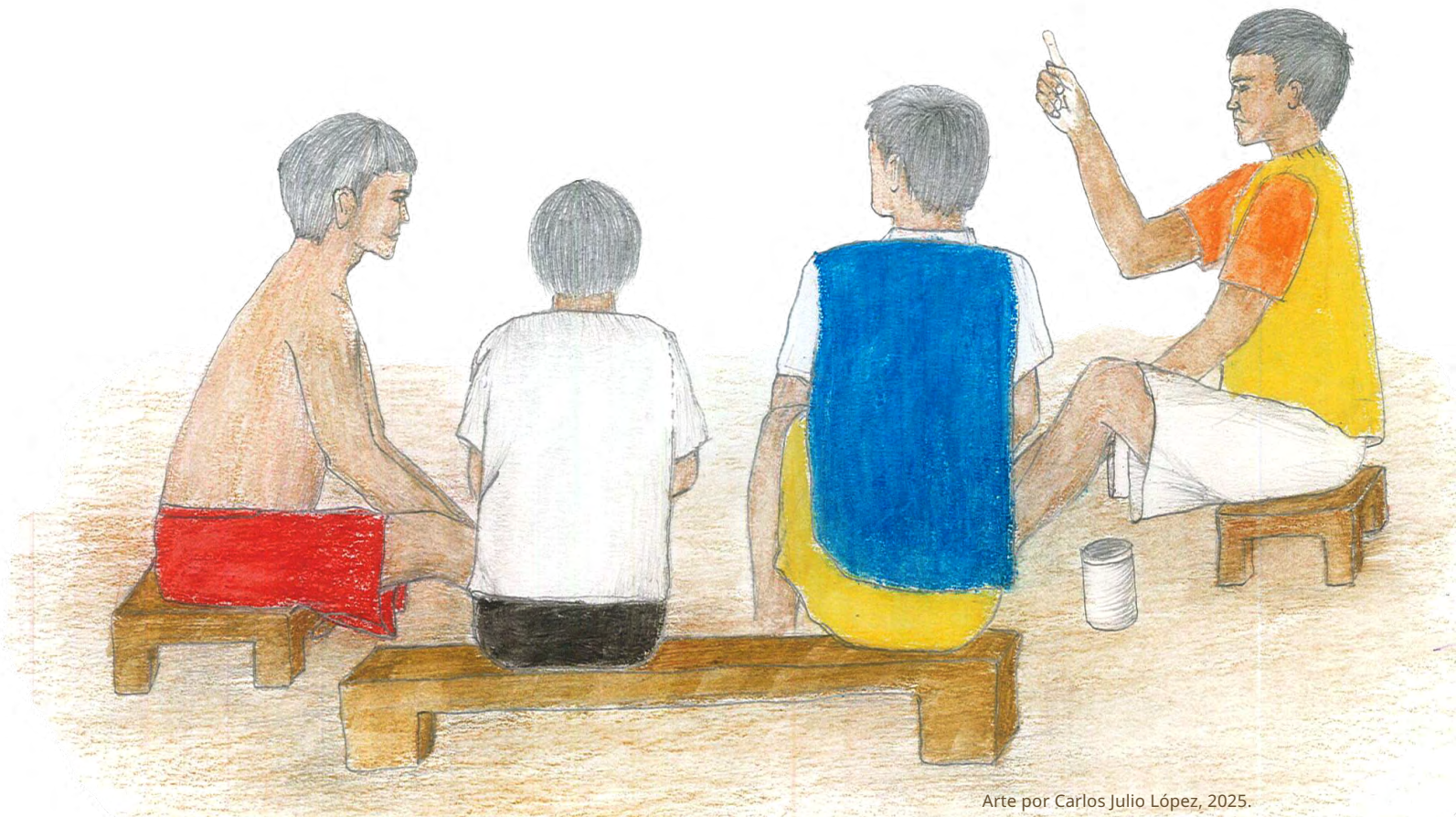
SENTIDO INTERNO:

Protegemos y fortalecemos nuestro sistema de conocimientos propios, identidad cultural y el territorio, ejerciendo el poder público y nuestros derechos constitucionales a la autonomía, autode-

terminación y al gobierno propio, con el fin de garantizar el Estar Bien Territorial para las gentes a nivel del Territorio, las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA), las comunidades y las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* del río Pirá Paraná — *Waiya*.

SENTIDO EXTERNO:

Generamos diálogos interculturales con las instituciones del Estado colombiano y entidades privadas —nacionales e internacionales—, basados en el respeto, la horizontalidad y la complementariedad entre los sistemas de conocimiento. En estos espacios trabajamos sobre asuntos de interés común a partir de una ruta necesaria para la adecuación institucional, para cumplir con el acuerdo constitucional, los fines esenciales del Estado y reconocer el carácter plural y diverso de nuestro país.



2.2. VISIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO PIRÁ PARANÁ COMO ENTIDAD TERRITORIAL

El Territorio Indígena del Río Pirá Paraná garantizará la vida y el Estar Bien Territorial, en ejercicio de nuestra autonomía, con base en el sistema de conocimientos, lo establecido en los Canastos de Política y el manejo responsable del sistema integral de gobierno y administración. Como parte del Estado colombiano, nuestra Entidad Territorial Indígena (ETI) promoverá la coordinación y diálogo intercultural con instituciones públicas, entidades privadas —nacionales e internacionales—, asegurando así el funcionamiento de la ETI mediante nuestros programas y políticas territoriales, con la aplicación de la Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera.

En consecuencia, el Gobierno Indígena insta a la adecuación del Estado para materializar los derechos políticos de las ETI. Asimismo, se coordinará y articulará cuando sea necesario, tanto para el ejercicio de competencias como para la protección de la diversidad cultural de los pueblos indígenas.

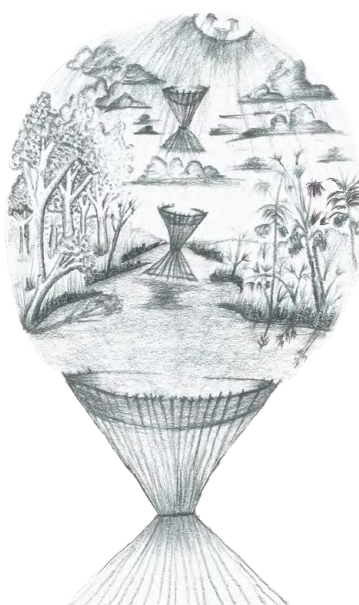


Arte por Carlos Julio López, 2025.

3. EL SISTEMA DE CONOCIMIENTOS DE LOS JAGUARES DE YURUPARÍ: HEE YAIA KETI OKA

3.1 SABIDURÍA ANCESTRAL DE LOS SABEDORES JAGUARES DE YURUPARÍ

El conocimiento propio y tradicional — *Hee Yaia Ketí Oka* de los pueblos del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná, expresa la sabiduría ancestral que los *Hee Yaia* (Jaguares de Yuruparí), como dueños del Conocimiento de Vida, legaron desde el origen a los sabedores tradicionales de nuestros pueblos ~*Kubua* para el cuidado de todas las formas de vida. Estos Conocimientos, de dimensiones espiritual e intangible, los recibimos como herencia sagrada de nuestros antepasados, quienes habitaron este territorio por milenios.



Arte por Jaime Efraín Valencia, 2025.



Este Sistema de Conocimientos Propios guía el cuidado de la vida, la salud y el equilibrio ecológico y espiritual del territorio amazónico, fundamentando una relación armónica y sostenible entre los seres humanos y la Naturaleza. Para preservar este saber milenario, lo hemos transmitido intergeneracionalmente desde las prácticas culturales vinculadas al Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*, expresiones concretas del ejercicio de gobierno ancestral.

Estas prácticas culturales nos conectan de manera orgánica y holística con el Territorio: sus sitios y guardianes sagrados, animales, plantas y espíritus de la naturaleza, regulando el delicado equilibrio entre humanos y la naturaleza. Su conservación es fundamental para el ejercicio del gobierno ancestral, que busca garantizar el mantenimiento de las condiciones materiales, espirituales, sociales y culturales necesarias para nuestra existencia y la de todos los seres que lo habitan, propiciando así la sostenibilidad ambiental y el bienestar colectivo.

Hee Yaia Ketí Oka, entendido como Palabra-Conocimiento Curativo, sintetiza la sabiduría sagrada entregada desde el Origen a los Sabedores Jaguares de Yuruparí para curar y mantener el equilibrio vital del territorio. Se expresa en esencia en ceremonias y curaciones (~*wadore*, *baseri*, ~*keare*: procedimientos terapéuticos, preventivos y propiciatorios) y en “pagamentos en pensamiento” a los dueños de conocimientos espirituales de los lugares sagrados, mediado por elementos rituales y plantas con profundo valor espiritual y cultural.

Este conocimiento se activa mediante dichas ceremonias rituales y curaciones, en el cumplimiento de dietas — *bedire*, las reglas sociales de convivencia y las pautas para el uso adecuado de los ecosistemas acuáticos y terrestres.

PLAN DE VIDA

Hee Yaia Ketí Oka lo concebimos como la Ciencia de la Vida, al integrar la cosmología, la cosmovisión, epistemología, las leyes del origen (derecho propio), y el sistema propio de gobierno y administración del Territorio. Este marco orienta nuestras formas de vida, cuidado, relación y gobierno, garantizando la continuidad cultural y el equilibrio de la vida en todas sus manifestaciones.

Este Sistema de Conocimientos Propios contiene los principios y orientaciones esenciales para el manejo integral del territorio y la vida. Su aplicación promueve el Estar Bien Territorial, la armonía con la naturaleza y el desarrollo espiritual de las comunidades. Así, el Sistema de Conocimiento Jaguares de Yuruparí es el fundamento para establecer relaciones equilibradas, sostenibles y respetuosas en los ámbitos territorial y político.

Hee Yaia Ketí Oka es hoy Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación y de la humanidad³ y destaca por su excepcionalidad de valor universal. Este recono-

cimiento internacional demuestra nuestra comprensión única del Territorio y nuestra forma de manejarlo y relacionarnos con él. Esto es el resultado de una apuesta política del gobierno territorial para proteger los conocimientos propios, y la relación entre la diversidad cultural y biológica.

Como herederos y custodios de este Sistema de Conocimientos tradicionales propios, hemos preservado los procesos ancestrales para su transmisión, al tiempo que promovemos mecanismos y escenarios interculturales basados en nuestros principios y en respuesta a los desafíos actuales del territorio. Estas acciones responden al propósito de salvaguardar nuestro Sistema de Conocimientos que regula y regenera la vida.

Como Gobierno Indígena del río Pirá Paraná, hemos impulsado acuerdos e instrumentos de gestión basados en nuestro Sistema de Conocimientos, que orientan el ordenamiento y manejo territorial.

3.1.1 PILARES DEL SISTEMA DE CONOCIMIENTOS *HEE YAIA KETI OKA* — FUNDAMENTOS CULTURALES

A continuación, presentamos los aspectos fundamentales para la preservación integral, transmisión y aplicación de nuestro Sistema de Conocimientos. Cada componente constituye una parte clave de esta visión del mundo integral que articula saberes, prácticas y relaciones con el territorio. Estos aspectos interdependientes del Sistema de Conocimientos *Hee Yaia Ketí Oka*, forman parte de un sistema vivo

y dinámico que garantiza la continuidad cultural, ecológica y espiritual de nuestros pueblos y territorialidades.

Para las presentes y futuras generaciones del Territorio, para Colombia y para el planeta entero: estas son las bases de nuestro Sistema de Conocimiento, que orienta el gobierno, administración y funcionamiento de nuestro Territorio como Entidad Territorial

³. Inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación por el Ministerio de Cultura de Colombia en 2010 y de la Humanidad por la UNESCO en 2011.

Indígena. Mantenerlo vivo asegura nuestra existencia, el cumplimiento del mandato y la responsabilidad que hemos asumido desde que emergimos del Territorio. Así se materializarán

plenamente los derechos de los que somos portadores, en coordinación con el Estado para cumplir el deber de proteger la diversidad como riqueza y fuerza de una Nación plural.

LAS HISTORIAS DE ORIGEN — ~IBIARI RUHEARE

El Sistema de Conocimientos *Hee Yaia Ketí Oka* se fundamenta en las Historias de Origen — ~*Ibiari Ruheare*, que narran las etapas de creación y ordenamiento del mundo, así como los procesos evolutivos que nos dieron vida a nosotros, los Pueblos Indígenas ~*Basa* (Gente) del territorio del río Pirá Paraná, llamado en nuestras lenguas como *Hee Oka ~Ba* (Río de las Aguas de Yuruparí).

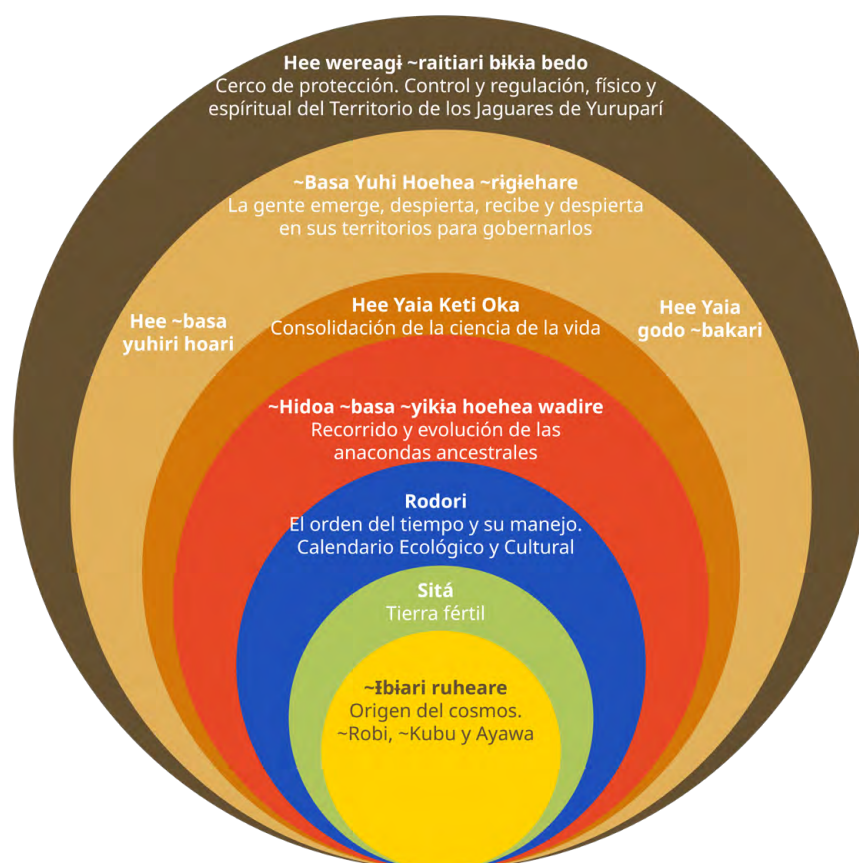


Figura 1. Etapas del ordenamiento del mundo relatadas en las Historias de Origen

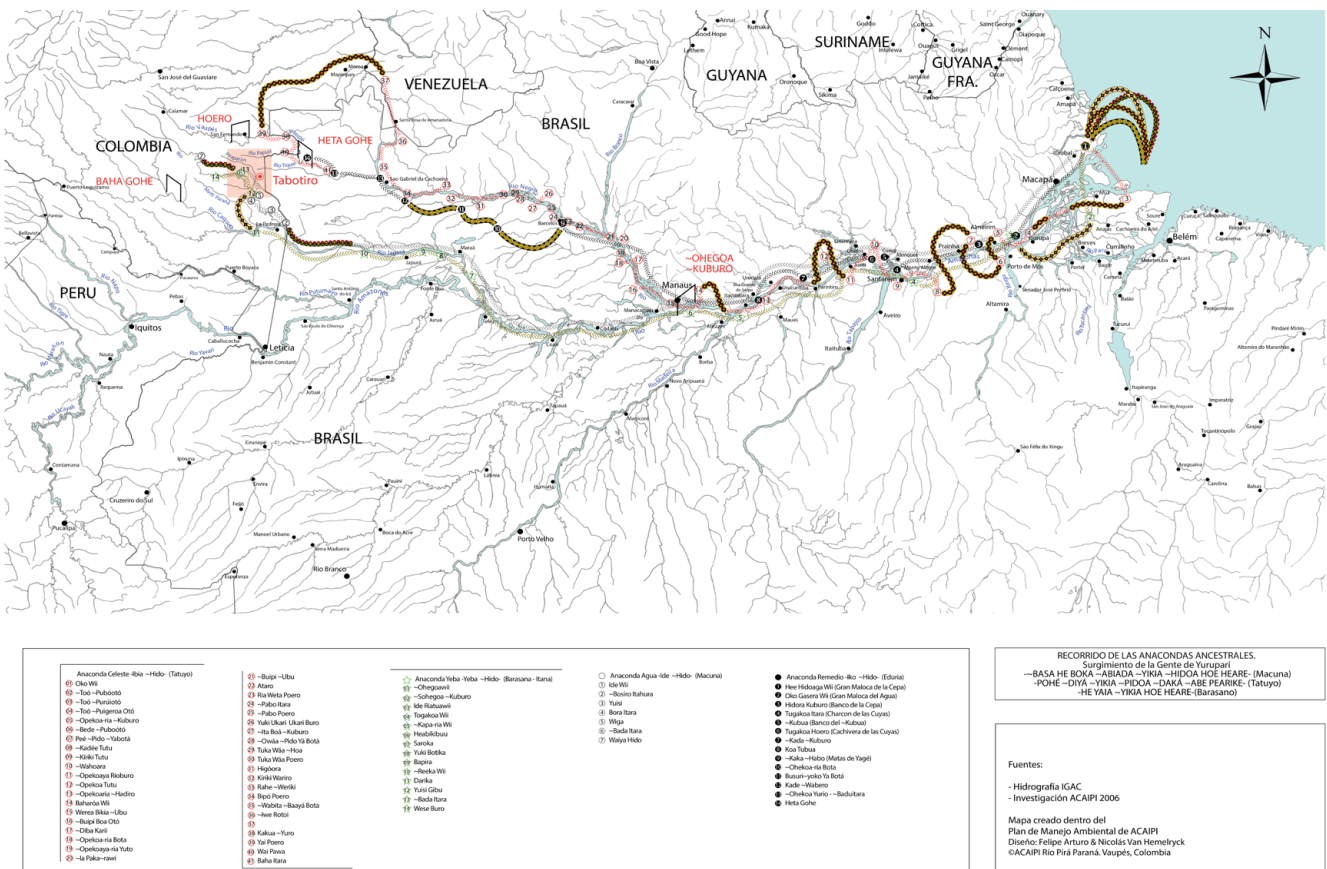
PLAN DE VIDA

Este gráfico surge como resultado del trabajo realizado junto a los Sabedores Tradicionales (~*Basiri* ~*basa*) de los seis territorios ancestrales del río Pirá Paraná. Recoge las bases de nuestro Sistema de Conocimientos *Hee Yaia Ketí Oka*, mostrando el proceso gradual en el que los *Ayawá* crearon y ordenaron el mundo, al tiempo que fueron consolidando la Ciencia de la Vida, el conocimiento necesario para relacionarnos y gobernar de manera adecuada el Territorio. Cada esfera del gráfico representa cada etapa de este proceso, contenida en las Historias de Origen.

En el comienzo, el mundo no tenía vida: no existía la noche, solo la luz del sol. No había agua potable, árboles, suelo fértil, ni los animales de los bosques y los ríos.

En una primera etapa, las Historias de Origen relatan cómo *Ayawaróá* (Hijos del Tiempo o Hijos de la Luz), dioses ordenadores, establecieron las condiciones físicas y espirituales para la vida silvestre y humana en el Territorio, bajo el gobierno de ~*Robi* ~*Kubu*, la *Poderosa Mujer Primordial, Madre de la Vida* y sus criaturas.

La segunda fase describe el gran recorrido de transformación que realizaron nuestros Ancestros Anacondas — ~*Hido*, quienes desde el Delta del Amazonas (La Puerta de las Aguas) llegaron al Río de las Aguas del Yuruparí, dándonos origen como Gente — ~*Basa Yuhiri Hoeheá Boka~abi*.



Mapa 1. ~Hidoa ~Basa ~Yikia Wadire — Recorrido de las anacondas ancestrales

Nuestros ancestros humanos tomaron posesión de los territorios — *~tukuri*, seis en total, asignados por los *Hee Yaia* (Jaguares de Yuruparí) —hasta el presente administrados por los pueblos originarios Tatuyo, Eduria, Barasano, Wese *~Gada*, Itana y Macuna—, demostrando su aprendizaje con la capacidad de manejo, al realizar sin error los grandes Rituales de Yuruparí Original — *Hee Bikia Wiri*, quienes consolidaron el Sistema de Conocimientos *Hee Yaia Ketí Oka*, que aún hoy nos guía. Desde entonces, la gobernanza biocultural del territorio reside en los *~Kubua Ketí ~Basa* (Sabedores Tradicionales) de los diferentes Pueblos, quienes mediante la práctica del conocimiento ancestral, la realización de rituales y el cumplimiento de las normas espirituales, garantizan el orden, la armonía y el bienestar de todos los seres, humanos y no humanos, que habitamos e incidimos en este territorio.

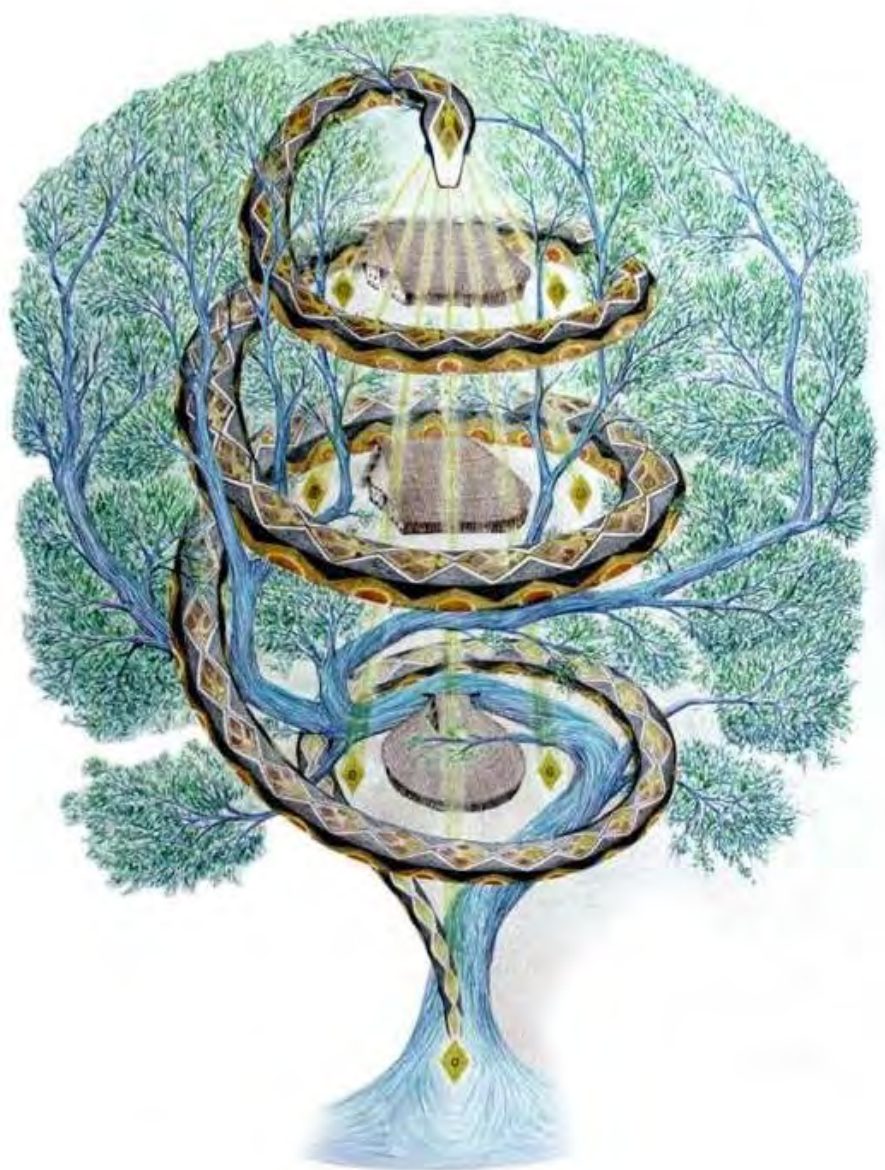


Figura 2. La cuerda de leche de la evolución. Arte por: Andrés Platarrueda

PLAN DE VIDA

Estos conocimientos del Origen, cargados de profundo significado y poder, están intrínsecamente ligados con los lugares sagrados donde acontecieron los hechos primordiales — *~Wabe-kiti*. Dichos sitios conforman la Ruta del Origen que dan forma a nuestra geografía cultural y sostienen la efectividad de nuestro sistema tradicional de conocimientos. Allí, nuestros ancestros recibieron tanto el conocimiento como los elementos y materiales necesarios para completar su proceso de formación y transformación y, así, recibir el territorio de manos de los *Hee Yaia*.

Esta geografía sagrada abarca componentes espaciales, temporales, energéticos y espirituales que constituyen los fundamentos de nuestra medicina tradicional. Desde una perspectiva intercultural, podría entenderse como una ciencia del espíritu análoga a una lógica cuántica, sustentada en la palabra y en la Ruta de Origen, donde a través de rezos y ensalmos se activa la memoria ancestral, ordena el mundo y restablece la armonía.

Nuestro Plan de Vida se arraiga en estos principios originarios, proyectando su vigencia hacia el presente y el futuro como guía integral para fortalecer nuestro sistema de vida, nuestro gobierno propio y nuestra pervivencia como pueblos indígenas.



Figura 3. Sistema de conocimientos propios, *Hee Yaia Ketí Oka*. Arte por: Andrés Platarrueda

De acuerdo con nuestras historias de origen, los *gawa~basa* (no-indígenas) compartieron con nosotros un mismo origen en este territorio. Sin embargo, su naturaleza curiosa e inquieta los llevó a no respetar el orden establecido por los creadores, generando daños, y desequilibrios en el Territorio. En vista de esta situación, los Ayawa determinaron ubicarlos fuera de este Territorio, al otro lado del mundo.

Desde ese origen y durante milenios, los pueblos originarios vivimos bajo el marco normativo guiado por la Ley de Origen, sustentados en nuestros sistemas de conocimiento, gobierno y manejo. Bajo estos principios ejercimos nuestra autonomía, nuestra autodeterminación y nuestras formas tradicionales de vida en equilibrio con el entorno.

No obstante, después de mucho tiempo, los *gawa~basa* regresaron a nuestros territorios. Su retorno no fue armónico. Vinieron con intereses de explotación, prácticas violentas y la imposición de ideologías ajenas a nuestra visión del mundo. La cauchería, la evangelización forzada y otras formas de intervención marcaron una profunda transformación en nuestros pueblos.

Este contacto, que se dio sin regulación ni control, transformó radicalmente nuestra historia. Provocó cambios profundos en nuestras formas de vida, en nuestras estructuras de gobierno tradicional y en nuestra relación con el territorio. Paradójicamente, estos mismos impactos despertaron y movilizaron nuestro proceso político y organizativo encaminado a consolidar con fuerza renovada nuestra autonomía y gobierno propio, sostenidos en nuestros fundamentos culturales.

En el proceso de nuestra apuesta por poner en funcionamiento el Territorio Indígena como una entidad territorial —bajo la guía de nuestros principios jurídicos y culturales (que se basan en la Historia de Origen)—, es fundamental consolidar una plataforma para el diálogo respetuoso entre nuestras Autoridades legítimas —tanto tradicionales y administrativas— y las instancias del Estado.

Este diálogo intercultural debe basarse en el reconocimiento mutuo y la coordinación efectiva entre sistemas normativos distintos pero complementarios. Su fuerza nace de la convergencia entre dos fuentes de derecho: por un lado, nuestra Ley de Origen, que establece los fundamentos espirituales, normativos y organizativos de nuestros pueblos; y por otro, la *Constitución Política de Colombia*, que reconoce el carácter pluriétnico y multicultural del Estado, así como los derechos fundamentales de los pueblos indígenas a la autonomía, el territorio y el gobierno propio.

Solo mediante la articulación respetuosa entre estos dos órdenes normativos podemos avanzar hacia un modelo de gobernanza territorial que reconozca la legitimidad de nuestras autoridades tradicionales y asegure el ejercicio pleno de nuestros derechos colectivos como pueblos originarios.

LOS SISTEMAS DE SITIOS SAGRADOS — ~WABE KITI

Los lugares sagrados — ~*Wabe kiti* establecidos desde el Origen son sitios que sostienen la vida y la salud de todos los seres que habitamos el Territorio, a través de las curaciones realizadas por los sabedores tradicionales. Estos lugares contienen, regulan y resguardan la energía vital y espiritual que nos nutre. Cada uno posee un nombre dado por los creadores, alberga un dueño o guardián sobrenatural, y salvaguarda conocimientos, poderes y elementos —materiales e inmateriales— que, en conjunto, sostienen la vida en el territorio.

El término ~*Wabe kiti*, que en nuestras lenguas significa “que tiene nombre desde el origen”, va más allá de la simple traducción al castellano de “lugar sagrado”. Un lugar con un nombre propio, dado por los creadores desde nuestro origen en el territorio, denota un profundísimo significado cultural y espiritual dentro de nuestro sistema de conocimientos y manejo territorial. Representa un nodo de vida, historia, conocimiento y sentido, inseparable de nuestra identidad colectiva y del relato de origen.

En el contexto del *Hee Yaia Ketí Oka*, estos nombres encarnan memoria, identidad y función. Expresan el propósito de cada lugar en el territorio al vincularlo con una red de relaciones ecológicas, espirituales y cosmológicas. Todo esto define su preeminencia dentro de las determinantes bioculturales del ordenamiento y manejo territorial. Cuando los ~*Kubua* los nombran en sus curaciones rituales, activan la memoria ancestral del sitio y su guardián sobrenatural. Al recibir las ofrendas de coca y tabaco espiritual, este guardián se restablece y recompone, estableciendo conexión con el *sistema territorial*, fuente de energía vital, visión, sanación y sabiduría para la vida individual y colectiva.

Estos lugares forman un *sistema* interconectado e interdependiente. En su conjunto, configuran un ordenamiento territorial sistémico establecido según las funciones específicas que cumplen dentro del entramado que sostiene la vida. Allí reside el conocimiento, la historia viva y los lugares de origen de cada uno de nuestros pueblos.

A esto se suma su importancia ecológica, consistente en ecosistemas diversos como los salados, sitios de desove de peces, humedales, lagunas o miritisales, entre otros. Estos hábitats garantizan tanto la reproducción y regeneración de la vida silvestre y son fuente de alimento, formando parte integral de nuestra geografía sagrada. Esta geografía sostiene nuestra existencia como seres humanos y como custodios de la vida del Territorio. Los ~*Kubua* orientan sobre el respeto y uso adecuado de estos lugares, asegurando así la protección y la permanencia del orden y el equilibrio ancestral que sustenta la vida.

En estos sitios también se encuentran minerales valiosos como el oro, carbón, cuarzo y piedras preciosas, que no son simplemente recursos materiales, sino componentes esenciales del sistema de vida territorial, portadores de poder y visión para los sabedores tradicionales. Los

minerales son expresiones de luz y conocimiento trascendente, pero como encierran aspectos peligrosos, los creadores los dejaron bajo tierra, pues su extracción puede causar grandes daños. Por esta razón, cualquier actividad minera trasgrede nuestros principios de vida y amenaza nuestra integridad cultural y espiritual.

Los sistemas de sitios sagrados trascienden cualquier otro modelo de planificación territorial. Su cuidado define nuestros patrones de poblamiento, uso del suelo y prácticas rituales —principios fundamentales de nuestro gobierno y la administración indígena. Su protección no es opcional: es nuestro deber como Gobierno Indígena del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná, ya que su alteración rompe el equilibrio del mundo y pone en riesgo la vida colectiva.

Un sitio con nombre de origen —~*Wabe kiti*— es un pilar del sistema de conocimientos, una Casa Ancestral viva que concentra valores sagrados, ecológicos y culturales. Su existencia garantiza la continuidad de la vida, del conocimiento ancestral y del orden espiritual del territorio.

LA CASA ANCESTRAL — *HAHO WII*: CENTRO DEL MANEJO BIOCULTURAL DE NUESTRO TERRITORIO

La Maloka —*Wii* en nuestra lengua—, como Casa Ancestral constituye el epicentro del manejo biocultural del territorio. Es el arquetipo de nuestra organización social y modelo de asentamiento original, lo que la hace especialmente valiosa para nosotros, los pueblos y comunidades que habitamos el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná.

Este espacio sagrado es una Casa ceremonial y centro de transmisión del conocimiento, donde se enseña la tradición, se rememora la historia ancestral, se realizan curaciones del mundo y se danza para sanar.

En su organización fundamental, la mitad oriental de la Gran Casa representa el principio masculino —el origen, el amanecer del mundo, los ancestros—. En esta área se prepara el mambe y el tabaco, ese alimento espiritual y ritual que durante las noches acompaña la palabra compartida, las enseñanzas y las curaciones mediante rezos. Aquí también se realizan las curaciones tradicionales en cumplimiento del calendario ritual. La parte occidental corresponde al principio femenino. Es el área donde las mujeres, mientras cuidan sus niños, procesan la yuca brava, preparan los alimentos, y resguardan el fuego y la vida cotidiana. Este es el lado donde se alojan los *dueños de la casa*, quienes la protegen y administran.

PLAN DE VIDA

Para nosotros, la Casa Ancestral no es simplemente una construcción física: es un modelo del cosmos, una expresión viva del conocimiento tradicional que guía nuestra relación espiritual con la naturaleza, el territorio y la vida. Funciona como núcleo desde el cual se orientan nuestras políticas propias sobre la convivencia, el cuidado, el uso y la defensa del territorio y de la vida, articulando conocimiento, gobierno propio, espiritualidad y biodiversidad. Su preservación y fortalecimiento son vitales para nuestra pervivencia cultural, soberanía territorial y ejercicio pleno de la autonomía como pueblos originarios del Pirá Paraná.

En esencia, la Casa Ancestral es ese espacio donde se regenera la vida, se protege tanto la naturaleza como la humanidad, y se transmite el conocimiento ancestral legado por los *Ayawa*. Por esto ocupa un lugar central en nuestras políticas sobre los sistemas de conocimiento, gobierno y manejo territorial. Es el eje que articula la formación, transmisión intergeneracional, gobernanza espiritual y protección del saber ancestral. A través de ella se fortalece nuestro Sistema de Conocimientos Propios — Hee Yaia Ketí Oka, se asegura la continuidad de la vida y lo cultural, y afianzamos nuestra autonomía como pueblos originarios.

LA TEMPORALIDAD SAGRADA DEL TERRITORIO — RODORI: CALENDARIO DE MANEJO ECOLÓGICO Y ESPIRITUAL

La aplicación práctica de los saberes tradicionales para el cuidado y manejo espiritual y energético del territorio, realizada desde las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*, está guiada por las pautas establecidas en el Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*.

El conocimiento del Calendario — *Rodori* es un legado de los ancestros, surge de su capacidad para interpretar no solo los ritmos del territorio, del cielo, del bosque, de la tierra y de los ríos a lo largo del ciclo anual, sino también para dimensionar el poder transformador y renovador de la naturaleza. A partir de esta comprensión profunda, aprendieron a relacionarse armónicamente con los ecosistemas en beneficio de la diversidad de la vida.

Con este propósito nos transmitieron los saberes tradicionales para el manejo de las épocas del año, saberes que permiten cuidar la salud humana, fomentar la vitalidad de la naturaleza y preservar el equilibrio entre el mundo visible y el mundo invisible que lo sostiene.

De acuerdo con Rodori, el año está compuesto por cuatro grandes épocas: la Época de Curación del Mundo — *~Ibiari ~Wadore Bohoritare* o de Yuruparí Antiguo; la Época de lluvias o de Frutales Silvestres — *Herika Oka Rodo*; la Época de Orugas — *Ia Rodo*; y la Época de cultivos — *Ote Oka Rodo* que coincide con el

verano y es también tiempo de curación. Durante cada una de estas estaciones, los sabedores tradicionales realizan rituales curativos y preventivos específicos, orientados a garantizar la estabilidad y mantenimiento de la salud colectiva, la transmisión de conocimientos, la renovación de la vida — *Isi ~Wasoare* en todas sus formas, el equilibrio ecológico del territorio y la obtención de los elementos de la naturaleza necesarios para la vida.

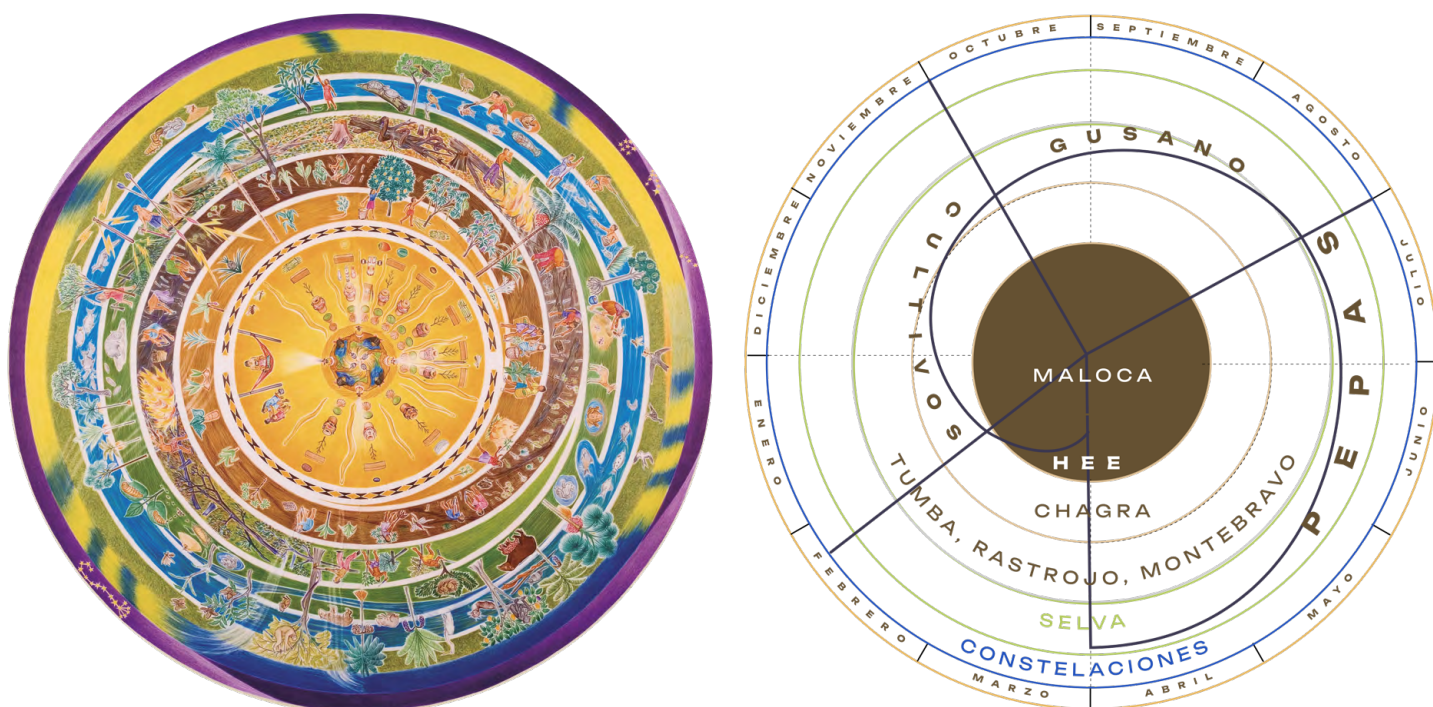


Figura 4. Calendario de Manejo Ecológico y Espiritual, *Rodori*

En la época de Yurupari — *Hee Oka Rodo*, considerada la más sagrada, se lleva a cabo el gran ritual *Hee Bikia Wii*, destinado a la curación del mundo. Gracias a este ritual se renueva la vida del territorio, se purifica y se ordena el mundo, previniendo los males y conflictos que podrían afectar al territorio.

A través de este ritual se renueva la fuerza espiritual que sostiene la vida, se protege la salud y asegura la funcionalidad del territorio como un espacio vivo. Los rituales de época, por tanto, involucran complejos entramados de relaciones que suceden entre distintas dimensiones y que expresan el orden establecido desde el origen.

Nuestros sabedores nos enseñan que todo está conectado, y que, si vivimos de acuerdo con este conocimiento, podemos mantener la armonía con el territorio. Por eso, para nosotros, el calendario ritual — *Rodori*, no es simplemente una forma de marcar el paso del tiempo, sino una guía viva con la que interactuamos constantemente para armonizar nuestra vida con los ritmos de la naturaleza y del mundo espiritual. *Rodori* nos indica cuándo es el momento adecuado para danzar y cuál es el tiempo propicio para iniciar a los jóvenes en el conocimiento espiritual.

PLAN DE VIDA

Además, el calendario de manejo cultural de las épocas constituye una herramienta normativa y orientadora que articula los procesos ecológicos con las prácticas productivas vinculadas a los sistemas alimentarios. Al establecer los momentos precisos para las actividades de establecimiento (rozar, tumbar, sembrar), manejo y cosecha de los productos agrícolas de la chagra, en concordancia con los ciclos climáticos, se sincroniza el calendario agrícola. Este, a su vez, incluye rituales específicos destinados a propiciar la buena salud de las mujeres chagreras y asegurar cosechas favorables. Asimismo, las prácticas bioculturales orientadas por los sabedores —basadas en procedimientos que guían el manejo sostenible del bosque y de los “sitios de rebusque” en consonancia con el Calendario Ecológico— cumplen una función esencial en la reproducción y recuperación de las poblaciones de peces, animales de cacería y especies vegetales que utilizamos para nuestra subsistencia.

Obrar conforme a las pautas establecidas por el Calendario Ecológico y Cultural —*Rodori* no solo garantiza el aprovechamiento sostenible del entorno, sino que también renueva la fuerza espiritual que sostiene la vida, asegura una alimentación suficiente y adecuada, y orienta el camino colectivo. En este sentido, se planifican procedimientos dirigidos a la curación y prevención en salud, la gestión del alimento, la transmisión intergeneracional de conocimientos y la armonización del mundo. Con base en estas dinámicas, se establecen lineamientos para articular las agendas propias con aquellas de las de entidades públicas y privadas con las que nos relacionamos.

De este modo, el Calendario no es un instrumento aislado, sino un principio estructurante del Plan de Vida, que permite ejercer la autonomía, defender el territorio y vivir en consonancia con los principios del conocimiento ancestral. El Calendario Ecológico y Cultural —*Rodori* es, por tanto, una manifestación concreta de los sistemas de conocimiento sobre el manejo de la naturaleza y del cumplimiento de la Ley de Origen.

En la siguiente tabla describimos en detalle la composición del Calendario Ecológico y Cultural —*Rodori*, estableciendo por cada época sus características sociales y culturales, y las respectivas curaciones y ritualidades que realizamos:

Época	Meses	Características de la época y de las curaciones	Rituales y curaciones principales
<i>Hee Oka Rodo</i> Época de Yuruparí —Transición de verano a lluvias—	Mediados de marzo a finales de abril	Es la época más sagrada, los niños y adolescentes varones pasan por su ritual de iniciación <i>Hee Bikia Wii</i>, y todo el territorio es bendecido por la energía de los instrumentos sagrados. En época de Yuruparí Viejo, los <i>~Kubua</i> siempre hacen la Curación <i>~Wadore Bohoritare</i>, para quitar las tristezas y pesares del mundo y para que haya buena vida, alegría y buena convivencia. Con las curaciones tradicionales de esta época, se guardan los conflictos, las guerras que pueden afectar a nuestro mundo indígena. Por medio de la concentración espiritual, los <i>~Kubua</i> arreglan la vida del Mundo para que funcione bien. Entonces destinamos esta época para empezar con los trabajos de saber tradicional del año.	• Ritual de purificación del cuerpo por alimentos no saludables y grasosos • <i>Bare Iye Koere</i>. • Ritual de Yuruparí Viejo — <i>Hee Bikia Wii</i> • Curación de alimentos después del ritual — <i>Bikira Bia Bariawi</i>. • Época de danzas — <i>Basa Wi</i> • <i>~Gaboa Biabaria Wi</i>. • <i>~Gaboa Bare Baseriawi</i>

Época	Meses	Características de la época y de las curaciones	Rituales y curaciones principales
<i>Herika Oka Rodo</i> Época de frutales silvestres —Época de lluvias—	Mayo Junio Julio	Por medio de las Curaciones que realizan los <i>~Kubua</i> durante los rituales de la época <i>Herika Oka Rodo</i>, se regeneran todos los árboles y palmas silvestres que dan frutos y que están ubicados en las territorialidades ancestrales de cada etnia. Al hacer esto, se convierten en Yuruparí de Frutos Silvestres, <i>Herika ~Sabara</i>. También los sabedores hacen curación tradicional en esta época para que el tiempo sea limpio y fresco, sin males.	• Dabucurí de frutales silvestres: Danza de siringa, • Dabucurí de Asaí o Mirití:, Castaña • Danza de Maraca <i>~Yasa Basa-</i> • Danza de Algarrobo — <i>~Kedu Basa</i> • Curaciones para prevenir los males que trae consigo la época de gusano — <i>~Ia Oka Rodo</i>
<i>~Ia~Basa Oka Rodo</i> Época de gente gusano Jaguar Al final de la Época se presenta la subépoca de la Gente Sapo <i>Goha ~Basa Oka Rodo</i>. —Transición de lluvias a verano—	Mediados de Julio hasta mediados de noviembre	Esta época es muy peligrosa porque surgen muchas enfermedades. Las Curaciones y las Danzas que se realizan en esta época se hacen para prevenir y aplacar estas enfermedades. Los <i>~Kubua</i> hacen prevención — <i>~Wadore</i>, con la mata de Tintura Negra <i>Wee</i>, específica para cada pueblo indígena, y con ellas protege mediante su curación espiritual a los niños. Las enfermedades entonces se calman, endulzando con Palabra de lluvia o fuentes de agua, que brotan del “Puerto de las Semillas de <i>Wee</i>” (<i>Wee Rikiri Hetari</i>), los orines de la Gente Oruga. Así se neutralizan los males que traen los <i>~Ia ~Basa</i> en esta época. Este es el Conocimiento que nos dieron los Abuelos para endulzar el tiempo y la naturaleza. Cuando los <i>~Kubua</i> realizan sus curaciones en esta época, ninguno de nuestros pueblos se queja de enfermedad, y la época transcurre en calma. Nadie, fuera del <i>Hee Gu</i>, el <i>~Kubu</i> que cura el Yuruparí de esa época, puede organizar esos rituales. Por otra parte, la curación de esta época ayuda a la regeneración de la naturaleza y a la alimentación de los humanos; sin orugas, no llegan los animales comestibles, como chajocos, pavas, micos, ni tantos peces, ya que muchos peces vienen a alimentarse con las orugas de la metamorfosis de mariposas y cucarrones que se presentan en esta época.	• Ritual pequeño de cierre de época (cuando madura la guama), preparación época de cultivos. • <i>~Bede ~Soore</i>

PLAN DE VIDA

Época	Meses	Características de la época y de las curaciones	Rituales y curaciones principales
<i>Ote Oka Rodó</i> Época de Cultivos —Época de verano—	Mediados de noviembre hasta mediados de marzo	Durante esta época, tenemos las cosechas grandes de todos los cultivos de la chagra, tales como: guama (~<i>Bedé</i>), caimo (~<i>Kadea</i>), Uva (~<i>Iye</i>), Chontaduro (~<i>Hota</i>), Piña (~<i>Sidá</i>), umarí (~<i>Woabi</i>), marañón (~<i>Sodá</i>), plátano (~<i>Oho</i>) y laurel (~<i>Toa</i>). Para que estos cultivos puedan ser consumidos, tenemos que hacer Curaciones - <i>Keare</i>. Estas purificaciones se deben hacer para prevenir los males que contienen los cultivos, y también para purificar los males que dejó la Época de Gusano. Como hay bastante cosecha de alimentos cultivados, este tiempo es considerado también como Época de Comida — <i>Bare Oka Rodó</i>	• Dabucurí de Guama <i>Ote ~Sabara</i>, con el Instrumento Sagrado <i>Herika ~Sabara</i>. • ~<i>Ribia Sahare</i> (Baile de Muñeco) • <i>Seabari ~Kubu Kari</i> • Curación para quema de chagras. • Curación para purificar los males de la chagra. • Dabucurí de carne o pescado (Alto Pirá). Se danza <i>Bohó Basá</i> (Danza de <i>Inaya</i>) o <i>Wai-ria Bohó Basá</i> (Danza de Inaya de peces pequeños). • Baile de muñeco ~<i>Ribia Sahare (Ide ~Basa</i>, Bajo Pirá).

Tabla 1. Épocas del Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*

El principal reto, entonces, como Entidad Territorial Indígena (ETI) consiste en lograr que el funcionamiento político-administrativo se armonice con los principios y orientaciones del calendario ritual, ecológico y agrícola. A partir de este marco, queremos orientar nuestro ejercicio de gobierno y administración, extendiendo su influencia desde lo cultural hacia lo político-administrativo. En consecuencia, se vienen definiendo acuerdos, instrumentos de planificación y estrategias comunitarias y territoriales que permitan un manejo integral y adecuado del territorio frente a los desafíos contemporáneos.

SISTEMA TRADICIONAL DE GOBIERNO Y MANEJO TERRITORIAL — ~*KUBUA KETI ~BASA*

Nuestro modelo ancestral de organización territorial, cultural, social y política define con claridad las responsabilidades tanto colectivas como individuales, asignando a cada sexo y a cada pueblo indígena, junto con sus respectivos clanes, un lugar dentro del territorio y una especialidad que contribuye al funcionamiento integral del sistema. En este marco, se consolida el sistema tradicional de gobierno y manejo territorial, así como el modelo que orienta las relaciones de parentesco, tanto al interior del pueblo como entre ellos.

Cada sexo, hombre o mujer, y cada clan posee, entonces, una especialidad cultural o identidad dentro del sistema de manejo del territorio. Esta se manifiesta en saberes relacionados con la medicina tradicional, la ritualidad, la administración de la Casa Ancestral, la producción agrícola o la elaboración de objetos artesanales. Estos conocimientos, transmitidos de generación en generación, han tenido un carácter hereditario y dieron origen a linajes especializados que, aunque hoy se han desdibujado, aún conservan sus especialidades culturales.

Así como los *Ayawaroa* nos entregaron el Territorio y, con él, las normas y el conocimiento para manejarlo adecuadamente, de la misma manera ordenaron el mundo, sus responsabilidades y las especialidades necesarias para el sostenimiento de la vida. *~Robi ~Kubu*, la Madre Tierra, proyectó el funcionamiento de la selva y, en coherencia, la forma en que los humanos viviríamos y cuidaríamos de ella: ordenó las tareas cotidianas, determinó restricciones, dietas y permisos, estableció la prevención de enfermedades, las curaciones de cada época y definió el cerco de protección del territorio, representado en la conexión de las semillas de yuca. Todo fue dispuesto así, y tras entregar el *Hee* a los hombres, recibió el *Bedi Hee*, o menstruación, para las mujeres. Desde entonces, esta sangre conecta a las mujeres con la semilla de yuca brava, que también contiene *Hee*.

De acuerdo con este orden primigenio, hombres y mujeres poseemos diferentes tipos de conocimiento tradicional. Las mujeres tienen el *~Kedi Keti* de la madre, de la vida y de la fertilidad, que las conecta con las semillas de origen. Por ello, son reconocidas como Madres de Semilla — *Bare hako* y su instrumento sagrado es la menstruación, expresión de fertilidad y portadora de *Hee*. Los hombres, a su vez, manejan el *Hee* mediante el ritual sagrado del Yuruparí, por medio del pensamiento. El conocimiento de las dietas, y el cuidado del *Bedi Hee* como de *He Biki*, nace del trabajo realizado por *~Robi ~Kubu* para que la vida sea posible en este mundo. Por ello, la vida no es posible si los conocimientos de hombres y mujeres no están fuertes y actúan conjuntamente: de esto depende la esencia de la vida.

Este principio es de suma importancia para todos los Pueblos del Territorio Indígena del Pirá Paraná. De él parte todo nuestro saber, y de ahí deriva la importancia que adquieren tanto los roles femeninos como los masculinos en el manejo y ordenamiento del mundo. El conocimiento ancestral de las dueñas de maloca, las contestadoras, las mujeres encargadas de domesticar y cuidar aves para la elaboración de plumajes, o el de las madrinas de *~gaboa*, es tan importante como el de cualquiera de las especialidades rituales masculinas.

Como hemos dicho, nuestros fundamentos culturales son fuente de derecho propio, y dentro de esta normatividad ocupa un lugar central la distribución de roles y responsabilidades conforme al sexo. Este principio sustenta nuestro gobierno propio, que reconoce y valora todas las especialidades femeninas y masculinas, y fundamenta también la idea de que el horizonte del Estar Bien Territorial —el del trabajo coordinado, la abundancia y la alegría—, depende de la colaboración entre hombres y mujeres.

PLAN DE VIDA

Estas especialidades constituyen la base del equilibrio, la continuidad cultural y la solidez de nuestro sistema de conocimientos y de vida. A continuación presentamos las representaciones gráficas de las estructuras de gobierno y manejo por cada territorialidad ancestral — *~Godo ~Bakari, ~Tukuri*, que corresponde a cada pueblo originario: *Tatuyo, Eduria, Barasano, Wese ~Gada, Itana y Macuna*. En ellas establecemos la relación entre las principales especialidades masculinas y femeninas, seres, plantas y elementos rituales para su ejercicio:

TERRITORIO TATUYO

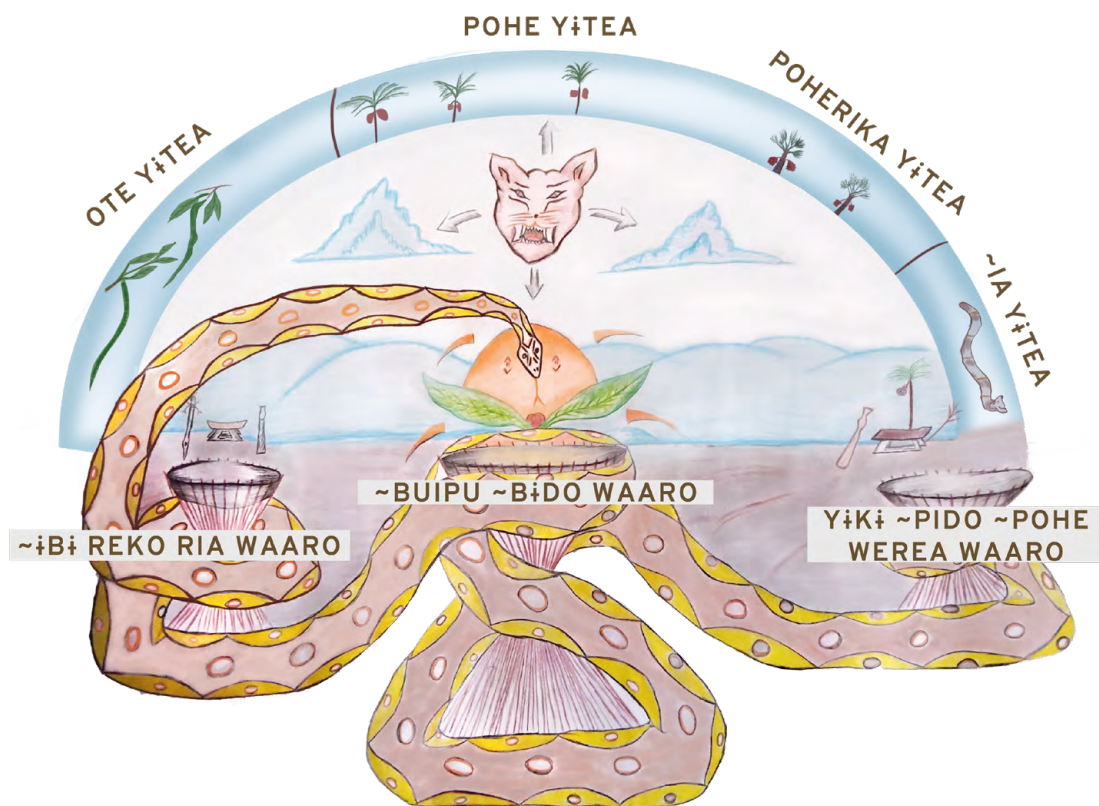


Figura 5. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Tatuyo

El arco celeste representa las cuatro épocas del Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori: Ote Yitea* (época de cultivo) la representan los gajos de guama; *Pohe Yitea* (época de Yuruparí) las palmas de pupuña; *Poherika Yitea* (época de frutales silvestres) las palmas de mirití; y *~Ia Yitea* (época de gusano) un gusano. En la parte de abajo, las tres Cuyas contienen los elementos que usan los sabedores tradicionales para entrar en contacto con los Jaguares de Yuruparí, y realizar las curaciones y manejo del mundo.

En el centro del gráfico está el jaguar, y a su alrededor hay cuatro flechas que simbolizan los puntos cardinales. Las hojas verdes del medio representan las

danzas rituales, y el sol, al pueblo indígena Tatuyo (hijos del Sol). La Cuya *~Ibi Reko Ria Waaro* es la del cosmos y mundo, con la que hacemos curaciones en la época de cultivo; la Cuya *Buipu ~Bido Waaro* da vida al cosmos y mundo, permitiéndonos hacer las curaciones en la época de Yuruparí y pronosticar la estación de verano. La Cuya *Yiki ~Pido ~Pohe Werea Warao* recoge los huesos del sol, posibilitando que el clan menor haga curaciones en la época de frutales. Finalmente, los elementos culturales ubicados detrás de las Cuyas son los que utilizan los sabedores tradicionales para las ritualidades.

TERRITORIO EDURIA

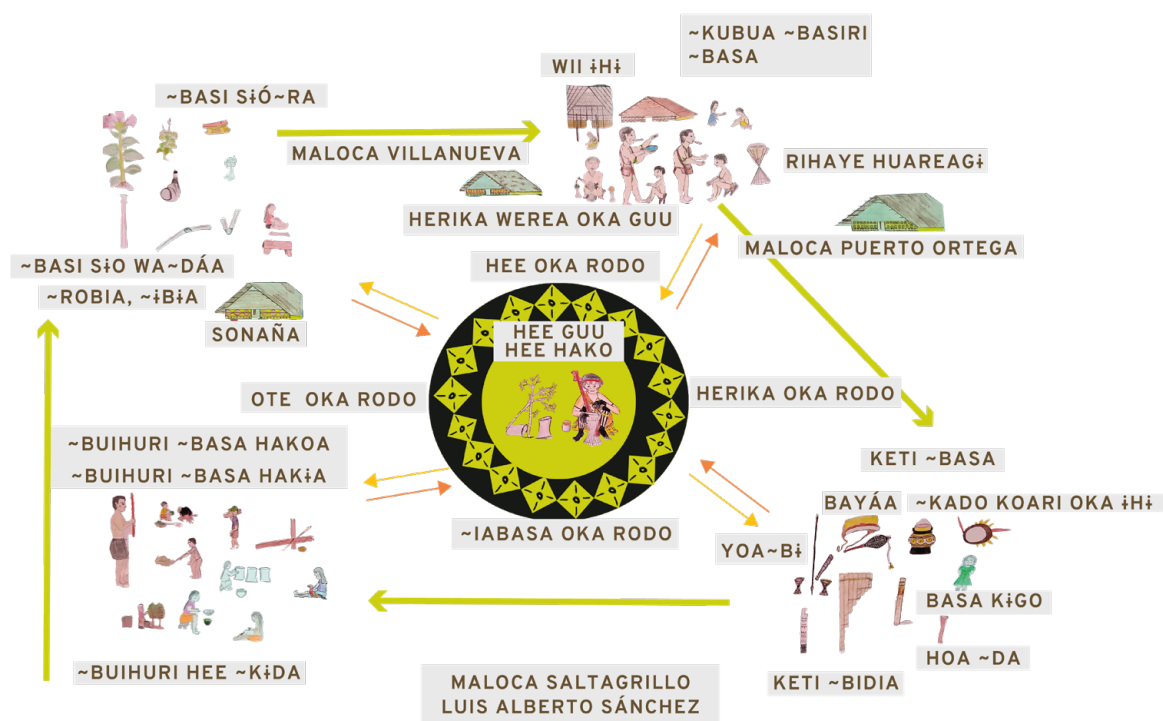


Figura 6. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Eduria

En el corazón del gráfico está el *Hee Guu*, quien realiza las curaciones con la Cuya originaria del Territorio. A su alrededor se encuentran las cuatro épocas del Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*: *Hee Oka Rodo* (época de Yuruparí); *Herika Oka Rodo* (época de frutales silvestres); *~Iabas Oka Rodo* (época de gusano); y *Ote Oka Rodo* (época de cultivos).

En torno al Calendario están los lugares de las Casas Ancestrales, los nombres de los maloqueros y las especialidades que conforman el sistema de gobierno ancestral: *Herika Werea Oka Guu* previene enfermedades según las épocas para el desarrollo de las actividades cotidianas, también

PLAN DE VIDA

transmite conocimientos tradicionales a los *~Gaboa*; *Rihaye Huareagi* es el encargado de sacar enfermedades; *Wii Ihi* es el maloquero o maloquera; *Keti ~Bidia* es el encargado de animar y dinamizar el ritual mediante instrumentos tradicionales; *~Basa Kigo* es la contestadora de las danzas, encargada de armonizarla mediante la voz; *Hoa ~Da* acompaña y se vincula al mundo espiritual mediante el sonido del *Hee Botari*; *Yoa~Bi* es el orador y mediante el sonido previene enfermedades; y *~Basi Sio Rá* acompaña a la maloquera en diferentes actividades y rituales, practicando los conocimientos ancestrales adquiridos en el desarrollo de su especialidad.

TERRITORIO BARASANO

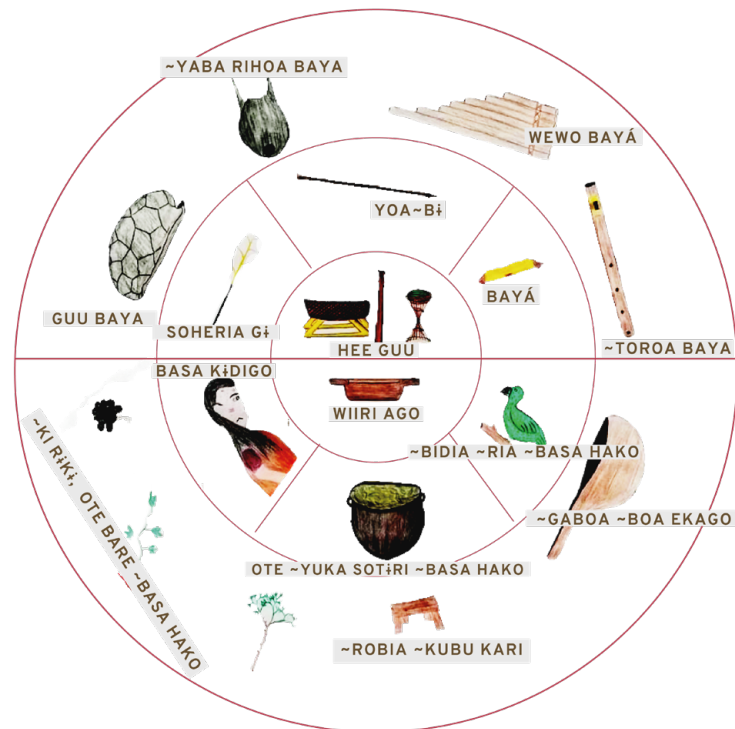


Figura 7. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Barasano

En la mitad de arriba del círculo ubicamos las especialidades masculinas y en la de abajo las femeninas. En el centro están *Hee Guu* y *Wiiri Ago*, encargados de administrar el Territorio y coordinar a su gente. En el segundo aro, están: *Soheria Gi*, responsable de proteger al *Hee Guu*, de ser su guardián; *Yoa ~Bi* es el narrador de historias de origen correspondientes a la actividad o ritual; *Bayá* es el danzador de los distintos rituales; *Basa Kidigo* es la contestadora que acompaña al danzador y apoya las actividades de la ritualidad bajo la coordinación del *Hee Guu*; *~Bidia ~Ria ~Basa Hako* cría las aves indicadas para

la fabricación de materiales de la caja de plumaje; *Ote ~Yuka Sotiri ~Basa Hako* es la encargada de orientar y coordinar las acciones durante el ritual, también de recibir a las gentes de otras Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*; y, en el último aro, *Wewo baya* es el dinamizador del baile y de los participantes de la ritualidad.

TERRITORIO WESE ~GADA

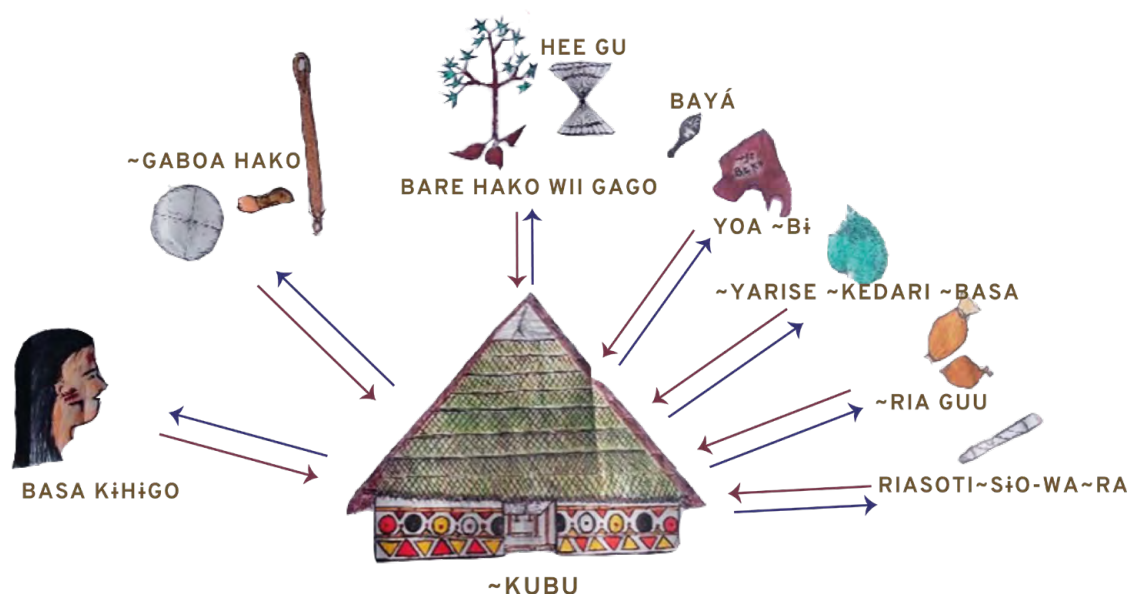


Figura 8. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Wese ~Gada

En el centro de nuestro mundo está la Casa Ancestral y quien da vida al sistema de conocimientos: *~Kubu*. En una relación complementaria con él —representada por las flechas— destacamos las siguientes especialidades: *~Gabo Hako* es la madrina de los *~Gabo* (aprendices) y la encargada de preparar los alimentos de los iniciados; *Basa Kihigo* es la contestadora de los bailes y armonizadora de los cantos que acompañan al ritmo del *Baya*; *Bare Hako Wii gago* es la maloquera; *Hee Gu* es el curador de Yuruparí y del mundo; *Baya* es el danzador; *Yoa Bi* es el orador; *~Yarise ~Kedari ~Basa* es el que cura o previene enfermedades; *Ria Guu* es el curador de recién nacidos y de sus alimentos; y *Riasoti~sio-Wa~Ra* es el aprendiz que apoya en las actividades rituales.

TERRITORIO ITANA

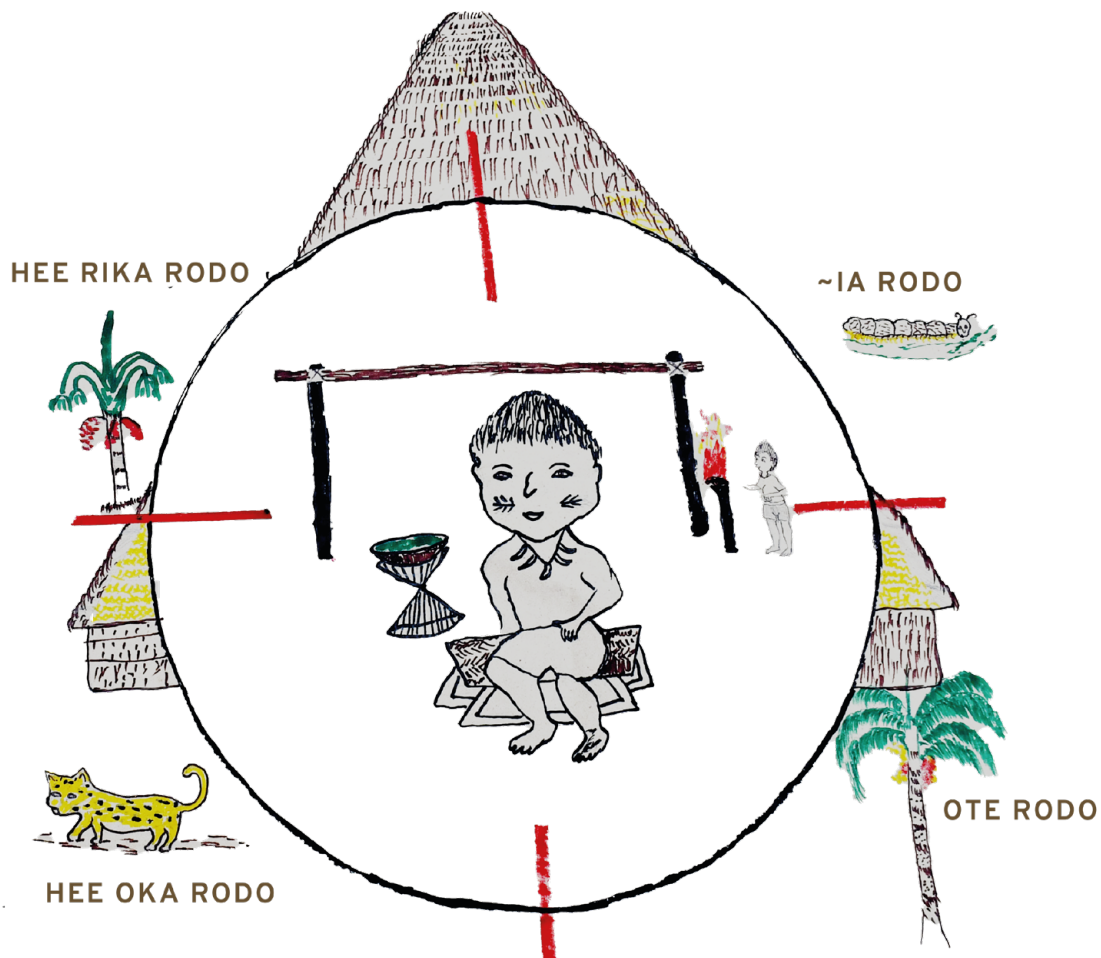


Figura 9. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Itana

El *~Kubu* o curador del mundo es el sabedor tradicional que, desde la Casa Ancestral y su banca de pensamiento, realiza las curaciones y hace posible la vida. El círculo representa que su curación y protección no solo involucra al Territorio, sino también se extiende a todo el mundo. Las líneas rojas representan el cerco de protección, alrededor de las cuales ubicamos las cuatro épocas del Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*: *Hee Oka Rodo* (época de Yuruparí); *Ote Rodo* (época de cultivos); *Heerika Rodo* (época de frutales silvestres); y *~Ia Rodo* (época de gusano).

TERRITORIO MACUNA

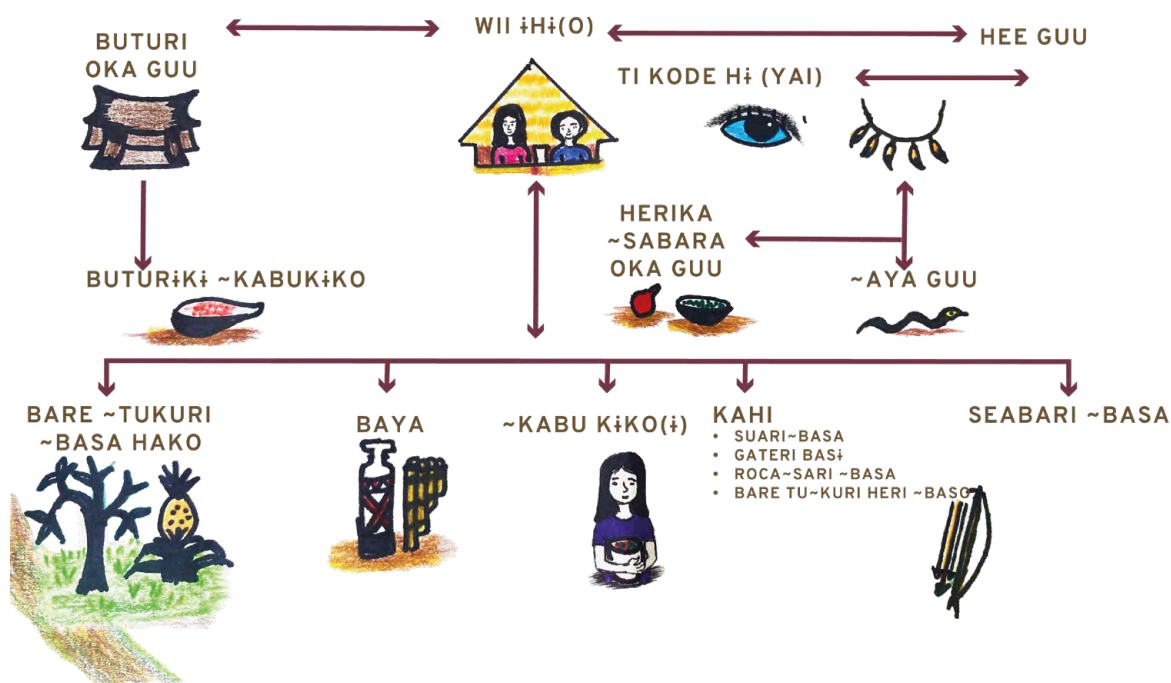


Figura 10. Estructura de gobierno y manejo ancestral del pueblo Macuna

En la primer nivel ubicamos a las autoridades, los que tienen el mando en el Gobierno Ancestral, estableciendo las respectivas relaciones jerárquicas a través de flechas: *Wii Ihi(o)* (maloquero y maloquera) coordinan con el *Hee Guu* (sabedor tradicional) las distintas actividades y rituales, quien se encarga de la curación del mundo; *Ti Kode Hi (yai)* (guardián) es el que vigila y protege al *Hee Guu*, resguardándolo de eventuales peligros durante las ritualidades; y *Buturi Oka Guu* es quien reza a los recién nacidos de acuerdo a la profesión asignada.

En el segundo nivel están: los *~Aya Guu* que son los encargados de la protección para evitar accidentes ofídicos; y *Herika ~Sabara Oka Guu* es el responsable de las tareas que le asigne el *Hee Guu* de acuerdo al Calendario. En el último, están las especialidades que acompañan a *Wii Ihi(o)*: *Bare~Tukuri ~Basa Hako* es quien garantiza los alimentos para los rituales; el *Baya* es el danzador que acompaña las ritualidades; *~Kabu Kiko(i)* es la madrina encargada de los que miran Yuruparí y utilizan plumajes (yurupariceros). Finalmente, en las profesiones de *Kahi*, están los encargados de preparar ceniza y raspar coca para pilar mamabe; y *Seabari ~Basa* son los encargados de realizar el rebusque de alimentos (hombres representados con el arco y flecha).

PLAN DE VIDA

A continuación, describimos en detalle aquellas especialidades compartidas por las seis territorialidades ancestrales y que son esenciales para el equilibrio y vitalidad del territorio del río Pirá Paraná — *Waiya*:

JEFES DE LA CASA ANCESTRAL — *Wii Ihi / Wi Iho* (MC/BS/ED)

Los jefes de la Casa Ancestral — *Wii Ihi / Wi Iho* de los diferentes pueblos que habitamos el río Pirá Paraná — *Waiya*, son las autoridades tradicionales encargadas de administrar y orientar la vida colectiva al interior de la gran Casa Ancestral. Entre sus responsabilidades se encuentra garantizar el mantenimiento del sistema de conocimientos, preservar la vida cultural, asegurar la producción suficiente de alimentos, recibir a visitantes y a personas enfermas, y liderar la realización de actividades rituales conforme al Calendario Cultural.

El *Wii Ihi* tiene un papel central en la conducción de los asuntos comunitarios, velando por el equilibrio social y ecológico del entorno. Es el encargado de convocar y coordinar las ceremonias, orientar la resolución de conflictos internos y articular acciones con otras autoridades del territorio para el manejo conjunto de los asuntos comunes.

La Mujer de la Maloca — *Wi Iho*, conocida comúnmente como la *Maloquera*, es la responsable del orden y funcionamiento de la maloca o Casa Ancestral como espacio doméstico y ceremonial. Es una figura de autoridad cotidiana, encargada de organizar los elementos materiales indispensables para la vida: fuego, utensilios, alimentos y disposición de los espacios. Además cumple un papel central en la preparación de los grandes bailes ceremoniales (como el baile del pescado o del casabe), coordinando la recolección de yuca, la elaboración del almidón y la limpieza de la Casa Ancestral. Esta labor solo puede ser realizada por mujeres curadas para ese rol, con extensa formación tradicional. Su rol combina capacidades organizativas, saber culinario ancestral y hospitalidad ritual.

Ambos roles son complementarios y esenciales para la sostenibilidad cultural, social y espiritual de las comunidades. Su acción interdependiente permite fortalecer la gobernanza propia desde una perspectiva integral, donde lo ritual, lo productivo y lo educativo se articulan en armonía con el territorio y su calendario.



Foto por Juliana Sánchez

LAS MADRES DE SEMILLA — *BARE HAKO* (MC, BS)

Las Madres de Semilla son mujeres consagradas al cuidado de la chagra y a la preservación de las semillas que les fueron entregadas a cada grupo en el principio de los tiempos. Estas mujeres son depositarias del conocimiento sobre el origen de los alimentos cultivados y de normas ancestrales que rigen su siembra, recolección y preparación. Según los relatos míticos, este saber proviene de tiempos en el que las mujeres fueron, en sí mismas, semillas.

Este rol exige la práctica periódica de dietas, restricciones alimentarias y cuidados especiales, que incluyen evitar ciertos tipos de carne o alimentos obtenidos a partir de determinadas técnicas de caza, así como abstenerse de visitar la chagra durante la menstruación, pues se considera que ello podría afectar la fertilidad de la tierra y la salud comunitaria. Durante los bailes ceremoniales, estas mujeres asumen la responsabilidad de preparar alimentos fundamentales como el casabe y la chicha. Potencialmente, toda mujer adulta puede ser Madre de Semilla, siempre que viva en concordancia con las orientaciones tradicionales que se acaban de describir.

CURADORES DE YURUPARÍ — *HEE GUA* (MC, BS, ED)

También conocidos como *curadores del mundo*, los *Hee Gua* son los principales responsables de oficiar las curaciones tradicionales que exige el ritual sagrado *Hee Bikia Wii*, la Casa Ancestral o Maloca del Yuruparí Antiguo. Este rito, considerado el más importante y sagrado de todos, constituye la base del manejo del territorio y del orden del mundo para los pueblos del Pirá Paraná. Según nuestros sabedores: “en este rito secreto –exclusivo para los hombres– se arregla la vida, se cura el mundo y el universo, y se limpian los males de los animales, del agua, de la tierra y de todos los elementos que componen el universo”³.

Este acto marca el punto de partida en el manejo territorial y representa, además, un ritual de fertilidad. Se trata de un rito de iniciación masculina que, además de curar el territorio, permite transmitir conocimientos tradicionales, valores y responsabilidades esenciales para la vida en el territorio.

La *curación del mundo* es un acto trascendental de revitalización integral, profundamente vinculado a los ciclos ecológicos de la selva y a la reproducción y fecundidad de todos los seres del

³. Frase inspirada en las narraciones hechas por los sabedores tradicionales del pueblo Barasano, Uriel Betancur y Ricardo Marín, ~*Kubua* ~*Hadera*.

territorio. Esta curación es posible gracias al poder y a los misterios del sagrado instrumento *Hee Biki*, así como a la capacidad de los *Curadores*.

Para *curar el mundo*, los *Hee Gua* realizan intercambios vitales con los guardianes espirituales de los sitios sagrados que conforman la *ruta del origen*, lugares que cumplen funciones esenciales en la vitalidad de la naturaleza y en el bienestar humano y no humano. Por medio de la curación, se retribuye en pensamiento, se compensa la energía y la materia que los humanos tomamos para vivir, evitando así que se rompa el equilibrio ecológico y espiritual del territorio. Por esta razón, los *Hee Gua* retribuyen a los guardianes espirituales entregándoles los alimentos espirituales de la coca y el tabaco.

La formación de un *Hee Gua* comienza incluso antes de su nacimiento, desde que se encuentra en el vientre de su madre; se confirma con su participación en el gran rito de iniciación y continúa hasta la consolidación de su saber, que es confirmado por los propios *Hee Yaia*. Durante este proceso, el sabedor aprende a mantener el equilibrio del territorio y a perpetuar la vitalidad de *Hee Yaia Keti Oka*, asegurando la transmisión a las nuevas generaciones.

Si los *Hee Gua* no realizan las curaciones del mundo en los tiempos correspondientes, pueden surgir desequilibrios, enfermedades, accidentes o problemas sociales, interrumpiendo además el circuito de la transmisión de conocimiento. Para preservar el equilibrio de la naturaleza y garantizar buena vida, abundancia y prosperidad en todas las formas de existencia, es indispensable la intervención de los *Hee Gua*.

LA MADRINA DE YURUPARÍ — HEEHAKO (MC, BS)

La Madrina de Yuruparí — *Heehako* es una figura femenina de alta jerarquía ritual, consagrada especialmente para acompañar los rituales de iniciación masculina del Yuruparí. Debido a la rigurosidad del sistema de normas que regula la interacción entre lo femenino y lo masculino en contextos rituales, no cualquier mujer puede desempeñar esta función. Solo aquellas mujeres mayores, curadas especialmente para este fin, que ya no tienen menstruación y que han pasado por largos periodos de preparación y restricciones alimentarias, pueden cumplir este papel sin generar desequilibrio espiritual o afectar la salud de los participantes.

Durante el ritual, la Madrina de Yuruparí cumple funciones fundamentales: es la única mujer autorizada para preparar los alimentos destinados a los iniciados y coordina, antes del ritual, las tareas femeninas relacionadas con la preparación y orden del espacio ritual. Asimismo, puede actuar como guía de los jóvenes iniciados, vigilando que se cumplan las normas de comportamiento y dieta.

CURADOR DE LAS ÉPOCAS — ~KUBU RODORI ~WADOGI (MC, BS, ED)

El Curador de las Épocas es el sabedor encargado de oficiar los grandes rituales correspondientes a las distintas épocas del ciclo anual, distintas al rito del Yuruparí Antiguo. Su labor es fundamental para el mantenimiento del ciclo vital, la armonización del tiempo, la salud colectiva y la regeneración del territorio en cada época del año.

A diferencia del *Hee Gu*, quien oficia el ritual central de Yuruparí, el ~*Kubu Rodori ~Wadogi* se especializa en los rituales complementarios de las demás épocas, los cuales forman parte del tejido ceremonial que estructura la vida de nuestros pueblos, en correspondencia con *Rodori*. Cada una de estas épocas del año posee una energía específica, desafíos particulares y enfermedades propias, lo que exige curaciones adecuadas y sincronizadas con los ciclos ecológicos y espirituales.

Las enfermedades pueden ser propias de una época, pero también provocadas como consecuencia de las acciones humanas indebidas. En estos casos, los dueños espirituales de los sitios sagrados cobran o exigen retribución para compensar los daños, ya que el sistema se sostiene sobre una responsabilidad colectiva.

Estos sabedores conocen a profundidad el calendario ritual y el sistema de signos o indicadores naturales que indican el momento propicio para cada ceremonia. Su función no sólo incluye la realización de las curaciones espirituales correspondientes a la época y al ritual, sino también la coordinación con los especialistas encargados de las danzas rituales, las oratorias y la interpretación de los Yuruparí conocidos como *Herika ~Sabara*.

Los ~*Kubua* que curan las épocas, velan así por la salud integral de las territorialidades y pueblos a los que pertenecen, entendiendo la salud como expresión del equilibrio entre los seres humanos, los espíritus de la naturaleza y los ciclos del mundo. Como ellos mismos lo afirman: "todas las formas de vida, se revitalizan periódicamente en abundancia y fertilidad a través de los bailes rituales de las Épocas. En estos rituales establece la conexión entre los tiempos de la naturaleza, los ecosistemas locales y las dinámicas culturales y espirituales del pueblo."⁴

Gracias a su buena práctica curativa, se renuevan las fuerzas vitales del territorio, se disuelven las enfermedades del cuerpo y del entorno, y se promueve la continuidad del orden espiritual establecido por los ancestros. Este tipo de curador también orienta los aspectos pedagógicos relacionados con el aprendizaje colectivo, transmitiendo a las nuevas generaciones los conocimientos necesarios para reconocer, respetar, aprovechar y curar cada época de manera adecuada.

⁴. Frase inspirada en las narraciones hechas por los sabedores tradicionales del pueblo Barasano, Uriel Betancur y Ricardo Marín, ~*Kubua ~Hadera*.

MAESTRO DANZADOR — *BAYA* (MC, BS, ED)

El Maestro Danzador es el responsable de dirigir las coreografías, cantos y ritmos sagrados que se realizan durante las danzas ceremoniales propias de cada ritual de época. Su función no es únicamente estética o performativa, sino profundamente espiritual, ya que las danzas constituyen una forma de comunicación con los espíritus de la naturaleza y de conexión con el territorio para el ordenamiento del mundo.

A través del movimiento del cuerpo, de los cantos —entonados en una lengua ritual ancestral transmitida desde los tiempos del origen— y del uso de elementos ceremoniales, se afirma y celebra la vida, se armoniza con los ritmos profundos de la tierra y se renueva la relación fundamental entre el ser humano, la naturaleza y el mundo espiritual.

En este sentido, el *Baya* cumple un papel central en los rituales de ordenamiento del mundo, donde cuerpo, memoria, canto y territorio se entrelazan en una misma dinámica de sanación, transmisión de conocimiento y renovación del vínculo con lo sagrado. El *Baya* debe oficiar su saber conforme a las leyes tradicionales de manejo ceremonial, que definen la secuencia, el diseño y la progresividad de cada danza. Estas normas rigen no solo el ritmo y la forma del movimiento, sino también el mensaje original que cada coreografía expresa.

El *Baya* es custodio de un extenso repertorio de cantos ancestrales que acompañan los ritos y sellan el carácter ceremonial de cada movimiento. Estos cantos no son improvisados: son fórmulas ancestrales que narran los orígenes, invocan a los espíritus de la naturaleza y transmiten enseñanzas profundas sobre la vida, el territorio y los vínculos entre los seres.

Asimismo, el *Baya* cumple un papel clave en la transmisión intergeneracional del conocimiento ritual. A través de la danza, enseña a los jóvenes a reproducir con precisión y respeto los patrones del orden tradicional. Su papel es esencial para asegurar la continuidad de los conocimientos y prácticas que sostienen el equilibrio ecológico, espiritual y social del territorio. Bajo la guía del *~Kubu*, se asegura que las danzas se desarrollen conforme a los tiempos rituales, las etapas del conocimiento, y las particularidades de cada época del ciclo anual.

Dentro del sistema de gobierno tradicional, en resumen, el *Baya* es también un mediador entre el mundo visible y el mundo espiritual. Su danza es un acto de curación, enseñanza y renovación del tejido de la vida. Sin su guía, los rituales no podrían completarse correctamente.

MAESTRO ORADOR RITUAL — *YOA~BI* (BS, MC)

El Maestro Orador es una figura central en el Sistema de Conocimientos Propios *Hee Yaia Ketí Oka*. Su papel es el de portador y custodio de las historias de las rutas de origen, de la palabra sagrada. Es el depositario y transmisor de un extenso corpus de saberes orales que constituyen la memoria viva y la historia del origen de los Pueblos del Territorio de los Jaguares de Yuruparí.

Este conocimiento le ha sido revelado y transferido mediante procesos de aprendizaje profundamente exigentes durante los cuales los *Yoa~bara* entran en contacto espiritual con los *Hee Yaia* —dueños del conocimiento— a través del consumo ceremonial de yagé curado, en el marco del cumplimiento de estrictas dietas, restricciones y prescripciones tradicionales que regulan su formación.

Los saberes que resguarda el *Yoa~bi* se expresan en composiciones orales ritualizadas —verdaderos *ensalmos ceremoniales*—, recitados con precisión y maestría. Estas largas recitaciones, que se realizan en momentos específicos y decisivos del ritual, son acompañadas por el grupo de danzadores y cantores, en una unidad sonora sincronizada que produce una resonancia profunda y colectiva. Su ejecución sigue un orden estricto que reproduce la geografía sagrada del territorio, ajustándose al propósito ceremonial propio de cada época.

Este acto tiene una función tanto pedagógica como restauradora, ya que, al enunciar correctamente los lugares, seres y acontecimientos primigenios, se reactiva el orden original y se restaura la armonía entre los mundos espiritual, natural y humano.

El conocimiento que salvaguardan los Maestros Oradores — *Yoa~bi* constituye la base de los sistemas tradicionales de curación, gobernanza biocultural y manejo propio. Su práctica mantiene vivo el orden socioecológico originario inscrito tanto en la tradición oral de los pueblos como en la geografía sagrada del Territorio, asegurando la renovación cíclica de la vida en sus dimensiones: natural y espiritual.

CURADOR DE NIÑOS — *~RIAGU* (MC, BS)

El Curador de Niños es el sabedor encargado de procurar el bienestar y el desarrollo integral de los menores desde su nacimiento hasta la pubertad. Para ello, realizan curaciones preventivas a las mujeres embarazadas, asegurando el éxito de los partos, y lleva a cabo el *bautismo tradicional*, registrando el nombre del recién nacido y presentándolo a los ancestros, garantizando así que los guardia-

nes espirituales del territorio lo reconozcan y protejan. Durante la gestación, también realiza curaciones a los padres.

Entre sus responsabilidades también se encuentra la asignación de roles tradicionales, que orientan las dietas alimentarias y las recomendaciones específicas para cada etapa de crecimiento, tanto para niños como para niñas. En el caso de los niños, hasta su iniciación en el Yuruparí, y de las niñas, hasta su menarquia. Esto tiene como fin preservar una buena salud física y espiritual. En caso de enfermedad infantil, es quien se encarga de atenderla mediante prácticas tradicionales de sanación.

Este curador tradicional desempeña un papel fundamental en los actos de purificación, orientación y definición de los oficios y roles que cada persona asumirá a lo largo de su vida, conforme a las enseñanzas del linaje y especialidad potencial de cada uno.

SOHERI ~GADA

Las funciones de esta especialidad están relacionadas con la protección, defensa y prevención espiritual, orientadas a garantizar tanto la salud individual como colectiva. Cuando se les requiere, los *Soheri ~Gada* realizan prevenciones para proteger a los *~Kubua* durante los rituales y para purificar sus alimentos que se consumen después estos.

Son considerados guardianes de los rituales, ya que tienen la capacidad de atrapar los peligros intangibles que acechan las ceremonias de curación. Dotados de una visión especial, perciben aquello que resulta invisible para los demás. Por este motivo, algunos de estos sabedores ejercen también profesiones para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades propias; estas especialidades son: *~Yarise Wayari ~Basi* (saca enfermedades), *Oko Yuegi* (echadores de agua) o *Aya Gu* (curadores de accidentes ofídicos).

En conjunto, estos roles femeninos y masculinos evidencian la complementariedad entre las mujeres y los hombres en el mantenimiento de la vida comunitaria, la salud espiritual, el equilibrio territorial y la reproducción cultural. Cada oficio representa una forma de sabiduría vivida, encarnada y transmitida intergeneracionalmente, basada en prácticas de cuidado, restricción, conocimiento ritual y responsabilidad comunitaria.

LAS DIETAS: RESTRICCIONES Y PRESCRIPCIONES ALIMENTARIAS — *BEDIRE*

Las dietas constituyen uno de los ejes fundamentales en la transmisión y práctica de los saberes bioculturales del Sistema de Conocimientos Propios *Hee Yaia Ketí Oka*. Las dietas — *Bedire*, constituyen un cuerpo de reglas de cuidado individual y de disciplinas que forman parte integral de la identidad cultural milenaria, contenidas en las historias de origen de cada pueblo. Este sistema comprende un entramado complejo de significaciones, relaciones, concepciones y prácticas que configuran una visión del mundo donde alimento, cuerpo, territorio, temporalidades y salud están profundamente interconectados.

El conocimiento relacionado con las reglas alimentarias *Bedire*, incluye una clasificación precisa de los alimentos, específica para cada pueblo indígena. Esta determina qué alimentos no deben ser consumidos y bajo qué procedimientos, al considerarse inadecuados, prohibidos o “peligrosos”.

Cumplir con estas recomendaciones es esencial en los programas de formación y aprendizaje de la sabiduría tradicional. Ya sea para llegar a ser maloquero, maloquera, dueña de comida, payé, maestro danzador, cantor, cazador, leñero, preparador de coca o de tabaco, cada oficio requiere un cumplimiento estricto y detallado de estas dietas. Sin embargo, su aplicación no se limita a los aprendices del saber ancestral, sino que abarca todas las etapas de formación del individuo y del ciclo vital: comienzan desde el vientre materno y continúan durante la lactancia, la pubertad y la adultez, bajo la guía y prescripción de los sabedores tradicionales.

Desde el *bautismo tradicional de nacimiento*, el sabedor *~Riagu* anuncia al padre y a la madre la especialidad cultural que tendrá el niño o niña, y entrega una prescripción detallada de los alimentos que deben evitarse en las distintas etapas de su crecimiento. Esta guía tiene como fin asegurar tanto la adquisición del conocimiento asociado a dicha especialidad como el cuidado de la salud de la persona. De este modo, los padres asumen la responsabilidad familiar y comunitaria de crear las condiciones necesarias para que el niño crezca sano y fuerte, entrelazando en el alimento una identidad de origen, un linaje y un nombre.

Detrás de estos saberes y prácticas alimentarias se preserva una tradición médica milenaria, orientada al cuidado integral de la salud. En este contexto, las dietas no pueden separarse de las prácticas tradicionales de curación y prevención. Para cada caso de enfermedad, los sabedores recomiendan una dieta específica que acompaña el proceso de sanación.

Estas restricciones alimentarias están profundamente vinculadas, además, a los rituales de las épocas del ciclo anual, determinando qué alimentos pueden o no consumirse. En especial, es obligatorio seguir una dieta rigurosa antes y después del ritual del Yuruparí, como parte del equilibrio entre el cuerpo, el territorio y los *He Yaia*.

El acceso al conocimiento especializado *Hee Yaia Ketí Oka* en el territorio de los Jaguares Yuruparí solo es posible mediante la disciplina y el rigor personal, condiciones esenciales para cumplir con el estricto reglamento de la Ley de Origen en los procesos de aprendizaje.

En síntesis, estas reglas y normas permiten atender y honrar la Ley de Origen, con fundamento en el respeto, la disciplina y la responsabilidad para el cuidado de la vida y de las relaciones entre los seres humanos y el territorio.



3.2. EL MANEJO Y CUIDADO DEL TERRITORIO

3.2.1. CONCEPCIÓN PROPIA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Para los pueblos indígenas del Pirá Paraná, el territorio no es solo un espacio físico, sino un sistema integral conformado por seres vivos y espirituales. Comprende el suelo, los sitios sagrados, las rocas, las chagras, los animales terrestres y trepadores, las aves, los seres acuáticos, los bosques, el firmamento y todos los seres humanos que lo habitamos. Todo lo que existe en este territorio forma parte de una totalidad interrelacionada, donde cada

elemento posee vida, función y sentido dentro del sistema de vida del mundo.

El territorio contiene también las huellas indelebles de los creadores; cada una de sus características y elementos constitutivos rememora la historia del origen, de modo que puede ser leído como un libro abierto por quienes conocen su significado. En este sentido, constituye la herencia sagrada legada por

PLAN DE VIDA

nuestros ancestros. Es nuestro origen, sustento y testimonio vivo de nuestra historia y evolución como pueblos. Según las historias de origen, fueron los *Ayawaroa* quienes nos entregaron el territorio con un orden específico, expresado en la disposición de sus cuencas hidrográficas, serranías, sistemas de sitios sagrados, sistemas alimentarios y territorialidades ancestrales asignadas a cada uno de sus pueblos.

A través de las historias de origen, hemos recibido los saberes y prácticas bioculturales que guían nuestra forma de relacionarnos con el territorio, entendiendo que somos parte integral de él. De este modo, contamos con un conocimiento específico para el cuidado y manejo de la naturaleza, que redundará en el bienestar de la humanidad.

Este mandato constituye para nosotros el ordenamiento territorial ancestral, que ha regido nuestra vida desde el origen y que forma parte de nuestra identidad como pueblos indígenas. Es inmodificable por nuestra voluntad, pues no fue creado por la gente. Guiados por este mandato vivimos y seguiremos viviendo en nuestro territorio.

Hablar de ordenamiento territorial en este Territorio Indígena del Río Pirá

Paraná se refiere al ordenamiento territorial ancestral, entendido como la articulación entre la estructura física del territorio y las prácticas rituales y cotidianas, orientadas por nuestro Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*. Este orden se cumple en concordancia con los ciclos estacionales del Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*, y se manifiesta, entre otros aspectos, en el manejo respetuoso y regulado de los sitios sagrados y los ecosistemas estratégicos.

No obstante, como consecuencia de las transformaciones en nuestra forma de vida —especialmente por los modelos actuales de asentamiento en comunidades— la relación con el territorio ha cambiado y, con ello, se ha debilitado el cumplimiento de las normas ancestrales. Por esta razón, el proceso político-organizativo de la ETI debe orientarse con mayor firmeza hacia la construcción de estrategias basadas en acuerdos internos, y en la consolidación de los instrumentos que permitan la regulación del uso, la planificación y la gestión del territorio frente a los desafíos contemporáneos. Estas estrategias deben reflejar una forma de planificación que, si bien responde a nuevas realidades, continúa fundamentada y regida por las determinantes originales del ordenamiento y manejo territorial.

NUESTRO TERRITORIO ES UNA GRAN CASA — *HAHO WII*

Para nosotros, Maloca/Casa Ancestral — *Haho Wii* y Territorio son espacios análogos, entrelazados por el Sistema de Conocimientos — *Hee Yaia Ketí Oka*. En las lenguas tucano orientales del Pirá Paraná, *Haho Wii* significa Casa Grande. Esta casa puede entenderse como un modelo a escala del territorio, en el que cada uno de sus elementos estructurales posee un significado simbólico y espiritual, y representa aspectos específicos

de la geografía y la historia territorial. Por ejemplo, sus estantillos simbolizan los cerros y serranías que lo atraviesan y circundan, mientras que su estructura general expresa el orden del mundo. El techo, tejido con peines de hojas de palma, representa el cielo nocturno, por donde transitan las constelaciones que marcan los momentos propicios para la ritualidad.



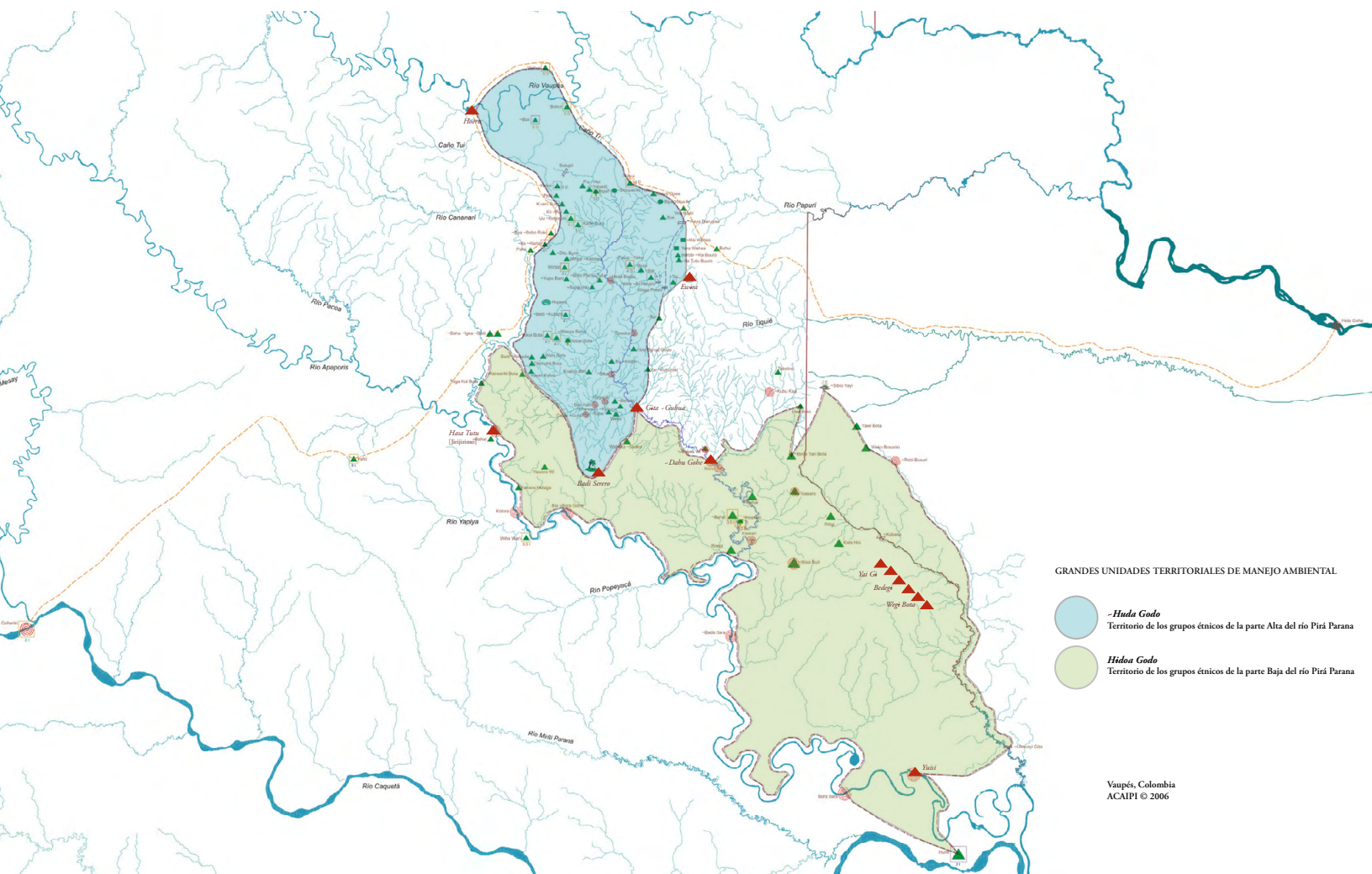
Los *Ayawaröa*, creadores originarios, concibieron nuestro territorio como una gran Maloca Territorial, el *Territorio de los Jaguares de Yuruparí*. Esta Casa Territorial se compone de dos mitades complementarias tanto en sitios sagrados, ecosistemas, paisajes, y dinámicas ecológicas como en propósitos y funciones bioculturales. En ella se ubican los principales sitios y elementos sagrados que constituyen el sistema de conocimiento para el manejo territorial.

Desde esta dimensión, que no es sólo geográfica sino también espiritual, la parte del territorio localizada hacia el sur, denominada *Hidoa Godo*, representa la parte inicial de la Maloca. Esta abarca desde el raudal sagrado *Yuisi*, en el río Apaporis —actualmente conocido como el Chorro de La Libertad— hasta el raudal *~Dahu Gohe*. *Yuisi* simboliza la puerta de entrada a nuestra Casa Territorial, la cepa del mundo, la fuente de la vida, del conocimiento y del poder tradicional del manejo territorial.

PLAN DE VIDA

El área localizada al norte, que en nuestro sistema de conocimiento denominamos *~Huda Godo*, comprende desde el raudal sagrado *~Dahu Gohe*, en el Pirá Paraná, hasta el raudal sagrado *Hoero*, en el río Vaupés. Esta zona representa la parte final de la Casa Ancestral, el lugar donde los *~Kubua* realizan sus trabajos de curación y donde se encuentra *la banca* desde la cual se narran las historias de origen. *Hoero* representa la puerta de salida, el límite cultural del territorio, donde se cierra el ciclo de la historia de origen.

Todo esto fue establecido por los *Ayawa* en el principio. Así definieron el ámbito territorial y el funcionamiento del Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka* para el cuidado del mundo. Allí donde nuestro sistema termina, comienza a operar el sistema de conocimiento de otros complejos culturales, generando una continuidad infinita de sabidurías complementarias.



Mapa 2. ~Huda y Hidoa Godo: Las dos partes de La Maloca Territorial

EL CERCO DE PROTECCIÓN DEL TERRITORIO — *HEE WEREAGI ~RAI-TIARI BIKIA BEDO*

Al igual que el cerco de palos que encierra las malocas para resguardar la vida en su interior de los potenciales peligros del exterior, la Casa Ancestral del Territorio de los Jaguares de Yuruparí está protegida por un conjunto de cerros y serranías que marcan los límites de nuestro Territorio, estableciendo un área claramente definida, sustentada en nuestras Historias de Origen y en el ordenamiento territorial ancestral.

Este cerco territorial posee, a su vez, una dimensión asociada al manejo tradicional a cargo de los *~Kubua*, ya que opera —mediante la activación de los atributos espirituales contenidos en los lugares, y *He Botari* (cerros sagrados) que lo constituyen— como un campo de protección espiritual del territorio. Estos procedimientos culturales hacen parte de los mecanismos de gobierno que ejercen nuestros sabedores tradicionales, con el propósito de garantizar la conservación e integridad del territorio.

El cerco de protección salvaguarda igualmente nuestro Territorio al regular la relación y la influencia del pensamiento de “afuera” y de sus elementos potencialmente nocivos, manteniendo el orden definido por los *Ayawarao*, en el cual cada pueblo indígena tiene su territorio propio, su conocimiento y su forma de vida. Así quedó dispuesto para que cada uno pudiera vivir a su manera.

En el contexto de nuestra apuesta para poner en funcionamiento nuestro Territorio Indígena como entidad territorial, el cerco de protección, además de tener una dimensión territorial y espiritual, adquiere también un carácter político y jurídico. Este cerco se fortalece a partir de la complementariedad de dos fuentes de derecho: nuestra Ley de Origen y la Constitución Política. De esta manera, sustenta y protege no solo la integridad del territorio físico y espiritual, sino también su reconocimiento político y legal dentro del orden jurídico nacional.

3.2.2. TERRITORIALIDADES ANCESTRALES: LOS TERRITORIOS QUE NOS ENTREGARON LOS ANCESTROS

Nuestras Historias de Origen narran con precisión los recorridos míticos de los Ancestros Anaconda, quienes partieron desde la Puerta de las Aguas —la desembocadura del gran río Amazonas en el océano Atlántico— y culminaron su travesía en el río Pirá Paraná.

Al finalizar este recorrido de transformación y aprendizaje, a cada uno de los grupos descendientes de nuestros ancestros primordiales nos fue entregada una territorialidad específica, para que allí desarrolláramos nuestra vida como pueblos indígenas, con el compromiso de preservarla y manejarla conforme a su naturaleza y reglas particulares.

Junto con el territorio, recibimos el conocimiento sobre sus lugares sagrados, los

elementos rituales para las danzas y curaciones tradicionales, las semillas y los saberes para la productividad de las chagras, así como los conocimientos y elementos de poder necesarios para la protección del territorio y preservación de la vida.

De este modo, nos fueron entregadas las seis territorialidades ancestrales — ~*Godo* ~*Bakari*, ~*Tukuri*, las cuales, hasta hoy, siguen siendo administradas por los pueblos originarios *Tatuyo*, *Eduria*, *Barasano*, *Wese* ~*Gada*, *Itana* y *Macuna*, conforme con el recorrido fundacional de los ancestros.

ANACONDA ANCESTRAL	PUEBLO INDÍGENA / TERRITORIALIDAD
<i>Ide</i> ~ <i>Hido</i> (Anaconda de Agua)	Ide ~basa / Macuna
<i>Yeba</i> ~ <i>Hido</i> (Anaconda Yeba)	Ita ~da / Itana
	Wese ~Gada / Wesegana
	~Hadera / Barasano
<i>Iko</i> ~ <i>Hido</i> (Anaconda Remedio)	Eduria / Eduria
~ <i>Ibia</i> ~ <i>Hido</i> (Anaconda Celeste)	~Hida / Tatuyo

Tabla 2. Relación entre las Anacondas ancestrales y los seis pueblos indígenas originarios

Estas territorialidades responden al modelo de organización de la Casa Ancestral (Maloca Territorial). Así como los espacios internos de la maloca están delimitados por los estantillos y travesaños que conforman su estructura, y se organizan de acuerdo a funciones complementarias, nuestras territorialidades también están definidas

por lugares sagrados que simbolizan esa misma estructura organizativa de la Casa Ancestral.

Los travesaños del territorio — ~*Guburi* son los sitios sagrados que consideramos ejes estructurales de la gran casa territorial de los Jaguares de Yuruparí. Del mismo modo

en que los estantillos de la maloca se ubican en los cuatro rumbos —sur, norte, oriente y occidente— y delimitan espacios con funciones complementarias, en el territorio estos travesaños geológicos representan delimitaciones que configuran, desde el ordenamiento ancestral, las territorialidades de manejo biocultural de los pueblos *Ide ~Basa (Macuna)*, *Itana*, *Wese ~Gada*, *Barasano*, *Eduria* y *Tatuyo*.

Cada grupo asume la responsabilidad del manejo de su propia territorialidad, del territorio en su conjunto y, fundamentalmente, de la vida. Esta responsabilidad

implica llevar a cabo procedimientos universales de curación y armonización del mundo en sus distintos niveles —acuático, terrestre y celeste (el manejo del firmamento)— con el propósito de sostener el equilibrio de la vida.

Este modelo expresa la diversidad biocultural que existe al interior de nuestro territorio, el cual se organiza de manera complementaria e interdependiente, de modo que cada pueblo indígena ejerza su conocimiento particular para mantener el equilibrio y el Estar Bien Territorial.



Mapa 3. Territorios ancestrales



RUTAS DE TRANSFORMACIÓN DE LAS ANACONDAS ANCESTRALES⁵

POR: ROBERTO MARÍN NOREÑA

Entrega de los territorios de los pueblos indígenas del río Pirá Paraná
— *Waiya*

Fue así como desde la Puerta de las Aguas *-Ide Rihi Wi-* los ancestros Anaconda inician su recorrido evolutivo, remontando el río Amazonas. La Anaconda de Remedio *Iko~Hido*, la Anaconda Celeste *~Ibia~Hido*, la Anaconda Agua *Ide ~Hido* y la Anaconda Pez *Wai ~Hido* subieron por la bocana del río Negro, para llegar hasta el río Vaupés, después continuaron su ascenso por el Tiquié, en cuya cabecera, todas las anacondas escogieron su territorio de asentamiento definitivo. Fue así como Anaconda Remedios le entregó en *~Ibia Beroa Godo* el territorio a sus descendientes; en este lugar los hijos de *Iko~Hido* emergieron como gente. La Anaconda Celeste le otorgó el territorio a su grupo en el alto Pirá, en un lugar denominado *~Hidá*. Por su lado, Anaconda Pez subió por el alto Vaupés y entró por el Papurí hasta su cabecera, otorgando el territorio a sus hijos en un lugar conocido como Vagina de la Madre de los Peces- *Wai Hakó Yadea*.

⁵. Palabras de Roberto Marín Noreña, líder barasano y curador de alimentos de mujeres menstruadas — *Bedi Robia ~Bare Basegi ~Hadera*, en el marco del proyecto de investigación endógena *Tras las Huellas de Nuestro Territorio*, 2003-2006.



Desde *Ibia Beroa Godo* en el alto Pirá Paraná, Anaconda de Agua regresó hasta la Casa de Origen de la Vida *-Ide Wii-* en la bocana del río Amazonas. Desde allí inició un nuevo recorrido, remontando los ríos Caquetá y Apaporis, llegando así hasta el Raudal Yuisi y después al raudal *~Baduitara* por donde avanza hasta el Pirá. *Ide~Hido* les entregó el territorio a sus hijos en el lugar llamado Toasaro, sobre el caño Toaka, en el bajo Pirá. Por esto, este es el territorio ancestral de la Gente de Agua.

Yeba ~Hido también salió de Ide *Rihi Wii*, recorrió el Amazonas y subió por el Caquetá. En el lugar llamado Darika cruzó hacia el río Apaporis por donde llegó hasta el Pirá. Llegando al caño *~Kobeya*, límite del territorio Ide *~Basa*, subió hasta el lugar sagrado llamado Tabotiro y le entregó este territorio a los *Ita~da*. Luego regresó a las bocas del *~Kobeya* y desde allí inició un largo recorrido hasta *Koahu Godo*, territorio que le entregó a los *Koa ~Boda*. Al occidente de este sitio, en las cabeceras del caño *~Seberiya* le entregó el territorio a los *Bedi ~Basa* en *Yebai Roka Godo* (Tierra de los Hijos de Yebá).

3.2.3. SITIOS SAGRADOS DEL RÍO DE LAS AGUAS DE YURUPARÍ

Como hemos dicho, el orden elaborado y vivido por los creadores en el Origen constituye el sistema de manejo biocultural del territorio. Cada lugar donde ocurrieron estos sucesos fue nombrado y reconocido como sagrado, ya que en ellos permanecen elementos fundamentales para el sostenimiento de la vida, así como sus guardianes espirituales. Estos guardianes, jefes del lugar, administran y ejercen allí su manejo.

Los sitios sagrados de nuestro territorio son nodos de una red de relaciones espirituales, ecológicas y energéticas que articulan las dinámicas vitales entre la naturaleza, lo invisible, lo humano y Casas Ancestrales de Origen — *Bikia Wiri*. Por ello, existen normas estrictas de respeto, pues estos sitios son fundamentales para el equilibrio y la vitalidad del territorio.

Estos lugares sagrados de origen son eslabones del proceso de creación,

evolución y aprendizaje. En cada territorialidad ancestral remiten a la historia de cada pueblo, resguardando funciones vitales, elementos y saberes que son esenciales para nuestra vida e identidad. Por eso, nuestros sitios sagrados son mencionados en los rezos de los *~Kubua*.

A continuación, presentamos las categorías con las que clasificamos los sitios sagrados — *Bikia Wiri*, junto con los nombres de los lugares que integran cada categoría, de acuerdo con las grandes unidades territoriales del modelo de Maloca Territorial expuesto anteriormente. Asimismo, recordamos las normas establecidas en la Ley de Origen para su adecuado manejo, las cuales ratificamos como Entidad Territorial Indígena⁶.



MALOCAS DE ORIGEN DE LA GENTE — ~BASA YUHIRI BIKIA WIRI

Son lugares donde surgieron los pueblos indígenas que actualmente habitan el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná. Son considerados base de la existencia del sistema de conocimientos tradicionales y de la vida de algunos de nuestros pueblos.

Hídoa Godo:

Hoga: allí se originó el clan *Wiyuoa* (*Ide~hidoria*). *Ihawarika*: allí surgieron varios clanes. *Oho~tegoro*: allí se originaron los *Hea~yara* (~Kobe ~hidoria). *Toasaro Kawii*: allí se originó el grupo *Buhabo~Gada* (*Ide~Hidoria*). ~Kará: allí los ~Eboa~Basa. *Ukura*: *Sahari Yuhiri Wii* (*Ita~da*).

~Huda Godo:

Hota Godo: allí se originó el grupo *Yeba* ~Hidoria, *Ria* ~Tuda, ~Yatahu Buro, *Ria* ~Tuda. *Weta~Hu Buro*: varios clanes. *Gita* ~Gubua: *Yeba hakiria*. *Yai* ~Kuburoki: ~Bedi ~Hidoria, *Yebai*. *Roka Godo*: *Yebai* ~Kobia. ~Ibia Beroa Godo: *Iko* ~Hidoria. *Wayu~Hadia*: *Biri* ~Yira. ~Heda: ~Ibia ~Hidoria.

El mal uso espiritual de los poderes de estos lugares genera las mismas consecuencias negativas que acciones predatorias directas. Por eso cuando se decreta “respetar las normas ancestrales” estamos hablando tanto en el plano físico como en el espiritual.

En estos lugares está prohibido establecer asentamientos humanos y extraer cualquier elemento o recurso natural.

MALOCAS DE ORIGEN DE LAS DANZAS — ~BASA BIKIA WIIRI

Son lugares en donde en los orígenes, los *Ayawa* dejaron conocimientos espirituales, alimentos e instrumentos para la realización de las grandes danzas ceremoniales. A estos lugares y saberes los ~Kubua puede acceder por medio del yagé.

Hídoa Godo: *Yahera ka wi*, *Boraitara*, ~Ibiya Kuri, ~Robi Busuri, ~Dahu Gohe, ~Herasese.

Alto Pirá: *Yago Tuburo*, *Yai sudihai*, *Wayuheha*, *Ritia Tukuro*, *Weki* ~budi~goa ~kuya rita.

⁶. Acuerdos establecidos oficialmente en el *Plan Especial de Salvaguardia (PES)* (2010). Este es un acuerdo social y administrativo para la gestión enfocada en la salvaguardia del conocimiento tradicional de los Jaguares de Yuruparí.

PLAN DE VIDA

Se pueden extraer los elementos vegetales utilizados en la elaboración de instrumentos de danza, siempre y cuando se cuente con autorización y mediación de los sabedores tradicionales — *~Kubua*.

LUGARES DE ORIGEN DE LOS FRUTALES SILVESTRES — *HERIKA BIKIA WIIRI*

Lugares sagrados donde se originaron las distintas especies de frutales silvestres, las cuales marcan una de las cuatro grandes épocas del Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*.

Hídoa Godo: *Wahí Bota, Sitawii, Wahí Gohe, Subu Gohe*.

Alto Pirá: *Badi Serero, ~Reyo Tutua wii, Gohori wii, Ewira, ~Yedodi, Wai guhiro, Wiiriho, ~Oa Tia, Batiko Wehe, waiya ope, ~Bido pei wii*.

Los sabedores tradicionales no deben descubrir los contenidos espirituales de estos sitios, porque se afecta la salud de las personas y el bienestar de la naturaleza.

CERROS DE FRUTALES SILVESTRES — *HERIKA BOTARI*

Son lugares sagrados considerados soportes o estantillos de las Casas Ancestrales espirituales de origen de los frutales silvestres, conocidos como *Herika Bikia Wiri*. Estos sitios brindan estabilidad y productividad al territorio.

~Huda Godo: *Koa haka buro, ~Yoko kidiro, ~Yobi Puti, ~Bai, Toi*.

Se recomienda a los sabedores tradicionales de cada pueblo realizar los rituales de *Herika ~Sabara* y no ver ni descubrir los contenidos espirituales de estos sitios.

LUGARES DE ORIGEN DE LOS CULTIVOS — *OTE BARE BIKIA WIIRI*

Son lugares sagrados que contienen elementos y poderes importantes para la curación de la fertilidad de las semillas cultivadas y de los peces, por eso estos se relacionan con la vida y la curación tradicional de las mujeres como madres de cultivos.

Hídoa Godo: *Wese buuro, ~Bada Itara, ~Dahu Gohe, Wahí hoa*.

Alto Pirá: *Wetai, Kiriki tutu, Ikoï, ~Kobe botia, Wahesawai bota, Kahi koï, Yuki tutu, Ohoya ~Sadiro, ~Kobe yohoi.*

CASA DE ORIGEN DE YURUPARI — *HEE BIKIA WIIRI*

Son lugares poderosos que, desde la creación, contienen el gran poder del *Hee*. En ellos se encontraban las palmas con las que los *Ayawaroa* elaboraron los instrumentos sagrados Yuruparí.

Estos lugares de poder se clasifican en distintas categorías, asociadas tanto a los lugares de origen de las semillas como a la ritualidad.

Hidoa Godo: *~Boboawi, Yuisi (~Yabiwi).*

~Huda Godo: *~Gagariki, ~Yake hudiro, Beta hea, ~Baha bu, ~Bika, Riakata hayaro, Hubea hoero, Watibiruka, Koabu, Uowese, ~Gaboï, Hoero ~gubu, Gaseka, Yawari wuaro (Sai~yo), Hehe ~sadiro, Yoho ~sadiro, Weki hatara, Wekita Boawi, ~Uburaba, Barira, ~Bikarikari, Weritutu, Kata hotei, ~Bidoï, ~Bido pairiki, ~Bai.*

Los *Hee Gua* deben curar y proteger estos lugares a través de los ritos de *Hee* y no deben descubrir los contenidos espirituales de estos sitios. Además no está permitido mirar estos lugares o sacar fotografías. También está prohibido pescar o cazar en sus alrededores o, hacer viviendas o cualquier tipo de infraestructura.

LUGARES DE ASENTAMIENTO ORIGINAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS — *~BASA YUHIRI ~KUBU KARI*

Son los lugares donde se encuentran los bancos de nacimiento de cada pueblo indígena, donde se guardan los conocimientos particulares de cada pueblo. Estos sitios son base de las *~Riagua*, prácticas para asegurar buenos partos y facilitar el aprendizaje de los conocimientos tradicionales por parte de los iniciados de cada pueblo.

Hidoa Godo: *~Kubu kari, Yuisi, iheawari, Guuyabu, ~Kubu raya, ~kubuya.*

~Huda Godo: *~Bedi ~Kuburo, Weko ~Kuburo, ~Kubuka, ~ita boa ~kuburo.*

MALOCAS DE ORIGEN DE LA GENTE ORUGA — ~IA ~BASA BIKIA WIRI

Son lugares sagrados donde se originaron los ~Ia (orugas) que utilizamos como alimento. Los ~Ia son gente como nosotros: tienen malocas y conocimiento como los humanos. Por eso, su existencia determina una de las grandes épocas del Calendario Ecológico y Cultural: ~Ia Rodo.

Hidoa Godo: ~Ia ~Sedi, Uahoirikara.

~Huda Godo: ~Saa ~Wabaro.

En estos sitios está completamente prohibido establecer asentamientos humanos, pescar o extraer recursos naturales. Algunos sabedores del pasado jugaron espiritualmente con estos sitios, provocando escasez de alimentos y la aparición de muchas enfermedades.

MALOCAS DE ORIGEN DE LOS JAGUARES — YAIA BIKIA WIRI

Son las Casas Ancestrales y espirituales de los jaguares, y contienen los conocimientos relacionados con la protección y defensa de los ~Kubua. Espiritualmente también sirven como protección de Hee Gua.

Hidoa Godo: Wekia Buro, ~Haraka Wii.

~Huda Godo: Yaia Wii, Bahi Wii, Putia Kiti Wii, ~Dipuhu Putia, Yaia Hope, Yepa.

En estos lugares no se está permitido hacer comunidades ni extraer ningún elemento o recurso natural. Estas normas deben respetarse estrictamente, ya que favorecen el aprendizaje del conocimiento tradicional y garantizan la protección de la gente.

SALADOS DE DANTA — WEKI ~SADIRO

Son lugares que contienen los poderes y mecanismos de defensa para la vida de los seres humanos, de los animales y las plantas. Allí acuden las dantas y otros animales de la selva para chupar las sales.

Hidoa Godo: ~Kara ka Wii, Hara, Riara Oyogi.

~Huda Godo: ~Abo Horora, Hehe ~Sadiro, Kara Wii, ~Kiye ~Hadiro, Oho Ya ~Sadiro, Wekita, ~Bai ~Hadiro, ~Bidoi~Hadiro, Weki Hatara, Riabiti~Sadiro, Yoho ~Sadiro, Ibi ~Diko ~Hadiro, ~Waboa ~Hadiro, Butu Hadiro.

De estos lugares no se puede extraer ningún tipo de elementos o recurso natural, ni se pueden establecer asentamientos humanos.

CENTRO DEL TERRITORIO — ~BAKA ~RIKIRO GIDA REKOAGA GODORI

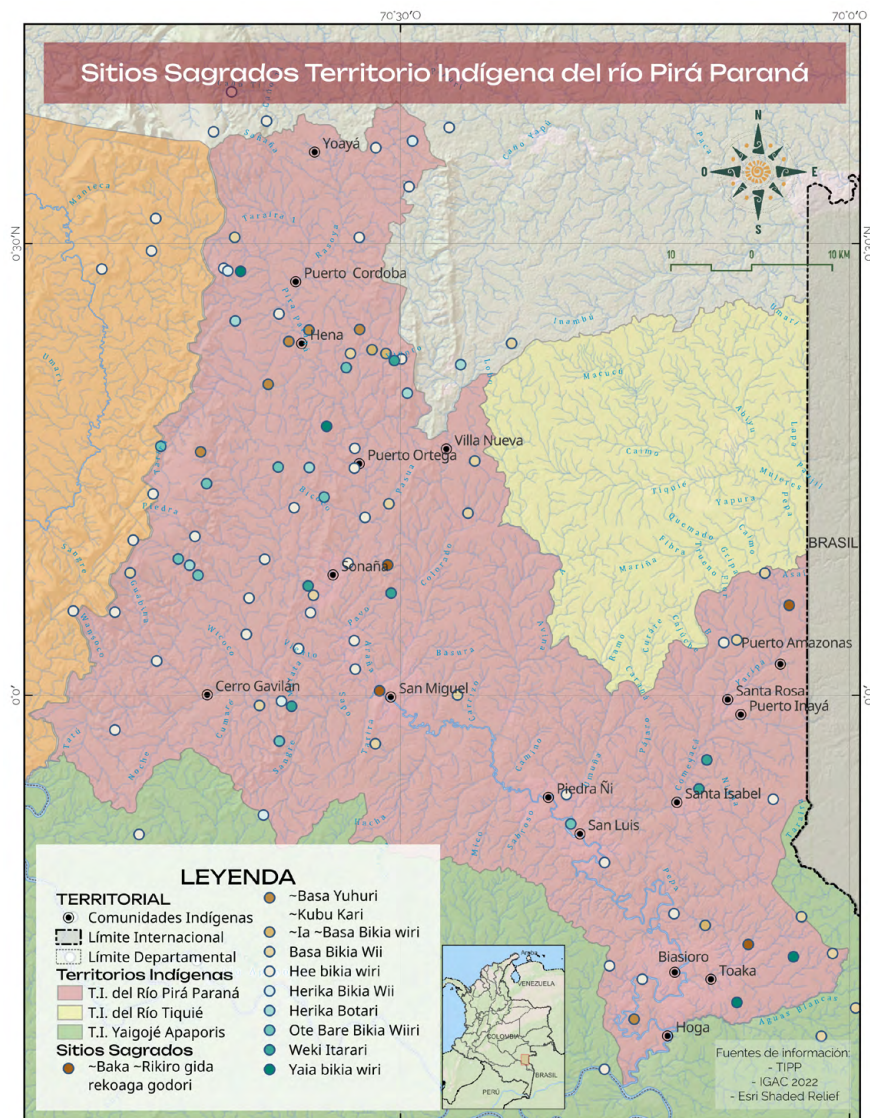
Estos son los lugares más importantes para cada pueblo indígena, pues laten y sostienen la vida de todo el entorno. En ellos, los creadores *Ayawa* guardaron los instrumentos sagrados de cada grupo, destinados al cuidado de la vida humana y del mundo.

Hidoa Godo: Taa Botiro, Oho~Tegoro, Yirura

~Huda Godo: Ibia Beroa Godo, Yopiri, ~Heda, ~Kobeti~Gubu, ~Bedi ~Kuburo, Goi~Gubu, ~Gita ~Gubua.

En estos lugares está completamente prohibido cualquier tipo de explotación minera. De igual manera, no se permite establecer asentamientos humanos, tumbar chagras, extraer madera, bejucos u otros elementos naturales. Además, está prohibido realizar registros fotográficos, así como la realización de actividades turísticas o científicas.





Mapa 4. Sitios sagrados del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

En definitiva, destacamos que la protección de los sitios sagrados es esencial para salvaguardar los saberes ancestrales, sostener la espiritualidad, mantener la salud de la gente y preservar el equilibrio ecológico de nuestro Territorio Indígena. En este sentido, las normas tradicionales que regulan el acceso y uso de estos lugares deben ser respetadas por todos nuestros pueblos y comunidades, y reconocidas como estrategias de conservación ambiental y ordenamiento territorial, tanto a nivel regional y nacional. Como hemos reiterado, los sitios sagrados son territorios vivos, con funciones culturales, espirituales y ecológicas que sustentan la identidad y el bienestar de toda nuestra gente. Todos los pueblos indígenas del Territorio estamos conectados con estos lugares, pues en ellos se encuentran los mecanismos de defensa espiritual de cada pueblo indígena, nuestra esencia espiritual.

3.2.4. EL GRAN TERRITORIO (MACROTERRITORIO) DE LOS PUEBLOS DE AFINIDAD DE YURUPARÍ

El Territorio Indígena del Río Pirá Paraná constituye el núcleo geográfico y cultural de una región más amplia, de aproximadamente ocho millones de hectáreas, donde confluyen las territorialidades ancestrales de cerca de treinta pueblos indígenas. Estos pueblos estamos relacionados desde nuestro origen por sistemas de conocimiento, manejo y gobierno fundamentados en la tradición cultural del Yuruparí. Nos une, además, una red de vínculos históricos, espiritua-

les y de parentesco, validados no solo por nuestras Historias de Origen comunes, sino, sobre todo, por la responsabilidad compartida en el cuidado y manejo espiritual de esta región.

En esta región —o macroterritorio sociocultural de afinidad de Yurupari— nuestras territorialidades ancestrales, paisajes, ecosistemas y prácticas culturales se entrelazan a niveles ecológicos, espirituales, energéticos y culturales.



Mapa 5. Macroterritorio y territorios ancestrales

PLAN DE VIDA

Desde el punto de vista geológico, el macroterritorio de afinidad del Yuruparí se caracteriza por una estructura antigua y estable que forma parte del Escudo Guyanés. Predominan las formaciones de granito, así como rocas ígneas y metamórficas, que dan lugar a un relieve compuesto por planicies y colinas bajas, interrumpidas por elevaciones rocosas de cerros aislados, que consideramos

sagrados. También se encuentra una red hidrográfica que sigue las fracturas y fallas antiguas del basamento rocoso, y que dan origen a rápidos, y cascadas, igualmente consideradas sagradas.

Estas características morfológicas y geológicas favorecen la formación de ecosistemas y hábitats acuáticos y terrestres únicos⁷.



Mapa 6. Zonas hidrográficas del macroterritorio

⁷ El macroterritorio contiene una alta diversidad ecosistémica de gran importancia por su aporte a la conectividad ecológica a nivel regional. Por lo tanto, representa un territorio estratégico frente al clima cambiante por su aporte al mantenimiento de la integridad territorial mediante la configuración de socioecosistemas resilientes

Todos estos aspectos conforman nuestra geografía sagrada: la base territorial común de los sistemas de conocimiento, manejo y gobierno de nuestros pueblos. Desde esta perspectiva, comprendemos que la espiritualidad, la selva, su diversidad biológica, su geografía, su gente y sus sistemas alimentarios, son manifestaciones de una misma y única vida territorial.

"El Territorio de los Jaguares de Yuruparí, se denomina así por el fundamento de nuestro conocimiento tradicional, y está ordenado desde el origen, desde que los mismos creadores constituyeron el planeta y el cosmos.

*Fueron los **Ayawa** quienes crearon el territorio; siguiendo el modelo de una Gran Maloca, como un organismo vivo, lo crearon semejante a un cuerpo humano. Ellos consolidaron su estructura mineral, erigieron sus límites, crearon sus sitios naturales sagrados, abrieron sus ríos de agua pura y los colmaron de vida.*

*La delimitación de este territorio no fue concebida por pensamiento humano alguno, sino que el mismo origen, la historia y los eventos ocurridos en la evolución determinan su extensión. Fue así como los creadores de la humanidad nos dejaron estos conocimientos **Hee Yaia ~Kubua Oka** ordenados para el manejo de nuestro mundo y de la Naturaleza. Este conocimiento nos sirve para interactuar de una manera adecuada, ordenada y sana en este territorio.*

*Los **Hee Yaia ~Kubua**, Sabedores Jaguares del Yuruparí, consideran el Territorio de Yuruparí como un cuerpo humano: el territorio respira, siente y tiene órganos vitales que hacen posible su vida y funcionamiento. Los órganos del territorio son los Lugares Sagrados, con cuyos dueños sobrenaturales los chamanes Jaguares median; estos sitios contienen energía vital y espiritual que nutre y sostiene todas las formas de vida del entorno"⁸.*

⁸. ACAIPI y Ministerio de Cultura, *Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación Hee Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná. (Gran Resguardo del Vaupés, Amazonia Colombiana)* (Pirá Paraná: 2010), 7.

3.2.5. FUNDAMENTOS DEL GOBIERNO PROPIO Y DE NUESTRA POLÍTICA TERRITORIAL

Recibimos y comprendemos estas Leyes del Origen como principios fundamentales del buen gobierno: un gobierno que respeta la vida en todas sus formas. Con base en ellas, cuidamos la salud integral y establecemos mecanismos de transmisión del saber hacia las nuevas generaciones, para que el conocimiento, la palabra, la historia, la tierra y la naturaleza se conserven y se fortalezcan con el poder espiritual de Yuruparí.

A partir de este legado, los diferentes pueblos indígenas hemos ejercido el gobierno propio en nuestros respectivos territorios ancestrales. Estas territorialidades ancestrales son, en esencia, unidades territoriales de manejo biocultural y siguen siendo consideradas determinantes de nuestro modelo de ordenamiento territorial. A través de ellas, cada pueblo preserva y fortalece sus particularidades culturales, y define sus prioridades sociales y espirituales en armonía con su visión del mundo y sus derechos colectivos, en el marco de los consensos acordados en nuestro Plan de Vida.

Este ordenamiento ancestral también orienta la distribución actual de los asentamientos, que en su mayoría se ubican dentro del territorio ancestral al que pertenece la población mayoritaria de las comunidades. Además, estructura el modelo político-administrativo en el contexto de nuestro proceso de funcionamiento como Entidad Territorial Indígena (ETI) como parte del Estado

colombiano. En este ámbito, las territorialidades ancestrales siguen siendo el referente territorial y la base para la conformación de nuestro nivel intermedio de gobierno: las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA), que buscan garantizar un ejercicio político y de coordinación entre el Consejo Indígena y las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y comunidades.

Por lo anterior, cada una de las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA), como parte de nuestra organización territorial fundamentada en el ordenamiento propio, da cuenta de nuestra diversidad cultural. Guardamos particularidades definidas por nuestra historia e identidad como pueblos indígenas, nietos de las Anacondas Ancestrales y los Jaguares del Yuruparí. Así mismo, las UTPA manifiestan las nuevas formas de relacionarnos en el territorio a partir de nuestra relación con el mundo de afuera, en el marco de nuestra consolidación como ETI.

Por esto, para nosotros es fundamental favorecer las UTPA, pues no solo aporta al manejo adecuado del territorio desde nuestros fundamentos culturales, sino que también permite organizarnos de manera coherente con nuestro sistema de conocimientos, garantizar la diversidad cultural e integridad territorial del Pirá Paraná y del Estado colombiano⁹.

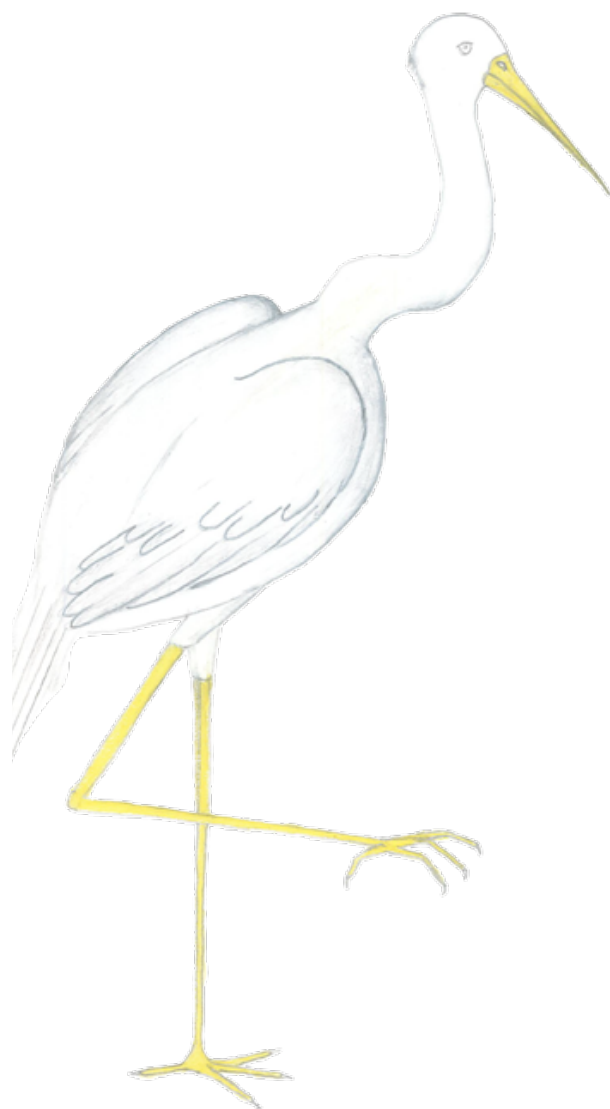
Hoy, la forma en que nos organizamos como ETI busca ordenar y gestio-

⁹. Análisis tomado del documento: Fundación Gaia Amazonas, *El proceso de consolidación del Sistema de Gobierno y Administración en la formalización del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná como Entidad Territorial Indígena: la importancia de la Unidad Territorial Político Administrativa (UTPA)*, por Iván Sanabria, Rubén Jojoa, Milena Suárez, Brayan Pardo y Mauricio Romero (Bogotá: 2025)

nar el territorio ejerciendo nuestras competencias, y coordinando con otras instituciones cuando sea necesario, a través del ejercicio de nuestro Sistema Integral de Gobierno y Administración. Todo ello con el propósito de desarrollar nuestra vida colectiva y garantizar una organización social, cultural, ambiental, económica y política que responda a las necesidades e intereses del contexto territorial actual, basada en nuestros fundamentos culturales y en la realización del Estar Bien Territorial de los pueblos indígenas del Pirá Paraná.

Donde hay orden, hay equilibrio; y ese equilibrio se manifiesta en buena salud, educación, cosechas abundantes, alegría y vida.

Por ello, como Gobierno indígena del Pirá Paraná, hemos trascendido este propósito hacia una apuesta político-organizativa que ha resultado en el establecimiento de alianzas y mecanismos de coordinación con otros Territorios Indígenas, para gestionar conjuntamente la integridad del macroterritorio de afinidad del Yuruparí y de la Amazonia colombiana.



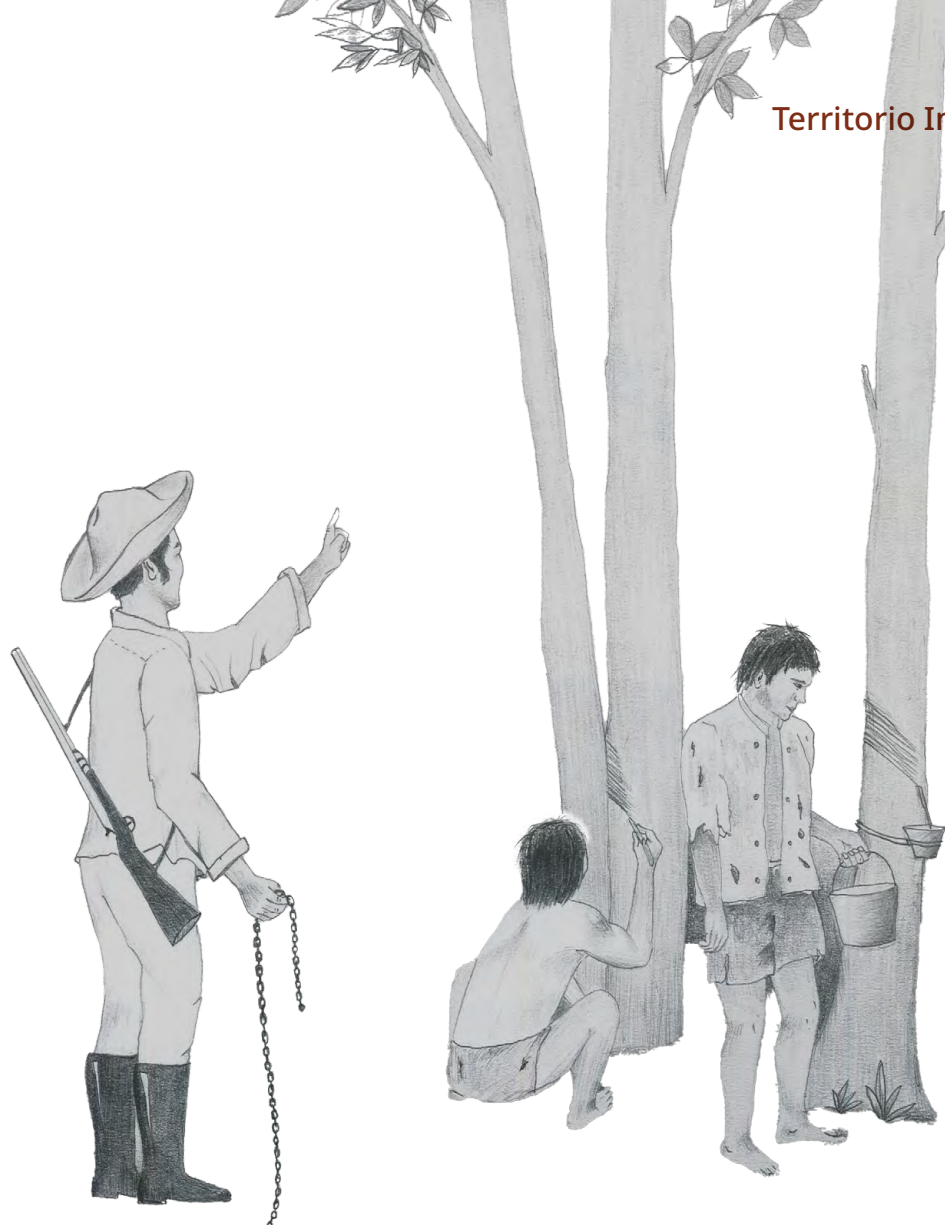
Arte por Carlos Julio López, 2025.

4. HISTORIA Y MEMORIA DEL PROCESO POLÍTICO Y ORGANIZATIVO DEL PIRÁ PARANÁ

4.1 HISTORIA Y CONSECUENCIAS DEL CONTACTO CON LOS NO INDÍGENAS

Nuestra historia como pueblos indígenas es tan antigua que se remonta al origen del universo, del mundo y de todo lo que existe, como lo expresamos anteriormente. Por ello, en este contexto histórico narramos de forma breve periodos de tiempo muy largos sobre el proceso de organización política emprendido por los y las lideresas del Pirá Paraná. Empezamos con una reseña histórica de la presencia de los no indígenas en nuestro territorio¹⁰, la cual trajo consigo grandes cambios en los pensamientos, conocimientos y prácticas tradicionales que habíamos heredado de nuestros ancestros. Con ello, también llegó el desorden al territorio, hasta la Constitución de 1991, que abrió la posibilidad de volver a ordenarlo de acuerdo a nuestras prioridades y fundamentos culturales.

¹⁰. Esta reseña de nuestro proceso político la hemos construido a partir de un ejercicio de memoria histórica realizado por nuestros líderes y lideresas de trayectoria, complementado con información producida en el territorio y publicada en los siguientes documentos: Fundación Gaia Amazonas, Breve historia del Pirá Paraná, documento de trabajo de la, por Natalia Hernández (Bogotá: 2001); Gustavo Cabrera, "El gero y la colonización en el Alto Río Negro-Vaupés", en Amazonia contemporánea, editado por Margarita Chaves y Carlos del Cairo, 365–390 (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia y Pontificia Universidad Javeriana, 2010); Cabrera, Setenta años de misiones protestantes en el Vaupés, 1940–2010: El caso de la Misión Nuevas Tribus, 2015; François Correa, Por el camino de la anaconda remedio: Dinámica de la organización social entre los taiwano del Vaupés (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1996); Stephen Hugh-Jones, "Historia del Vaupés", Maguaré 1, no. 1 (junio de 1981): 29–51, publicado en 1991; y Carlos Ariel Salazar et al., Vaupés: Entre la colonización y las fronteras (Bogotá: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, 2006).



Arte por Eduin Villegas, 2025.

Hacia 1750 aparecen las primeras menciones de portugueses sobre el Pirá Paraná como una ruta que conectaba el Vaupés con el Caquetá, vía río Apaporis, durante las expediciones científicas y cartográficas organizadas por el Marqués de Pombal desde la Capitanía de Río Negro, entre 1755 y 1770. Más tarde, entre 1784 y 1786, el coronel portugués Manuel da Gama Lobo D'Almada —encargado de buscar rutas de conexión entre los ríos Vaupés y Caquetá— incluyó una exploración del río Tiquié, desde cuyas cabeceras pasó al Pirá Paraná y de allí al Apaporis, encontrando una de las rutas hacia

el Caquetá. Años después, entre 1852 y 1854, Jesuino Cordeiro, entonces Director de Indígenas de Manaus, envió agentes al Apaporis, vía Pirá Paraná, con el propósito de obtener esclavos para traficar en Barra do Rio Negro (como se conocía Manaus en el siglo XIX), que para entonces era el centro industrial y agrícola con más de 3.000 habitantes.

A comienzos del siglo XX, la explotación cauchera en el Vaupés colombiano se concentraba entre las cuencas de los ríos Vaupés y Apaporis, utilizando como mano de obra a los indígenas que habitaban la región. En marzo de

PLAN DE VIDA

1905, Theodor Koch-Grünberg pasó por el Pirá Paraná, casi al final de su gran viaje de dos años describiendo las Casas Ancestrales situadas en las orillas del río Pirá Paraná — *Waiya* y sus afluentes, así como la cultura material y algunos usos en las actividades rituales de los Tuyuca, los Bará y los Buhágana. Hacia 1920 la demanda de caucho fue reemplazada por la balata, más abundante en el Vaupés. En 1929, W.M. McGovern viajó desde el Vaupés hasta el Apaporis, vía Papurí y Pirá Paraná. Para entonces, no había ninguna Casa Ancestral sobre este último río, pues muchos indígenas habían sido atrapados por colombianos del Vaupés y del Apaporis para trabajar la balata; los que lograron escapar se refugiaron en las cabeceras de los caños.

La Segunda Guerra Mundial generó una nueva demanda de caucho, esta vez supervisada por la Rubber Development Corporation, una compañía estadounidense, con sede en Miraflores (Guaviare), que reclutó indígenas desde el Vaupés hasta el Apaporis con la promesa de intercambiar caucho por mercancías de uso cotidiano. Entre 1940 y 1945 se produjo la mayor exportación de caucho por parte de esa empresa, que se retiró al finalizar la guerra. Sin embargo, la explotación de caucho y balata continuó en la región, siendo comprada por la Caja Agraria con sede en Miraflores, hasta 1965. Esta situación fue documentada en el Apaporis por Richard Evans Schultes quién recorrió el Pirá Paraná en 1952 como parte de sus estudios etnobotánicos realizados en la Amazonia.

En 1960, el sacerdote Manuel Elorza S.J (de la Compañía de Jesús) hizo su primer viaje por el río Pirá Paraná hasta el caño Colorado, vía caño Ti. Un año más tarde, la expedición de Moser y Tayler recorrió el Pirá Paraná y el Apaporis para realizar el documental *La guerra de los dioses*.

En 1964, Gerardo Reichel Dolmatoff viajó al Pirá Paraná para trabajar con los Barasano del caño Colorado. En 1965, el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) instaló su primer puesto misionero en el Pirá Paraná para trabajar con los Eduria del caño Ngutaveyá, y un año después instaló otro en la cabecera del caño Colorado para trabajar con los Bará. En esa época también se construyó la pista aérea en lo que más tarde sería la comunidad de Sonaña. En 1968, el cura Elorza fundó la comunidad de San Miguel, donde instaló la primera capilla católica y un internado, administrado por la educación misional contratada por religiosas seglares y miembros de la comunidad de la Madre Laura como maestras. Ese mismo año, los antropólogos Stephen y Christine Hugh-Jones comenzaron su trabajo con los Barasano del caño Colorado. En 1970, el ILV instaló otros dos puestos: uno en el caño Utuya para trabajar con los Tatuyo, y otro en Villa Clara (caño Comeña) para trabajar con los Macuna. Ese mismo año Elsa Gómez-Imbert comenzó su trabajo con los Tatuyo y P. Silverwood-Cope con los makú en el Pirá Paraná.

En 1975 se fundó la comunidad de Santa Isabel, en el caño Comeña. Kaj Arhem realizó sus estudios con los Macuna de esa zona, y Patrice Bidou con los Tatuyo en el alto Pirá. En 1976, la señorita Berta Díaz, misionera seglar que trabajaba en el internado de San Miguel, fundó la comunidad de Sonaña, donde se instaló un almacén comunal, un internado y un puesto de salud. En 1978 se fundó la comunidad de Piedra Ñi, donde se instalaron un puesto de salud, una capilla, y años más tarde, una inspección de policía, una parroquia y un internado. Al año siguiente (1979), llegó el narcotráfico al Pirá Paraná con la instalación de un laboratorio cerca de la comunidad de Sonaña, el cual operó hasta 1985. Durante ese periodo se

acabó el pescado en el Pirá, porque los narcotraficantes compraban grandes cantidades de pescado que pagaban a buen precio y se usaba veneno (Metabin) en lagos y al río para sacar, que luego muquiaban y vendían a los mafiosos.

La comunidad de Puerto Esperanza (hoy Biasioro) fue establecida en 1980; Santa Rosa en 1983, y Villanueva en 1984. Ese mismo año, Lorenzo Valencia, indígena del caño Comeña, descubrió yacimientos de oro en la serranía del Taraira, lo que dio inicio a la bonanza del oro en la región, cuyos efectos continúan hasta hoy en día. La comunidad de Hená fue fundada en 1986, San Luis en 1988, Toaka en 1990, Puerto Ortega en 1991 y Utuya en 1994. En 1997 se fundó la comunidad de Puerto Inayá, en el alto Caño Comeña, y en 1998 se conformó la comunidad de Puerto Córdoba. Entre 1998 y 1999, el antropólogo Luis Cayón realizó estudios con los Macuna del bajo Pirá Paraná y del Apaporis. Hacia 2002 se fundó la comunidad de Puerto Antonio (hoy Hoga), y en 2009 se fundó Yoayá, reemplazando a la antigua Utuya, en el alto Pirá Paraná.

Además de los internados, las escuelas e iglesias con las que llegó el Estado imponiendo la cultura no indígena, bajo el marco de la antigua Constitución Política de 1886, entre 1985 y 1993 el Sistema Seccional de Salud del Vaupés (SSSV) instaló Unidades Básicas de Promoción (UBP) en las comunidades de Hená, Villanueva, San Miguel, Santa Isabel y Puerto Esperanza. El Vicariato de Mitú contrató alfabetizadores, que en realidad oficiaban como catequistas, para las comunidades de Toaka, Santa Isabel, Santa Rosa, San Luis, San Miguel, Sonaña, Puerto Ortega, Villanueva y Hená. Además, se contrataron profesores de otras partes del Vaupés y del país para trabajar en las instituciones educativas ubicadas en Puerto Esperan-

za, Santa Isabel, Piedra Ñi, San Miguel, Sonaña y Hená.

A mediados de los años ochenta fuimos mano de obra en la construcción y mejoramiento de infraestructura de salud (puestos de salud), educación (escuelas), y caminos vecinales (trochas), obras desarrolladas por el Vicariato Apostólico del Vaupés en el marco de la educación misional contratada. En la misma época se legalizó y mejoró la pista de aterrizaje de avionetas construidas previamente por el Vicariato en Sonaña, y nuestras comunidades construyeron las pistas de Piedra Ñi, San Miguel, Santa Isabel, Utuya y Villanueva.

Como se evidencia en la historia anterior, entre 1950 y 1980, los no indígenas ingresaron e intervinieron en nuestro territorio de manera irrespetuosa y desregulada con nuestra cultura, desde el punto de vista de las Leyes de Origen. Estas intervenciones violentando nuestro territorio, nuestra población y nuestro sistema de conocimiento a través de diversas bonanzas: la cauchería, la llegada de aventureros, misiones católicas y evangélicas, antropólogos, el narcotráfico y la minería. Esto generó nuevos modelos de asentamiento, cambios en nuestros modos de vida y en el modelo económico, alteraciones en nuestros sistemas de parentesco, y un debilitamiento del sistema de conocimientos. Las misiones católicas afectaron incluso nuestra identidad cultural al no reconocer nuestros nombres propios y bautizar a la gente con nombres del santoral católico y los apellidos del sacerdote que los bautizaba. Algunos antropólogos, por su parte, se llevaron muchos de los elementos sagrados como cajas de plumas, cuyas de cera de abejas, semillas de coca, grabaciones, entre otros elementos de la cultura material, como parte de sus investigaciones. Muchos de estos elementos están

hoy en museos de otros países y buena parte de las grabaciones e investigaciones nunca fueron retornadas al territorio. En conclusión, la visión colonizadora de los no indígenas generó un profundo desorden en nuestro territorio.

4.2 ANTECEDENTES ORGANIZATIVOS Y POLÍTICOS

Los procesos organizativos y políticos de los pueblos indígenas del Vaupés tienen un antecedente común en una época en que la lucha indígena empezó a cobrar fuerza, impulsada por el liderazgo del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Este proceso inspiró la conformación del Consejo Regional Indígena del Vaupés (CRIVA), en 1973, con el objetivo de representar los intereses políticos de los distintos pueblos indígenas que habitaban la entonces Comisaría Especial del Vaupés, en su lucha por el territorio, la autonomía y la unidad. Durante los años siguientes, el CRIVA se consolidó como instancia de articulación de las autoridades indígenas del

Vaupés, representadas a través de las organizaciones zonales y presididas por una junta directiva.

En este contexto, en 1989 decidimos conformar la Organización Indígena de la Zona del Pirá Paraná (ORIZOP), una organización zonal con la apuesta de tener mayor incidencia y autonomía territorial. Este hecho marcó el primer hito de trabajo organizativo autónomo en el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná. Para entonces, ya se había conformado el Gran Resguardo del Vaupés en 1982, del cual el territorio del Pirá Paraná forma parte.



Este proceso organizativo nos permitió avanzar en la construcción de una política de unidad territorial y en la apertura de espacios para la gestión de la participación política en beneficio colectivo de nuestra gente.

Entre tanto, a nivel nacional, se adelantó la reforma constitucional que aprobó la

Constitución de 1991, un hecho histórico que, por primera vez en Colombia, reconoció un Estado plural y diverso, en el que los pueblos indígenas tenemos derecho a participar en la sociedad y el Estado desde nuestra diferencia.

4.2.1. HISTORIA DE ACAIPI

A finales de 1993, las autoridades de las once comunidades que conformaban ORIZOP decidieron desafiliarse del CRIVA, porque los espacios de participación y toma de decisión eran insuficientes para desarrollar nuestras propuestas hacia la consolidación de la autonomía territorial. Fue entonces cuando los líderes del Pirá Paraná solicitaron la asesoría técnica de la Fundación Gaia Amazonas, con el propósito de conocer las nuevas leyes que nos permitían conformar un gobierno propio y manejar los recursos de transferencias, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de 1991, según nos habían contado nuestros cuñados del río Apaporis.

Como resultado, nuestros padres y abuelos tomaron la decisión de crear la Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del río Pirá Paraná (ACAIPI), en el año de 1994, conforme con lo estipulado en el Decreto 1088 de 1993 *“por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas”*. Desde entonces, comprendieron que en el futuro podríamos llegar a constituirnos como Entidad Territorial Indígena (ETI), porque así estaba escrito en la Constitución, pero que debíamos

trabajar y prepararnos para lograrlo. ACAIPI fue el primer paso, la semilla de la ETI y, además, fue la primera Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas (AATI) en el Vaupés.

Así, comenzamos a proyectar un camino político y administrativo propio, teniendo como cepa, como base y guía la orientación de nuestros viejos y sabedores. Nos enfocamos en el fortalecimiento del sistema integral de gobierno, ejercido mediante la coordinación, complementariedad e interdependencia entre autoridades tradicionales y comunitarias, para el manejo adecuado del territorio y para establecer canales de comunicación directa con el Estado y sus instituciones, en función de la integridad del territorio, nuestra pervivencia cultural y el bienestar general.

Con el reconocimiento de la personería jurídica de ACAIPI en 1996 por el Ministerio del Interior, iniciamos nuestra lucha por una educación que permitiera a los niños y niñas formarse en lo tradicional y al mismo tiempo aprender conocimientos del mundo no indígena. En ese entonces eran separados de sus familias a muy temprana edad al ser llevados a los internados, y no se les permitía participar en las actividades rituales.

PLAN DE VIDA

Por ello, en ese mismo año, los líderes y las autoridades tradicionales construyeron los primeros lineamientos de educación intercultural, de acuerdo con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que promovía la educación diferenciada en las diferentes zonas del país, con el fin de fortalecer la diversidad cultural y el multilingüismo. Se definieron aspectos claves como la edad de ingreso al sistema escolar, asegurando que durante la primera infancia, niñas y niños permanecieran con sus familias aprendiendo los diferentes aspectos culturales de la vida cotidiana y ritual, de acuerdo con su sexo. Además se identificó la necesidad de tener escuelas comunitarias con la básica primaria, evitando así que los niños fueran desde tan pequeños a los internados manejados entonces por la educación misional contratada con la Iglesia Católica. También, se acordó el diseño y unificación de un alfabeto para todas las lenguas del Pirá Paraná, de manera que los niños y niñas aprendieran primero a leer y escribir en sus propias lenguas, antes que en castellano.

Para implementar estos lineamientos y diseñar un Proyecto Educativo Institucional (PEI), era necesario formar gente del territorio que pudieran desempeñarse como docentes bilingües, administrar las escuelas comunitarias, diseñar proyectos curriculares interculturales —que llamamos proyectos tema— y gestionar los recursos públicos necesarios. Por eso, entre 1997 y 1998 se llevaron a cabo dos cursos de profesionalización de maestros y líderes comunitarios del Pirá Paraná, donde se inició la formación de quienes más adelante asumirían el manejo de la educación del territorio, de acuerdo a los lineamientos dados por los sabedores tradicionales.

Posteriormente, durante los diálogos de paz en San Vicente del Caguán, fue

necesario cambiar las metodologías de trabajo, y entre 1999 y 2000 se realizaron talleres en Mitú y Bogotá, a los que asistieron docentes y líderes en formación para fortalecer sus conocimientos y habilidades en administración pública, elaboración de planes de vida, calendarios ecológicos y culturales, Derechos Humanos, educación intercultural, salud (diagnósticos) y cartografía social. En 2001 se pusieron en funcionamiento las primeras escuelas comunitarias con los profesores recién formados, quienes durante los primeros años desarrollaron los currículos propios para los grados primero a tercero de la básica primaria, conforme al PEI elaborado paralelamente a los cursos de profesionalización de docentes. Se construyó la infraestructura y se formaron los profesores del territorio, lo que permitió que en 2006 ACAIPI se inscribiera en el banco de oferentes de la básica primaria en el Vaupés, y que en 2007 iniciara a prestar el servicio educativo en las escuelas comunitarias.

La construcción del modelo educativo propio se inició en 2004. Su gestión ante las entidades departamentales y nacionales tuvo obstáculos profundos, como la suspensión durante un año de su implementación, que obligó a interponer en 2018 una acción de tutela con radicado No. 2018-00052 ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú, para exigir la realización de una consulta previa. Esto permitió establecer un relacionamiento más respetuoso con el Estado y adecuar el calendario escolar al Calendario Ecológico y Cultural —Rodori. La implementación de modelo educativo inició en 2012, como se reseña más adelante en este capítulo, por ser uno de los principales logros de nuestro proceso político-organizativo.

Además del tema educativo, ACAIPI inició en 1996 el proceso de lucha por el

manejo de los recursos de transferencias de la Nación destinados a los resguardos indígenas —Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI)—, correspondientes a la Zona del Pirá Paraná. En 1997 logramos el primer acuerdo institucional entre el CRIVA, la Alcaldía de Mitú y ACAIPI para la administración de los proyectos de transferencias en el territorio del Pirá Paraná. Esto sentó un importante precedente en el Vaupés, ya que ACAIPI fue la primera asociación que logró desligarse del CRIVA en el manejo de sus recursos, ejemplo que siguieron otras AATI en los años siguientes.

Un aspecto muy importante para ACAIPI fue la formulación de políticas propias, que propusimos como base de negociación y diálogo intercultural con las entidades públicas competentes, con el fin de que las políticas nacionales se aplicaran en el territorio, basadas en las necesidades y prioridades del Pirá Paraná. Por eso, entre 1997 y 1998 se inició la construcción del primer Plan de Vida de ACAIPI, con la realización de diagnósticos socioculturales, demográficos y ambientales. En 1999, las autoridades tradicionales decidieron revisar y ajustar las funciones del Comité Coordinador de ACAIPI —compuesto por un representante legal, un tesorero, un fiscal y un secretario—, encargados de ejecutar las orientaciones dadas por las autoridades tradicionales que conformaban la Asamblea, máximo órgano decisorio de la Asociación, en el que están representadas todas las comunidades. De este modo, se fortaleció la estructura de gobierno de ese entonces.

Durante el año 2000 terminamos la formulación del Plan de Vida, construido a partir de las expectativas de la gente en torno a tres preguntas: ¿cómo hemos vivido?, ¿cómo vivimos hoy? y ¿cómo queremos vivir hacia el futuro?

En él se definieron cuatro programas de gobierno: Organización y Autogobierno, Medio Ambiente, Salud Intercultural y Educación Intercultural. Este Plan fue aprobado por el Consejo de Planeación Territorial Indígena del Pirá Paraná, conformado por miembros de la Asamblea de Autoridades Tradicionales y del Comité Coordinador. De esta manera, se formalizó este Plan de Vida como el primer acuerdo entre los habitantes del Pirá Paraná para orientar tanto las políticas propias como las interculturales.

En el marco del desarrollo de este Plan de Vida, entre 2000 y 2002 se elaboró el Plan Zonal de Salud del Pirá, el cual fue presentado ante el Servicio Seccional de Salud del Vaupés para su concertación. También se realizaron diagnósticos sobre seguridad alimentaria y economía en el territorio, que sirvieron como base para la construcción de políticas territoriales en esos temas. Además, se construyó el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Pirá Paraná. Con todos esos procesos, ACAIPI fue ganando fuerza y reconocimiento tanto en el territorio como en el Departamento del Vaupés, convirtiéndose en ejemplo a seguir en organizaciones y asociaciones, al tiempo que nuestros líderes y lideresas iban ganando experiencia y otros nuevos iban aprendiendo dentro del proceso organizativo y político. Todas las propuestas nacidas del territorio eran llevadas para ser negociadas con la Gobernación del Vaupés, la Alcaldía de Mitú o el Gobierno Nacional. Así, poco a poco fuimos construyendo el sistema de gobierno del territorio e incidiendo en algunas políticas públicas departamentales.

El fortalecimiento de las culturas que habitamos el Pirá Paraná ha sido otro pilar de nuestro proceso organizativo y político. Entre 2003 y 2006 se ejecutó

el proyecto *Tras las huellas de nuestro territorio*, en el cual jóvenes, hombres y mujeres, realizaron investigaciones que fomentaron la transmisión de conocimientos tradicionales de los sabedores y sabedoras a las generaciones jóvenes, mediante la metodología de la investigación endógena. Este proceso fortaleció la transmisión del conocimiento tradicional y permitió renovar prácticas rituales que no se habían realizado durante varias décadas. A través de estas investigaciones, promovimos nuevos docentes para las escuelas comunitarias, quienes fortalecieron los conocimientos propios de niños y niñas, fomentando su participación en otros espacios educativos más allá del aula, como las chagras, los bailes, los sitios de pesca y de rebusque, entre otros. La investigación realizada por las mujeres sobre el origen de las semillas, el manejo adecuado de la chagra, la salud colectiva y la salud materno-infantil, también fortaleció la atención en salud a las mujeres desde la medicina tradicional.

Reconociendo la importancia de nuestra cultura para el manejo y la defensa del territorio, así como de nuestras manifestaciones culturales, en 2008 se gestionó y presentó ante el Ministerio de Cultura el expediente para la solicitud de inclusión del Sistema de Conocimiento Tradicional de los Jaguares de Yuruparí en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación (LRPCI). Esta solicitud es aceptada, y en 2009 el Sistema de Conocimiento Tradicional de los Jaguares de Yuruparí fue incluido en la LRPCI. Este reconocimiento obliga al Estado a contribuir a su protección, bajo los términos que establecimos mediante la elaboración y puesta en marcha del Plan Especial de Salvaguardia del Sistema de Conocimiento Tradicional de los Jaguares de Yuruparí en 2010. Ese mismo año, nuestro sistema de conocimiento fue propuesto como Patrimonio

Cultural de la Humanidad y declarado como tal por la UNESCO en 2011. Fue el primer reconocimiento a nivel mundial de cultura inmaterial relacionada con un complejo de conocimiento ancestral para el manejo de un territorio, diferente de otros patrimonios basados en manifestaciones culturales específicas como cerámica o música. De esta manera, nuestro sistema de conocimiento se convirtió en un patrimonio de toda la humanidad, cuya protección es responsabilidad de todos los Estados.

ACAIPI también fue precursora en el desarrollo de alianzas e intercambios de experiencias a nivel transfronterizo y con pueblos indígenas de otros continentes. En 2005 compartimos nuestras experiencias en la reunión de Cooperación y Alianza en el Norte y Oeste Amazónico (CANOA Grande), realizada en Leticia, donde pueblos y organizaciones indígenas de las zonas fronterizas de la Amazonia colombiana, brasileña y venezolana presentamos nuestras experiencias en temas como demarcación territorial, gobierno propio, salud intercultural y educación intercultural. A partir de allí, se establecieron acuerdos con los vecinos del río Tiquié para apoyarlos en la conformación de su AATI y en el fortalecimiento de sus culturas, así como con los pueblos de los ríos Isana y Surubí, entre Vaupés y Guainía, quienes solicitaron nuestro apoyo para constituir su propia asociación.

Las experiencias, impactos y retos fueron presentadas nuevamente en las reuniones de CANOA Grande en 2007 (São Gabriel da Cachoeira, Brasil) y 2009 (Leticia), mostrando que ACAIPI fue pionera en el establecimiento de redes transfronterizas orientadas al manejo de sitios sagrados, la transmisión de conocimientos tradicionales, el desarrollo de proyectos educativos propios y las investigaciones de grupos de mujeres,

entre otros temas. Estos intercambios siguieron hasta 2014-2015, cuando se fortaleció la transmisión del conocimiento tradicional y el manejo del territorio a través de investigaciones y expediciones a los sitios sagrados de los seis pueblos indígenas principales en el Pirá Paraná. Un logro importante fue la publicación, en 2015, del libro *El Territorio de los Jaguares de Yuruparí. Hee Yaia Godo ~Bakari. Conocimientos Tradicionales de las etnias del río Pirá Paraná para el Cuidado del Medio Ambiente*, resultado de las investigaciones realizadas desde 2003, y que ha permitido dar a conocer el territorio y la importancia de nuestro sistema de conocimiento para la humanidad y para el planeta.

A los largo de los años, se crearon en el territorio seis comunidades más, y en consecuencia, fueron vinculadas a ACAIPI. Actualmente el Territorio Indígena cuenta con 17 comunidades. Para seguir fortaleciendo nuestro proceso, y mientras se esperaba la reglamentación para la constitución de las ETI, entre 2018 y 2019 ejecutamos un proyecto presentado al Pilar Indígena de Visión Amazonía (PIVA), con el propósito de actualizar nuestro Plan de Vida como base para la gobernanza ambiental. En el transcurso de este proyecto fue emitido el Decreto Ley 632 de 2018 “Por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés”, el cual abrió el camino para la conformación las Entidades Territoriales Indígenas en la Amazonía colombiana.

El primer paso para conformar nuestra ETI en el marco de este decreto, fue darlo a conocer a nuestras autoridades tradicionales y nuestras comunidades, para que decidieran de manera informada si ACAIPI debía iniciar el tránsito de AATI a ETI. Para ello, durante el 2019, los líderes y lideresas de ACAIPI realiza-

ron varios recorridos por el territorio, informando a las comunidades sobre el contenido del Decreto Ley 632 de 2018 y los pasos necesarios para su implementación. En todas las comunidades hubo consenso en iniciar el camino hacia la ETI y conformar su máxima instancia de gobierno: el Consejo Indígena. Este evento histórico sucedió en mayo de 2019, en el que las autoridades tradicionales y comunitarias deciden formalizar la Entidad Territorial Indígena (ETI) del Pirá Paraná, crean la máxima instancia de gobierno, el Consejo Indígena, y aprueban su Reglamento Interno.

De este modo, el 26 de septiembre de 2019, nuestro Gobierno Indígena solicitó al Ministerio del Interior el registro del Consejo Indígena como máxima autoridad de nuestro territorio y la inscripción de su representante legal, conforme lo establecido en el Decreto Ley 632 de 2018. Sin embargo, esta entidad presentó demoras en el trámite de la solicitud y se exigieron documentos adicionales a los previstos en el decreto, por esta razón, se interpuso la acción de tutela T-072 de 2021, buscando la protección de nuestros derechos fundamentales a la autonomía, el autogobierno y el debido proceso. La Corte Constitucional determinó que la conformación de los Consejos Indígenas no puede ser supeditada a requisitos adicionales impuestos por la administración, ya que corresponde a las comunidades definir su estructura organizativa y sus representantes, de acuerdo con sus formas de ordenamiento territorial y su sistema de conocimientos. En consecuencia, se ordenó al Ministerio del Interior realizar el registro inmediato del Consejo Indígena, sin imponer requisitos que alteren la forma de gobierno y representatividad definida por el territorio.

Este proceso se detuvo en 2020 debido a la pandemia causada por el COVID-19, que afectó los procesos administrativos, especialmente el educativo. Sin

PLAN DE VIDA

embargo, esta enfermedad no nos afectó de manera grave, y no hubo muertos en el territorio. Por el contrario, la situación nos permitió reflexionar sobre el gobierno propio y fortalecer prácticas culturales, pues el mundo no indígena estaba confinado y nadie podía entrar ni salir del territorio.

En el año 2021 retomamos la actualización del Plan de Vida con la participación de todas nuestras comunidades, lo que llevó a pasos importantes como la definición de los límites del territorio y los acuerdos con los territorios vecinos. De igual manera, hemos avanzado en la construcción de nuestro sistema de información poblacional, con la realización de censos, cuyo análisis ha servido como base para la formulación de las políticas en el territorio.

En 2022 se realizó el diagnóstico de las problemáticas que afectan a las distintas comunidades y grupos poblacionales, y se establecieron acuerdos para que el gobierno del territorio definiera e implementara políticas que permitan solucionar esas problemáticas y fortalecer el Estar Bien Territorial de los habitantes del Pirá Paraná.

En el mes de mayo de 2023, acompañamos a los otros tres gobiernos indígenas de la Instancia de Coordinación del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí a presentar ante el Ministerio del Interior la solicitud de formalización de las entidades territoriales indígenas, de conformidad con los requisitos establecidos en el Decreto Ley 632 de 2018. No obstante, esta entidad estatal nuevamente impuso barreras administrativas, omitió brindar información clara sobre la interpretación de los requisitos exigidos y dilató injustificadamente el trámite. Por esta razón, fue necesario interponer una acción de tutela, que dio lugar a la Sentencia T-180 de 2024,

mediante la cual la Corte Constitucional concluyó que tales actuaciones vulneraron nuestros derechos fundamentales al debido proceso y a formalizar las ETI, ordenando a la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior tramitar con celeridad dichas solicitudes, absteniéndose de imponer obstáculos ajenos al procedimiento legal, dando lugar al valor jurídico y organizativo de nuestro gobierno, planificación territorial y sistema de conocimientos.

Recientemente, en 2025, completamos la actualización de nuestro Plan de Vida y definimos el conjunto de normas y competencias establecidas en el Régimen Administrativo Especial, con el fin de poner en funcionamiento nuestra Entidad Territorial Indígena (ETI). Este proceso se formaliza conforme al Decreto Ley 488 de 2025 “Por el cual se dictan las normas fiscales necesarias y las demás relativas al funcionamiento de los territorios indígenas y su coordinación con las demás entidades territoriales”, haciendo uso complementario e interdependiente del Decreto Ley 632 de 2018.

4.3. PROCESO POLÍTICO Y ORGANIZATIVO DE LAS MUJERES

*Los hijos de Hee -Hido la Anaconda Hee, eran elementos sagrados del nacimiento de la sabiduría, eran la esencia, lo más poderoso. Hee ~ Hido le dijo a su hijo:
-Debes ir a la una de la madrugada al puerto, porque hay un instrumento que te pertenece
es el Hee, el despertar de la vida del conocimiento. ~Rubi ~Kubu, la hermana mayor, escuchaba lo que el padre le estaba diciendo a su hermano.
El hermano se quedó dormido y ~Rubi ~Kubu, aprovechando, bajó al puerto a escondidas antes que él.
El instrumento, el Hee, ya iba a salir del agua y dijo:
-¿Quién me recibe?*

*Y el instrumento le sonó a ella.
Sin permiso del padre, ella cogió el sonido y recibió el conocimiento del Hee y desde ese momento ~Rubi ~Kubu se convirtió en Hee Hako.
(...)~Rubi ~Kubu es la madre del universo, la madre de la esencia, la madre de todo lo que existe,
la Madre Tierra. Ella es hija de ~Bedi ~Kubu, que es la esencia de la reproducción de los animales, de los bosques, de los peces, y a través de esa esencia va a existir la vida¹¹*



Arte por Jaime Efraín Valencia, 2025

Desde la conformación de la Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales del río Pirá Paraná (ACAIP) en 1994, las mujeres hemos organizado, posicionado y liderado conversaciones muy importantes para el Territorio Indígena. El camino que nos ha permitido plantear este Plan de Vida como Política Territorial única reconoce los valiosos aportes que hemos construido colectivamente a lo largo de la historia del proceso organizativo y político.

¹¹. ACAIP (Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná), ~Kii Riki Bare Hako. *Las Madres de Semilla* (Pirá Paraná: 2024), 86 - 90.

PLAN DE VIDA

A lo largo de este proceso, las mujeres hemos jalonado cuatro temas principales a nivel comunitario y territorial: **a)** el fortalecimiento de los roles tradicionales femeninos para la vida en la Casa Ancestral Tradicional, a partir de los conocimientos dados desde el origen; **b)** el cuidado del cuerpo de la mujer durante las distintas etapas de la vida; **c)** la relevancia del tema alimentario y los conocimientos femeninos sobre la chagra y el cuidado de los cultivos; **d)** la interdependencia entre lo femenino y lo masculino para el manejo territorial y el ejercicio de gobierno desde los fundamentos culturales. Estos temas han animado reflexiones sobre la relación entre el Estar Bien Territorial, el cuidado del cuerpo —de hombres y mujeres—, la transmisión de conocimientos y la alimentación. A la vez, se han consolidado como eje transversal del proceso de las Mujeres Madres de Semilla, como fue denominado en sus inicios. Las apuestas de las mujeres han priorizado el beneficio colectivo y la importancia de la comunidad sobre el bienestar individual.

Las mujeres siempre hemos contribuido con el cuidado y el desarrollo de la vida: de nuestros cuerpos proviene la existencia, somos origen y también semilla. Las especialidades tradicionales y los roles que realizamos son esenciales, pues sin el trabajo de las mujeres la vida no sería posible. Esta reseña de la Historia y la Memoria del proceso político de las mujeres resalta las acciones que hemos realizado al contribuir a la integralidad del Gobierno del Territorio Indígena. Reconocemos la importancia de nuestra participación en el proceso territorial y en la consolidación de nuestra participación en el sistema de gobierno. Esta articulación es fundamental para el ejercicio inclusivo y efectivo de gobierno y administración territorial.

Aunque han existido numerosas iniciativas a lo largo de la historia de nuestro proceso político, mencionaremos algunos hitos que hacen parte de la memoria de la Coordinación Madres de Semilla. El primero es el diagnóstico sobre seguridad alimentaria iniciado en el año 2001, que visibilizó la importancia de las chagras y el rol de las mujeres en el manejo de los cultivos, el territorio y el cuidado de la vida. En 2003 conformamos grupos de investigación de mujeres en el marco del proyecto *Tras las huellas de nuestro territorio*, dedicado a recopilar las historias de origen de las semillas, su manejo y las prácticas asociadas a los alimentos cultivados. Esta investigación, articulada a los procesos pedagógicos de las escuelas, fomentó liderazgos femeninos que se consolidaron como uno de los sectores de gobierno (junto con salud y educación) dentro del Comité Coordinador de ACAIPI.

En 2007, investigamos sobre el cuidado de la salud de la mujer a lo largo de su ciclo de vida, dentro del programa *Salud y Maternidad Segura*, en el que agentes de salud intercultural y tradicional, como *~kubua* y promotores trabajaron con sabedoras para atender situaciones de recién nacidos, niñas en su menarquia, madres gestantes, y mujeres en parto y puerperio. En 2008 este programa se vinculó a las escuelas por medio de las dinamizadoras y mujeres investigadoras.

Durante la elaboración del Plan Especial de Salvaguarda (PES), a partir de 2009, los aportes de las mujeres visibilizaron la interdependencia entre los trabajos y conocimientos masculinos y femeninos para el manejo del territorio. Destacaron el fortalecimiento de los conocimientos y prácticas propias, su transmisión a nuevas generaciones y la conformación de redes de apoyo entre mujeres. El PES fue una importante oportunidad para

impulsar los intereses de las mujeres tanto a nivel territorial, departamental, nacional e internacional.

En el 2014 se construyó el Modelo familiar con enfoque diferencial en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como alternativa a sus servicios ofrecidos sin tener en cuenta nuestras particularidades culturales. Este modelo buscó llevar los resultados de investigación endógena sobre cuidados durante el embarazo, parto y puerperio, a un programa que aportaba a la coordinación entre el Gobierno Indígena y la institucionalidad departamental para la atención en salud de madres gestantes, lactantes y niños, conforme al Sistema de Conocimientos Propios — Hee Yaia Ketí Oka. Con este modelo, las mujeres establecimos las bases para futuras políticas de salud femenina y de primera infancia que serán implementadas por nuestra Entidad Territorial Indígena (ETI).

Durante el diseño de la Estrategia 2020, que inició en el 2016, las mujeres propusimos acciones en la línea de gobierno propio integral, como continuar las investigaciones endógenas, revalorizar los roles tradicionales femeninos, construir y fortalecer redes femeninas de intercambio (de trabajo, conocimiento, semillas) e incentivar la participación política de las mujeres en los diversos escenarios territoriales.

Entre 2017 y el 2019 desarrollamos un proceso de fortalecimiento del rol de la mujer desde la Casa Ancestral, que permitió caracterizar nuestras especialidades en el sistema de gobierno tradicional, reconocer a las maloqueras y abrir espacios novedosos para la transmisión de conocimientos sobre la fabricación de pintura facial, pintura ritual, ligas, entre otros. Este momento permitió nuevas reflexiones sobre los roles de las mujeres en el sistema de gobierno y administración que queremos como ETI.



Estos procesos de investigación endógena respondieron a la necesidad de revitalizar conocimientos y prácticas culturales que habíamos dejado de aprender, debido a que la educación en las escuelas e internados nos alejó de la formación propia en los ámbitos familiares, comunitarios y tradicionales.

Por eso, la elaboración del libro *~Kii Riki Bare Hako. Las Madres de Semilla*. Libro del conocimiento sagrado de las madres de semilla representa un gran logro colectivo: condensa buena parte de las investigaciones endógenas sobre las semillas y cultivos lideradas por nosotras por cada pueblo indígena desde 2016. Este esfuerzo reúne los conocimientos de sabedores, sabedoras y mujeres investigadoras sobre la sabiduría ancestral femenina, lo que permite fortalecer la organización y la gobernanza territorial desde una perspectiva pedagógica (libro interactivo que incorpora realidad aumentada, cartografías e ilustraciones propias), y visibilizar conocimientos propios de las profesiones tradicionales femeninas.

En 2018, el Proyecto Productivo de Ají, aprobado por el Consejo Indígena, representa un escenario de emprendimiento de economías propias, que respeta el sistema alimentario y busca ofrecer un producto sano para personas externas del territorio. Hemos consolidado una cadena de valor en la que sembramos más de diez variedades de ají de semillas dadas de origen, y realizamos un proceso tecnificado de cuidado, cosecha, muquiado, molienda, empaque, despacho y comercialización del ají.

Sostenemos una relación permanente con aliados comerciales, con el objetivo de mejorar nuestra economía familiar y comunitaria, y fortalecer el sistema de alimentario y de conocimientos del Pirá Paraná. Este proyecto se mantiene en la actualidad, vinculado a los Canastos o lineamientos de política del Territorio Indígena y dirigido por la Coordinación de Madres de Semilla.

Desde 2019, las mujeres hemos consolidado nuestro órgano de gobierno y sus líneas de trabajo. Así mismo, hemos participado activamente en la implementación del Decreto Ley 632 de 2018 y 488 de 2025, en talleres territoriales y encuentros regionales, centrados en la formulación del Plan de Vida y el Régimen Administrativo Especial del Territorio Indígena¹².

Las dinámicas actuales, como la vida en comunidad y en el internado, han generado nuevas ideas sobre lo que significa ser mujer. Desde nuestra identidad, comprendemos que hay cosas que no se venden ni se cambian: aquellas cosas que mantienen nuestra vida, salud y verdadero equilibrio. No queremos perder nuestra calidad de vida, aquello que nos hace ser indígenas: tener territorio propio, mucha siembra y comida que nos permite ser autosuficientes¹³.

En este sentido, la Coordinación Madres de Semilla responde a estos nuevos retos desde nuestras proyecciones y líneas de trabajo, entendiendo que el trabajo que hacemos a diario es la base que sostiene el Estar Bien Territorial, el

¹². Los datos han sido tomados y parafraseados del documento: Fundación Gaia Amazonas, *Propuesta de ruta hacia la consolidación del programa de mujeres "Madres de semilla" como escenario político para el fortalecimiento de la participación incidente en la puesta en marcha del Territorio Indígena Pirá Paraná como Entidad Territorial*, por María Ximena Caro, (Bogotá: 2023).

¹³. ACAIPI y Ministerio de Cultura. *Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación Hee Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná. (Gran Resguardo del Vaupés, Amazonia Colombiana)*, 65.

buen manejo del territorio, la unidad y la vida libre de violencias. En ese sentido, la Coordinación se enfoca en el trabajo de tres líneas principales:

Soberanía alimentaria: Los alimentos son la base de nuestra existencia, por esta razón esta línea contiene todo lo relacionado con nuestro rol como madres de semilla. Incluimos las acciones para fortalecer los conocimientos masculinos sobre la armonización de sitios de cultivo, tumba y quema, y los conocimientos femeninos asociados a la producción de alimentos, prácticas de cultivo y cuidado de las chagras, según las diferentes épocas del Calendario. Así garantizamos que haya comida abundante, sana y culturalmente adecuada para las familias, escuelas y rituales.

Economías propias: Incluye estrategias y alternativas para establecer cadenas de valor sostenibles y justas que nos permitan mejorar nuestras economías familiares y comunitarias, para cubrir necesidades básicas de nuestras familias, fortalecer nuestros conocimientos y cuidar la salud del territorio.

Formación de la persona y cuidado de la mujer: Abarca los cuidados del cuerpo de la mujer en cada etapa de su vida y los procesos de crianza y formación

de niños y niñas. Acá se encuentran las acciones para fortalecer los conocimientos femeninos asociados a lo anterior, priorizando los procesos de crianza y la salud de las mujeres. Incluye el ejercicio de articulación con otras coordinaciones como parte del diseño e implementación de los lineamientos de política.

Todas las acciones de estas líneas de trabajo de nuestra Coordinación están orientadas a proteger y preservar la vida en el territorio, fortaleciendo los conocimientos y fundamentos culturales de las mujeres, por medio de la formulación de políticas, proyectos, investigaciones y rutas que permitan seguir tejiendo redes de pensamiento en coordinación con otros órganos e instancias del Gobierno Indígena. Buscan garantizar la abundancia de alimento, la salud, el respeto de las épocas, rituales, chagras, animales, la vida de las personas y la fuerza del gobierno tradicional y comunitario. Para nosotros, las semillas son como personas: sienten y necesitan quien las cuide¹⁴. Nosotras somos guardianas, protectoras de la vida, imprescindibles para la continuidad de la existencia de los pueblos indígenas.



¹⁴. ACAIPI, ~Kii Riki Bare Hako. Las Madres de Semilla.

4.4. CONSOLIDACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO INTERCULTURAL “UNA EDUCACIÓN PARA LA VIDA” (MEI)

“Las discusiones que involucraban a los tradicionales, a los profesores y a algunos padres de familia estaban dirigidas a reflexionar sobre la manera de conciliar el aprendizaje tradicional con el aprendizaje de los blancos y a adaptar los contenidos y el calendario escolar al Calendario ecológico tradicional.”

Maximiliano García

Hermano de clan mayor, gente de paz y dueño de alimento —
~Basa ~Rihori, Sahari ~Basi, Bare Oka Ihi¹⁵

4.4.1 EDUCACIÓN PROPIA Y SU RELACIÓN CON EL CALENDARIO ECOLÓGICO Y CULTURAL — RODORI

Desde nuestro sistema de conocimientos reconocemos que la educación es un proceso que va más allá de las aulas de clase y se relaciona con la vida. En su sentido más amplio, la educación es saber ver y convivir con la naturaleza, saber su significado. La educación hace a las personas, las personas son todo lo que la educación hace de ellas. Pensar en la educación es pensar en política, en ¿Cómo era la educación anteriormente? ¿Cómo estamos educando en la actualidad? ¿Qué tipo de personas se quiere formar y cómo queremos hacerlo? Estas preguntas orientadoras giran en torno de la historia del proceso de construcción de Nuestro Modelo Educativo Intercul-

tural y su apuesta de formación integral en donde dialogan los conocimientos tradicionales de los pueblos que habitamos este territorio y los conocimientos occidentales. a través del aprendizaje significativo, del aprender viendo y haciendo, proceso del cual depende en gran parte la formación tradicional dada en la autonomía educativa para dar pervivencia y prevalencia a la cultura milenaria de los pueblos indígenas del Pirá Paraná.

Para los pueblos indígenas del río Pirá Paraná nuestro sistema educativo propio nos fue dado desde el origen. *“En este sentido comprendemos la educación*

¹⁵. Luis Cayón, Pienso, luego creo: La teoría makuna del mundo (Bogotá: Fondo Editorial ICANH, 2013), 60.

como un proceso que se origina desde el vientre materno, desde el momento en el cual se da el inicio de la vida. Al inicio del embarazo el sabedor tradicional hace la curación de la especialidad que va a tener el niño o la niña de acuerdo a la solicitud de los padres, lo cual implica que ellos se encuentran obligados a acatar las dietas que el tradicional designa. Durante el resto del embarazo y antes del nacimiento, el sabedor tradicional previene y cura para que el niño o la niña nazca sano, no haya complicaciones en el parto y tenga un apropiado crecimiento y desarrollo de acuerdo a la especialidad que le ha sido designada. Si estas prevenciones, curaciones y dietas no se realizan, el niño o la niña no se desarrolla adecuadamente pues los espíritus malignos de la naturaleza se apropian de este. Además la madre le da consejos desde que se encuentra en su vientre para que tenga el respeto hacia las personas, crezca con buenos valores, conozca su especialidad, reconozca su núcleo familiar (parentesco), hasta que sepa cuáles son sus parientes, sus tíos, sus abuelos, entre otros”¹⁶.

La educación propia es un proceso que se da en todos los espacios de la vida: al interior de la Casa Ancestral, durante los rituales en coherencia con el Calendario Ecológico y Cultural — Rodori, en la chagra, la selva y el río. En cada uno de estos lugares, la palabra se transmite y se enseña mediante el consejo, el ejemplo y la experiencia. Madrugar, bañarse temprano, vomitar, usar ají, seguir las dietas: estos son algunos de los aprendizajes necesarios para formar cuerpos fuertes y sanos. Se aprende haciendo, conforme los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres. Niños y niñas aprenden primero

escuchando y observando a sus padres y, después, participando activamente en las actividades cotidianas y rituales.

Esta forma de pensar y vivir la educación se vio afectada por la llegada de la educación escolarizada en la década del 1960. Los misioneros impusieron el aprendizaje del español, la evangelización y un sistema de conocimientos ajeno al territorio. Hasta 1995, la dirección de los centros educativos del territorio estuvo dirigida por los misioneros católicos; momento en el cual la Secretaría de Educación Departamental del Vaupés asumió directamente su administración. Sin embargo, este cambio no cumplió nuestras expectativas, pues la educación impartida en las escuelas siguió desconectada de nuestros fundamentos culturales, imponiendo contenidos del mundo no indígena.

Ante este contexto, el Pirá Paraná empezó a pensar un modelo de educación propia, pertinente con nuestra cultura, necesidades, expectativas e intereses. Ese proceso fue construido a partir de reflexiones colectivas en las que participaron las comunidades, los sabedores tradicionales y las autoridades del territorio.

La formulación de nuestro modelo educativo y su propuesta pedagógica parte de una comprensión de lo que significa la educación propia para quienes habitamos este territorio. En este sentido, consideramos que: *“Nuestros estudiantes necesitan conocer las historias, practicar las actividades culturales, trabajar y relacionarse con la naturaleza, y al mismo tiempo llevar*

¹⁶. ACAIPI. Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación Hee Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguas de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná. (Gran Resguardo del Vaupés, Amazonia Colombiana), 79.

PLAN DE VIDA

una buena convivencia en el territorio y una buena socialización con las otras culturas”¹⁷.

En el marco de estas reflexiones evidenciamos la centralidad del Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*, pues todas nuestras actividades tradicionales están organizadas de acuerdo a él y su cumpli-

miento garantiza el Estar Bien Territorial. Por eso, consideramos que el *Rodori* es la base fundamental para cualquier propuesta educativa. Nos orienta en la organización de los componentes y los momentos adecuados para su enseñanza, como afirmó en su momento Ignacio Macuna ~Kubú Ide ~Basi.



Foto por Miguel Nuñez

¹⁷ ACAIPI (Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná), *Documento Modelo Educativo Intercultural: "Una educación para la vida"*, (Pirá Paraná: 2022), 10

4.4.2 CONSTRUCCIÓN DEL MODELO EDUCATIVO INTERCULTURAL “UNA EDUCACIÓN PARA LA VIDA” (MEI)

A finales de agosto de 1996 constituimos nuestro modelo educativo en la comunidad de San Miguel al empezar a organizar el Proyecto Educativo Indígena (PEI). En consonancia con estas actividades, en 1998 tuvo lugar el primer curso de profesionalización de docentes y líderes de ACAIPI, con el apoyo de la Fundación Gaia Amazonas. Este curso respondió a la necesidad de formar a líderes y lideresas del territorio para que pudieran trabajar como docentes en las escuelas comunitarias. Sin embargo, este proceso se vio interrumpido por los efectos del conflicto armado en el departamento del Vaupés.

El proceso pedagógico se fue consolidando en las comunidades de Santa Isabel, San Miguel, Piedra Ñi, Sonaña, Hená y Puerto Esperanza, que ya contaban con escuelas comunitarias. Asimismo, el proyecto educativo continuó ampliándose hacia las comunidades de Toaka y Santa Rosa, completando ocho escuelas anexas y una sede principal. Todo ello se desarrolló con base en el Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*, por medio del cual se organiza nuestro año escolar, y se definen los planes de estudio, las metodologías y las estrategias pedagógicas, los periodos académicos, los *Caminos de saberes y conocimientos*, los espacios educativos y las formas de valorar el aprendizaje de los estudiantes. Cabe anotar que “*para nosotros hay diferentes ramas de conocimientos y saberes tradicionales, por esta razón hemos decidido llamar Caminos*

de saberes y conocimientos a los que el Ministerio de Educación Nacional ha llamado Áreas”¹⁸.

Para el año 2003 se creó la Secretaría de Educación de ACAIPI como estrategia para asumir con mayor organización el liderazgo de los procesos educativos en el río. Dada la responsabilidad de esta secretaría, la Asamblea de Capitanes estableció las funciones del secretario de educación y de dos funcionarios más, encargados de la parte alta y baja del río. Esto, con el propósito de apoyar y facilitar la comunicación y el trabajo de los maestros comunitarios. Todo este proceso se fundamentó en la necesidad de hacer frente a los cambios de nuestra organización social.

En el año 2007, ACAIPI logró la descentralización de la prestación del servicio educativo de la básica primaria, siendo un ejemplo de lucha y liderazgo para otras organizaciones y gobiernos indígenas del departamento y el país. Desde entonces, ACAIPI ha administrado sus propias escuelas de primaria y el colegio de secundaria, con recursos públicos descentralizados, en un camino marcado por retos y constantes aprendizajes.

Este logro se dio, en buena parte, gracias a la construcción del PEI, que evidenció un avance en la formulación pedagógica propia y la formulación curricular propia. Nuestro proyecto educativo, partió “desde nuestro conocimiento propio como fortaleza, al igual que la investi-

¹⁸ ACAIPI, Documento Modelo Educativo Intercultural: “Una educación para la vida”, 23.

gación local y el proceso de formación de los maestros, que poco a poco ha venido adaptándose en perspectiva intercultural”. Por eso, hoy podemos decir que tenemos un modelo educativo propio, pensado para implementarse en nuestras escuelas, con el objetivo de fomentar en los estudiantes el conocimiento de sus historias, la vivencia de su cultura, el aprendizaje para el trabajo, los conocimientos básicos sobre la construcción de la Casa Ancestral Tradicional y, con ello, puedan asumir el liderazgo que promueva la convivencia comunitaria pacífica y armónica con la naturaleza, y sepan socializar y complementar este conocimiento con las demás culturas. Esto significa para el territorio *una educación para la vida*¹⁹.

La descentralización de la educación primaria contribuyó al crecimiento de nuestro Modelo Educativo Intercultural (MEI), que en esencia busca recoger el sentir de las gentes del Pirá Paraná. Su propósito es garantizar la conserva-

ción y continuidad de los conocimientos tradicionales, al mismo tiempo que facilita la adquisición de los conocimientos académicos necesarios para las relaciones interculturales. Por esta razón, nuestro MEI forma niñas, niños y jóvenes capaces de respetar su territorio, de trabajar por sus comunidades y Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*, y de reconocer la importancia del conocimiento tradicional como un bien propio y de la humanidad, con orgullo y admiración por la identidad indígena amazónica.

Así comprendimos que, a través del MEI, podemos seguir fortaleciendo la enseñanza de nuestras lenguas. Por ello, en la educación primaria se prioriza la enseñanza en los idiomas propios y se aprovechan las investigaciones y consensos alcanzados sobre el alfabeto unificado, con el objetivo de que nuestros estudiantes —en especial los estudiantes de educación media— produzcan textos en lengua propia.

4.4.3 LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MEI Y LOS RETOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Con el decreto 2500 de 2010, *“por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP”,* ACAIPI consolida la administración de la educación primaria y secundaria. En el

2017 se gradúa la primera promoción de bachilleres académicos del Territorio Indígena, y desde entonces se empieza a pensar en diferentes énfasis para la educación media que sea pertinente al territorio.

La consolidación del MEI ha sido un camino colmado de retos. Un claro ejemplo de ello han sido las constantes

¹⁹ ACAIPI, Documento Modelo Educativo Intercultural: *“Una educación para la vida”*, 31.

exigencias de la Secretaría de Educación Departamental del Vaupés respecto a la implementación del calendario escolar occidental, así como la presión derivada de la supervisión y los requerimientos de parámetros que no se ajustaban a las realidades de nuestro territorio. A ello se sumó la ausencia de alternativas de solución por parte de la Gobernación del Vaupés, que se negaba a entender la naturaleza única e integral de la propuesta educativa del Gobierno Indígena del río Pirá Paraná. En este contexto, “decidimos que debíamos ajustar y reorganizar el proyecto educativo, porque sentíamos que estaban obstaculizando el proceso basado en nuestro sistema de conocimiento propios y el fortalecimiento de la gobernanza y el manejo del territorio”²⁰.

La asociación decidió hacer un alto en el camino para evaluar, analizar y reorientar el Modelo, haciéndolo más propio. Así las autoridades del territorio acordaron suspender los trámites para suscribir el convenio de 2018 con la Secretaría de Educación Departamental, e interpusieron una acción de tutela, radicada con el No. 2018-00052 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú, para exigir la protección de los derechos constitucionales a la diversidad cultural y las garantías materiales para nuestra pervivencia cultural y física. El falló de esta acción de tutela se profirió el 2 de agosto de 2018, en el sentido de conceder el amparo a los derechos fundamentales alegados por ACAIPI, ordenando respetar el derecho a la consulta previa, proteger la identidad cultural, la autonomía, la autodeterminación y a desarrollar a plenitud nuestra educación como mecanismo de salvaguarda de nuestro territorio. Este reconocimiento judicial y la orden de establecer diálogos con las entidades públicas sobre la educación, nos permitió

reestructurar nuestro MEI e implementar un modelo educativo propio.

En 2020, atendiendo a la necesidad del aislamiento impuesta por la pandemia del Covid-19, diseñamos una estrategia de módulos para cada *Camino de saber y conocimiento* que componen nuestro MEI. Esta estrategia nos permitió seguir garantizando el derecho a la educación desde los hogares de nuestros estudiantes. Posteriormente, esta iniciativa se transformó en la *Estrategia Pedagógica Etnoeducativa de Atención Escolar* dirigida a los estudiantes de sexto, séptimo y octavo grado, con el objetivo de garantizar su permanencia, ya que muchos abandonaban el colegio al iniciar el bachillerato. Esta deserción se debía, entre otras razones, a que el internado dificultaba tener la iniciación de la visión de Yuruparí, así como los cuidados sobre la menarquía. El segundo escenario, que nos parecía aún más lamentable, era aquel en el que los estudiantes se quedaban en el internado, postergando o cancelando su formación tradicional.

En términos generales, esta estrategia —materializada por medio de los agentes dinamizadores de formación— busca que los jóvenes puedan acceder al servicio educativo sin abandonar sus comunidades, Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* ni sus prácticas culturales. Se trata de una iniciativa que busca que los jóvenes no se alejen por largos periodos de tiempo de sus familias; que puedan recibir conocimientos asociados a sus roles tradicionales y procesos de formación cultural, realizar sus rituales, aprender cestería o cerámica, y así fortalecer nuestro Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*.

²⁰. Fundación Gaia Amazonas, Análisis del gobierno propio y la gobernanza territorial-ambiental en el territorio de los Jaguares de Yuruparí, por Mauricio Romero (Bogotá: 2018), 30.

EL CAMBIO DEL ÉNFASIS DEL BACHILLERATO

Existe una articulación entre los planes de estudio o *Tejidos de Saberes*, el perfil de nuestros egresados y las necesidades del territorio, que se evidencian a través de nuestro Proyecto Educativo Comunitario (PEC) y se materializan en *Una educación para la vida*. De acuerdo con las necesidades, y los retos políticos-administrativos y organizativos del territorio, se definió que la institución educativa formaría a los estudiantes de la educación media con una especificidad en el área de la administración, otorgándoles el título de “Bachilleres académicos con énfasis en administración territorial”.

Este enfoque proyecta que los egresados de la institución contribuyan al fortalecimiento de los órganos e instancias del Sistema Integral de del Gobierno y Administración, “quienes, por medio de su participación y liderazgo, alimentan con propuestas el sistema de gobierno propio, ligado al Plan de Vida, integrando saberes y prácticas desde una comprensión intercultural para conservar el sistema de pensamiento que tanto bien le hace al territorio, al mundo y a la humanidad”²¹.

La media vocacional, que tiene como finalidad aportar a los procesos de gobernanza en el territorio, está estructurada en los siguientes énfasis:

Plan de manejo ambiental, Sistema administrativo y contable propio, Sistema de información y manejo de la tecnología, Gobernanza de mujeres y Gobierno propio, Educación propia y Lengua propia. Lo anterior ejemplifica cómo nuestros proyectos pedagógicos son comunitarios y territoriales, y están directamente relacionados con las dinámicas sociales y con la responsabilidad social de la escuela, pues no es posible separar la escuela de la sociedad.

Nuestra educación media vocacional forma estudiantes con la capacidad para orientar, acompañar, dirigir y encaminar los procesos comunitarios locales y externos. En el 2023 se graduó la primera promoción de bachilleres con énfasis en Administración Territorial del río Pirá Paraná, y ese mismo año nuestro colegio fue el ganador del Foro Departamental de Educación, reconocimiento que también había obtenido en 2022. Nuestro colegio representó al departamento del Vaupés en la ciudad de Bogotá durante el Foro Nacional de Educación 2023, donde compartió su experiencia sobre la implementación de la educación propia e intercultural, en la categoría de inclusión.

Hoy, nuestro modelo de educación está sustentado en la metodología de *Aprendizaje Basado en Proyectos Pedagógicos* (ABP), desde la cual se valoran los saberes previos del estudiante, las habilidades adquiridas mediante

²¹ Mayra Leal, “Resignificación de la educación media y tránsito a la educación superior” (ponencia presentada en el Foro Educativo Departamental, I.E.D. Piedra Ñi, 2024), 8.

el aprendizaje y su aplicación en función de las necesidades contextuales. Buscamos enseñar para hacer comprender, y hacer del conocimiento una herramienta que permita interpretar la realidad y habitar el mundo.

Nuestros proyectos pedagógicos comienzan desde la primaria. Uno de los ejercicios es *La semilla, es vida que se multiplica*, donde se incentiva en los niños el amor y el cuidado por la naturaleza desde la actividad del cultivo, como base alimenticia, para promover el trabajo tradicional de la chagra y el fortalecimiento de la identidad cultural ligada a los sistemas alimentarios. En este proceso se han venido involucrando las mujeres dinamizadoras e investigadoras del territorio.

Asimismo, existe el proyecto transversal *Me identifico con la diversidad cultural de mi territorio*, desde el cual, en cada época del año, se construyen actividades en torno al Calendario Ecológico y Cultural — *Rodori*.

AVANCES HACIA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Para el 2024, durante la realización del Foro Educativo Regional, contamos con la presencia de la Universidad Nacional de Colombia, que asistió a este espacio para socializar la propuesta de Tecnólogo en Gestión Territorial, el cual esperamos se convierta en un pregrado, que atienda las necesidades del territorio, en el territorio y para el territorio. En ese mismo evento hizo presencia el Ministerio de Educación Nacional, que a mediados de 2024 eligió nuestro Modelo Educativo Intercultural (MEI) como ejemplo de modelo de educación propia en representación de la Amazonía colombiana, durante el tiempo de concertación del Decreto SEIP.

En ese sentido, es necesario resaltar el convenio con la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), producto de las conversaciones iniciadas en 2022. Como resultado, en febrero de 2023 se presentó una propuesta de profesionalización para normalistas y agentes dinamizadores del territorio, en la Licenciatura en Educación Básica Primaria, con énfasis en las diferentes áreas del conocimiento que posee la UPN. Esta profesionalización tiene por objetivo ayudar en los procesos de cualificación de los docentes normalistas y agentes dinamizadores. Como Gobierno Indígena, venimos generando espacios de construcción conjunta para garantizar el tránsito de la educación media a la educación superior dentro de nuestro territorio.

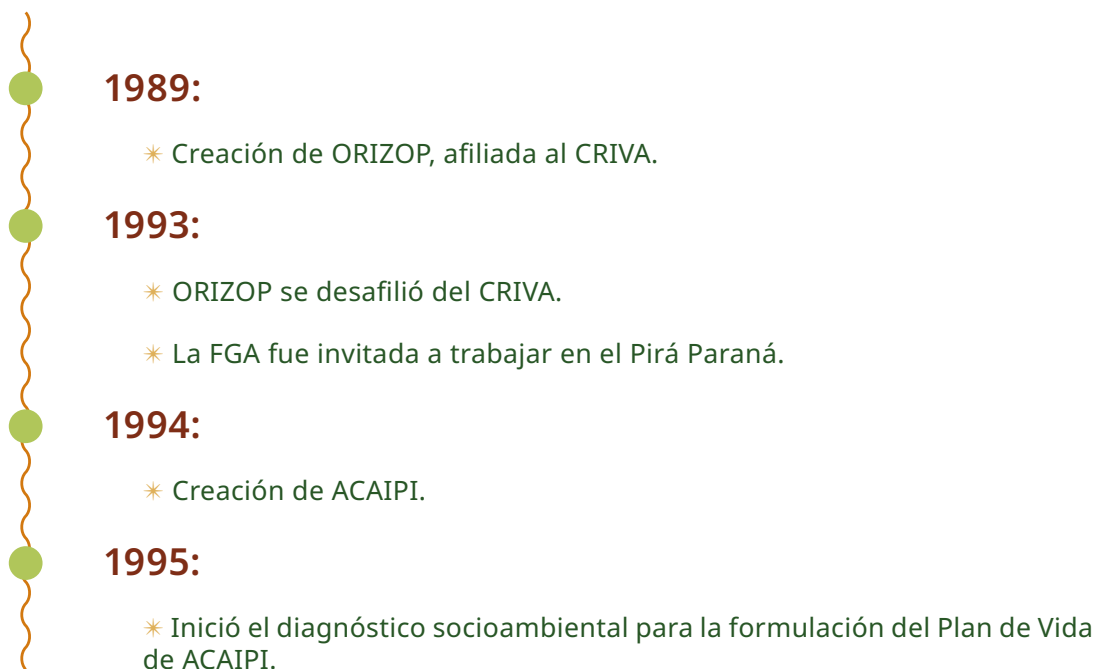
Asimismo, para finales de 2024, recibimos tres premios en reconocimientos a nuestro Sistema de Valoración Educativo (SIVE), las estrategias de enseñanza y pertinencia de los planes de estudio, otorgados por el Ministerio de Educación Nacional.

4.4.4 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP)

Finalmente, hoy avanzamos en la implementación de nuestro Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), y por ello son claves los avances destacados del sistema educativo implementado hasta ahora. En este momento, nuestro MEI está en proceso de actualización en el marco de la consolidación de la ETI. Para ello, están conformados equipos de planeación integrados por un líder de trayectoria política que coordina el equipo desde cada Unidad Territorial Político Administrativa (UTPA). A ellos se suman rectores, docentes antiguos y actuales, quienes acompañan el proceso de actualización, con base en la evaluación y los ajustes a los planes de estudio o *Tejidos de Saberes* bajo la reglamentado en el Decreto 481 de 2025 “Por el cual se reconoce y establece el Sistema Educativo Indígena Propio - SEIP- de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, como Política Pública de Estado y se dictan otras disposiciones”.

En el marco de las luchas y logros del movimiento indígena nacional, seguiremos consolidando nuestra Proyecto Educativo Indígena Propio (PEIP), con el propósito de garantizar el acceso a la educación superior en el territorio. Esta apuesta se enmarca en nuestro Plan de Vida, y está guiada por los principios de unidad, integralidad y autonomía de nuestro Gobierno Indígena de la Entidad Territorial Indígena del río Pirá Paraná.

4.5. LÍNEA DEL TIEMPO, INSTRUMENTO DE MEMORIA



1996:

- * ACAIPI obtuvo la personería jurídica por parte del Ministerio del Interior.

1998:

- * Inició la construcción del Plan de Vida de ACAIPI.
- * Inició la formulación de cursos interculturales de profesionalización de maestros y líderes del Pirá Paraná, con el apoyo de la FGA y la Agencia Danesa de Desarrollo Internacional (DANIDA).

1999:

- * Fue interrumpida la construcción del Plan de Vida por problemas de orden público por el conflicto armado en el Departamento del Vaupés.

2000:

- * Autoridades tradicionales y comunitarias del Pirá Paraná participaron en los Diálogos de Paz de San Vicente del Caguán.
- * Fue finalizado y aprobado el Plan de Vida de ACAIPI por parte del Consejo de Planeación Territorial Indígena del Pirá Paraná.

2001:

- * Fue elaborado el Plan Zonal de Salud del Pirá Paraná.
- * Fue realizado un diagnóstico sociolingüístico del territorio con el acompañamiento de Elsa Gómez-Imbert.

2002:

- * Inició la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Pirá Paraná.

2003:

- * Implementación de la investigación endógena Tras las Huellas de Nuestro Territorio en desarrollo del Plan de Vida.
- * Creación de la Secretaría de Educación de ACAIPI, e inicio de la formulación del Modelo Educativo Intercultural (MEI).
- * Unificación de los alfabetos de las lenguas de los pueblos indígenas del Pirá Paraná.



2004-2006:

- * Realización de investigaciones endógenas de las mujeres sobre el origen de las semillas, el manejo adecuado de la chagra, salud colectiva y salud maternoinfantil. Se articula este proceso con las escuelas comunitarias.

2005:

- * ACAIPI recibió el premio “Experiencias exitosas” de parte del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

2006:

- * Se realizó el acuerdo de manejo territorial y jurisdiccional entre los territorios representados por las asociaciones de AATIZOT, ACIYA y ACAIPI.

2007:

- * Inició el proceso de descentralización de la educación. ACAIPI inició la administración del servicio y recursos educativos de la básica primaria.

2008:

- * Se realizó un intercambio de experiencias con líderes nativos de Brasil y África de organizaciones de la Red de Biodiversidad Africana (African Biodiversity Network ABN y The Gaia Foundation, UK).

2010:

- * El Sistema de Conocimientos Hee Yaia Ketí Oka fue incluido en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se elaboró el Plan Especial de Salvaguardia (PES), ambos reconocidos por la Resolución 1690 de 2010 del Ministerio de Cultura: “Por la cual se incluye la manifestación *“Hee Yaia Ketí Oka*, el conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el manejo de los grupos indígenas del río Pirá Paraná” en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ámbito Nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia”.

2011:

- * Fue reconocido por la UNESCO el Sistema de Conocimientos Tradicionales de los Jaguares de Yuruparí, *Hee Yaia Ketí Oka*, como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad.

2012:

- * Inició la implementación del Modelo Educativo Intercultural “Una educación para la vida” (MEI) bajo el Decreto 2500 de 2010, y la construcción del Proyecto Educativo Intercultural (PEI).

2014:

- * Se construyó el Modelo familiar con enfoque diferencial, liderado por el Programa de Mujeres del territorio en coordinación con el ICBF.

2015:

- * Fue publicado el libro **El Territorio de los Jaguares de Yuruparí. Hee Yaia Godo ~Bakari**. Conocimiento tradicional de las etnias del río Pirá Paraná para el cuidado del medio ambiente, basado en investigaciones realizadas desde el 2003.

2016:

- * Inicio de la ejecución de la Estrategia 2020, a partir de los diagnósticos realizados del Gobierno Propio, para desarrollar lineamientos estratégicos para la gobernanza del territorio.

2017:

- * Graduación de la primera promoción de bachilleres académicos del Pirá Paraná.

2018:

- * ACAIPI detiene la prestación del servicio educativo a causa de los requerimientos vulneradores de la Gobernación del Vaupés. ACAIPI radica la tutela No. 2018-00052 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mitú, que falló a favor del Pirá Paraná ordenando respetar el derecho a la consulta previa y proteger la autonomía y autodeterminación.

2019:

- * Fue conformado y creado el Consejo Indígena del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná, a través del Decreto Ley 632 de 2018, que abrió el camino para la conformación de las Entidades Territoriales Indígenas en la Amazonía colombiana.

2020:

- * ACAIPI definió y orientó por primera vez la canasta educativa de acuerdo a su MEI.
- * Se creó la Estrategia de Atención por Módulos para la prestación del servicio educativo, a causa de la pandemia del COVID-19.

2021:

- * El Consejo Indígena del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná fue reconocido por el Ministerio del Interior, a través de la Resolución 105 de 22 de julio de 2021
- * Se mantiene la Estrategia Pedagógica Etnoeducativa de Atención Escolar a los grados 6, 7 y 8.

2022:

- * Se iniciaron diálogos interculturales con la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional para la apertura de programas de educación superior en el Pirá Paraná.

2023:

- * Graduación de la primera promoción de bachilleres con énfasis en Administración Territorial en el Pirá Paraná.

2024:

- * Expedición de la Sentencia T-248 de 2024 por parte de la Corte Constitucional, producto de la acción de tutela interpuesta por el Consejo Indígena del Río Pirá Paraná por la vulneración de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en los proyectos de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+). La Corte Constitucional demostró la vulneración de los derechos, ordenando su amparo inmediato y adoptó medidas para fomentar el diálogo interno y el respeto a la autonomía y autodeterminación.
- * Publicación del libro *~Kii Riki ~Bare Hako. Madres de Semilla*, liderado por las sabedoras, tradicionales y mujeres del Pirá Paraná como resultado de una investigación endógena de más de 10 años.
- * ACAIPI recibió el Premio Internacional Jeonju para la Promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) (Jeonju International Awards for Promoting Intangible Cultural Heritage (JIAPICH)), otorgado en la ciudad de Jeonju, Corea del Sur, que destaca la importancia del sistema de conocimiento de los pueblos indígenas del complejo de los Jaguares del Yuruparí, Hee Yaia Keti Oka, y los esfuerzos de más de 30 años de trabajo etnoeducativo. Los pueblos del Pirá Paraná son los primeros en Colombia en recibir este reconocimiento internacional.

2025:

- * Expedición de la Sentencia T-106 de 2025 por parte de la Corte Constitucional, producto de la acción de tutela interpuesta por la Instancia de Coordinación del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí – conformada por los territorios indígenas de Yaigojé Apaporis, Mirití Paraná, Pirá Paraná y Río Tiquié– por la vulneración de sus derechos por los procesos mineros y la contaminación por mercurio en sus territorios. La Corte Constitucional reconoce la grave afectación de derechos fundamentales de los pueblos indígenas, entre otros, los ocasionados por obstaculizar la conformación de las ETI.
- * El Consejo Indígena del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná, en su Sesión XXIII ordinaria, aprobó los instrumentos de gobierno actualizados del Plan de Vida y el Régimen Administrativo Especial para el funcionamiento como Entidad Territorial Indígena.
- * Fue radicada la solicitud de puesta en funcionamiento del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná como Entidad Territorial Indígena ante el Ministerio del Interior, conforme al Decreto Ley 488 de 2025 y en virtud del artículo 286 de la Constitución Política de 1991.



5. TERRITORIO Y POBLACIÓN

5.1 TERRITORIO

5.1.1 CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO PIRÁ PARANÁ

El Territorio Indígena del Río Pirá Paraná se encuentra ubicado en el extremo suroriental del Departamento del Vaupés. La jurisdicción del Territorio Indígena tiene un área aproximada de 503.211,57 hectáreas y representa el 9.48% del área total del departamento. El territorio se encuentra en su totalidad dentro de la cuenca hidrográfica del río Pirá Paraná — *Waiya*; desde su nacimiento el río recorre el territorio en dirección norte-sur desembocando en el río Apaporis.



Arte por Carlos Julio López, 2025

Nuestro Territorio Indígena colinda al este con la República Federal de Brasil en línea recta, en una distancia aproximada de 30,8 km, iniciando en el norte con las coordenadas (0,162354, -70,0471666) y al sur (-0,116507, -70,0465087). Nos encontramos localizados entre las siguientes coordenadas: punto más al norte (0.6542°, -70.5135°); punto más al sur (0.1624°, -70.04717°); punto más al este (-0.433457, -70.25369); y punto más al oeste (-0.0198, -70.9149°).

Ubicación Territorio Indígena del Río Pirá Paraná



Mapa 7. Ubicación del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

5.1.2 ASENTAMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO PIRÁ PARANÁ

La siguiente tipología presenta las formas de asentamiento que coexisten actualmente en el Pirá Paraná. Por cada tipo de asentamiento presentamos los elementos mínimos para entender cómo vivimos en el Territorio Indígena.

CASA ANCESTRAL TRADICIONAL — *WIIRI*

Las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* son epicentro del manejo biocultural del territorio, el espacio sagrado para la transmisión y preservación de nuestro Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, y donde, en definitiva, se ejerce el gobierno ancestral a través de las ritualidades y curaciones.

En ellas habitan integrantes de una o varias familias, cuya vida se desarrolla con mayor autonomía y ceñida a la estructura de vida tradicional, menos afectadas por factores externos en sus dinámicas de organización. Las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* no están ubicadas dentro de una comunidad, pero sí hacen presencia y están repartidas en las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA).

Generalmente, los habitantes de este tipo de asentamiento sostienen acuerdos y relaciones entre distintas Casas Ancestrales Tradicionales (sistema de casas ancestrales), para el ejercicio del gobierno ancestral mediante las danzas y rituales. De la misma manera, hay entendimiento con las comunidades cercanas para acceder a elementos básicos, atención y beneficios de los programas del Gobierno Indígena, y participar en los procesos político-organizativos del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná²².

COMUNIDADES

Las comunidades son un modelo de asentamiento impuesto por los colonizadores, la evangelización y el comercio (bonanzas), que no hacía parte de nuestra vida tradicional. Sin embargo, permitió el desarrollo de un estilo de vida intercultural y reorientó la organización de nuestro proceso político. En este tipo de asentamiento constituye un nivel de gobierno (nivel comunitario) del Territorio Indígena, cuya principal instancia de decisión es la Asamblea Comunitaria, conformada por la autoridad comunitaria (capitán), la estructura de gobierno comunitaria y la comunidad misma. Junto a las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*, son la base social y política del Sistema Integral de Gobierno y Administración.

Nuestro Territorio Indígena está conformado por 17 comunidades, reconocidas ante el Ministerio del Interior. Nueve están asentadas a lo largo del río Pirá Paraná — *Waiya*: Hoga, Biasioro, San Luis, Piedra Ñi, San Miguel, Sonaña, Puerto Ortega, Hená y Puerto Córdoba; las otras ocho se ubican en la ribera de caños afluentes del río: Toaka, Santa Isabel, Puerto Inayá, Santa Rosa, Puerto Amazonas, Cerro Gavilán, Villanueva y Yoayá.

Nombre de la comunidad	Longitud	Latitud	Este	Norte
Hena	-70,6100529	0,389414983	5265906,395	1601112,079
Piedra Ñi	-70,3353529	-0,11297738	5296496,901	1545553,531
Puerto Amazonas	-70,0770005	0,034547906	5325268,518	1561871,591
Hoga	-70,2026249	-0,37692035	5311271,078	1516355,155

²² Análisis tomado de: Fundación Gaia Amazonas, *Análisis del gobierno propio y la gobernanza territorial-ambiental en el territorio de los Jaguares de Yuruparí*, por Mauricio Romero.

PLAN DE VIDA

Puerto Córdoba	-70,6167041	0,457826458	5265163,616	1608676,959
Biasioro	-70,1946129	-0,30653899	5312165,586	1524140,405
Puerto Ortega	-70,545955	0,256336475	5273045,835	1586397,251
Puerto Inayá	-70,1210378	-0,02131242	5320363,948	1555691,815
San Luis	-70,300161	-0,15335236	5300415,146	1541087,315
San Miguel	-70,5108217	-0,00186226	5276960,108	1557843,583
Santa Isabel	-70,1922534	-0,11846584	5312432,128	1544944,898
Santa Rosa	-70,1356426	-0,00467623	5318737,413	1557532,224
Sonaña	-70,5752012	0,133275622	5269791,791	1572787,883
Cerro Gavilán	-70,7152139	0,000588069	5254205,593	1558114,557
Toaka	-70,1543655	-0,3142689	5316647,513	1523284,115
Yoayá	-70,5956524	0,6013396	5267501,029	1624547,985
Villa Nueva	-70,4489343	0,272603203	5283847,387	1588198,401

Tabla 3. Coordenadas de las 17 comunidades (se encuentran en el origen nacional CTM12)

UNIDADES TERRITORIALES POLÍTICO ADMINISTRATIVAS (UTPA)

Las UTPA son una forma de comprender y organizar los asentamientos del territorio basándonos en las territorialidades ancestrales entregadas desde el origen; por ello, son una decisión y expresión político-administrativa de este ordenamiento ancestral. Se fundamentan en la afinidad cultural y la vecindad de los pueblos indígenas que conforman las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y comunidades. Las UTPA potencializan la afinidad cultural de estas dos formas de asentamiento con el fin de optimizar su comunicación, coordinación y apoyo político, y, del mismo modo, con nuestra máxima instancia de decisión, el Consejo Indígena.

Cada una de las seis UTPA cuenta con una instancia de gobierno que denominamos Comité Coordinador Operativo (CCO), el cual cumple la función de fortalecer la autonomía y unidad del Territorio Indígena, ya que representa nuestro nivel intermedio de gobierno para la coordinación y materialización política y administrativa de los diferentes sistemas, planes y proyectos del Gobierno Indígena que garantizan el Estar Bien Territorial.

En la siguiente tabla presentamos la relación entre los tres tipos de asentamiento, su relacionamiento y distribución por Unidad Territorial Político Administrativa (UTPA):

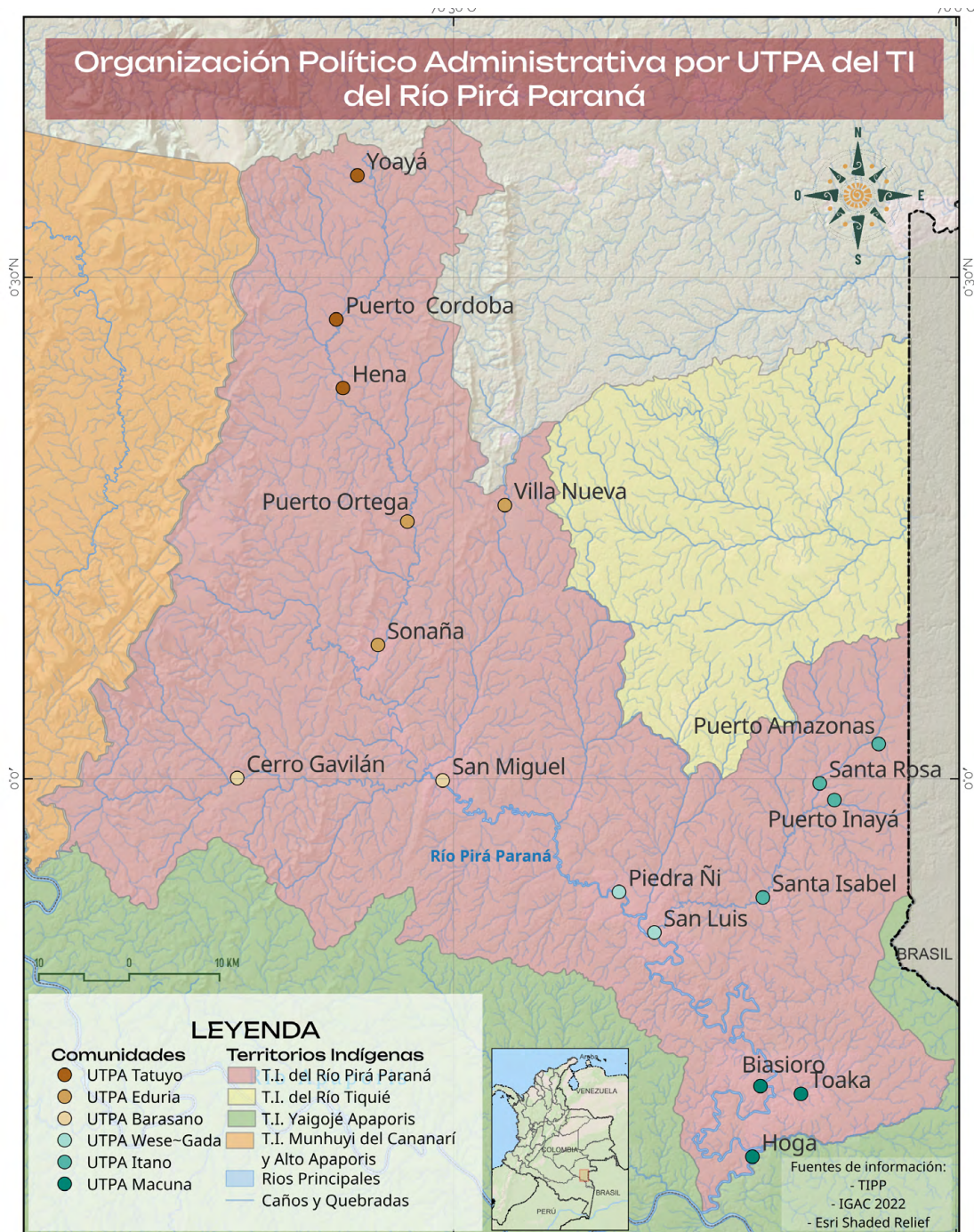
Unidad Territorial Político Administrativa (UTPA)	Casas Ancestrales Tradicionales — <i>Wiiri</i>	Comunidad
Tatuyo <i>(~ibi ~rekoo ~pidopuda)</i>	~Hayaya (Benjamín Mejía, Marcos Mejía, Libardo Mejía, Avelino Fernández, Gerardo Fernández) Salto Golondrina (Natanael Ariano Ramírez)	Yoayá
		Puerto Córdoba
		Hená
Eduria <i>(iko~hido ~ria)</i>	Saltagrillo (Luis Alberto Sánchez) Caño Piedra (Alcibíades López) Cerro Guacamayo (Fernando Sánchez) Jorge Mejía José Rodríguez Elmer Sánchez ~boa wii (Eliseo Ávila Mejía) Arturo Bolívar	Puerto Ortega
		Villa Nueva
		Sonaña
Barasano <i>(yeba haki)</i>	Cerro Estrella (Fernando Caicedo, Enrique Caicedo) Rafael Ortiz Caño colorado (Benjamín Giraldo)	Cerro Gavilán Tatú
		San Miguel
Wese~Gada <i>(yeba ~hido~ria)</i>	Umuña 2 (José Valencia) Timiña (Hugo López)	San Luis
		Piedra Ñi
Itana <i>(yeba ~hido~ria)</i>	Ernesto Villegas Varela Gilberto Gutiérrez Emilio Valencia	Puerto Amazonas
		Puerto Inayá
		Santa Rosa
		Santa Isabel
Macuna <i>(ide~hido~ria)</i>	Tovio Macuna Argemiro Tanimuca Juan Macuna	Biasioro
		Toaka
		Hoga

Tabla 4. Composición de las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA): Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y comunidades

PLAN DE VIDA

Presentamos la expresión cartográfica de las comunidades y de las UTPA mencionadas. Por respeto a nuestro Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, no presentamos la ubicación geográfica de las Casas Ancestrales Tradicionales — Wiiri, con el fin de protegerlas del contacto

de actores externos que puedan irrespetar la integridad física, espiritual y cultural de las personas que allí habitan (a raíz de actividades no permitidas en el territorio como: turismo, extractivismo, investigaciones no autorizadas, entre otras).



Mapa 8. Organización político-administrativa por UTPA del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

5.1.3 ACUERDOS DE COLINDANCIA: JURISDICCIÓN POLÍTICO- ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO PIRÁ PARANÁ



Nuestros acuerdos de colindancia con los territorios vecinos tienen como sustento el reconocimiento del Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Keti Oka*. Nuestro sistema establece que el territorio está demarcado a través de un conjunto de cerros y serranías que configura un sistema de conexiones que tienen poder espiritual *~Wabe Kiti* (sitios sagrados), dando lugar a un área definida, sustentada en las Historia de Origen, que nos dice hasta donde va nuestro manejo espiritual. Esta delimitación y salvaguarda ancestral del territorio la conocemos como cerco espiritual o de protección — *Hee Wereagi ~Raitiari Bikia Bedo*.

El reconocimiento de nuestro cerco de protección junto a los gobiernos indígenas vecinos, lo hicimos a través de la celebración de acuerdos tradicionales,

políticos, ambientales, de uso y manejo biocultural para la gobernanza territorial. En estos acuerdos expresamos el interés mutuo de defender y proteger el complejo cultural de los Jaguares de Yuruparí, donde confluyen las territorialidades ancestrales de cerca de treinta pueblos indígenas, y en el que estamos relacionados por nuestros sistemas de conocimiento, manejo y gobierno.

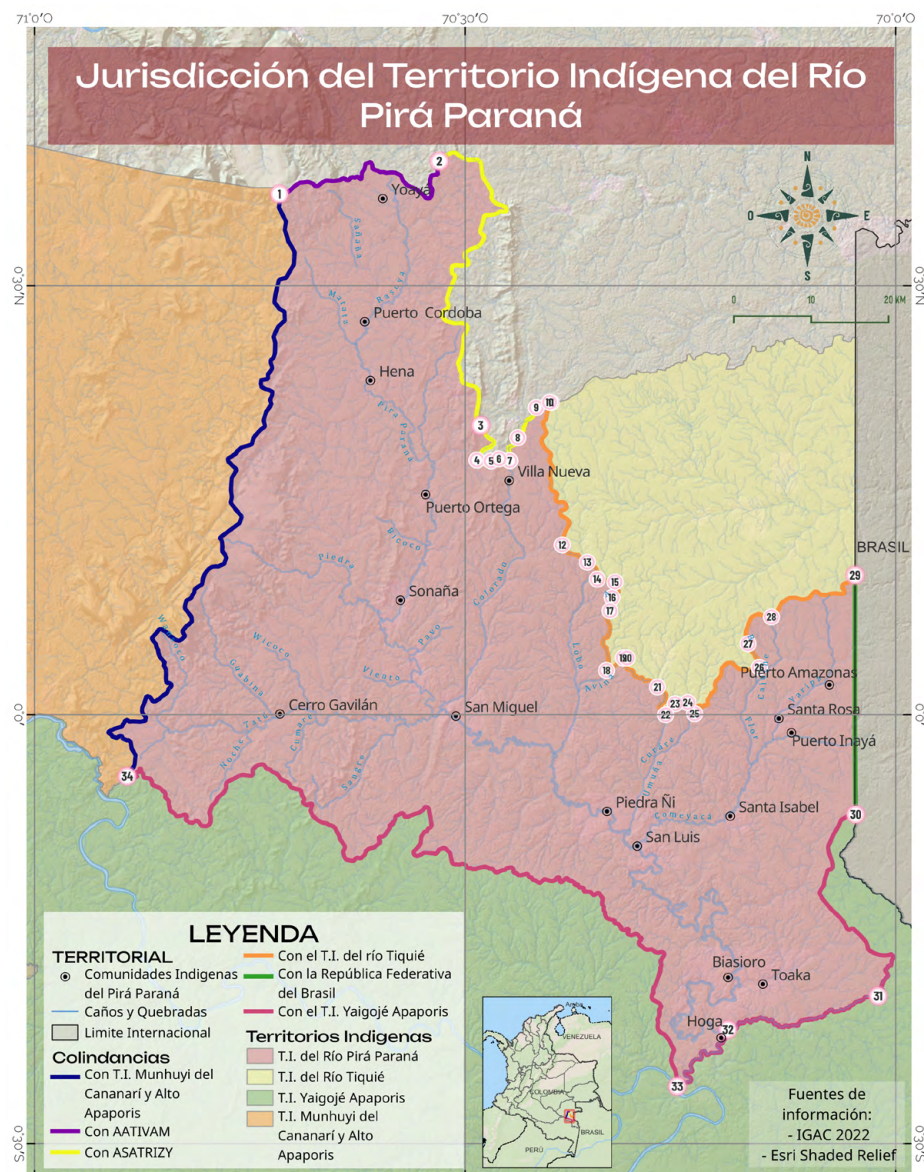
En este entendimiento entre gobiernos indígenas vecinos hemos establecido los acuerdos de colindancia político-administrativos de los ámbitos territoriales donde cada gobierno indígena ejerce su competencias y funciones. Estos acuerdos son una expresión cartográfica de compromisos mutuos, que de ningún modo representan fronteras o límites que impidan el manejo espiritual y tradicional de nuestros territorios.

PLAN DE VIDA

Nuestros acuerdos de colindancia tienen un carácter estrictamente político-administrativo, de modo que no modifican ni alteran el ordenamiento territorial ancestral de nuestro territorio ni de los pueblos indígenas colindantes, como tampoco modifica el régimen de propiedad colectiva del Gran Resguardo Indígena del Vaupés.

En este marco de entendimiento, y reconociendo los fines político-administrativos de nuestros acuerdos de colindancia, la delimitación territorial del

Territorio Indígena del Río Pirá Paraná es la siguiente: colinda al noroeste con el Territorio Indígena del Río Tiquié; al este con la República Federativa de Brasil; al sur con el Territorio Indígena Yaigóje Apaporis; al norte colinda con la Asociación de Autoridades Tradicionales de la Zona de Yapú – ASATRIZY, y con la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Vaupés Medio- AATIVAM; y al oeste colinda con el Territorio Indígena Munhuvi del Cananarí y Alto Apaporis.



Mapa 9. Jurisdicción del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

DESCRIPCIÓN DE LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Punto de Partida: Lugar donde confluyen las divisorias de aguas de los ríos Cananarí — *~Eoya*, caño Ti — *~Igeaya*, afluente del río Vaupés — *Ria Hasa*, y los afluentes del río Pirá Paraná — *Waiya* en la parte más alta del cerro *Uu ~Kuburo Ki*.

Norte

Punto N°1 Partiendo en el punto donde confluyen las divisorias de aguas de los ríos Cananarí, caño Ti, afluente del río Vaupés y los afluentes del río Pirá Paraná — *Waiya*, en la parte más alta del cerro *Uu ~Kuburo Ki*, se continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas entre los afluentes del caño Ti y el caño *Rasoya*, afluente del río Pira Paraná — *Waiya* hasta el punto **N°2**, lugar donde confluyen la divisoria de aguas de los ríos Papurí, Pirá Paraná — *Waiya* y Vaupés, desde este punto se continúa en sentido sureste por la divisoria de aguas de los ríos Pirá Paraná — *Waiya* y caño Yapú, hasta el nacimiento del caño Caraná — *~Buhiboaya*; en punto **N°3** se continúa aguas abajo por el caño Caraná — *~Buhiboaya hasta la desembocadura del caño ~Ide ~Kubuya* en el punto **N°4**, donde se continúa aguas arriba hasta hallar su nacimiento en el punto **N°5**, que continúa en línea recta imaginaria en dirección noreste a una distancia de 1.053 metros, aproximadamente, hasta la cabecera del caño *Weeki Ya*, afluente del caño Colorado, lugar del punto **N°6**, donde se continúa aguas abajo del caño *Weeki Ya* hasta encontrar su desembocadura en el caño Colorado, lugar del punto **N°7**, que sigue aguas arriba por el caño Colorado hasta ubicar la desembocadura de la quebrada *Riabedorisa* en el cauce principal del caño Colorado, donde se localiza el punto **N°8**, en el que se continúa aguas arriba de la quebrada *Riabedorisa* hasta la desembocadura del caño de agua rojiza *~Suaya*, donde se ubica el punto **N°9** desde esta desembocadura, continuando aguas arriba hasta su nacimiento en el punto **N°10**, aquí se continúa por la divisoria de aguas de la quebrada *Riabedorisa* y el caño Lobo — *~Tibiya*, hasta el nacimiento del caño Lobo — *~Tibiya* en el punto **N°11**, donde termina la colindancia con ASATRIZY y comienza la colindancia con el Territorio Indígena del Río Tiquié.

Este

Inicia en el nacimiento del caño Lobo — *~Tibiya*, punto **N°11**, que continúa en sentido sur por la divisoria de aguas entre los afluentes este caño y los afluentes del caño Colorado, hasta encontrar el nacimiento del caño *Weku kutaya*, lugar del punto **N°12**, que continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el caño Lobo — *~Tibiya*, ubicación del punto **N°13**, para continuar aguas abajo del caño Lobo — *~Tibiya* hasta encontrar la desembocadura del caño *Komēriaká* en el caño Lobo

PLAN DE VIDA

— *~Tibiya*, lugar del punto **N°14**, que continua por el cauce del caño *Komēriaká* hasta ubicar el punto **N°15**, en la desembocadura del caño A para seguir aguas arriba de este caño hasta su nacimiento en donde se localiza el punto **N°16**, que continua por la divisoria de aguas en sentido sur hasta encontrar el nacimiento del caño Avina en el punto **N°17**, que continúa aguas abajo de este caño hasta la desembocadura del caño Aguas Rojas en el caño Avina, lugar del punto **N°18**, que continúa aguas arriba por el caño Aguas Rojas hasta su nacimiento en el punto **N°19**, continuando por la divisoria de aguas en sentido sur hasta el nacimiento del caño *~Ubohari Ya* en el punto **N°20**, siguiendo aguas abajo de este caño hasta su desembocadura en el caño Umuña — *~Ubuya 2* en el punto **N°21**, que sigue aguas abajo del caño Umuña — *~Ubuya 2* hasta encontrar la desembocadura del caño Espuma en el caño Umuña — *~Ubuya 2*, lugar del punto **N°22**, que continua aguas arriba del caño Espuma hasta su nacimiento donde se localiza el punto **N°23**, que sigue en línea quebrada en sentido este hasta el nacimiento del caño Caraná — *~Buhiya* en el punto **N°24**, para seguir aguas abajo del caño Caraná — *~Buhiya* hasta su desembocadura en el caño Curáre, donde se localiza el punto **N°25**, que continúa por la divisoria de aguas en sentido noreste hasta encontrar la desembocadura del caño B en el caño Cajúche, en el punto **N°26**, para continuar aguas arriba del caño B hasta su nacimiento en el punto **N°27**, que toma la divisoria de aguas de los afluentes del caño Flor y los afluentes del caño Cajuche, hasta ubicar la desembocadura del caño Agua Blanca en el caño Flor, lugar del punto **N°28**, que continúa por divisorias de aguas entre los afluentes del caño Mariñá y los afluentes del caño Yaripa, en sentido noreste hasta encontrar el límite internacional con la República Federativa del Brasil, en donde termina la colindancia con el Territorio Indígena del río Tiquié en el punto **N°29**, donde continua por el límite internacional entre la República de Colombia y la República Federativa del Brasil en sentido sur hasta llegar al punto **N°30**, al nacimiento del río Taraira.

Sur

Inicia en el nacimiento del río Taraira, hito internacional con la República Federativa del Brasil, donde se ubica el Punto **N°30**, continuando por la divisoria de aguas en sentido suroeste entre los afluentes del río Taraira y los afluentes del río Pirá Paraná — *Waiya*, hasta el nacimiento del caño Aguas Blancas — *~Ubuya 1* en el punto **N°31**, que continúa aguas abajo hasta su desembocadura en el río Pirá Paraná — *Waiya* en el punto **N°32**, que sigue aguas abajo por el margen izquierdo hasta encontrar la desembocadura del río Pirá Paraná — *Waiya* en el río Apaporis, en donde se localiza el punto **N°33**, continuando por la divisoria de aguas entre los afluentes del río Pirá Paraná — *Waiya* y los del río Apaporis en sentido noroeste, hasta ubicar el nacimiento del caño Umavatiña en el punto **N°34**, en donde termina la colindancia con el Territorio Indígena Yaigojé Apaporis e inicia la colindancia con el Territorio Indígena Munhuyi del Cananarí y Alto Apaporis.

Oeste

Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Parte de punto **N°34**, en el nacimiento del caño Umavatiña, que continua por la divisoria de aguas entre los afluentes de los ríos Pirá Paraná — *Waiya* y los del río Cananarí, en sentido noreste hasta encontrar la parte más alta del cerro *Uu ~Kuburo Ki*, que coincide con la divisoria de aguas de los ríos Cananarí, caño Ti, afluente del Vaupés y Pirá Paraná — *Waiya*, en donde se ubica el punto **N°1**, inicio y cierre del polígono.

En el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná hemos desarrollado trabajos propios de cartografía con el fin de localizar los drenajes e identificarlos con los nombres en nuestras lenguas indígenas. Presentamos una tabla con los diferentes drenajes —utilizados como referencia en la línea de colindancia— con el nombre en español y en las principales lenguas indígenas del Pirá Paraná, lo que esperamos sea un insumo relevante para iniciar diálogos interculturales y construir mecanismos de coordinación pertinentes y horizontales con entidades públicas o privadas:

Tipo de drenaje	Nombre en español	Macuna	Itana	Barasano	Eduria	Tatuyo	Bará
Río	Pirá Paraná	<i>Waiya</i>	<i>Waiya</i>	<i>Waiya</i>	<i>Waiya</i>	<i>Waiya</i>	<i>Waiya</i>
Caño	Ti	<i>~Igeaya</i>	<i>~Igeaya</i>	<i>~Igeaya</i>	<i>~Igeaya</i>	<i>~Ikeaya</i>	<i>~Ikiaya</i>
Río	Vaupés	<i>Ria Hasa</i>	<i>Ria Hasa</i>	<i>Ria Hasa</i>	<i>Ria Hasa</i>	<i>Ria Paha</i>	<i>Dia Paha</i>
Río	Cananari	<i>~Eoya</i>	<i>~Eoya</i>	<i>~Eoya</i>	<i>~Eoya</i>	<i>~Eoya</i>	<i>~Eyooyä</i>
Caño	Rasoya	<i>Rasuya</i>	<i>Rasoya</i>	<i>Rasoya</i>	<i>Rasoya</i>	<i>Rahoya</i>	<i>~Ahiroya</i>
Río	Papuri	<i>Hoaya</i>	<i>Hoaya</i>	<i>Hoaya</i>	<i>Hoaya</i>	<i>Poaya</i>	<i>Poaya</i>
Caño	Yapú	<i>Hasa Ereya</i>	<i>Hasa Ereya</i>	<i>Hasa Ereya</i>	<i>Hasa Ereya</i>	<i>Paha Ereya</i>	<i>Paha Ereya</i>
Caño (Punto 2)	Caraná (~Buhiboaya)	<i>~Buhiboaya</i>	<i>~Buhiboaya</i>	<i>~Buhiboaya</i>	<i>~Buhiboaya</i>	<i>~Boi ~Boaya</i>	<i>~Bui ~Boaya</i>
Caño	Pupuña	<i>~Ide ~Ku-buya</i>	<i>~Ide ~Ku-buya</i>	<i>~Ide ~Ku-buya</i>	<i>~Ide ~Ku-buya</i>	<i>~Ide ~Ku-buya</i>	<i>~Ide ~Kubuya</i>
Caño	Danta	<i>Weki Ya</i>	<i>Weki Ya</i>	<i>Weki Ya</i>	<i>Weki Ya</i>	<i>Weki Ya</i>	<i>Weki Ya</i>
Caño	Colorado	<i>Ide~Suaya</i>	<i>Ide~Soaya</i>	<i>Oko~Suaya</i>	<i>Oko~Suaya</i>	<i>Oko~Huaya</i>	<i>Oko~Hua</i>
Quebrada	Riabedorisa	<i>Riabedorisa</i>	<i>Riabedorisa</i>	<i>Riabedorisa</i>	<i>Riabedorisa</i>	<i>Riabetoriha</i>	<i>Diabedoriya</i>
Caño	Agua rojiza	<i>~Suaya</i>	<i>~Suaya</i>	<i>~Suaya</i>	<i>~Suaya</i>	<i>~Huaya</i>	<i>~Huaya</i>
Caño	Lobo	<i>~Tibiya</i>	<i>~Tibiya</i>	<i>~Tibiya</i>	<i>~Tibiya</i>	<i>~Tibiya</i>	<i>~Tibiya</i>
Caño	Estírcol de danta	<i>Weki Gudaya</i>	<i>Weki Gudaya</i>	<i>Weki Gudaya</i>	<i>Weki Gudaya</i>	<i>Weki Utaya</i>	<i>Wekü Htaya</i>
Caño	Komëriaká	<i>~Koberiaka</i>	<i>~Koberiaka</i>	<i>~Koberiaka</i>	<i>~Koberiaka</i>	<i>~Koberiaka</i>	<i>~Koberiaka</i>

PLAN DE VIDA

Caño	Avina	~Sibioya	~Sibioya	~Sibioya	~Sibioya	~Hibioya	~Hibioya
Caño	Aguas rojas	Ide ~Suari Ya	Ide ~Soari Ya	Oko ~Suari ya	Oko ~Suari Ya	Oko~Huariba	Oko~Huariya
Caño		~Uuhari Ya	~Uuhari ya	~Uuhari ya	~Uuhari ya	~Uuhariya	~Uuhariya
Caño	Umuña 2	~Ubuya 2	~Ubuya 2	~Ubuya 2	~Ubuya 2	~Ubuya 2	~Ubuya 2
Caño	Espuma	~Soboya	~Soboya	~Soboya	~Soboya	~Hoboya	Hopoya
Caño (Punto 23)	Caraná	~Buiya	~Buiya	~Buiya	~Buiya	~Boiya	~Buiyã
Caño	Curare	~Ribaya	~Ribaya	~Ribaya	~Ribaya	~Dibaya	~Dibaya
Caño	Cajuche	Yeséya	Yeséya	Yeséya	Yeséya	Yeheya	Yeheya
Caño	Flor	Gooya	Gooya	Gooya	Gooya	Ooya	Ooya
Caño	Agua Blanca	Ide Botiya	Ide Botiya	oko Botiya	Oko Botiya	Oko Botiriha	Oko Botiriya
Caño	Mariña	~Bariya	~Bariya	~Bariya	~Bariya	~Bariya	~Bariya
Caño	Yaripa	~Yikoya	~Yikoya	Besuya	Besuya	Behuya	Wataya
Río	Tairaira	Roeya	Roeya	Roeya	Roeya	Roheya	Doeya
Caño	Aguas Blancas	~Ubuya 1	~Ubuya 1	~Ubuya 1	~Ubuya 1	~Ubuya 1	~Ubuya 1
Río	Apaporis	Hasa	Hasa	Hasa	Hasa	Paha	Paha
Caño	Umavatiña	~Ubawatiya	~Ubawatiya	~Ubawatiya	~Ubawatiya	~Ubaawatiya	~Ubaawatiya

Tabla 5. Nombre de drenajes en lengua propia

Punto	Latitud	Longitud	Descriptor geográfico / Toponimia
1	0,6066362	-70,7157446	Divisoria de aguas de los ríos Cananari, bajo Vaupés, y afluentes del río Pirá Paraná
2	0,645	-70,5299988	Divisoria de aguas entre los afluentes del río Papurí, Pirá Paraná y Vaupés.
3	0,3369974	-70,4820673	Nacimiento de caño Caraná — <i>Buhiboaya</i> (mc)/~Boi ~Boaya (tt)
4	0,2965411	-70,4863216	Desembocadura del caño ~Ide ~Kubuya en el caño Caraná
5	0,2955819	-70,4699105	Cabecera del caño ~Ide ~Kubuya

Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

6	0,2980098	-70,4607599	Cabecera del caño <i>Weeki</i> Ya afluente de caño Colorado
7	0,2959581	-70,4482024	Desembocadura del caño <i>Weeki</i> Ya en el caño Colorado
8	0,3226719	-70,4389875	Desembocadura de la quebrada Riabedorisa en el caño Colorado
9	0,3578259	-70,4173923	Desembocadura de caño agua rojiza en la quebrada Riabedorisa
10	0,3639588	-70,402096	Nacimiento de caño sin nombre
11	0,3635568	-70,4002381	Nacimiento de Timiña (ty)/(br)/(mc)
12	0,1976648	-70,3872069	Nacimiento del caño <i>Wekʷ Kutaya</i> (ty) / <i>Wekʷ Utaya</i> (br)
13	0,1775683	-70,3581172	Desembocadura del caño <i>Wekʷ Kutaya</i> (ty) / <i>Wekʷ Utaya</i> (br) en el caño Lobo (Timiña (ty)/(br)/(mc))
14	0,1577842	-70,3466304	Desembocadura del caño Komëriaka en el caño Lobo — ~Tibiya
15	0,1545326	-70,3259995	Desembocadura del caño A en el caño <i>Komëriaká</i>
16	0,1363444	-70,3294367	Cabecera del caño A
17	0,1208585	-70,3318746	Nacimiento del caño Avina — ~Sibioya
18	0,0513547	-70,3358569	Desembocadura del caño Aguas Rojas — <i>Ide~Suari</i> en el caño Avina — ~Sibioya
19	0,0659563	-70,3165211	Nacimiento del caño Aguas Rojas — <i>Ide~Suari</i>
20	0,0658818	-70,3120106	Nacimiento del caño ~Ubohari Ya
21	0,032085	-70,2767134	Desembocadura del caño ~Ubohari Ya, en el caño Umuña — ~Ubuya 2
22	-0,0003187	-70,2671158	Desembocadura del caño Espuma — ~Soboya en el caño Umuña — ~Ubuya 2
23	0,01258	-70,2560793	Nacimiento del caño Espuma — ~Soboya
24	0,0139703	-70,2414414	Nacimiento del caño Caraná — ~Buhiboaya

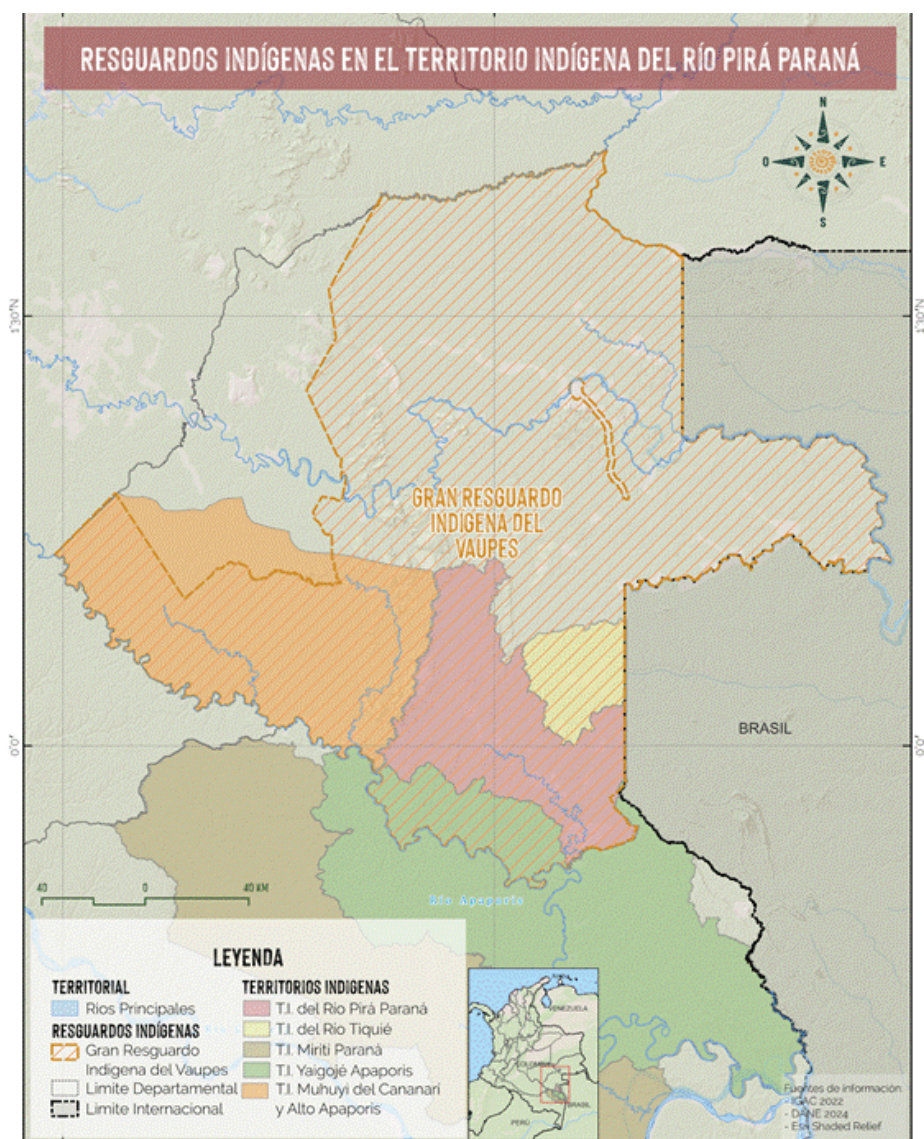
PLAN DE VIDA

25	0,0009716	-70,2335778	Desembocadura del caño Caraná — ~Buhiboaya en el caño Curaré — ~Ribaya
26	0,0549761	-70,1584573	Desembocadura del caño B en el caño Cajúche — <i>Yeseya</i>
27	0,0824557	-70,1714756	Nacimiento del caño B
28	0,1137625	-70,1443295	Desembocadura del caño Agua Blanca — ~Yikoya en el caño Flor — <i>Gooya</i>
29	0,1623545	-70,0471666	Límite internacional con la República Federativa del Brasil
30	-0,116507	-70,0465087	Nacimiento del río Taraira — Roeya hito internacional con la República Federativa del Brasil
31	-0,3281115	-70,0204748	Nacimiento del caño Aguas Blancas — ~Ubuya 1
32	-0,3673112	-70,1948524	Desembocadura del caño Aguas Blancas — ~Ubuya 1 en el Río Pirá Paraná — <i>Waiya</i>
33	-0,4334957	-70,2536807	Desembocadura del río Pirá Paraná — <i>Waiya</i> en el río Apaporis - <i>Hasa</i> (mc)
34	-0,0720324	-70,8926021	Nacimiento del caño Umavatiña — ~Ubawatiya

Tabla 6. Ubicación y descripción de los puntos de referencia

5.1.4 FIGURAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Territorio Indígena del Río Pirá Paraná se encuentra en su totalidad dentro del Gran Resguardo del Vaupés, constituido mediante Resolución No. 086 de julio 27 de 1982, expedida por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA). Tomando en cuenta su última ampliación, formalizada a través del Acuerdo No. 378 de 2024 que expidió la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el resguardo cuenta con un área aproximada de 3.955.168 Ha. El Territorio Indígena del Río Pirá Paraná representa un 12.72% del área total del resguardo.



Mapa 10. Resguardos indígenas en el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

5.2. POBLACIÓN

En el año 2025 realizamos en el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná un ejercicio de caracterización poblacional o autocenso, contando con la participación activa de nuestros habitantes. Mediante metodologías robustas y participativas y con el uso de nuevas tecnologías, recolectamos información precisa y actualizada desde una perspectiva sociocultural propia, respetando nuestra forma de vida y las maneras de relacionarnos cultural y políti-

camente con el territorio. Este ejercicio nos permitió recolectar información precisa de las personas, las viviendas, nuestras comunidades y Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*.

Los datos e informaciones resultantes que presentamos se convierten en una herramienta clave para fortalecer nuestro Sistema Integral de Gobierno y Administración, con el fin de orientar nuestros

PLAN DE VIDA

sistemas, políticas y planes para la realización del Estar Bien Territorial, basados en nuestros principios y saberes ancestrales. A continuación, presentamos los resultados de los principales datos recolectados de la caracterización poblacional.

Para el 2025, en el Territorio Indígena habitamos **2.303** personas. De este total,

2.247 hicieron parte del ejercicio de recolección de la información. Las 56 personas que no participaron, no las logramos contactar por razones laborales o por las formas de vida tradicional. Sobre este total de personas encuestadas presentamos los resultados y análisis sociodemográficos.

Población en el territorio

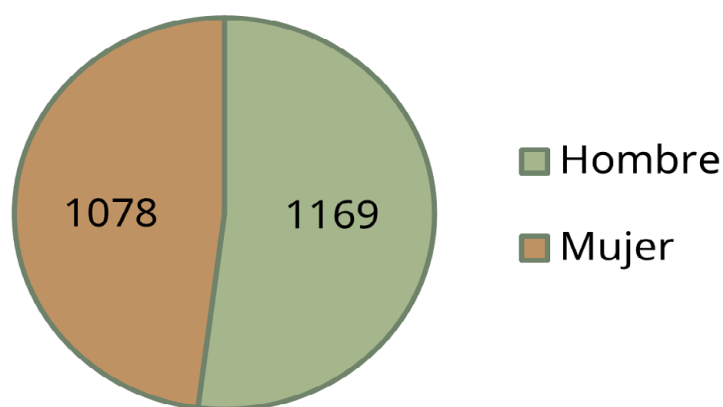


Figura 11. Cantidad de hombres y mujeres del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

La población por sexo en el Territorio Indígena está distribuida en 1.169 mujeres (48%) y 1.078 hombres (52%). En cuanto a la distribución de habitantes por comunidad, la mayoría de nuestra población está organizada en comunidades de menos de 100 habitantes; son nueve en total: Yoayá, Puerto Córdoba, Cerro Gavilán, Biasioro, Hoga, Villa Nueva, Puerto Amazonas, Puerto Inayá y San Luis. A su vez, contamos

con seis comunidades que tienen entre 100 y 200 habitantes: Hená, Santa Rosa, Puerto Ortega, Sonaña y Santa Isabel. Finalmente, contamos con tres comunidades con más de 200 habitantes: Toaká, Piedra Ñi y San Miguel, siendo esta última comunidad la que cuenta con más habitantes (314). De otra parte, Yoayá es la comunidad con el menor número de habitantes del Territorio Indígena con un total de 45 personas.

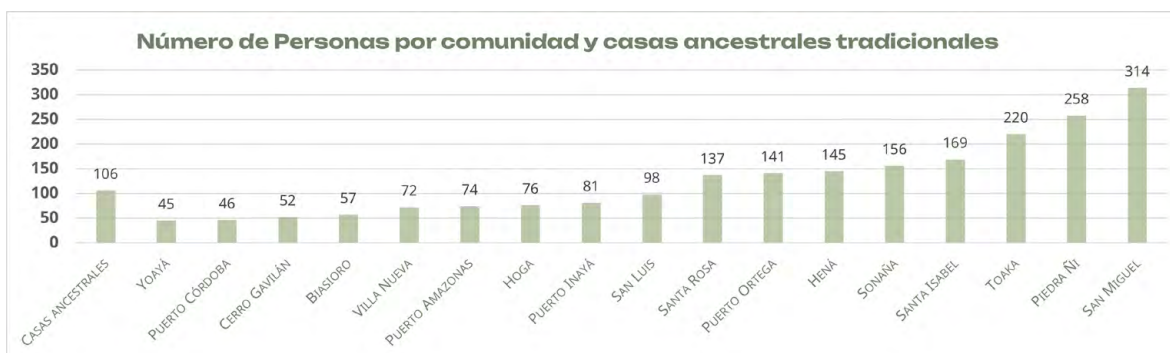


Figura 12. Número de personas por comunidad

En las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* — que no se encuentran dentro de las comunidades— habitan un total de 106 habitantes. Para este tipo de asentamiento no se presentará información detallada, con el fin, como dijimos, de preservar la integridad de las personas que allí habitan.

Respecto a la distribución de la población por sexo en cada comunidad, mostramos en la siguiente gráfica este comportamiento:

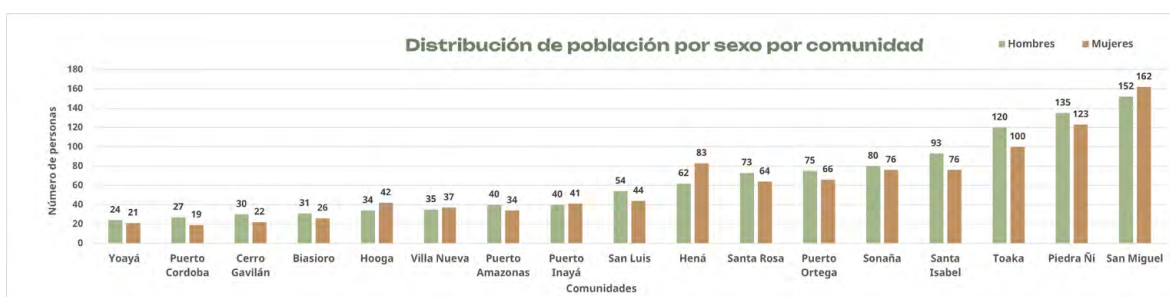


Figura 13. Distribución poblacional por sexo por cada comunidad

En el Territorio Indígena contamos con un total de 443 familias. El comportamiento de esta distribución por comunidad es equiparable al de número de personas en este mismo asentamiento. El menor número de familias se encuentra en la comunidad de Yoayá, y el mayor número en la comunidad de San Miguel.

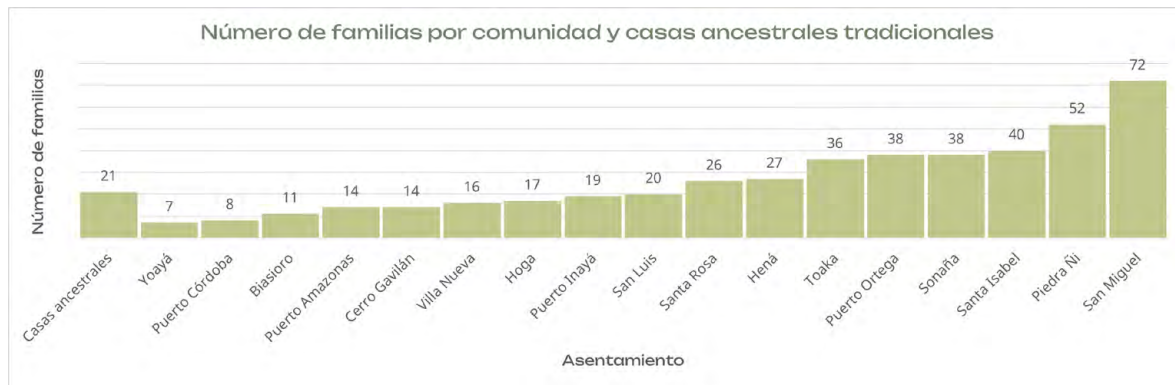


Figura 14. Número de familias por comunidad

En cuanto a las edades de nuestros habitantes, el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná tiene una población principalmente joven: el 53% de las mujeres tiene menos de 29 años, mientras que en los hombres corresponde al 46%. Además, para ambos porcentajes, la mayoría de personas son menores de 20 años.



Figura 15. Distribución de población por edad y sexo

5.2.1 PUEBLOS INDÍGENAS

El Territorio desde el Origen nos fue entregado a seis pueblos indígenas: Tatuyo, Eduria, Barasano, Wese ~gada, Itana y Macuna. Los *Ayawa* crearon y ordenaron el mundo, consolidando la Ciencia de la Vida, el conocimiento necesario para relacionarnos y gobernar de manera adecuada el Territorio. Los Dioses creadores nos entregaron los territorios ordenados y el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, a través del cual

manejamos el mundo y gobernamos nuestro Territorio.

Impulsados por los cambios en las dinámicas de vida que a través de los años se han venido presentando, hemos establecido buen entendimiento y acuerdos con otros pueblos indígenas, en relaciones de parentesco y de convivencia, que ahora forman parte de la población del territorio.

Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Para nosotros es importante el respeto mutuo y honrar los acuerdos que hemos construido entre los distintos pueblos indígenas que convivimos en el territorio. En la siguiente gráfica presentamos los pueblos indígenas que habitan en el Pirá Paraná y la cantidad de personas que hay por cada uno:

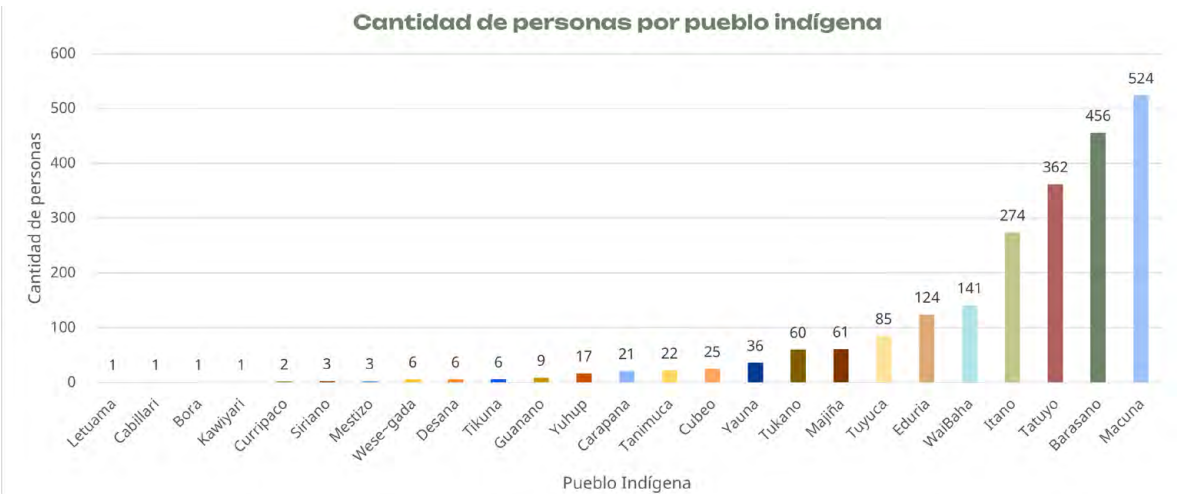


Figura 16. Número de personas por pueblo indígena

A continuación, presentamos los pueblos indígenas que habitamos en el territorio con su nombre en su respectiva lengua indígena:

Pueblo indígena	Nombre propio
Barasano	~Hadera
Bora	Bora
Cabillari	Kawiari
Carapana	Biri~yira
Cubeo	Riyaa~Baha
Curripaco	~Bihia
Desana	~Wida
Eduria	Eduria
Guanano	Wanano
Itana	Ita~Da
Letuama	Retu~Ara
Macuna	Ide~Basa

Majiña	~Eboa
Siriano	Sidia
Tanimuca	~Ohayara
Tatuyo	~Hída
Tikuna	Tikuna
Tukano	Rasea
Tuyuca	Roka~Hada
Bará	Wai~Basa
Wese ~Gada	Wese~Gada
Yauna	Yau~Ra
Yuhup	Hosa Yeia

Tabla 7. Pueblos indígenas que habitan en el Pirá Paraná con su nombre respectivo en lengua propia

5.2.2 DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS POR UTPA

Presentamos el comportamiento sociodemográfico del Territorio Indígena por cada Unidad Territorial Político Administrativa — UTPA, recordando que el propósito de este nivel de gobierno es potencializar la afinidad cultural de las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*

y comunidades, con el fin de optimizar su comunicación, coordinación y apoyo político, y, del mismo modo, con nuestra máxima instancia de decisión, el Consejo Indígena. En este marco, la distribución poblacional por UTPA es la siguiente:

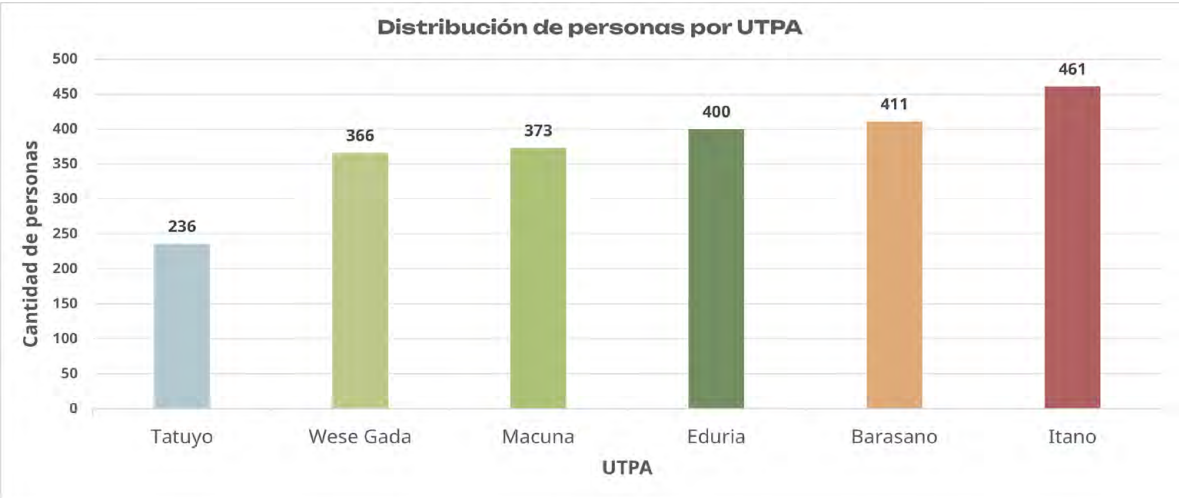


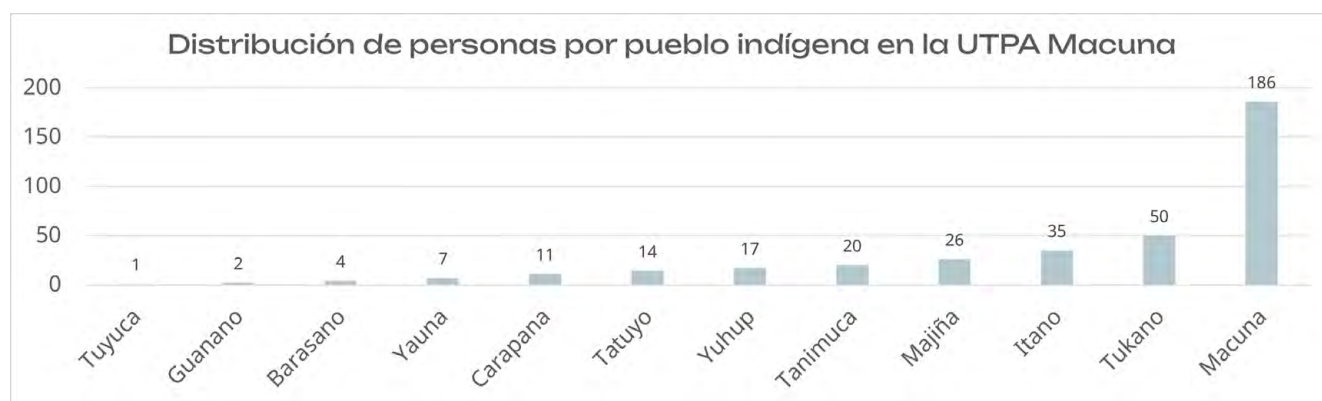
Figura 17. Distribución de personas por UTPA

Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Como dijimos, en el Pirá Paraná habitamos los pueblos originarios del territorio y los que han llegado por relaciones de parentesco y dinámicas sociales. En las siguientes gráficas se muestra la distribución de cantidad de personas

por pueblo indígena en cada una de las UTPA.

En la UTPA Macuna habitan personas de 12 pueblos indígenas en donde la mayoría son del pueblo Macuna:



En la UTPA Itana habitan personas de 18 pueblos indígenas en donde la mayoría son del pueblo Macuna:

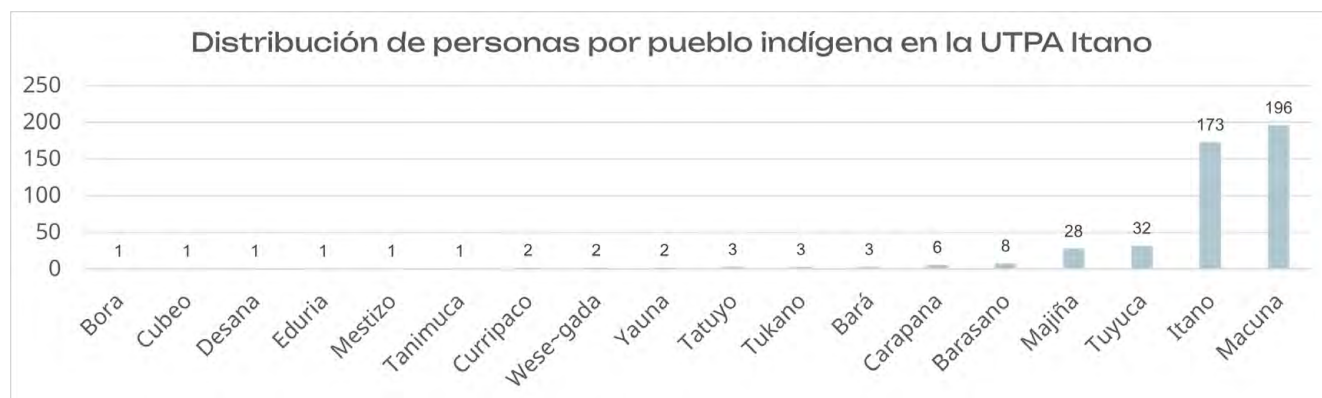


Figura 19. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Itana

PLAN DE VIDA

En la UTPA Wese ~Gada habitan personas de 12 pueblos indígenas en donde la mayoría son del pueblo Macuna:

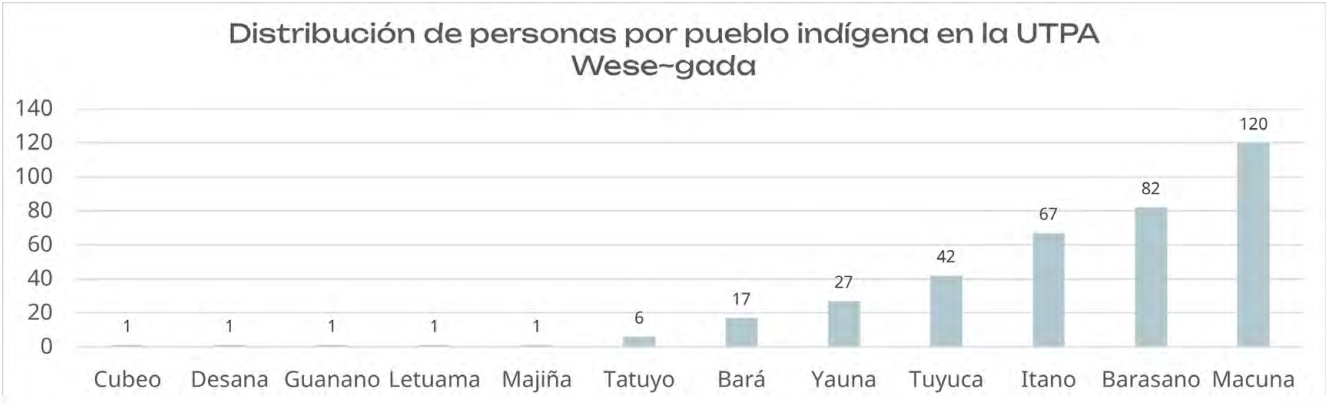


Figura 20. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Wese ~Gada

En la UTPA Barasano habitan personas de 14 pueblos indígenas en donde la mayoría son del pueblo Barasano:



Figura 21. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Barasano

Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

En la UTPA Eduria habitan personas de 15 pueblos indígenas en donde la mayoría son del pueblo Eduria:

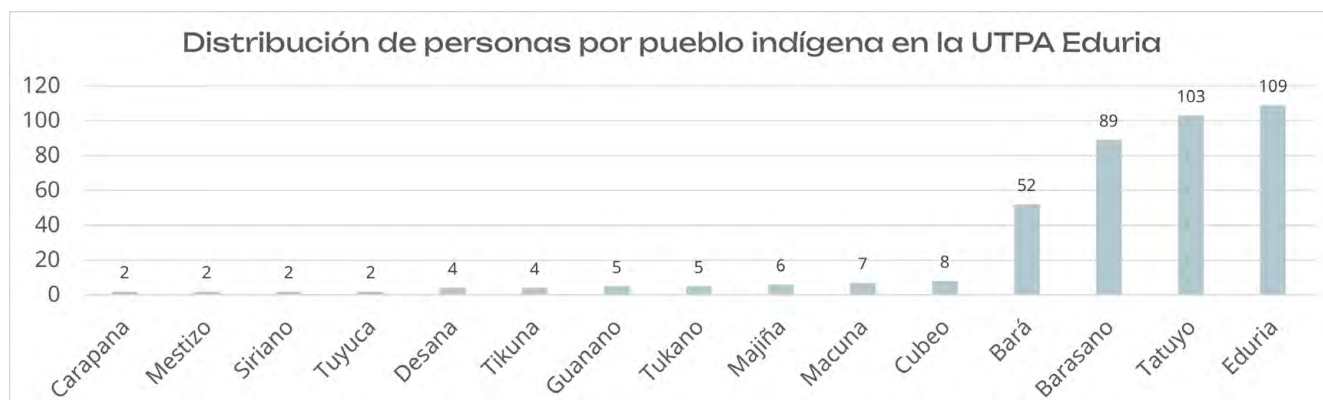


Figura 22. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Eduria

En la UTPA Tatuyo habitan personas de 10 pueblos indígenas en donde la mayoría son del pueblo Tatuyo.



Figura 23. Distribución de personas por pueblo indígena en la UTPA Tatuyo

5.2.3 LENGUAS PROPIAS HABLADAS EN EL TERRITORIO

El Territorio Indígena del Río Pirá Paraná es en esencia multilingüe, pues nos fue entregado a seis pueblos indígenas desde el Origen. Asimismo, desde pequeños aprendemos la o las lenguas de nuestros padres y en las escuelas compartimos con compañeros de otras comunidades y territorios, por lo que aprendemos de

forma constante las lenguas de los distintos pueblos indígenas que habitamos en el territorio. Las lenguas habladas pertenecen a las familias lingüísticas Tucano Oriental, Arawak y Yuhup-makú. A continuación, se presentan las lenguas propias habladas en el Pirá Paraná:

Macuna, Barasano, Tatuyo, Eduria, Bará, Tuyuca, Carapana, Cubeo, Tanimuca, Letuama, Tukano, Siriano, Wanano, Yuhup, Desano y Yucuna.



6.

ESTAR BIEN TERRITORIAL Y CANASTOS DE POLÍTICA

6.1

ESTAR BIEN TERRITORIAL — HEE HOARI ~TUKURI, RODORI ~BASA ~YARA KITI, OKA KITI, BARE KITI, ~BOA, HE~TEYA KITI ~YARE

Para nosotros el Estar Bien Territorial — *~Kedaro ~basa ~kitire* (Bs) / *Karaoaro ~adahe* (Tt) / *~Kedaro ~basa ~yara kiti ~yare* (Mc) (Ed) es un estado de bienestar físico, espiritual, emocional y mental de las comunidades y Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*. Es subsanar las problemáticas y satisfacer las necesidades de las gentes del territorio de acuerdo con el Plan de Vida, las políticas territoriales y el Sistema Integral de Gobierno y Administración. Es estar en armonía y respetar el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*. Estas acciones deben partir de los principios de equidad y participación en la implementación de las acciones de gobierno del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná.

PLAN DE VIDA

Llamamos **Estar Bien Territorial** ~Kedaro ~basa ~kitire (Bs) / Karaoaro ~adahe (Tt) / ~Kedaro ~basa ~yara kiti ~yare (Mc) (Ed) a nuestro entendimiento sobre cómo preservamos el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, a cómo queremos vivir bien y los caminos que hemos decidido para materializar nuestro bienestar como Entidad Territorial Indígena.

Una manera de entender nuestro **Estar Bien Territorial** es comparándolo con el uso de un objeto cultural cotidiano, como lo es el *cernidor* — *sioga, sioria, higarika*. Este objeto funciona para separar lo mejor, lo más fino, el zumo de un alimento de aquello que no es tan aprovechable o que puede ser descartable.

La forma más común y diaria en que usamos el *cernidor* — *sioga, sioria,*

higarika, es para la preparación del *casabe*, en cabeza de las mujeres — *Bare Hako* (Madres de Semilla) del Pirá Paraná. El casabe es uno de los alimentos más importantes para nuestra cultura. Las mujeres traen de la chagra abundante yuca brava — *~kii* que pelan, lavan y rayan. Esta masa de yuca jugosa producto de la rayadura, debe colarse y luego escurrirse para obtener masa y almidón de yuca de forma separada.

Para iniciar el tostado de la torta de casabe, debemos *cernir* la masa o el almidón de yuca. Dejamos caer sobre el tiesto caliente masa o almidón cernido, es decir, el mejor producto de la yuca, su elaboración más fina, y por tanto, más sabrosa al paladar y de mayor valor alimenticio.



**“LAS MUJERES PONEMOS EL ORDEN A LA VIDA. SI NO
HAY YUCA NO SE PUEDE HACER CASABE; SI NO HAY
CHICHA NO SE PUEDE HACER RITUAL. POR ESO ES TAN
IMPORTANTE NUESTRO TRABAJO; NOSOTRAS DAMOS EL
PRIMER PASO PARA QUE LAS ACTIVIDADES EMPIECEN A
FUNCIONAR.”**

María Perdomo, sabedora Tatuyo — Ka~Boare Ka Buiori ~Ba Hoko ~Sida²³

Sin yuca — *~kii* no hay casabe ni tampoco rituales, o sea, no hay cumplimiento de nuestro Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*. De esta forma, el *cernidor* — *sioga, sioria, higarika* permite que podamos cocinar el casabe. Separa el mejor producto de la yuca de partes que no son buenas o que no se comen.

Comparamos nuestro **Estar Bien Territorial** con la función que tiene el *cernidor* — *sioga, sioria, higarika*, porque es una práctica cotidiana con la que entendemos y elaboramos lo mejor que queremos para nuestra vida y el Territorio Indígena.

El **Estar Bien Territorial** entendido como un *cernidor* — *sioga, sioria, higarika* responde a la idea de —**aceptar o rechazar con sabiduría**²⁴— cualquier iniciativa política interna o externa que llegue al Territorio Indígena, buscando siempre que contribuya al fortalecimiento y realización de nuestro bienestar. Cualquier propuesta o acción política

para nuestro Territorio siempre debe ser *cernida* para elaborar el mejor alimento, el más adecuado para entregarles a las gentes del territorio.

Después de *cernir* las iniciativas políticas, es decir, al ser pasadas por la idea de **Estar Bien Territorial**, quedan las propuestas más convenientes para el Territorio. En el sentido de nuestro ejemplo: queda el mejor almidón o masa para alimentarnos, el alimento que no va a enfermar, el alimento aceptado por el Sistema de Conocimientos Propios, el que todos y todas saben cómo lograr y que va a ser bien recibido. El mejor almidón o masa son las iniciativas convertidas en políticas o programas que son adecuadas y resultado de las recomendaciones tradicionales, las cuales permitirán transformar y dar solución a las problemáticas del Territorio.

²³. ACAIPI (Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná), “La yuca -riki- Semilla del orden de la vida,” en El Territorio de los Jaguares de Yuruparí: Hee Yaia Godo ~Bakari (2015), 329

²⁴. Frase de Maximiliano García, líder indígena Ide ~Basa (Macuna), en ACAIPI, Fundación Gaia Amazonas y National Geographic T.V., “Los conocimientos tradicionales de los chamanes jaguares de Yuruparí”, vídeo de Youtube, publicado el 22 de noviembre de 2011, <https://www.youtube.com/watch?v=CqWoosEGy2Q>



Figura 24. Cernidor del Estar Bien Territorial y sus elementos fundamentales

Nuestra idea de **Estar Bien Territorial** está construida por un tejido de seis partes que le dan sentido y consistencia:

1. *Cumplimiento del Sistema de Conocimientos Propios y Calendario Ecológico y Cultural — Rodori.*

2. *Mantenimiento de la función ecológica del territorio*

3. *Responsabilidad del Sistema Integral de Gobierno y Administración*

4. *Buena convivencia comunitaria*

5. *Fortalecimiento, mantenimiento y cuidado del sistema alimentario*

6. *Buen entendimiento con el mundo de afuera y realización de la estrategia de información y comunicación*

Estos seis elementos fundamentales y necesarios están conectados, todos son interdependientes, por lo que si una iniciativa no pasa por una de estas partes del tejido, no puede *cernirse* por ninguna. Cualquier propuesta o posible decisión que se tome en el Territorio, debe ser evaluada tomando en cuenta estos seis elementos. De esta manera, la responsabilidad política de las autoridades y de los habitantes del Territorio Indígena se expresa en garantizar el estricto respeto y mantenimiento del equilibrio de estos seis elementos.

6.2.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

El proceso de construcción de este diagnóstico recoge información territorial que el Gobierno Indígena del río Pirá Paraná ha venido elaborando en los últimos 15 años, en diálogo con las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*, comunidades y Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA). Este ejercicio se ha realizado a propósito de la construcción del Plan Especial de Salvaguardia (2010), el Modelo Educativo Intercultural (2018), el Autocenso Territorial (2025) y los diferentes talleres, asambleas, sesiones de Consejo Indígena que hemos realizado en el proceso de implementación de los Decretos Ley 632 de 2018 y 488 de 2025. En este largo proceso de deliberación y construcción territorial, identificamos y analizamos desórdenes, problemáticas, necesidades y retos, así como propusimos lineamientos de política para la construcción e implementación de acciones para la realización del **Estar Bien Territorial**.

La forma cómo entendemos los lineamientos que agrupan tanto las problemáticas como las acciones de gobierno para atenderlas, es a través de un canasto — *hibi, pi*. Nuestros canastos o lineamientos de política los hemos definido atendiendo a la centralidad de nuestros fundamentos culturales para el cuidado de la vida, así como la atención de desafíos dados por el relacionamiento intercultural.

De esta manera, nuestro marco de política donde reunimos los diagnósticos y ejercicios de planeación que han impulsado y decidido las autoridades del Territorio Indígena, permitirán que el Sistema Integral de Gobierno y Administración funcione para la materialización de nuestro Estar Bien Territorial. Así, los canastos o lineamientos de política del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná son los siguientes:

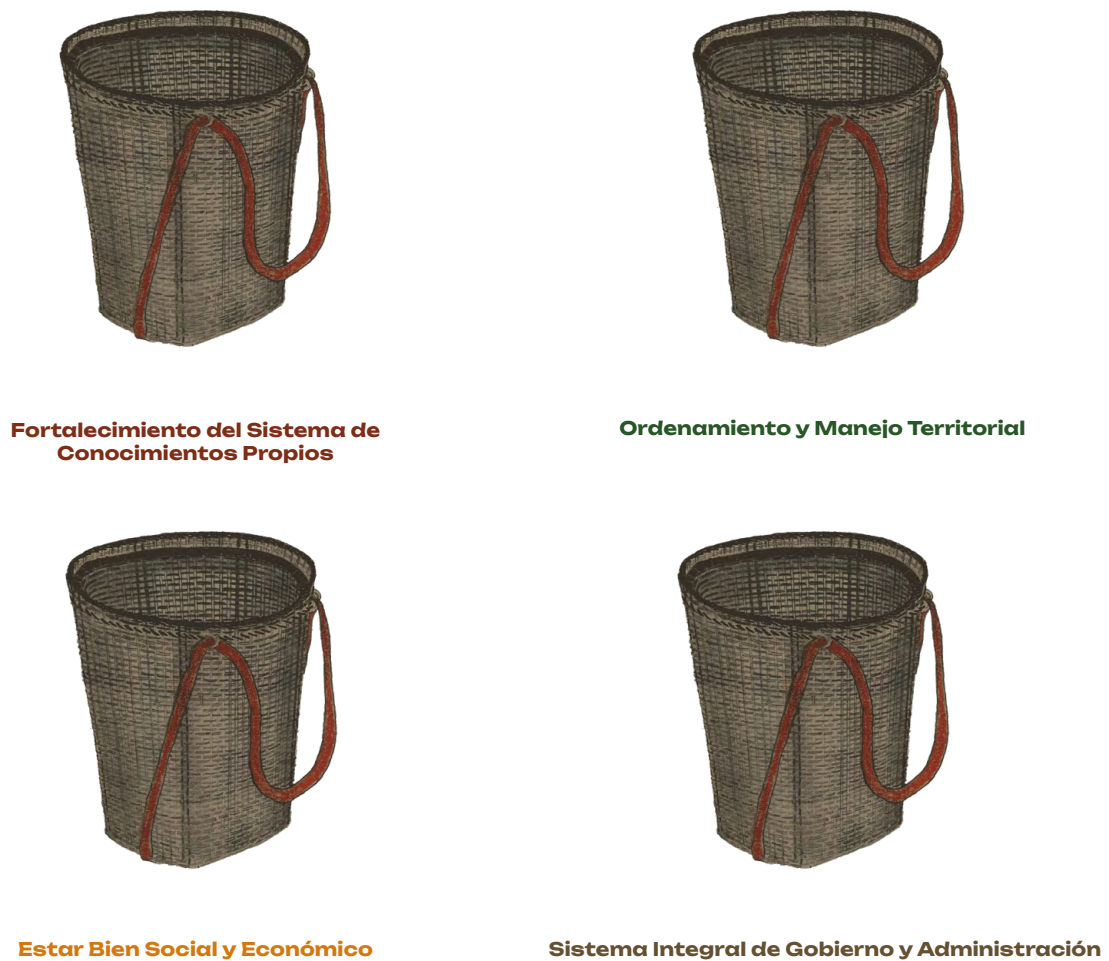


Figura 25. Canastos de política de la ETI

Presentamos el diagnóstico territorial en el que organizamos nuestras principales problemáticas por Canasto de política. Sobre esta base proponemos nuestros lineamientos y objetivos estratégicos:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONOCIMIENTOS PROPIOS

Nuestro Sistema de Conocimientos Propios *Hee Yaia Ketí Oka* está vivo y funcionando, sin embargo, como se ha reseñado, se ha visto debilitado por el impacto que ha causado el relacionamiento con el mundo no indígena, cambios en las modalidades de asentamiento, incumplimiento de dietas e interrupción de los circuitos de transmisión del conocimiento tradicional.

Es prioritario para nosotros el fortalecimiento del Sistema de Conocimientos Propios *Hee Yaia Ketí Oka*, para promover el cumplimiento de las orientaciones de las autoridades tradicionales, para que la vida exista, el alimento se dé en abundancia, las épocas se cumplan y los sitios sagrados se respeten. De esta manera, identificamos las siguientes problemáticas que atienden a este Canasto:

1. Algunos tradicionales no cuentan con apoyo por parte de la gente para realizar los rituales, lo que genera debilidad en el cumplimiento del calendario ritual.
2. En algunos territorios se han debilitado los procesos de formación tradicional en especialidades clave del sistema de gobierno ancestral, lo que ha generado dificultades para garantizar el relevo generacional. En ciertas comunidades, esto se expresa también en tensiones entre jóvenes y mayores, debido al creciente interés de las y los jóvenes por actividades interculturales.
3. El cambio del modelo de asentamiento, de Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* multifamiliares a viviendas unifamiliares, transformó la función de las Casas Ancestrales como centro de convivencia, reflexión y transmisión cotidiana de conocimientos ancestrales, provocando un distanciamiento progresivo con las autoridades tradicionales.
4. Hay casos donde no se curan todos los niños al nacer, crecen sin profesión tradicional o algunos niños nacen en el hospital sin orientaciones del tradicional, así se debilita la transmisión de conocimientos y los roles tradicionales.
5. En algunas ocasiones los tradicionales de unos territorios asumen funciones políticas occidentales de las que antes no eran responsables.
6. La transmisión de conocimientos se ha debilitado ya que la escuela asume la responsabilidad de las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* en algunas de las prácticas del sistema de conocimientos propios. Debe entenderse que la escuela es un espacio complementario a las Casas Ancestrales.
7. Muchas veces no se respeta el parentesco, existe abandono familiar, no se cura la leche materna, no se cumplen las dietas, jóvenes rebeldes y de malos comportamientos.
8. En ocasiones no hay clara comunicación entre tradicionales del territorio.
9. Hay tradicionales enfermos por incumplimiento de dietas y de realización de actividades rituales programadas.
10. Frecuentemente algunos jóvenes no buscan al tradicional o no consultan a los *~kubua* para recibir orientación-consejo.

11. El modelo de asentamiento en comunidades ha debilitado la importancia de las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y esto contribuye al deterioro de su entorno.
12. En ocasiones el proceso político ha concentrado su atención e incidencia en las comunidades, desatendiendo a las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*.
13. Algunas veces se observa disminución en el cumplimiento de las dietas porque no se siguen las recomendaciones de los tradicionales.
14. Cada vez se usan menos las técnicas tradicionales de caza y pesca.
15. Existe una preocupación porque se empiecen a vender instrumentos de uso ritual o de carácter sagrado o tradicional fuera del territorio.
16. En ocasiones la naturaleza política del Consejo Indígena, plantea una forma diferente sobre el ejercicio de gobierno de los tradicionales, lo que exige una adecuación institucional para entrar en diálogo con ellos y escuchar sus orientaciones políticas desde sus bancos de pensamiento.
17. Algunas veces no hay cuidado de la primera menstruación en el hogar y en los espacios educativos. Además, no hay rol de madrina, las mujeres más jóvenes no asumen roles tradicionales y se observa debilidad en la transmisión del conocimiento de madres de semilla.
18. Algunas veces existe debilidad en el sistema de manejo tradicional para prevenir chismes, peleas, enemistades, robos.
19. En algunas ocasiones falta comunicación entre la coordinación de educación y los tradicionales, pues no siempre se invita a los tradicionales a construir el Modelo Educativo Intercultural, y los Tejidos de Saber y Conocimiento.
20. No se curan los elementos nuevos que entran al territorio para adaptar estas herramientas de acuerdo al sistema de conocimientos (elementos de cirugía, aparatos electrónicos, vacunas, entre otros).



ORDENAMIENTO Y MANEJO TERRITORIAL

El cambio de las modalidades de asentamiento, específicamente en comunidades, cuyas poblaciones cada vez son más numerosas, ha conllevado al surgimiento de presiones sobre el territorio: pesca o caza en sitios sagrados, incumplimiento de acuerdos culturales e incorrecta disposición de desechos dado el aumento del consumo de elementos de fuera del territorio. Identificamos las siguientes problemáticas que atienden a este Canasto:

1. Manejo inadecuado de los sitios sagrados.
2. Algunas personas de las comunidades ingresan en las áreas de influencia de Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y áreas de rebusque, aumentando la presión y el deterioro del entorno.
3. Algunas personas de fuera del territorio (investigadores, turistas, funcionarios, etc.) ingresan al territorio sin la autorización de la máxima autoridad: el Consejo Indígena.
4. Algunas personas de otros territorios indígenas ingresan con la intención de hacer daño y sin autorización de las autoridades del Río Pirá Paraná.
5. Muchas veces se barbasquea en las lagunas y en la subienda de peces durante el verano sin curación, de manera desproporcionada y descontrolada.
6. Algunas veces no se curan las chagras o se hacen chagras en sitios sagrados.
7. La mayoría de asentamientos se encuentran en lugares sagrados, sin planificación comunitaria, lo que trae problemas de salud, muerte, desorden físico y espiritual.
8. En ocasiones los habitantes hacen mal uso de los recursos naturales lo que impide la regeneración de los mismos.
9. Las grandes obras del territorio y el relacionamiento con lo de afuera sin atender las orientaciones tradicionales trae contaminación espiritual y ambiental.
10. Todavía existe la amenaza del turismo, minería, la frontera agrícola y los grupos armados.
11. Las chagras se encuentran más lejos de las comunidades porque los suelos en zonas cercanas cada vez se degradan más.
12. Muchas veces los elementos de afuera del territorio ingresan de manera continua y generan contaminación en el entorno.

PLAN DE VIDA

13. En la actualidad los proyectos de pistas de aterrizaje en los territorios Tatujo y Macuna se encuentran sin terminar, por tanto sin funcionalidad. (Wese ~Gada: la obra de la pista ha afectado el sitio sagrado de Piedra Ñi)
14. No hay cobertura del servicio de energía eléctrica para todas las familias, escuelas y comunidades del territorio.
15. Se observan algunos casos en donde las familias o autoridades tradicionales no tienen una vivienda adecuada o condiciones dignas para su subsistencia.

ESTAR BIEN SOCIAL Y ECONÓMICO

En el Territorio Indígena encontramos dificultades de relacionamiento con algunos elementos del mundo de afuera, que se han venido tornando necesarios, tales como elementos de aseo, alimentos específicos, tecnologías y materiales de uso cotidiano. El acceso a estos bienes varía respecto al nivel de vulnerabilidad de las personas. Nos interesa atender los grupos poblacionales con mayores necesidades en el territorio.

Estas y otras problemáticas se expresan a través de las siguientes situaciones:

1. No hay suficiente producción de alimentos para la realización de algunos de los rituales de Rodori.
2. Cada vez hay mayor dependencia de elementos, utensilios y herramientas de afuera para usos en actividades cotidianas.
3. Actualmente no existen iniciativas productivas que permitan que los habitantes del territorio tengan ingresos para una subsistencia digna.
4. En el momento hay pocos proyectos productivos en el territorio, como cría de peces y especies menores, para el sustento diario de las familias.
5. Producir alimentos a gran escala en el territorio puede generar daños ambientales .
6. Hay casos de abuelos o abuelas que no tienen la fuerza para conseguir los alimentos necesarios para su subsistencia diaria.
7. No hay programas de apoyo a los estudiantes del territorio que desean continuar sus estudios universitarios o los que realizan estudios complementarios.
8. No se tienen apoyos económicos para las viudas, viudos o discapacitados.

9. Es posible que exista una amenaza al sistema de intercambio por las relaciones de comercio que cada vez toman más fuerza en el territorio.
10. En el territorio se observa una ausencia de tiendas que vendan los artículos a un precio regulado y justo.
11. En la actualidad no hay reconocimientos económicos para los equipos del gobierno comunitario.
12. Los líderes y lideresas de gran trayectoria se encuentran olvidados y no tienen ingresos económicos para tener condiciones dignas de subsistencia.
13. No hay mejoramiento de los caminos vecinales.
14. En el territorio no se tienen programas que desarrollen distintas modalidades de deportes y destrezas artísticas que fomenten la participación de los/ las jóvenes y a la comunidad en general a participar en actividades sanas.

SISTEMA INTEGRAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

En el Territorio Indígena hemos enfocado nuestro proceso político organizativo en el manejo adecuado del territorio, la salvaguardia de nuestro sistema de conocimientos, nuestra pervivencia y el bienestar de la gente. Hemos identificado las debilidades y fortalezas de nuestro sistema de gobierno y administración para continuar asumiendo este propósito, así como para generar procesos horizontales, complementarios y en igualdad de condiciones con las entidades públicas o privadas para dar lugar a los ejercicios de coordinación para realizar el Estar Bien Territorial.

A continuación presentamos las problemáticas y situaciones encontradas:

1. Falta de formalización de la Entidad Territorial Indígena del río Pirá Paraná por parte del Estado colombiano.
2. En ocasiones se desconoce el proceso político indígena por parte del Estado, se formulan políticas que desconocen la noción de Estar Bien Territorial e incluso el territorio no es visto como una entidad pública de carácter especial.
3. Falta elaborar los procedimientos y rutas claras que respondan al ejercicio del régimen administrativo.
4. Se percibe la falta de mecanismo de control o seguimiento al cumplimiento de las funciones de los miembros de los equipos de gobierno.
5. Se observa la necesidad de revisar y ajustar el reglamento interno del Consejo Indígena para asegurar una mayor participación política de

PLAN DE VIDA

otras instancias que componen el gobierno.

6. No hay reglas ni perfiles para la participación de los líderes del territorio en la Instancia del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí.
7. Se observa que algunos de los líderes de trayectoria no acompañan y no orientan políticamente a las autoridades comunitarias
8. Se observa la necesidad de una nueva regulación y materialización de la justicia integral indígena para controlar la convivencia pacífica en el territorio y en el Sistema de Gobierno y Administración.
9. En algunos momentos el Consejo Indígena no está garantizando la articulación y coordinación entre los niveles de gobierno territorial, UTPA y comunitario, entre otras razones por la falta de información hacia las comunidades.
10. Falta de interés de los liderazgos jóvenes en el acompañamiento a los líderes de larga trayectoria.
11. En algunas comunidades existe presencia de sustancias ilícitas.
12. Existen algunos casos de irrespeto al sistema de parentesco, también se observa que está creciendo la desintegración familiar, madres solteras, hombres y mujeres que abandonan el hogar.
13. No hay acuerdo interno que diga cómo se deben desarrollar las consultas previas de iniciativas, proyectos o actividades que se desarrollan al interior del territorio.
14. Muchas veces se traen objetos que solo brindan entretenimiento, dispersan las familias y las prácticas culturales, incluso aumenta la contaminación.
15. No hay claridad en las funciones y responsabilidades de las autoridades comunitarias.
16. No hay medios de telecomunicaciones en algunas comunidades.
17. En ocasiones se observa debilidad en la rendición de cuentas de los programas del gobierno indígena.
18. Algunas veces hay debilidades en el procedimiento de la toma de decisiones del Consejo Indígena.
19. El Consejo Indígena no cuenta con la representación política de las mujeres del territorio para la toma de decisiones, aparte de la representación tradicional.
20. El gobierno indígena no cuenta con sedes administrativas al interior del territorio, en la capital del departamento o en la capital del país.

Igualmente, los CCO por UTPA del territorio no tienen sede administrativa, ni tampoco cuentan con los elementos y recursos necesarios para cumplir sus funciones.

21. El gobierno indígena no tiene reglas para garantizar la seguridad de los líderes y funcionarios del gobierno que sean delegados a la instancia de representación política fuera del territorio.
22. No hay claridad en los procedimientos administrativos de los procesos de seguimiento y control de los equipos de gobierno, incluido el Consejo Indígena.
23. No se han asignado las responsabilidades, autorizaciones y prohibiciones de los movimientos financieros de las cuentas bancarias de la Entidad Territorial.

EDUCACIÓN:

24. Falta de procesos de formación en capacidades administrativas y de profesionales nacidos en el Pirá Paraná para apoyar al gobierno indígena. Sumado a que el personal capacitado en algunos casos no retorna al territorio de origen.
25. Falta de programas de profesionalización intercultural o con perspectiva territorial, para evitar la salida de los jóvenes del territorio.
26. En algunas ocasiones falta comunicación entre la IED y los tradicionales, pues no siempre se invita a los tradicionales a construir el Modelo Educativo Intercultural - Tejidos de Saber y Conocimiento.
27. Actualmente las sedes de las escuelas se encuentran en mal estado y no hay dotaciones para realizar las actividades pedagógicas.
28. Se presentan dificultades en la atención de los estudiantes inscritos en la estrategia de atención escolar por módulos del modelo educativo "Una educación para la vida". Se debe evaluar la necesidad de tener un docente de la estrategia para cada comunidad.
29. En algunas ocasiones los perfiles de las autoridades comunitarias son carentes de la comprensión técnica y política de los temas tratados. Hay barreras en el lenguaje y vacíos conceptuales, eso dificulta la transmisión de la información hacia las comunidades aportando al distanciamiento y desconexión de las comunidades y el proceso.

SALUD:

30. El gobierno indígena del río Pirá Paraná no tiene planes para apoyar a los pacientes, acompañantes y sus familias cuando se encuentran en estado grave de salud.
31. El sistema de salud no tiene un proceso para el reingreso de los cuerpos de las personas que fallecen fuera del territorio. Las familias del Pirá Paraná no cuentan con los recursos para pagar los gastos funerarios.
32. El gobierno indígena no cuenta con un albergue para los pacientes del territorio en Mitú donde reciban una adecuada atención y puedan seguir las dietas tradicionales.
33. Se presenta una mala y deficiente atención de los pacientes del Pirá Paraná como la remisión innecesaria de algunos pacientes a Mitú y otras ciudades, como Villavicencio, Bogotá, entre otras, la inadecuada atención de las enfermedades odontológicas y demás casos en general.
34. Se han presentado casos en donde el sistema de salud impone ciertos procedimientos o cirugías a los pacientes, por ejemplo, los casos de las mujeres que son inducidas a que les realicen cesáreas.
35. El gobierno indígena no ha suministrado medicamentos para las UBA de las diferentes comunidades incluyendo aquellos para atender los casos graves como accidentes ofídicos, malaria, entre otros. Además, no hay personal del territorio capacitado para administrarlos.
36. En las comunidades hay funcionarios de salud que trabajan voluntariamente y no cuentan con un ingreso económico que les reconozca su labor.
37. No hay permanencia de los auxiliares de enfermería con conocimientos interculturales.
38. Las UBA en algunas de las comunidades presentan deterioros en su infraestructura.
39. No se ha dado continuidad a la implementación del Sistema Propio e Intercultural de Salud (SISPI) en el territorio.
40. Se han presentado casos con dificultades en salud en las mujeres que realizan planificación familiar, al parecer por no recibir control y revisión médica permanente de los métodos de planificación.



Foto por Napoleón Valencia



6.3.

CANASTOS O LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Presentamos nuestros Canastos o lineamientos de política, con su respectivo contenido estratégico: alcance y objetivos por Canasto. Estas son las bases para la formulación e implementación de los sistemas, políticas, planes que nos permitirán materializar el Estar Bien Territorial:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONOCIMIENTOS PROPIOS:

Define las acciones estratégicas para el fortalecimiento del sistema de conocimientos propios y el cumplimiento del Calendario Ecológico Cultural. Su alcance se centra en promover y concientizar acerca de la importancia de los tradicionales y sabedoras para el cuidado y permanencia de la vida en el territorio, en desarrollar mecanismos para la transmisión de los conocimientos, prácticas y regulaciones propias, y en garantizar el buen relacionamiento con las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* con el fin de revitalizar su relevancia para la pervivencia física y cultural del territorio indígena del río Pirá Paraná.

Objetivos estratégicos:

Autoridades Tradicionales: Plantear acciones que fortalezcan la pervivencia del conocimiento tradicional y la importancia del gobierno ancestral, con el fin de preservar la integridad territo-

rial y darle cumplimiento al Calendario Ecológico Cultural.

Transmisión de conocimientos y la identidad cultural: Construir estrategias para fortalecer la transmisión del sistema de conocimientos propios del Río Pirá Paraná, con el fin de mantener y preservar la identidad cultural y el buen manejo del territorio.

Buen relacionamiento con las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*: Formular estrategias que garanticen y fortalezcan el funcionamiento y el buen relacionamiento con las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* del Territorio Indígena, para consolidar la gobernanza territorial y la pervivencia física y cultural.

ORDENAMIENTO Y MANEJO TERRITORIAL:

Define las acciones estratégicas para el ejercicio de nuestra autonomía territorial y el buen manejo de los elementos culturales y ambientales. Su alcance se centra en prevenir y atender amenazas externas que pongan en riesgo las funciones ecológicas y conexiones espirituales del Territorio, en salvaguardar los sistemas alimentarios propios y promover el buen uso de los recursos del territorio. Busca materializar acciones para consolidar asentamientos organizados, infraestructuras adecuadas y la promoción de una planeación territorial

pertinente fundamentada en el respeto de los sitios sagrados y la conservación de la biodiversidad del territorio.

Objetivos estratégicos:

La construcción de acuerdos con TI vecinos y nacionales: Coordinar acciones estratégicas con los territorios indígenas vecinos, otros pueblos indígenas de los países fronterizos, entidades territoriales e instituciones públicas o privadas, para la protección integral del territorio frente a amenazas externas, la salvaguarda del sistema de conocimientos propios, sitios sagrados y la conservación de la biodiversidad.

Sistemas alimentarios: Salvaguardar y fortalecer el conocimiento tradicional respecto a los sistemas alimentarios, con el fin de garantizar la abundancia, la soberanía alimentaria, el cuidado de las semillas y los cultivos dados de acuerdo con las épocas del Calendario Ecológico Cultural.

Buen uso de los recursos naturales: Coordinar acciones estratégicas para el buen uso y manejo sostenible de los recursos naturales del territorio, con el fin de salvaguardar los sitios sagrados, la biodiversidad y la preservación de estos recursos para las futuras generaciones.

Asentamientos en zonas no planeadas: Diseñar estrategias y orientaciones para la planeación y organización de asentamientos que cumplan con las reglas del sistema de conocimientos, con el fin de salvaguardar la integridad y la función ecológica del territorio.

Infraestructura: Desarrollar e implementar infraestructuras pertinentes y sostenibles en el territorio, respetando el sistema de conocimientos y la planeación territorial, con el fin de materializar

el Estar Bien de las gentes y mitigar el deterioro ambiental.

ESTAR BIEN SOCIAL Y ECONÓMICO

Define las acciones estratégicas para promover el bienestar colectivo y la autonomía económica de nuestro Territorio Indígena. Su alcance se centra en desarrollar acciones para el apoyo económico y social para el Estar Bien de las gentes del Territorio, a través de actividades sanas -artísticas y deportivas- que incentiven la participación de las y los jóvenes y en gestionar iniciativas productivas auto-sostenibles que aseguren la soberanía alimentaria de las comunidades. Al mismo tiempo, este canasto consolida nuestra Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera (áreas de rebusque), fortaleciendo su gestión y control de los recursos, en el marco de un relacionamiento intercultural respetuoso y equitativo.

Objetivos estratégicos:

Apoyos sociales y económicos: Diseñar y promover estrategias de apoyo social y económico dirigidas a las gentes con situaciones especiales de vulnerabilidad que requieran mejorar sus condiciones de vida desde la cooperación y la ayuda mutua en el territorio indígena del río Pirá Paraná.

Gente: jóvenes, huérfanos/as, viudos/as y personas en situación de discapacidad del territorio.

Proyectos e iniciativas económicas: Formular y gestionar alternativas productivas sostenibles respetando el sistema de conocimientos que generen ingresos y aporten al Estar Bien del Territorio Indígena y de sus gentes.

Áreas de rebusque: Gestionar y materializar desde nuestras propias capacidades la Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera, mediante el diálogo intercultural, para la buena administración de los recursos propios, públicos, de cooperación y de otras fuentes de financiación, que contribuyan a la estabilidad económica, social y ambiental del Territorio del Gobierno Indígena del Río Pirá Paraná.

SISTEMA INTEGRAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Define las acciones estratégicas para consolidar la gobernanza y autonomía del Territorio Indígena del río Pirá Paraná. Su alcance se centra en el fortalecimiento del sistema de gobierno y administración y en el proceso de formalización de nuestra Entidad Territorial Indígena (ETI). Implementa y fortalece de manera directa el modelo de educación propia e intercultural, el sistema de salud indígena asumiendo las prácticas de medicina propia y occidental para una eficiente política en salud para la protección cultural y territorial, y las iniciativas y proyectos de las mujeres. A su vez pone en funcionamiento la estrategia de comunicaciones para el buen entendimiento territorial e intercultural.

Objetivos estratégicos:

Consolidación ETI: Coordinar acciones estratégicas para consolidar el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná como entidad territorial, a través de las exigencias de adecuación institucional al Estado, la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades políticas, técnicas y administrativas del gobierno indígena, para la profundi-

zación de la autonomía y la realización del Estar Bien del territorio.

Mujeres: Consolidar la Coordinación Madres de Semilla del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná y su articulación con el sistema de gobierno y administración de la entidad territorial indígena, así como las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales, con el fin de visibilizar y fortalecer la participación, el liderazgo y los aportes de las mujeres al Estar Bien territorial.

Estrategia de comunicaciones: Dinamizar y consolidar la política territorial de comunicaciones teniendo en cuenta lo propio en los diferentes niveles de gobierno y en instancias nacionales e internacionales, para posicionar al Territorio Indígena del Río Pirá Paraná como autoridad político administrativa, fortalecer la coordinación interna e interinstitucional y facilitar sus diferentes diálogos interculturales.

Educación: Formular y fortalecer estrategias que consoliden el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) e intercultural “Una educación para la vida”, en los niveles básico, medio y superior, en el marco de la Entidad Territorial Indígena, mediante la articulación de los conocimientos tradicionales y los del mundo de afuera, desde un enfoque pedagógico intercultural, con el fin de salvaguardar la cultura y asegurar la vida en el territorio y el Estar Bien.

Jóvenes: Construir la política de juventud mediante el diagnóstico de las necesidades actuales de los jóvenes para fortalecer los procesos de formación, participación y liderazgo de los y las jóvenes del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná, mediante estrategias educativas propias e interculturales, espacios de diálogo tradicional y el reconocimiento de su rol cultural,

político, territorial, administrativo y ambiental, para garantizar el Estar Bien Territorial de las futuras generaciones.

Salud: Implementar y consolidar un Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural -SISPI, para garantizar el Estar Bien de las comunidades, proteger los saberes tradicionales y responder de manera pertinente a las necesidades de salud en el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná.

Territorio y Manejo ambiental: Garantizar el manejo integral y autónomo del territorio indígena como autoridad ambiental, desde el sistema de conocimientos tradicionales de los Jaguares de Yuruparí y conocimientos interculturales para la protección del territorio, los sistemas propios de producción y abundancia alimentaria de cada época, los ríos y todos los seres humanos y no humanos que lo habitan, como principio para salvaguardar la biodiversidad, el equilibrio ambiental y el Estar Bien del territorio.

Gestión de conflictos para el Territorio Indígena del río Pirá Paraná: Materializar y diseñar un sistema de justicia para la convivencia social, la armonización con los seres del territorio y la coordinación con otras instituciones de justicia desde la visión de la Jurisdicción Especial Indígena- (JEI), a partir del diálogo respetuoso con el sistema de conocimientos, para reconocer las reglas del buen entendimiento y el respeto entre los pueblos indígenas del Río Pirá Paraná, los territorios de afinidad cultural y la sociedad colombiana.

Sistema de información: Planear e implementar un Sistema de Información Territorial como herramienta para la gestión de la información de los distintos procesos políticos, sociales, culturales, ambientales, económicos y geográficos del territorio, buscando fortalecer la autonomía y el desarrollo territorial, como soporte en la toma de decisiones propias, la gestión sostenible de los recursos, la defensa del territorio, la preservación del saber ancestral y la coordinación interinstitucional.



Arte por: Eduin Villegas, 2025

7. SISTEMA INTEGRAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO PIRÁ PARANÁ

7.1 DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROPIA

La administración propia es el conocimiento que permite cuidar la vida y salvaguardar la biodiversidad del territorio en cumplimiento de la Ley de Origen, los fundamentos culturales y el ordenamiento del territorio, conforme fue entregado por los *Ayawa* a cada uno de los pueblos indígenas del Río Pirá Paraná, y que integran el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*. Estas acciones del Gobierno son la base de los procesos de ordenamiento biocultural para el aseguramiento del Estar Bien Territorial, el buen relacionamiento con otros pueblos indígenas y no indígenas, a partir de las normas que protegen y previenen de amenazas al territorio, desde la siguiente orientación y principios.

PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN PROPIA

— KAHERO RUHEADO BAHIRO TĪO ~BASI ~BOARE KĪTIRE (MC) / ~DEBO KA ~ADIATAHERE BAIRO PAARIKE KĪTAHE (TT) / ~RIKĪ BĪO ~KOARI ~BOARE KĪTIRE (BR) / ~YARORE BAHIRO ~BOARE KĪTIRE (ED)

1. *Escuchar y cumplir con las orientaciones de las autoridades tradicionales* — ~kubua ~basiri ~basa oka TĪo ~rikĪ bĪo ~boare kĪtire (mc) / ~kubua ~bahiri~baha oka api~diki bigori paarike kitahe (tt). Son las orientaciones desde los fundamentos culturales para las acciones del gobierno de la ETI y el respeto del Sistema de Conocimientos con el fin de mantener el equilibrio y la vida armónica del territorio.

2. *Unidad política del territorio* — koro bahiro TĪo~ia ~boare (mc) / kohoro ~koro, oká ~hedi heha yi ~koari ~boare kĪtire (tt). Son acciones de coordinación conjunta para el manejo y salvaguarda del Territorio Indígena.

3. *Respeto* — ~rikĪ biore (mc) / ~diki bigorike (tt). Es una forma de valorarse a sí mismo y a los demás, actuar responsablemente sobre las condiciones interculturales, escuchar las orientaciones, reconocer los errores propios y ajenos.

4. *Decir la verdad (transparencia)* — ~yaro bahiroti gotire (mc) / ka riape okakitahe (tt). Hablar en los espacios de gobierno con la verdad y actuar con coherencia.

5. *Cumplir los compromisos según lo planeado* — ado bahiro ~boada-yiado báhiro-ti~boare kĪtire (mc) / tobairo ~badi ~ada ~irikarore bairo~da paarike kitahe (tt). Es trabajar para cumplir los contenidos del Plan de Vida, asumiendo con responsabilidad, disciplina y compromiso todas las acciones que ayuden a lograr el Estar Bien Territorial.

6. *Trabajar con orden y disciplina* — ~boare kiti ~kedoku ~rikĪ biore (mc) / karoa oká kiti ~diki-bigo paarike kitahe (tt). Dialogar y organizar el Sistema Integral de Gobierno y Administración para que funcione de manera efectiva y cumplir las normas que regulan el comportamiento y las acciones de quienes integran el Gobierno Indígena del Río Pirá Paraná.

7. *Rendir informes sobre las acciones al gobierno* — ~boa gore iha~rare gotire (mc) / ka ipa~rare paarike kitahere buiorike (tt). Es un principio que impone el deber de informar la ejecución de funciones, el avance de un proyecto o un programa, mediante informes administrativos o financieros detallados por escrito para entregar al Gobierno Indígena, la comunidad o las entidades respectivas.

8. *Seguimiento y Control* — Tii~ridi tuayire (mc) / tihĪ poherorike (tt).

Seguimiento: son las acciones que permiten identificar si la planeación se está desarrollando de acuerdo con los principios y objetivos definidos, en cada uno de los ejercicios de gobierno que adelante la ETI.

Control: son las acciones de evaluación y vigilancia sobre el ejercicio de gobierno de un equipo de trabajo o programa de la ETI con el fin de obtener un resultado transparente y eficaz.

7.2. COMPETENCIAS O PODERES DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL RÍO PIRÁ PARANÁ

1. Gobernar y administrar el territorio de acuerdo con la Ley de Origen, el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, la Constitución Política y el Plan de Vida, con plena autonomía y autodeterminación, para garantizar el Estar Bien Territorial y el cumplimiento de los fines del Estado.
2. Salvaguardar y preservar el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, para garantizar su fortalecimiento y transmisión para la permanencia de la vida y la integridad del territorio.
3. Establecer y ejercer las competencias y funciones del Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena, de acuerdo con la Ley de Origen, el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka* y la Constitución Política, de manera gradual y progresiva para garantizar el Estar Bien Territorial.
4. Definir, administrar y evaluar las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales en el marco del Plan de Vida, en coordinación con entidades públicas y privadas, que permita garantizar los derechos de los pueblos indígenas y del territorio.
5. Ejercer las competencias como autoridad ambiental, con el fin de proteger y conservar el territorio ordenado por la Ley de Origen y el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Vida.
6. Gestionar, administrar y hacer seguimiento a la Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera, constituida a través de fuentes públicas y privadas (áreas de rebusque de la ETI), con base en los establecido en el Plan de Vida y en los ejercicios de planeación periódica para la materialización del Estar Bien Territorial.
7. Administrar, garantizar y fortalecer el sistema educativo en el Territorio Indígena, en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), en coordinación con las instituciones públicas y privadas, con el fin de

Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

consolidar el Estar Bien Territorial y el Sistema Integral de Gobierno y Administración de nuestro territorio.

8. Planear, administrar y garantizar la salud en el Territorio Indígena a través del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI), en coordinación con las instituciones públicas y privadas respectivas, con el fin de consolidar el Estar Bien Territorial y el Sistema Integral de Gobierno y Administración de nuestro territorio.
9. Coordinar y promover el diálogo intercultural con los gobiernos indígenas, entidades territoriales, nacionales e internacionales, como también con instituciones privadas, en asuntos comunes y en condiciones de igualdad y horizontalidad, con el fin de garantizar el Estar Bien Territorial y el cumplimiento de los fines del Estado.
10. Ejercer y administrar las funciones y competencias de justicia propia en el Territorio Indígena, en coordinación con las instituciones respectivas del Estado colombiano, con el fin de garantizar el buen entendimiento y convivencia con el territorio, los pueblos indígenas del Río Pirá Paraná, de la afinidad cultural y la sociedad colombiana.
11. Definir y administrar el proceso de gestión de la información del Territorio Indígena, mediante equipos de trabajo con capacidades técnicas, con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información para apoyar la toma de decisiones y consolidar el buen funcionamiento del Sistema Integral de Gobierno y Administración.
12. Fortalecer la participación efectiva de las autoridades tradicionales, las comunidades, las UTPA y los diferentes sectores de la población para el fortalecimiento del Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena.



Foto por Napoleón Valencia

7.3. NIVELES DE GOBIERNO

Los niveles de la Entidad Territorial Indígena son escalas de gobierno que trabajan de manera articulada y complementaria para el buen funcionamiento del Sistema Integral de Gobierno y Administración de acuerdo a su alcance político administrativo. Estos niveles son: territorial, Unidad Territorial Político Administrativa (UTPA) y comunitario.

NIVEL TERRITORIAL:

El nivel territorial corresponde al Territorio Indígena del Río Pirá Paraná como una unidad integral fundamentada en el ordenamiento propio de los *Jaguares de Yuruparí*, cuyo funcionamiento fue establecido por los ancestros *Ayawa* y están inscritos en los sitios sagrados con poder espiritual del territorio — *~Wabe-kiti*.

Este nivel constituye el marco político-administrativo superior del Sistema Integral de Gobierno y Administración, en el cual el Consejo Indígena del Pirá Paraná es su principal instancia y la máxima autoridad política, administrativa y de justicia. En este nivel se definen las políticas, lineamientos y decisiones que rigen la vida del territorio, conforme a los mandatos de la Ley de Origen, el sistema de conocimientos propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, la Constitución Política de 1991 y al Plan de Vida.

El nivel territorial garantiza la unidad del territorio como Entidad Territorial Indígena (ETI) con todas las competencias —poderes— definidas por el Consejo Indígena, sin fragmentación de sus componentes culturales, sociales y

ambientales, y en ejercicio de los principios de autonomía, autodeterminación y diversidad cultural.

NIVEL INTERMEDIO:

Las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA) son la expresión político-administrativa del gobierno de los territorios ancestrales. Son un nivel intermedio de gobierno por decisión política, con el objetivo de consolidar el Sistema Integral de Gobierno y Administración, y de desconcentrar funciones y facilitar la operatividad de la estructura de gobierno del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná como ETI. Su fin principal es la coordinación entre el nivel territorial y comunitario, actuando desde los procesos de implementación y apoyo técnico operativo.

Las UTPA se basan en los acuerdos y fundamentos culturales, en coherencia con el ordenamiento territorial tradicional y el funcionamiento del gobierno ancestral, en las decisiones político-administrativas y en el relacionamiento entre los pueblos indígenas de las seis unidades territoriales que conforman la ETI.

Cada una de las seis Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA) cuenta con una instancia principal de gobierno que es el Comité Coordinador Operativo (CCO). Las UTPA están compuestas por Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y comunidades, de la siguiente manera:

Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

Unidad Territorial Político Administrativa (UTPA)	Casas Ancestrales Tradicionales — <i>Wiiri</i>	Comunidad
Tatuyo <i>(~ibi ~rekoo ~pidopuda)</i>	~Hayaya (Benjamín Mejía, Marcos Mejía, Libardo Mejía, Avelino Fernández, Gerardo Fernández) Salto Golondrina (Natanael Ariano Ramírez)	Yoayá
		Puerto Córdoba
		Hená
Eduria <i>(iko~hido ~ria)</i>	Saltagrillo (Luis Alberto Sánchez) Caño Piedra (Alcibíades López) Cerro Guacamayo (Fernando Sánchez) Jorge Mejía José Rodríguez Elmer Sánchez ~boa wii (Eliseo Ávila Mejía) Arturo Bolívar	Puerto Ortega
		Villa Nueva
		Sonaña
Barasano <i>(yeba haki)</i>	Cerro Estrella (Fernando Caicedo, Enrique Caicedo) Rafael Ortiz Caño colorado (Benjamín Giraldo)	Cerro Gavilán Tatú
		San Miguel
Wese~Gada <i>(yeba ~hido~ria)</i>	Umuña 2 (José Valencia) Timiña (Hugo López)	San Luis
		Piedra Ñi
Itana <i>(yeba ~hido~ria)</i>	Ernesto Villegas Varela Gilberto Gutiérrez Emilio Valencia	Puerto Amazonas
		Puerto Inayá
		Santa Rosa
		Santa Isabel
Macuna <i>(ide~hido~ria)</i>	Tovio Macuna Argemiro Tanimuca Juan Macuna	Biasioro
		Toaka
		Hoga

Tabla 8. Composición de las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA): Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y comunidades

NIVEL COMUNITARIO:

El nivel comunitario en el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná corresponde a la forma organizativa, económica, política y cultural que opera en cada comunidad, encargada de orientar la vida colectiva y administrar localmente el territorio. Junto a las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri*, son la base social y política del Sistema Integral de Gobierno y Administración.

A nivel comunitario se da un proceso de coordinación permanente entre el gobierno ancestral y el gobierno comunitario, en función del Estar Bien Territorial. En términos político-administrativos, la principal instancia de

decisión del nivel comunitario es la Asamblea Comunitaria, la cual debe apoyarse y coordinar con la instancia de las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA) —los Comités Coordinadores Operativos (CCO)—, bajo las decisiones y lineamientos del Consejo Indígena.

La Asamblea Comunitaria es el espacio de decisión local en el que participan todos los miembros de la comunidad para la elección de la autoridad comunitaria, construcción de acuerdos, evaluación de problemáticas, resolución de conflictos de convivencia y promoción de acciones que fortalezcan la vida comunitaria.

7.4. PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN O CICLO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD TERRITORIAL INDÍGENA

Para el funcionamiento del Gobierno Indígena del Pirá Paraná hemos adoptado un ciclo institucional compuesto por cuatro procesos: *Planeación, Implementación, Apoyo Técnico Operativo y Control*. Los procesos de la administración o ciclo institucional lo entendemos como el conjunto de orientaciones para la operación y gestión del conjunto de equipos de trabajo (órganos e instancias) que conforman la estructura de gobierno y administración del Territorio Indígena.

Cada uno de estos procesos otorga una orientación general de cómo operan administrativamente los equipos de

trabajo, clasificándolos en uno de los cuatro procesos o partes del ciclo. Están interrelacionados y su orientación está diseñada para un ejercicio equilibrado, con contrapesos necesarios para la buena administración del Territorio Indígena. El modelo se inspira en actividades culturales como las que realizamos en la chagra o en danzas rituales en donde hay ejercicios de administración y distribución de funciones o especialidades cuyo equilibrio, interdependencia y colaboración conjunta permiten la buena realización de la actividad. Definimos cada proceso de la siguiente manera:

PLANEACIÓN

Es construir la política, acordar funciones, definir pasos y proyección de acciones de gobierno en un tiempo específico en coherencia con el Calendario Ecológico Cultural — *Rodori*. Es orientar y organizar el territorio para el Estar Bien Territorial, mediante la identificación de problemas y sus soluciones, la definición de tiempos de trabajo y la estrategia de saber cómo comunicar las ideas para construir y socializar objetivos, los cuales deben tener seguimientos periódicos.

IMPLEMENTACIÓN

Es llevar a la práctica lo que se planeó. El proceso de implementación coordina y pone en funcionamiento lo planeado por y para el Territorio Indígena, mediante el desarrollo de las acciones de gobierno de los sistemas, modelos, políticas o programas. La implementación está bajo la responsabilidad de las cinco Coordinaciones a través del ejercicio de sus funciones y procedimientos.

APOYO TÉCNICO OPERATIVO

Es el conjunto de acciones complementarias que dan asistencia, asesoría o apoyo técnico en temas como la administración presupuestal y financiera, gestión de la información, gestión logística, acompañamiento jurídico, tecnología propia o externa y telecomunicaciones, con el fin de facilitar la operación de las acciones del gobierno del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná.

CONTROL

Es el proceso de evaluación y vigilancia fundamentado en el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, con el fin de hacer cumplir la palabra, realizar control administrativo y financiero, así como definir las responsabilidades y sanciones en los casos de incumplimiento por parte de los integrantes del Gobierno Indígena. Esta revisión y evaluación permite mejorar la administración para la realización del Estar Bien Territorial.





Figura 26. Proceso de administración o ciclo institucional de la ETI

7.5. RELACIÓN ENTRE LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS DE GOBIERNO

Los procesos de la administración o ciclo institucional dan una orientación general sobre el funcionamiento del conjunto de equipos de trabajo. De manera gráfica, expresamos cómo entendemos este funcionamiento al relacionar todos los órganos e instancias de la estructura de gobierno y administración del Territorio Indígena, con cada uno de los procesos de la administración (ciclo institucional), presenta mediante un color y un símbolo, como sigue: azul y el símbolo del jaguar, *Planeación*; naranja y el símbolo de la Casa Ancestral, *Implementación*; verde y el símbolo del potrillo, *Apoyo Técnico Operativo*; y rojo y el símbolo de la culebra, *Control*.

En estas relaciones y comprensión del funcionamiento de los equipos de trabajo, el Consejo Indígena es el corazón y raíz a partir del cual nuestro Gobierno Indígena opera. Sus orientaciones y decisiones nutren y dan movimiento a toda la estructura de gobierno y administración. La representación gráfica de este funcionamiento y la relación entre procesos de la administración y los órganos e instancias la concebimos de la siguiente manera:



Figura 27. Relación entre los procesos de administración y los órganos e instancias del Gobierno Indígena

7.6. ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL INDÍGENA

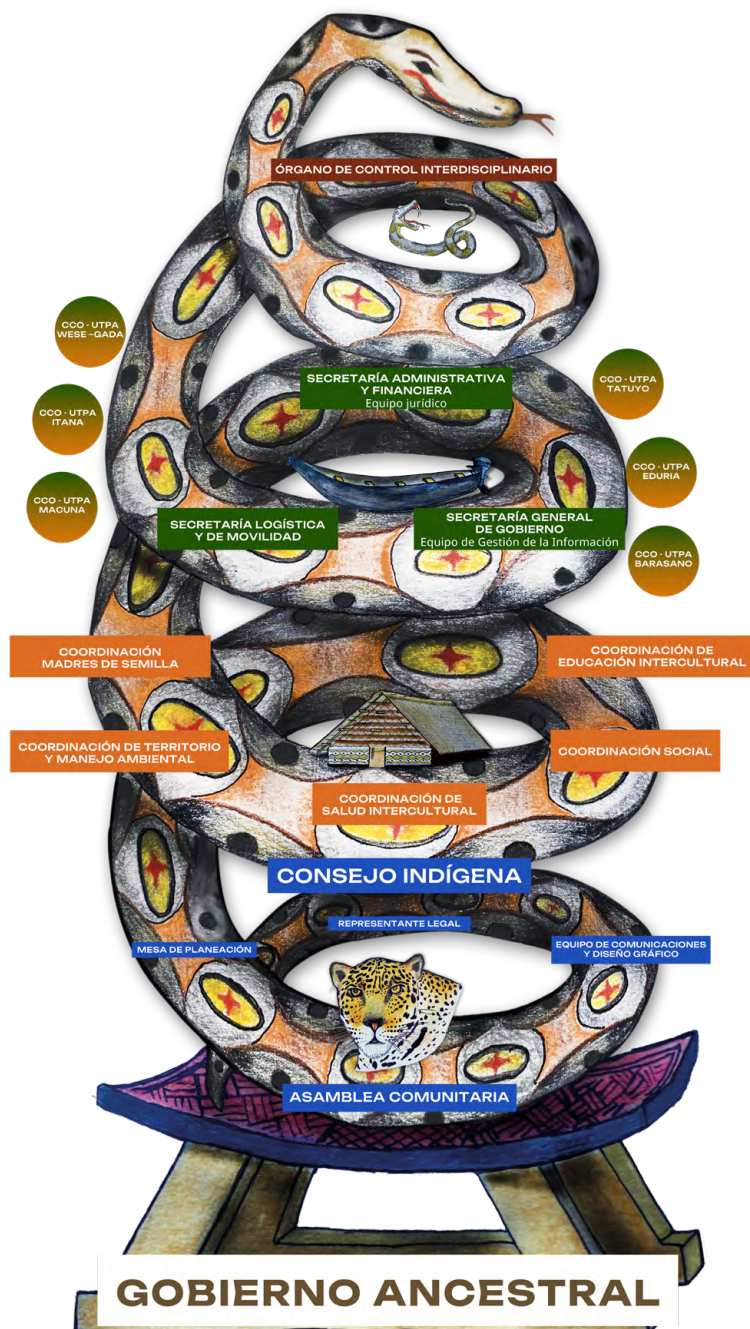


Figura 28. Estructura de gobierno y administración de la ETI

La estructura de gobierno y administración la diseñamos para organizar el conjunto de equipos (órganos e instancias) que acompañan al Consejo Indígena como máxima autoridad para la orientación y el ejercicio de las competencias del Territorio Indígena como parte de la estructura político-administrativa del Estado colombiano.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL INDÍGENA

Hemos diseñado esta representación gráfica en un ejercicio autónomo y participativo con las y los habitantes del territorio, tomando diferentes elementos de nuestra cultura para representar la composición y relación entre nuestras autoridades y los equipos de trabajo que dan lugar a la estructura de gobierno y administración de la ETI. Estos elementos culturales son:

BANCO DE PENSAMIENTO

Está en la base de la estructura organizativa de la Entidad Territorial Indígena, y simboliza el lugar de reflexión y decisión de las autoridades tradicionales a lo largo del territorio. Con sus cuatro caras que marcan los puntos cardinales y su forma compartida por todos los pueblos, este banco representa el reconocimiento pleno de las autoridades tradicionales del Territorio como autoridades públicas del Estado colombiano y como orientadoras del conjunto de decisiones encaminadas a la consolidación del Territorio como Entidad Territorial Indígena.

ANACONDA

Simboliza el origen ancestral de los pueblos indígenas que habitan el Pirá Paraná. El color naranja representa a la Anaconda Celeste — *~ibi rekoo ~pido* (pueblo Tatuyo); el color rojo representa a la Anaconda Remedio — *iko ~Hido*

(pueblo Eduria); el color gris y blanco representa la Anaconda de Agua — *Ide ~Hido* (pueblo Macuna); y el color café representa la Anaconda Yeba — *Yeba ~Hido* (pueblos Barasano, Itana y Wese ~Gada). La anaconda es nuestro nacimiento y la esencia de la humanidad. Por esta razón la elegimos como símbolo.

Su cuerpo moviliza el conjunto de órganos e instancias, en las cuales hay participación de todos los pueblos indígenas que habitamos el Pirá Paraná. Estos equipos de trabajo se organizan de abajo hacia arriba, todos fundamentados y alineados con el Gobierno Ancestral (Banca de pensamiento), fuente de derecho y manejo del territorio. Así, nuestra organización político administrativa tiene en su raíz al Consejo Indígena que dirige, planea y decide, en diálogo con las Asambleas Comunitarias, que son la instancia legítima de los gobiernos locales. El símbolo que representa a nuestras autoridades tradicionales y comunitarias es el *jaguar*. A partir de esta fuente de decisión, en cuanto va ascendido la Anaconda, se despliegan los demás órganos e instancias reunidas e identificadas por proceso de administración, el cual está representado por un símbolo: el proceso de Implementación, representado por la *Casa Ancestral*, el de Apoyo técnico operativo por el *potrillo* y el de Control por la *culebra*.

PLAN DE VIDA

JAGUAR

Representa a los primeros administradores y dueños del territorio del río Pirá Paraná: los *Jaguares de Yuruparí*, quienes son la fuente de los conocimientos ancestrales del manejo del mundo. Está relacionado con el Consejo Indígena y la Asamblea Comunitaria como símbolo de la planeación, orientación y toma de decisiones para el Estar Bien Territorial; el primero, es nuestra máxima autoridad político-administrativa del territorio, y el segundo, la base política y social del Gobierno Indígena. Al lado de nuestra máxima instancia de decisión, se encuentran dos equipos que le acompañan y asesoran en materia de planeación y estrategia: la Mesa de Planeación y el Equipo de Comunicaciones y Diseño Gráfico.

CASA ANCESTRAL

Es el espacio que desde el origen ha permitido la transmisión de los conocimientos de los pueblos indígenas para mantener el equilibrio y la regeneración de la vida en el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná. En lo político-administrativo simboliza el Proceso de Implementación de todas las políticas territoriales que se encuentra a cargo de los siguientes órganos de gobierno: Coordinación de Salud Intercultural, Coordinación de Educación Intercultural, Coordinación Madres de Semilla, Coordinación de Territorio y Manejo Ambiental y Coordinación Social. Además, los Comités Coordinadores Operativos (CCO) desconcentran y operativizan las acciones de implementación en cada Unidad Territorial Político Administrativa (UTPA).

POTRILLO

Es una herramienta tradicional para cumplir las actividades cotidianas y el desplazamiento por el río y sus caños entre diferentes lugares del territorio.

En la estructura de gobierno y administración representa todas aquellas acciones complementarias y necesarias para la articulación y realización de las políticas territoriales. No es lo central de la acción de gobierno, pero sin este apoyo técnico no sería posible el ejercicio de la administración. Así, el Proceso de Apoyo Técnico Operativo que está conformado por los siguientes órganos de gobierno: Secretaría Administrativa y Financiera, Secretaría General de Gobierno y Secretaría Logística y de Movilidad. Además, los Comités Coordinadores Operativos (CCO) desconcentran y sitúan las acciones técnicas y operativas en cada Unidad Territorial Político Administrativa (UTPA).

CULEBRA

Es un símbolo tradicional en el Pirá Paraná como manifestación espiritual del territorio ante el incumplimiento de las normas culturales, el irrespeto de las orientaciones tradicionales o la falta de atención al Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Keti Oka*. En la estructura de gobierno y administración de la ETI, la culebra simboliza el Proceso de Control, expresando su función de vigilancia, evaluación y advertencia frente a los actos que afectan el buen gobierno o van en contra de las normas con conforman nuestro Plan de Vida y Régimen Administrativo Especial, como base fundamental para materializar el Estar Bien Territorial. Así, el Proceso de Control está a cargo del Órgano de Control Interdisciplinario.

7.7.

OBJETIVO DE LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS DE LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONSEJO INDÍGENA

El Consejo Indígena es la máxima instancia de decisión política, administrativa y de justicia del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná como entidad territorial. Esta máxima instancia se encuentra conformada por conformado por las autoridades tradicionales de los seis pueblos indígenas; una sabedora tradicional (representante de las mujeres), y las autoridades comunitarias de las 17 comunidades.

ASAMBLEA COMUNITARIA

La Asamblea Comunitaria es la instancia de decisión colectiva del nivel comunitario del Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná. Es el espacio donde todos los miembros de la comunidad participan en la orientación de la vida local, el fortalecimiento de la autonomía y la toma de decisiones en materia social, política, económica y cultural.

REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná es quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del mismo. Se encarga de liderar los procesos de gestión ante actores públicos y privados —nacionales e internacionales— para el desarrollo del Plan de Vida y los Canastos o lineamientos de política, fortalecer la sostenibilidad financiera territorial y acompañar las decisiones estratégicas

definidas por el Gobierno Indígena. Actúa como vocero del Consejo Indígena, promoviendo nuestro Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, la articulación interna, la transparencia en la gestión, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las decisiones colectivas.

MESA DE PLANEACIÓN

Es la instancia técnica de planeación que se encarga de asesorar al Consejo Indígena en materia de estudios, diagnósticos, proyecciones, planeación operativa, presupuestal y demás recomendaciones para la formulación de instrumentos y herramientas de planeación. La Mesa estará conformada por integrantes de los órganos o instancias del Sistema Integral de Gobierno y Administración que tengan funciones o competencias en determinado asunto, el cual será definido y convocado por el Consejo Indígena.

EQUIPO DE COMUNICACIONES Y DISEÑO GRÁFICO

Es el órgano del Sistema Integral de Gobierno y Administración encargado de diseñar e implementar la política de comunicaciones del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná, con el fin de fortalecer la coordinación interna entre los diferentes órganos e instancias, así como armonizar, facilitar y socializar las decisiones y acciones del Gobierno Indígena para su incidencia y posicionamiento como ETI.

COMITÉ COORDINADOR OPERATIVO (CCO)

Es la principal instancia de gestión y articulación de cada Unidad Territorial Político Administrativa (UTPA) del Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná. Se encarga de coordinar política y administrativamente la realización de los diferentes sistemas, políticas y planes del Territorio, y de articular el ejercicio de autonomía logística, administrativa y de gestión de la información de cada Unidad Territorial Político Administrativo. El equipo del Comité Coordinador Operativo (CCO) no suplanta las funciones de las Asambleas y autoridades comunitarias, ni tampoco toma decisiones propias de las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* que conforman la UTPA.

COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

La Coordinación de Educación Intercultural es el órgano responsable de crear, dirigir, ejecutar, coordinar y hacer seguimiento al Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná.

Su objetivo es liderar la administración y garantías al derecho a la educación desde los fundamentos culturales y el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, en articulación con las instituciones estatales correspondientes. Esta coordinación orienta la construcción de una educación coherente con el Plan de Vida, que fortalezca la identidad, preserve la lengua y el conocimiento tradicional, y contribuya al Estar Bien Territorial y al desarrollo del Sistema Integral de

Gobierno y Administración.

COORDINACIÓN MADRES DE SEMILLA

Es el órgano del Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná encargado de fortalecer y mantener los conocimientos y fundamentos culturales de las Mujeres, sus roles complementarios y la participación efectiva de ellas a través del ejercicio de la gobernanza territorial, por medio de la materialización de las investigaciones, la formulación de políticas, el cuidado y manejo de la vida, la maternidad segura y la garantía de la soberanía alimentaria, desde la complementariedad e interdependencia.

COORDINACIÓN DE SALUD INTERCULTURAL

La Coordinación de Salud Intercultural es el órgano del Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná responsable de liderar la administración y garantías del derecho a la salud mediante la implementación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), en coordinación con las instituciones estatales correspondientes, desde la visión propia de la salud, guiada por las autoridades tradicionales, el manejo espiritual del territorio y el respeto por los sitios sagrados — *~Wabe-kiti*. Este diseño e implementación parte del reconocimiento de las enfermedades propias —como las de épocas o las causadas por desequilibrios culturales— y de aquellas externas que deben ser atendidas en coordinación con el Sistema Nacional de Salud.

COORDINACIÓN DE TERRITORIO Y MANEJO AMBIENTAL

Es el órgano del Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná encargado de acompañar la planeación y desarrollar la implementación de las políticas y acciones para el ordenamiento del territorio dado desde la Ley de Origen. Esta coordinación materializa las estrategias para la protección y respeto de los sitios sagrados — *~Wabe-kiti*, los acuerdos bioculturales entre territorios y el buen uso y manejo del territorio.

COORDINACIÓN SOCIAL

Es el órgano del Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná encargado de desarrollar políticas, proyectos e iniciativas que atiendan las problemáticas y necesidades de la población vulnerable (jóvenes, adultos mayores, viudos, viudas, personas en situación de discapacidad, entre otros) de las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* y comunidades, a través del formulación de políticas para el acompañamiento social y económico, y de estrategias deportivas, recreativas y artísticas para el Estar Bien Territorial.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Es el órgano del Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná encargado de gestionar la información y la documentación político-administrativa de la ETI, mediante la coordinación con los Comités Coordinadores Operativos

(CCO) por cada UTPA, y diálogo con los órganos e instancias del Gobierno Indígena. Se propone garantizar una correcta organización, disponibilidad, almacenamiento, uso y seguridad de la información, como recurso estratégico para la toma de decisiones del Gobierno Indígena y con el fin de alcanzar las políticas de nuestro Estar Bien Territorial.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Es el órgano del Gobierno Indígena del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná encargado de apoyar la programación y ejecución presupuestal de los sistemas, políticas, proyectos y acciones que financia la Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera (EDSF), asumiendo la gestión, administración y rendición de cuentas de los recursos financieros para su adecuada distribución, control y seguimiento conforme a la disponibilidad presupuestal y la planeación que defina el Consejo Indígena y que operan el representante legal y los órganos e instancias del Gobierno Indígena.

Esta secretaría desarrolla este proceso en coordinación con los Comités Coordinadores Operativos (CCO) por cada UTPA, con el fin de realizar de manera eficaz las actividades y asesoría administrativa, contable, financiera, tributaria y presupuestal del Gobierno Indígena. Esto permitirá el buen relacionamiento intercultural con entidades públicas y privadas —cooperantes, proveedores, aliados comerciales y donantes— que contribuyan a la implementación de las políticas territoriales, procesos productivos y de economía propia del Territorio Indígena.

SECRETARIA LOGÍSTICA Y DE MOVILIDAD

Es el órgano encargado de garantizar las diferentes acciones logísticas que requiere el Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná, mediante la coordinación con los Comités Coordinadores Operativos (CCO) por cada UTPA, y diálogo con los órganos e instancias del Gobierno Indígena. Se propone el apoyo logístico y asistencia eficaz en la administración de equipos físicos necesarios para la movilidad, con el fin contribuir a la realización de las actividades político-administrativas del territorio y las políticas del Estar Bien Territorial.

ÓRGANO DE CONTROL INTERDISCIPLINARIO

Es el encargado de vigilar, supervisar y garantizar que los y las integrantes del Sistema Integral de Gobierno y Administración del Territorio Indígena del Río Pirá

Paraná, cumplan con el Régimen Administrativo Especial, sus principios y funciones, así como los acuerdos y las decisiones impartidas por el Consejo Indígena, asegurando así una construcción responsable, respetuosa y transparente en la realización del Estar Bien Territorial.

El Órgano de Control Interdisciplinario se fundamenta como una instancia independiente, pero parte de la integralidad de la estructura del gobierno y administración de la ETI. Se encuentra en el nivel más externo del esquema organizativo, lo que simboliza su capacidad de control y vigilancia sobre todos los y las responsables que desempeñan funciones en los órganos e instancias del Territorio Indígena. El ejercicio de su autoridad abarca a toda la entidad territorial, sin excepción, y actúa de manera imparcial para asegurar que sus decisiones obedezcan al interés general del territorio.



7.8. ESTRATEGIA DIVERSIFICADA DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (EDSF)

De acuerdo con la competencia que tienen las Entidades Territoriales Indígenas para percibir y administrar recursos provenientes de fuentes de financiación —públicas o privadas— para el desarrollo de sus funciones y competencias, el Territorio Indígena del Río Pirá Paraná ha definido una Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera (EDSF). Esta estrategia consiste en gestionar cuatro grandes **áreas de rebusque** como principales mecanismos de financiación, a

través de los cuales se obtienen recursos para la implementación de los sistemas políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el Estar Bien Territorial.

Las cuatro áreas de rebusque son: **1)** Proceso de descentralización: recursos del Estado; **2)** Economías locales y proyectos productivos; **3)** Acuerdos y alianzas de cooperación; y **4)** Economías verdes. Las entendemos y definimos de la siguiente manera:



Figura 29. Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera

PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN: RECURSOS DEL ESTADO

En esta área de rebusque, asociada a los recursos estatales, la descentralización es fundamental. La entendemos como el ejercicio pleno y autónomo de nuestras competencias territoriales en armonía con las que ejercen los demás entes territoriales del Estado colombiano. En especial, las competencias de administración directa de las rentas nacionales de las cuales tenemos derecho a participar como lo establece la Constitución Política de 1991. Este ejercicio es fundamental para materializar el Plan de Vida y reconocer la diversidad étnica y cultural del país.

Esta área de rebusque del Territorio Indígena se financiará con recursos provenientes de la participación en rentas nacionales a través del Sistema General de Participaciones (SGP) por sectores y la asignación especial para resguardos indígenas (AESGPRI), el Sistema General de Regalías (SGR), recursos del presupuesto general de la nación destinados a inversión, y demás fuentes de financiación públicas definidas para las entidades territoriales descentralizadas según la normativa vigente.

ECONOMÍAS LOCALES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

Esta área de rebusque comprende iniciativas orientadas a la generación de recursos a través de proyectos productivos comunitarios que promuevan una economía propia y sostenible, el fortalecimiento del Estar Bien Territorial, la generación de empleo y la pervivencia en las comunidades y las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA). Estas acciones incluyen

investigaciones, iniciativas de artesanías, avicultura, piscicultura y cultivos tradicionales que deben tener coherencia con el Sistema Alimentario Propio.

ACUERDOS Y ALIANZAS DE COOPERACIÓN

Esta área de rebusque implica establecer relaciones formales de cooperación con organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales sin ánimo de lucro, que estén dispuestas a contribuir a la garantía de derechos, al desarrollo de políticas propias y el fortalecimiento institucional del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná. Estos acuerdos deben surgir del diálogo intercultural con el Consejo Indígena y respetar las disposiciones del Régimen Administrativo Especial, el Plan de Vida y el Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*.

ECONOMÍAS VERDES

Esta área de rebusque promueve acciones que contribuyan a la protección de la biodiversidad, la mitigación del cambio climático, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento del Sistema de Conocimientos Propios — *Hee Yaia Ketí Oka*, alineadas con el Plan de Vida del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná, basándonos en los siguientes principios culturales:

- **~bakarikiro (br):** cuidado del mundo, la naturaleza y la biodiversidad.
- **~kubua baseri (br):** protección, continuidad y fortalecimiento de las prácticas de formación propia y el conocimiento tradicional.
- **~ibiarire ~iaridire (br):** control y mitigación del cambio climático a través de la curación por parte

de las autoridades tradicionales, según el calendario cultural.

Esta área de rebusque contempla instrumentos verdes como fondos climáticos internacionales, inversiones de impacto y pagos por servicios ambientales, entre otros. También incluye el desarrollo de proyectos de Reducción de Emisio-

nes derivadas de la Deforestación y la Degradación de los Bosques (REDD+), en los que se atenderán las siguientes reglas y lineamientos para la formulación e implementación de estos proyectos, establecidas por el Consejo Indígena en su Acta XIX de 2024, que hacen parte integral del Régimen Administrativo Especial y del Plan de Vida:

1. El proyecto REDD+ deberá respetar el Sistema Integral de Gobierno y Administración y los escenarios de decisión del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná. El órgano autorizado para su aprobación es el Consejo Indígena, siguiendo este procedimiento:
 - a. Análisis colectivo en las comunidades, donde se plantean dudas y recomendaciones;
 - b. Sesión plenaria del Consejo Indígena con reflexiones previas al análisis espiritual;
 - c. Evaluación espiritual de las autoridades tradicionales, presentada ante el Consejo;
 - d. Toma de decisiones por parte del Consejo Indígena.
2. El proyecto REDD+ se desarrollará de forma conjunta con los Territorios Indígenas Yaigóje Apaporis, Mirití Paraná y Río Tiquié, pueblos de afinidad cultural Yuruparí.
3. El liderazgo del proyecto REDD+ recaerá exclusivamente en los Gobiernos Indígenas de los mencionados territorios.
4. El proyecto REDD+ hará parte de las fuentes de financiación de la Entidad Territorial Indígena, conforme a lo establece el Plan de Vida.
5. El proyecto REDD+ no tendrá intermediarios y los beneficios se destinarán según lo establecido en el Plan de Vida.
6. El proyecto REDD+ acatará las regulaciones propias del sistema de conocimientos tradicionales y resolverá todos sus asuntos en el territorio, conforme a las normas culturales que garantizan la vida integral.
7. Estas son las reglas básicas que cualquier organismo público o privado deberá cumplir para el registro, validación, verificación, certificación u otros procedimientos relacionados con los programas o proyectos REDD+ en el Territorio Indígena.

8.

RELACIÓN CON LOS OTROS DESDE LA COMPLEMENTARIEDAD E INTERDEPENDENCIA

“El sistema de conocimiento nos permite aceptar o rechazar las cosas con sabiduría. Al garantizar la conservación de nuestro sistema de conocimientos, que es la vida de nosotros, estamos también garantizando la vida de toda la humanidad sobre la tierra. Este modelo de manejo del territorio es el que dejaron nuestros ancestros, y es un modelo que puede ayudar a contribuir con herramientas interculturales para enfrentar la crisis ambiental a nivel mundial ”

Maximiliano García

Hermano de clan mayor, gente de paz y dueño de alimento —

~Basa ~Rihorĩ, Sahari ~Basi, Bare Oka İhi²⁵

²⁵. Frase tomada de: ACAIPI, Fundación Gaia Amazonas y National Geographic T.V., “Los conocimientos tradicionales de los chamanes jaguares de Yuruparí”



Arte por Jaime Efraín Valencia, Carlos Julio López y Eduin Villegas, 2025

8.1. CÓMO ENTENDEMOS EL RELACIONAMIENTO CON EL MUNDO DE AFUERA

El relacionamiento con el mundo de afuera lo definimos a partir de las orientaciones y acciones que exige nuestro sistema de conocimientos propios. De esta manera, comprendemos que cualquier acción o diálogo intercultural con el mundo de afuera debe estar sustentado en el reconocimiento y entendimiento, tanto de nuestro sistema de conocimientos propios, que es nuestra ley de origen y nuestra vida, así como nuestro carácter de autoridad pública y la condición especial de nuestro Territorio Indígena como entidad territorial.

De esta manera, es importante que los ejercicios de coordinación que sostengamos con instituciones del Estado colombiano y con entidades privadas nacionales e internacionales, estén fundados en la integralidad de nuestro Plan de Vida y, en especial, en el conjunto de principios de administración propia que orientan nuestras acciones de gobierno. Resaltamos dos en especial, que son la base de nuestro entendimiento sobre cómo relacionarnos con el mundo de afuera.

En primer lugar, el respeto — *~riki biore*, principio rector de nuestra manera

PLAN DE VIDA

de entender y ejercer nuestro gobierno, está definido por la defensa de nuestro territorio, pero también por la valoración e importancia de las buenas relaciones interculturales con el mundo no indígena. Al entender que hay dos formas diferentes del ejercicio del poder público que le apuestan a los mismos fines, estamos llamando la atención sobre el reconocimiento de la Ley de Origen y de nuestro Plan de Vida como fuente de derecho, y también de los actos administrativos, normas y demás instrumentos de otras entidades territoriales como del Gobierno Nacional. En este reconocimiento mutuo radica el respeto por la autonomía y el inicio de un relacionamiento horizontal para la construcción de complementariedad entre los sistemas de conocimiento y gobierno.

En segundo lugar, escuchar y cumplir con las orientaciones de las autoridades tradicionales — *~kubua ~basiri ~basa oka Tio ~riki bio ~boare kitire*, es

un principio fundamental para hacer la vida posible en nuestro territorio, pero también fuera de él. Escuchar y cumplir con las recomendaciones de los tradicionales, los Hee gua (Curadores de Mundo o Tocadores de Yuruparí) y los *~Kubuá Rodori ~Wadogii* (chamanes o Curadores de las Épocas), es la base de nuestro Estar Bien Territorial, de lograr materializar nuestras políticas territoriales y dar lugar a diálogos interculturales basados en el respeto y la horizontalidad. El reconocimiento de cómo funciona nuestro sistema integral de gobierno y administración, pasa por entender las fuentes del derecho de nuestras decisiones y la centralidad de los fundamentos culturales en los territorios indígenas.

“Los no indígenas deben conocer que tenemos un territorio desde el origen, quiénes somos, cómo vivimos, cómo fue nuestro origen y por qué estamos viviendo hoy en día como estamos viviendo. Hay que escribirlo en nuestras lenguas para que los niños aprendan bien a leer y escribir, pero también tenemos que hacer el esfuerzo de escribirlo en español para que todo el resto del mundo nos entienda. Todo este trabajo que estamos haciendo es un instrumento que nos ayuda hacia afuera, pero también nos fortalece a nosotros mismos.”

Faustino Benjamín, orador y sabedor tradicional Eduria — *Yoa ~Bi ~Kubu*²⁶

²⁶. ACAIPI, El Territorio de los Jaguares de Yuruparí: *Hee Yaia Godo ~Bakari*, 382

8.2.

FUNDAMENTOS DE LA COORDINACIÓN

Dado que la razón de ser de la coordinación es el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, no se debe pasar por alto que entre ellos se encuentra el reconocimiento efectivo de (i) la diversidad en los sistemas de conocimientos y manejo del mundo; (ii) la coexistencia de sistemas de regulación, gobierno y administración plurales; y (iii) la interdependencia de los sistemas de vida. En este sentido, el ejercicio de coordinación no sólo tiene por objeto la administración de unos asuntos o materias como la educación, la salud, etc. También debe ocuparse de las reglas para hacer efectivos esos otros principios y derechos constitucionales. Por este camino, cobra sentido asumir la coordinación como estrategia para impulsar la adecuación institucional del Estado, indistintamente del asunto o materia que se aborde.

En el año 1991 fundamos, a muchas manos, un nuevo orden constitucional y se cambió la concepción de Estado que venía desde 1886. La pluralidad y la diversidad, es decir, la aceptación y el reconocimiento político de que en Colombia coexisten un número amplio de sistemas de conocimiento, culturas, y formas de ver el mundo, que son distintas entre sí, constituyen dos de los pilares esenciales adoptados por la Constitución Política. Amplitud y diferencia como razones fundamentales de un pacto para la vida buena, para vivir en paz, para vivir con justicia y para ser en el mundo, según nuestro sistema de conocimientos propios.

Para la realización de tales propósitos, la Constitución creó la arquitec-

tura institucional llamada a materializar dicha visión. Las ramas del poder público, que operan de forma independiente, pero armónica en función de la consecución de los fines del Estado, fueron esencialmente transformadas para expresar y contener las formas plurales de organización política, sistemas y fuente de derecho que existen en el país.

Este nuevo orden señaló que Colombia es un Estado social de derecho, democrático y pluralista, con la forma de una república unitaria, pero descentralizada, es decir, en donde las entidades territoriales gozan de autonomía frente a la nación, y acogió la diversidad étnica y cultural de la nación como principio fundamental.

En este contexto, reconoció el derecho de los pueblos indígenas a asumir el control de sus instituciones y sus formas de vida, es decir, a ejercer plenamente la libre determinación (gozar y ejercer efectivamente la autonomía social, cultural, política, jurídica, económica y administrativa en su ámbito territorial). Y dispuso que los territorios indígenas son entidades territoriales o, lo que es lo mismo, que los territorios indígenas son una de las formas en las que el Estado se expresa en lo local (ver los artículos 1, 7, 246, 287, 329, 330 de la Constitución Política de 1991).

La constitucionalización de los derechos de los pueblos indígenas (incluida la eficacia y validez de sus sistemas propios de regulación) y su efectivo reconocimiento como actores

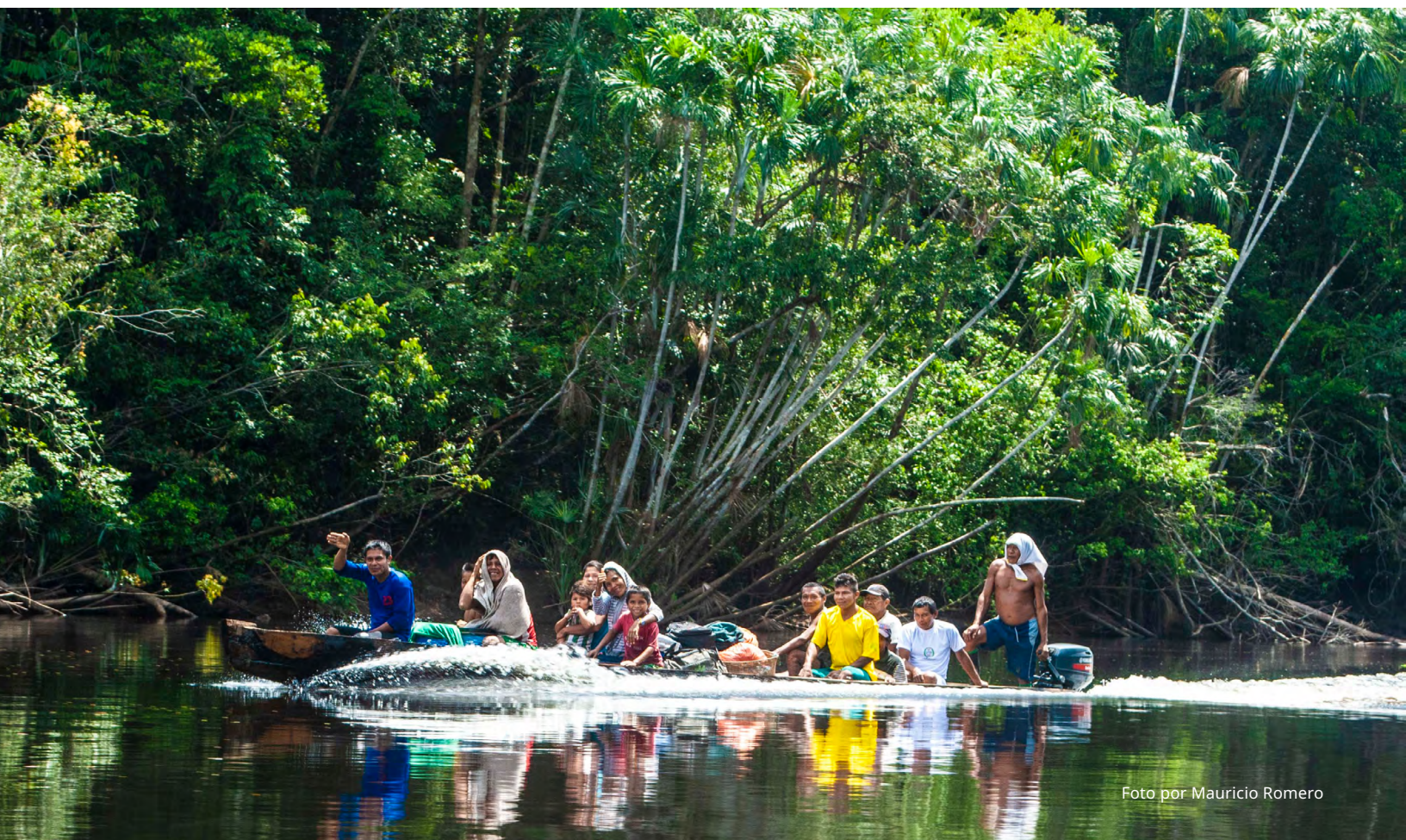
PLAN DE VIDA

y agentes de su propio destino, significa que a los pueblos indígenas les corresponde ejercer el poder público dentro de sus territorios. Y para ello, es necesario dialogar y articular con otro dicho ejercicio del poder, como lo prevé la propia Constitución Política, pero sin renunciar a su integridad e identidad étnica y cultural, las cuales se encuentran salvaguardadas en el marco del pluralismo político y jurídico que también establece la Constitución Política (artículos 1, 7, 246).

El pluralismo jurídico y político implica, por un lado, admitir que el derecho de la sociedad numéricamente mayoritaria y el derecho indígena están sustentados en valores culturales distintos. Por otro lado, reconocer la existencia de una relación entre sistemas distintos, aparentemente similares, distinguiéndose entre sí, pero llamados a entenderse y a convivir. Así las

cosas, los sistemas regulatorios de los pueblos indígenas son fuente de derecho. En el marco constitucional vigente (artículo 1) y protegidos por los artículos 7 y 246, coexisten -y deben coexistir- órdenes normativos diversos.

Dos son las consecuencias jurídicas de esta coexistencia normativa entre el derecho de la sociedad numéricamente mayoritaria y los sistemas regulatorios indígenas. Por un lado, este principio constitucional legitima y da validez a soluciones normativas distintas, según se aplique el derecho indígena o el derecho de la sociedad mayoritaria. Por otro lado, es necesario y obligatorio crear mecanismos de coordinación entre autoridades indígenas y autoridades nacionales para la armonización de los distintos sistemas de derecho que gozan de reconocimiento constitucional.



8.3.

NUESTRA COMPRENSIÓN DE LA COORDINACIÓN

La configuración constitucional del Estado y las formas de ejercicio del poder público, necesariamente implican que se establezcan relaciones y procesos de interacción para cumplir los fines del Estado, no solo entre niveles distintos de gobierno, esto es entre la nación y las entidades territoriales, sino entre sistemas regulatorios y de conocimiento distintos, en un marco de diversidad cultural y horizontalidad.

Así las cosas, la coordinación es un imperativo constitucional. En su materialización y ejercicio se deben aplicar valores y principios fundamentales propios de nuestro Estado social de derecho: la efectividad de los derechos, la autonomía de las entidades territoriales, el reparto descentralizado del poder público, la diversidad y el pluralismo jurídico, entre otros. En palabras de la Corte Constitucional, la coordinación “implica, entre otras cosas, una comunicación constante entre los distintos niveles para armonizar aquellos aspectos relacionados, por ejemplo, con la garantía de protección de los derechos constitucionales fundamentales, así como aquellos asuntos vinculados con el efectivo cumplimiento de las metas sociales del Estado” (Sentencia C-983 de 2005).

En el marco de la diversidad étnica y cultural, así como del pluralismo constitucional, la coordinación con las entidades territoriales indígenas tiene una naturaleza especial. No es lo mismo la coordinación entre la nación y las entidades territoriales del orden departamental

y municipal que la coordinación que se requiere para las entidades territoriales indígenas. En efecto, mientras aquellas se rigen por el principio de legalidad, las entidades territoriales indígenas se rigen principalmente por el derecho propio. De ahí su carácter especial.

En este sentido, la coordinación debe hacerse desde el entendimiento y reconocimiento del sistema de conocimientos y de gobierno propio de nuestro Territorio Indígena, todo a través de un diálogo intercultural y no desde la inclusión o la asimilación.

La coordinación tiene como propósito la colaboración armónica para el reconocimiento y la materialización de los derechos fundamentales, individuales y colectivos. Igualmente, tiene como finalidad disminuir las desigualdades históricas de los pueblos indígenas en el relacionamiento con el Estado. La coordinación con los territorios indígenas tiene como condición de posibilidad un escenario de horizontalidad que reconozca la diferencia irreductible de los pueblos indígenas.

Además de lo establecido, la coordinación permite el acercamiento, la interrelación, y el entendimiento superando las lógicas de la subordinación y la discriminación entre formas de comprender y relacionarse con el mundo. Del mismo modo, esta permite la complementariedad entre las distintas formas de saber, conocimiento y de gobierno.

La coordinación tiene un alcance múltiple que comprende distintas escalas, concretamente: lo territorial, lo nacional y lo internacional. Del mismo modo, debe comprender también las relaciones entre territorios indígenas. Sin embargo, la coordinación recae exclusivamente sobre aquellos asuntos en los que hay intereses comunes y, de ninguna forma, sobre aquellas atribuciones que competen exclusivamente a los pueblos indígenas en el ejercicio de su libre determinación o sus prácticas culturales propias.

Asimismo, se distingue de la concertación en tanto que con la coordinación no se pretende la construcción de un acuerdo, sino la conjunción y el enlace de actuaciones entre autoridades de distinta naturaleza con miras a la materializa-

ción de los postulados constitucionales, es decir, mandatos normativos y políticos preexistentes.

En este contexto, los mecanismos de coordinación serán producto y son una expresión del diálogo intercultural. Por esta razón no se pueden plantear en abstracto, sino que necesariamente nacerán en el mundo del derecho y, particularmente, en el derecho administrativo, cuando surjan o se den situaciones concretas a atender o a realizar conjuntamente. Asimismo, estos se irán determinando gradual, progresiva y particularmente para cada actuación que requiera ser coordinada. En este sentido, no serán mecanismos permanentes o estandarizados para todas las actuaciones.

8.4. CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA COORDINACIÓN

Así las cosas, se plantean algunas pautas o criterios que guiarán y regirán la coordinación administrativa entre nuestro Territorio Indígena y el resto del Estado, concretamente:

1. Se regirá por el principio-derecho a la igualdad y la horizontalidad entre autoridades públicas y entre entidades territoriales. No hay ni habrá jerarquía.
2. La coordinación se dará en y sobre asuntos de interés común.
3. Las atribuciones o competencias territoriales y ambientales de los TI son el ejercicio de derechos fundamentales y no el fruto de disposiciones legales y/o reglamentarias; por ello no se podrán desconocer las competencias territoriales y ambientales de los TI.
4. Se coordinarán actuaciones concretas, y se convendrán y facilitarán los medios y los esfuerzos para el cumplimiento de los intereses comunes y los fines del Estado.

5. El ejercicio de la función pública y administrativa de los TI se regirá por el derecho propio, la libre determinación y por el principio de pertinencia cultural.
6. Se guiará siempre por el respeto al principio de maximización de la autonomía de los pueblos y de los territorios indígenas.
7. Siempre se buscarán acciones complementarias, por ello, no pueden ni podrán ser incompatibles.
8. La coordinación es y será un ejercicio continuo (previo y posterior a la formalización de los mecanismos de coordinación) mediado por el diálogo intercultural.

Los mecanismos de coordinación formalizados serán objeto de evaluación, seguimiento y monitoreo entre las partes a través de las formas, mecanismos y procedimientos que se convengan entre las partes.

8.5. EVENTUALES MECANISMOS DE COORDINACIÓN

De manera preliminar se plantean eventuales mecanismos de coordinación administrativa:

1. Mesas locales / regionales de coordinación y concertación. La existentes y las que se creen.
2. Actos o convenios jurídicos de diferente denominación y naturaleza (contratos interadministrativos, convenios de asociación, contratos y acuerdos, etc.).
3. Acuerdos de cooperación en el marco de la integración transfronteriza (Constitución Política, Convenio 169, Ley 191 de 1995).
4. Instancias de convergencia cultural a escala macro territorial (como la Instancia de Coordinación de los Territorios Indígenas del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí).
5. Mesas o instancias para establecer acuerdos de cooperación efectiva con aliados y cooperantes nacionales e internacionales.
6. Foros, instancias, plataformas, espacios creados por Ley (planificación del desarrollo, ordenamiento territorial, definición fiscal, etc.).

7. Espacios de consulta previa, libre e informada, acatando protocolos propios.

Los pueblos indígenas concebimos la consulta previa como un mecanismo de diálogo en el que culturas distintas se reconocen como iguales en medio de la diferencia. Se trata de una forma de construir el Estado desde una perspectiva intercultural, en la que, por un lado, se reconocen las formas de gobierno indígena como autónomas y en pleno ejercicio de sus atribuciones, y por otro, se reconocen las formas de gobierno occidental. Todo ello debe darse de manera horizontal, sin imposiciones, y sin que en ningún caso se renuncie a nuestros derechos.

El diálogo respetuoso, informado, de buena fe y participativo entre culturas que se coordinan permite llegar a acuerdos mutuos y marcos de comprensión que permiten la convivencia y la construcción del Estado desde la pluralidad. En ese sentido, la consulta previa como un diálogo intercultural entre iguales, es un vehículo para hacer realidad los valores democráticos de la Constitución Política relativos a la pluralidad, la diversidad cultural, la garantía efectiva de los derechos fundamentales, la descentralización y la coordinación. En otras palabras, la consulta previa es un mecanismo de coordinación idóneo, irrenunciable y necesario para construir el Estado desde la diversidad.

8. Escenarios de Coordinación Interjurisdiccional, entre otros, en lo ambiental, en lo judicial, en lo territorial, etc.
9. Mecanismos particulares para coordinación específica.

En este sentido, tanto los mecanismos de coordinación como los actores con los que nos relacionemos se darán según el avance en el ejercicio de nuestras funciones político administrativas.

8.6. NUESTRO PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Las autoridades del Consejo Indígena del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná, como autoridades públicas de carácter especial, tomamos la decisión de transitar hacia una entidad territorial de carácter especial, el 5 de mayo

de 2019. Nuestro sistema de gobierno y nuestros derechos nos convocan a asumir el cuidado de nuestro territorio, de las personas, las familias, las comunidades y las Casas Ancestrales Tradicionales — Wiiri, con base en nuestros

sistemas de conocimiento. Asumirnos como entidad territorial de carácter especial es una manera de seguir en el camino de consolidación de nuestra participación efectiva en el proceso de materialización del pacto constitucional.

Desde entonces, nos hemos dado a la tarea, primero, de constituir el Consejo Indígena, en los términos del artículo 330 de nuestra Constitución, el cual fue registrado por el Ministerio del Interior mediante Resolución No. 105 del 22 de julio de 2021.

Luego, de conformidad con el artículo 286 de nuestra Carta y según la interpretación cultural y complementaria que hemos hecho del Decreto Ley 632 de 2018 y del Decreto Ley 488 de 2025, hemos armonizado nuestro Plan de Vida para ponerlo en diálogo con el resto del Estado colombiano.

También, hemos tomado las decisiones necesarias en relación con la definición de nuestra jurisdicción territorial y la complementariedad con otros gobiernos indígenas de la región. Hemos definido nuestras competencias (poderes) y hemos acordado la forma de organización y funcionamiento de nuestro sistema de gobierno y administración y conocemos a profundidad las respuestas que nos permitirán garantizar el Estar Bien Territorial, en el marco del Estado Social de Derecho, plural y diverso. Y, de manera complementaria, hemos convenido cuál es el sentido y el

alcance tanto del fortalecimiento institucional, como de la coordinación interadministrativa.

Entre los insumos para la solicitud de puesta en funcionamiento del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná como entidad territorial u organización político administrativa de carácter especial, el Decreto Ley 488 de 2025, en el artículo 11, numeral 5, se refiere al siguiente:

“5. Un plan de fortalecimiento institucional, especificando las acciones y el presupuesto requerido para el efecto, con cargo a los recursos del Territorio Indígena.”

Es necesario entonces compartir con las autoridades nacionales y territoriales, a través de este plan, nuestra comprensión sobre el lugar fundante que tiene el fortalecimiento institucional en la consolidación de nuestro territorio como entidad político administrativa de carácter especial. A partir de allí, podremos convenir las maneras de hacerlo efectivo. También somos un pilar fundamental del Estado Social de Derecho, diverso, multicultural y pluralista. Nos reconocemos interdependientes y solidarios. Y por ello, somos semilla de esa nueva arquitectura institucional responsable de la vida y de la integridad del país.



8.7. ¿CÓMO ENTENDEMOS EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL?

En el proceso para la puesta en funcionamiento de nuestra entidad territorial hemos logrado establecer un juicio y profundo ejercicio de diálogo con cada una de las y los habitantes de las Unidades Territoriales Político Administrativas (UTPA), las comunidades y de las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* del Río Pirá Paraná. Solo así es posible consolidar nuestro pensamiento político, económico, social, ambiental y la visión respecto de nuestro lugar en la arquitectura institucional del Estado.

El gobierno y la administración de nuestro territorio se ejercen con base en las instituciones propias, a través de un ejercicio colectivo de coordinación entre autoridades que se fundamenta en la Ley de Origen y el Sistema de Conocimiento Propios *Hee Yaia Ketí Oka* y responde a las épocas del Calendario Ecológico Cultural *Rodori*. Tal coordinación inicia desde las Casas Ancestrales Tradicionales — *Wiiri* a cargo de los y las diferentes especialistas en cada Unidad Territorial Político Administrativa - UTPA y los gobiernos locales de cada comunidad; y, a su vez, se articula con nuestra instancia máximo de gobierno: el Consejo Indígena. Estos escenarios dan forma a nuestra estructura social y de gobierno ancestral, e influyen en las estructuras organizativas y políticas que tenemos en la actualidad.

Como autoridades públicas de carácter especial estamos convencidas de que sólo a través de la participación de los territorios indígenas en la organiza-

ción política y administrativa del país se cumple y revitaliza el pacto constitucional, para así avanzar en la consolidación de un Estado social de derecho, organizado en forma unitaria, descentralizada y pluralista.

Darle forma y contenido al Estado social derecho diverso, multicultural y pluralista, o sea, darle cabida a la pluralidad constitucional y a la diversidad cultural en las formas de gobernar y administrar, será el fruto de un proceso bilateral de fortalecimiento institucional progresivo y sostenido.

Cerca de 30 años de relación con los gobiernos nacional, departamental y municipal, a través de la Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná – ACAIPI, nos permiten hoy identificar ciertas barreras que impiden el funcionamiento pleno de nuestro sistema integral de gobierno y administración, así como el conjunto de circunstancias que derivan en la vulneración de derechos fundamentales (políticas de diferenciación; criterios de distribución de competencias y delegación de funciones; procesos, procedimientos e instrumentos de planeación, gestión y control sectorial; pautas para la administración de recursos), empezando por la persistente imposición de una visión de desarrollo que pone en riesgo la integridad de nuestros territorios y la pervivencia cultural de nuestros sistemas de conocimiento y manejo.

Así pues, uno de los aprendizajes más importantes en este camino sin pausa de progresiva organización territorial es que para sostener una interacción efectiva entre las autoridades indígenas y las autoridades nacionales, departamentales y municipales, y para ejercer de manera debida las atribuciones y competencias que nuestra Ley de Origen y la Constitución nos confieren, se requieren ajustes en las reglas de juego existentes en la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado. Así se otorgará un lugar y un rol a nuestras instituciones, a nuestro Sistema de Conocimiento Propios *Hee Yaia Ketí Oka*, como también para abrirle un espacio a las contribuciones que desde allí podemos hacer solidariamente para procurar la integridad territorial y la permanencia de la vida. Es de esta manera que podremos hacer efectivo el derecho político a la participación de los pueblos indígenas y los territorios indígenas, en igualdad de dignidades, en el ordenamiento político y administrativo del país.

Cada uno de los pueblos indígenas que le da vida a nuestro territorio recibió unos conocimientos específicos y complementarios para el manejo del territorio. A la vez, nuestro territorio hace parte de un gran sistema territorial y cultural que interactúa y se relaciona con otros gobiernos indígenas. Esta experiencia de miles de años ha garantizado el mantenimiento y la regeneración de la Amazonia; nos ha permitido mantener las condiciones que contribuyan a nuestro proyecto perpetuo como pueblos indígenas, y nos convierte en un actor fundamental para encontrar soluciones a los panoramas retadores del presente.

En reconocimiento de lo anterior, gobernar la Amazonia con la vitalidad de nuestro Sistema de Conocimien-

to Propios *Hee Yaia Ketí Oka* no es algo nuevo. Es el camino que ordenaron nuestros ancestros para poder mantener la integridad física y cultural en toda la región. Por eso aportamos nuestro sistema de conocimiento, manejo y gobierno y llamamos a las demás autoridades del Estado colombiano a reconocer su lugar como fuente de derechos y deberes y a reconocer nuestro papel en la integridad territorial de la Amazonia colombiana y en el mantenimiento de las condiciones que permiten cuidar y procurar la vitalidad de los campos y las ciudades, y sustentar las economías en distintas latitudes del país.

Por eso afirmamos que el fortalecimiento institucional es el proceso bilateral y sistemático de diálogo intercultural entre el Consejo Indígena y otras autoridades públicas del orden nacional, departamental y municipal; está regido por principios constitucionales, en particular el del pluralismo constitucional, y conduce a acuerdos vinculantes respecto de las instituciones (principios, reglas, pautas) necesarias para el ejercicio del gobierno y la administración pública en asuntos o materias de interés común; por ejemplo, la protección de la selva, la educación para la salvaguarda de la identidad cultural y la integridad territorial, la salud integral del territorio, entre otros.

Este diálogo intercultural nos llevará a convenir qué instituciones permanecen, qué instituciones se deben adecuar y qué nuevas instituciones es necesario acoger. En otras palabras, el fruto del proceso es la adecuación institucional del Estado que se expresa en una nueva manera de relacionarse; en formas culturalmente pertinentes de interacción interadministrativa que protegen y promueven la diversidad y el pluralismo constitucional, se fundamentan en la complementariedad y no afectan ni

PLAN DE VIDA

vulneran la identidad de ninguna de las partes.

En resumen, el fortalecimiento institucional tiene un lugar importante en la puesta en funcionamiento y en la consolidación de nuestra Entidad Territorial. Este ejercicio requiere la adecuación institucional del conjunto del Estado, como condición necesaria para que como pueblos y gobiernos indígenas podamos ejercer el poder público desde nuestro Sistema de Conocimiento Propios *Hee Yaia Ketí Oka* y desde nuestros instrumentos normati-

vos propios. En este sentido, el fortalecimiento institucional es un proceso sostenido en el tiempo que no se reduce a unas acciones y que requiere el compromiso del Estado en su conjunto.

Por estas razones no gozamos de la atribución de definir en forma unilateral un plan de fortalecimiento institucional. Es una misión que nos convoca a todos, al Estado en su conjunto, y para la cual nos corresponde tanto a las autoridades del Territorio Indígena como al Gobierno Nacional definir la ruta para cumplirla.



Foto por Napoleón Valencia

8.8.

ruta para el fortalecimiento institucional

El proceso de fortalecimiento institucional se concreta en una hoja de ruta que guía el establecimiento y el desarrollo del diálogo intercultural, y que se formaliza en el ordenamiento jurídico colombiano mediante el Acuerdo Intercultural suscrito entre el Consejo Indígena y el Gobierno Nacional, con hitos verificables, como sigue:

PRIMER MOMENTO: *Convenir los principios y criterios que orientan el diálogo y las formas específicas necesarias para materializarlos.* El diálogo se fundamenta en el reconocimiento de la igualdad y de la diferencia, la complementariedad entre sistemas de conocimiento, la vigencia de los principios y fundamentos culturales comunicados en el Plan de Vida como fuente de derecho, la progresividad en las alternativas de solución, entre otros. Es propicio que la agenda del diálogo se organice en torno a los asuntos-prioridades establecidos por el territorio.

SEGUNDO MOMENTO: *Conocerse recíprocamente:* Cada parte lleva al diálogo sus instituciones activas. El Territorio Indígena, sus principios y fundamentos culturales, su Plan de Vida, sus canastos y lineamientos de política, la forma de organización y funcionamiento para el gobierno y la administración del territorio. El gobierno nacional o departamental -y de ser necesario, el municipal- lleva al diálogo los procedimientos, los instrumentos con los cuales regula, administra y controla los asuntos que se han identificado son de interés común.

TERCER MOMENTO: *Identificar y valorar las restricciones y las potencialidades de las instituciones existentes para el ejercicio de la función pública.*

CUARTO MOMENTO: *Acordar la hoja de ruta para la adecuación institucional, es decir, las nuevas reglas de juego para la relación e interacción entre autoridades.*

QUINTO MOMENTO: *Mirada común sobre las implicaciones de las adecuaciones institucionales para cada una de las partes.* Este momento involucra una comprensión común sobre la nueva arquitectura institucional, es decir, los escenarios y los instrumentos necesarios para operacionalizar las reglas de juego convenidas, como también sobre las capacidades que se deben desarrollar y fortalecer en el orden nacional, departamental o municipal, como también en los territorios.

SEXTO MOMENTO: *formalización de los resultados del diálogo en el Acuerdo Intercultural.* Con este plan de fortalecimiento institucional nuestro Gobierno Indígena establece las bases que contribuyen a la consolidación de un **Estado diverso y plural en sus formas de gobernar y administrar**. Convocamos al resto de autoridades y entidades del Estado para que, mediante este proceso bilateral de diálogo intercultural entre el Consejo Indígena y otras autoridades públicas del orden nacional, departamental y municipal, de manera conjunta y complementaria logremos avanzar en el proceso de materialización efectiva de nuestra Constitución Política.

8.9.

INSTANCIA DE COORDINACIÓN DEL MACROTERRITORIO DE LOS JAGUARES DE YURUPARÍ

Como parte de nuestras acciones estratégicas para fortalecer la autonomía, el gobierno propio y la integridad territorial y cultural, y en el marco de la articulación con entidades estatales, privadas y de cooperación, creamos de manera conjunta con las Entidades Territoriales Indígenas Río Tiquié, Mirití Paraná y Yaigojé Apaporis la *Instancia de Coordinación de los Territorios Indígenas del Macroterritorio de los Jaguares de Yuruparí*. Esta decisión la tomamos los cuatro Gobiernos Indígenas y la acogemos como un espacio institucional legítimo, construido desde los principios de afinidad cultural y política que compartimos como pueblos.

La Instancia nace de nuestra afinidad cultural y tradicional común como pueblos Jaguares de Yuruparí. Heredamos de nuestros ancestros sistemas de conocimiento profundos para el cuidado, manejo y gestión integral de los territorios. Estos sistemas se expresan en nuestras formas propias de gobierno y se traducen en esta herramienta de coordinación y gestión administrativa conjunta, que nos permite incidir políticamente, defender la vida y proteger la integridad cultural y territorial de nuestros territorios.

A través de esta Instancia desarrollamos los derechos definidos en nuestros sistemas normativos propios, dentro del marco del pluralismo jurídico, y también ejercemos los derechos establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016), y otros instrumentos multilaterales

que respaldan nuestra libre determinación.

La Instancia tiene un carácter político y formal. La reconocemos como una expresión legítima de nuestros Gobiernos Indígenas, y como un instrumento derivado y complementario de nuestros sistemas de gobierno propio. Está articulada con nuestros Planes de Vida y con otros instrumentos autónomos de planificación territorial, y su finalidad es coordinar la gestión político-administrativa de los asuntos comunes, defender y fortalecer la integridad de nuestros territorios, y avanzar en la implementación de objetivos compartidos entre los pueblos que la conformamos.

Esta Instancia no sustituye ni limita la autonomía de ninguno de nuestros Gobiernos Indígenas. Cada uno conserva y ejerce autónomamente su sistema de gobierno propio. La razón de ser de este esfuerzo conjunto es facilitar nuestra articulación territorial, cultural y política, definiendo de forma consensuada la composición, funciones, propósitos, temas estratégicos y formas de operación, en función de los mandatos colectivos. En caso de diferencias internas, nos orientamos por nuestros fundamentos culturales para resolverlas con legitimidad y sabiduría ancestral.

La Instancia actúa con base en los mandatos y lineamientos que definimos colectivamente. Nuestro propósito es coordinar acciones, implementar decisiones compartidas y fortalecer la integridad territorial y cultural. Todas las decisiones que construimos en este espacio son presentadas a nuestros respectivos Gobiernos Indígenas, desde donde se orienta su implementación y opera bajo los principios de:

- **Integridad cultural y territorial del Macroterritorio:** Consiste en coordinar y articular políticas, planes, programas, proyectos y acciones con la finalidad de garantizar, a partir de los sistemas de conocimiento indígena, la protección efectiva de la integridad del territorio, la cultura y el bienestar comunitario de los Jaguares de Yuruparí.
- **Complementariedad política y territorial:** Los Gobiernos de los Territorios Indígenas de que integramos la Instancia Macroterritorial, la definimos como un mecanismo para afirmar y promover la complementariedad cultural y territorial de sus políticas, planes, programas, proyectos y acciones, respetando la autonomía de cada Territorio en su dimensión político administrativa.
- **Gradualidad:** El proceso de construcción y consolidación de la Instancia Macroterritorial se desarrolla gradual y progresivamente, de acuerdo con las dinámicas propias de los Territorios Indígenas que la integran, según las orientaciones de las Autoridades Tradicionales y los Consejos Indígenas.
- **Transparencia:** La Instancia Macroterritorial se fundamenta en la comunicación directa y propositiva que promueva el diálogo constructivo y respetuoso para fortalecer la coordinación efectiva para el Estar Bien territorial y el bienestar de las comunidades. Cuando se presenten situaciones que puedan afectar el funcionamiento de la Instancia Macroterritorial, éstas se pondrán en conocimiento de sus integrantes de la manera más ágil y oportuna posible.
- **Interculturalidad:** Los Gobiernos Indígenas y sus delegados en la Instancia Macroterritorial se relacionan en un diálogo constante, basado en el reconocimiento de la diversidad de los sistemas de conocimiento como fuente principal para analizar las situaciones que se presentan, y construir alternativas para el relacionamiento efectivo entre ellos y con otras personas e instituciones.
- **Complementariedad de género en el fortalecimiento Macroterritorial:** La Instancia Macroterritorial se sustenta en una afinidad cultural expresada en principios dados desde origen, uno de ellos es la complementariedad de género. Esta instancia reconoce el rol fundamental que juegan mujeres y hombres en el manejo territorial, por tanto, promoverá acciones y escenarios para su garantía.
- **Interdependencia:** Existe un conjunto de relaciones territoriales y culturales de dependencia recíproca entre cada uno de los Territorios Indígenas que componen la Instancia Macroterritorial. Esto supone que cualquier afectación a un Territorio es, a la vez, una afectación al resto.
- **Flexibilidad:** La Instancia Macroterritorial tiene la capacidad de adaptarse en su composición, funciones, propósitos, asuntos a tratar, y formas de operación a partir del resultado de coordinación interna y externa, y con ocasión de las situaciones concretas que se presenten.
- **Prevalencia de los fundamentos culturales:** Ante conflictos y diferencias internas prevalecerán los fundamentos culturales como criterio para la resolución de los mismos. Siempre debe guiarnos un principio de unidad.

Bajo la definición del objetivo de la Instancia Macroterritorial y los principios que guían su funcionamiento, cada uno de los Gobiernos Indígenas que la integran, nos proponemos establecer mecanismos para fortalecer el Estar Bien comunitario, las economías familiares y los sistemas alimentarios propios. Al mismo tiempo, promover y visibilizar nuestros sistemas

PLAN DE VIDA

propios de gobierno y ordenamiento territorial, así como nuestra afinidad cultural en el relacionamiento con el Estado y el resto de la sociedad: y también, fortalecer y posicionar nuestros sistemas de conocimiento como base esencial para garantizar nuestra pervivencia física y cultural, y la integridad de nuestros territorios.

Desde esta articulación, promovemos estrategias y acuerdos que nos permitan incidir en las políticas públicas locales, nacionales e internacionales de manera conjunta y definir e implementar acciones dirigidas a que el Estado reconozca, garantice, respete, proteja, valore y promueva nuestros sistemas de conocimiento, nuestras formas de gobierno y nuestras prácticas territoriales para el cuidado de la Amazonía. De esta manera, contribuimos al fortalecimiento político, cultural e institucional de los Gobiernos Indígenas de la instancia del Macroterritorio y facilitamos el ejercicio efectivo de nuestros derechos políticos, sociales, económicos, culturales y territoriales.

La Instancia opera a partir de los mandatos, principios y lineamientos definidos por nuestros Consejos Indígenas, y actúa únicamente sobre los asuntos que le han sido encomendados. No posee agenda propia o independiente de los gobiernos y territorios que la conforman. En este sentido, su función principal es articular, coordinar y facilitar la implementación de las decisiones orientadas por los Gobiernos indígenas.

Todas las propuestas construidas en el marco de esta coordinación son llevadas a los Consejos Indígenas, donde se orienta su implementación conforme a nuestros procesos propios de toma de decisiones.

¿CÓMO ESTÁ COMPUESTA Y CÓMO ES EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA MACROTERRITORIAL?

La Instancia Macroterritorial está conformada por un Esquema Asociativo Territorial y una Unidad Administrativa.

El Esquema Asociativo de Territorios Indígenas es una figura jurídica de derecho público, de carácter especial, que le permite a la Instancia suscribir y ejecutar programas, proyectos, convenios y contratos con entidades públicas y privadas en los ámbitos territorial, nacional, regional y global. La representación legal del Esquema es rotativa entre los cuatro representantes legales de las entidades territoriales que lo integran.

Por su parte, la Unidad Administrativa, como instrumento de apoyo a la gestión, pone en marcha las decisiones de la Instancia de Coordinación. Está sustentada en una Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera Conjunta, alineada con los lineamientos de los planes de vida, y cuenta con políticas operativas para la programación, ejecución, monitoreo, reporte y rendición de cuentas, conforme a estándares de gestión administrativa y financiera.

Para acompañar su funcionamiento, se ha designado una Secretaría General, conformada por un secretario general, un acompañante tradicional y tres delegados técnicos, por un período de cuatro años. El liderazgo de esta Secretaría rota entre los Gobiernos Indígenas que conforman la Instancia. Asimismo, existe la posibilidad de crear organismos o mecanismos de representación para ejecutar acciones relacionadas con el objeto de esta coordinación, según las orientaciones de los Gobiernos Indígenas de cada territorio.

Territorio Indígena del Río Pirá Paraná

La Instancia sesiona de manera ordinaria dos veces al año, o de forma extraordinaria cuando así se determine, procurando siempre la participación de delegados de los cuatro territorios, salvo en casos de fuerza mayor. Los recursos para su funcionamiento se gestionan a través de la Estrategia Diversificada de Sostenibilidad Financiera Conjunta. Las convocatorias a sesión son realizadas por la Secretaría General, en coordinación con los representantes legales, y la agenda se acuerda en la sesión anterior o se define de forma extraordinaria, cuando sea necesario.

La participación del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná en las sesiones de la Instancia Macroterritorial está compuesta por seis delegados (uno por cada UTPA), además del o la representante legal del Consejo Indígena de la ETI. Según las necesidades de cada sesión, esta participación puede ampliarse mediante acuerdos previos. Asimismo, se invita a otros territorios indígenas a participar cuando los temas a tratar los involucren y se considere pertinente su presencia en las discusiones.



Foto por Miguel Nuñez

REFERENCIAS

ACAIFI (Asociación de Capitanes y Autoridades Tradicionales Indígenas del Río Pirá Paraná) ~*Kii Riki Bare Hako. Las Madres de Semilla*. 2024.

ACAIFI. *Documento Modelo Educativo Intercultural: "Una educación para la vida"*. 2022.

ACAIFI. *Estrategia de Gobernanza Ambiental 2020. Estado actual del Plan de Vida y Propuesta estratégica para el futuro*. 2016

ACAIFI. *El Territorio de los Jaguares de Yuruparí: Hee Yaia Godo ~Bakari*. 2015.

ACAIFI, Fundación Gaia Amazonas y National Geographic T.V., "Los conocimientos tradicionales de los chamanes jaguares de Yuruparí", vídeo de Youtube, publicado el 22 de noviembre de 2011, <https://www.youtube.com/watch?v=CqWoosEGy2Q>

ACAIFI y Ministerio de Cultura. *Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación Hee Yaia Ketí Oka, el Conocimiento Tradicional (Jaguares de Yuruparí) para el Manejo del Mundo de los grupos indígenas del río Pira Paraná. (Gran Resguardo del Vaupés, Amazonia Colombiana)*. 2010.

Cabrera, Gustavo. "El geral y la colonización en el Alto Río Negro-Vaupés". Amazonia contemporánea, eds. Margarita Chaves y Carlos del Cairo, 365-390. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología, Pontificia Universidad Javeriana, 2010.

Cabrera, Gustavo. *Setenta años de misiones protestantes en el Vaupés, 1940–2010: El caso de la Misión Nuevas Tribus*. 2015.

Cayón, Luis. *Pienso, luego creo: La teoría makuna del mundo*. Bogotá: Fondo Editorial ICANH, 2013.

Correa, François. *Por el camino de la anaconda remedio: Dinámica de la organización social entre los taiwano del Vaupés*. Universidad Nacional de Colombia. 1996.

Fundación Gaia Amazonas. *El proceso de consolidación del Sistema de Gobierno y Administración en la formalización del Territorio Indígena del Río Pirá Paraná como Entidad Territorial Indígena: la importancia de la Unidad Territorial Político Administrativa (UTPA)*, por Iván Sanabria, Rubén Jojoa, Milena Suárez, Brayan Pardo y Mauricio Romero. 2025.

Fundación Gaia Amazonas. *Propuesta de ruta hacia la consolidación del programa de mujeres "Madres de semilla" como escenario político para el fortalecimiento de la participación incidente en la puesta en marcha del Territorio Indígena Pirá Paraná como Entidad Territorial*, por María Ximena Caro. 2023.

Fundación Gaia Amazonas. *Análisis del gobierno propio y la gobernanza territorial-ambiental en el territorio de los Jaguares de Yuruparí*. Elaborado por Mauricio Romero Mendoza. 2018.

Fundación Gaia Amazonas. *Breve historia del Pirá Paraná*. Documento de trabajo, por Natalia Hernandez. 2001.

Hugh-Jones, Stephen. "Historia del Vaupés", en *Maguaré* (Bogotá) Vol. 1, no. 1 (Jun. 1981). -- p. 29-51, 1991.

Leal, Mayra. "Resignificación de la educación media y tránsito a la educación superior." Ponencia presentada en el Foro Educativo Departamental, I.E.D. Piedra Ñi, 2024.

Moser, Brian. dir. *War of the Gods (La guerra de los dioses)*, en: <https://raifilm.org.uk/films/war-of-the-gods/>. 1971.

Salazar, Carlos Ariel, et al. *Vaupés: Entre la colonización y las fronteras*. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, 2006.





